

Agua en el contexto de la crisis climática: reflexiones desde el ambientalismo popular, la gestión comunitaria y el enfoque de género

La crisis climática se presenta como una de las manifestaciones más profundas de la crisis ambiental. En los últimos años se ha advertido sobre la necesidad de tomar acciones decididas para cambiar el modelo energético de uso intensivo de combustibles fósiles, así como de desarrollar acciones de mitigación y adaptación a la crisis climática. Precisamente en el esfuerzo por buscar modelos alternativos y soluciones a la actual crisis desde la perspectiva de la gestión del agua y del derecho humano al agua, este libro recoge reflexiones interdisciplinarias que abordan debates desde el ambientalismo popular, el enfoque de género y la gestión comunitaria para la concreción de alternativas posibles frente a la crisis ambiental.

El texto presenta algunos dilemas que enfrenta de la gestión del agua y su conexión con la crisis climática debatiendo elementos relacionados con los fenómenos de privatización y acaparamiento del agua, entre la gestión comunitaria y su rol ante la crisis climática, así como el cuidado como pilar para una nueva ética de relacionamiento con la naturaleza. El libro también presenta algunas crónicas sobre líderes y lideresas ambientales que han contribuido a la protección de las cuencas y de los ecosistemas en distintas regiones del país. Con lo anterior el texto aspira a aportar a los debates actuales sobre la crisis climática, el derecho humano al agua y la gestión pública y democrática de la misma.



Asociación sostenibilidad,
equidad y derechos
ambientales



Agua en el contexto de la crisis climática:

Reflexiones desde el
ambientalismo popular, la
gestión comunitaria y el enfoque
de género

Agua en el contexto de la crisis climática:

Reflexiones desde el
ambientalismo popular, la
gestión comunitaria y el
enfoque de género



Asociación sostenibilidad,
equidad y derechos
ambientales



ENDA COLOMBIA
Bogotá, 2025

**Agua en el contexto de la crisis climática: reflexiones desde
el ambientalismo popular, la gestión comunitaria y el
enfoque de género**

Directora ENDA Colombia

María Victoria Bojacá Penagos

Comité académico

Luis Fernando Sánchez Supelano - Coordinador General

Andreiev Pinzón Franco

Autores:

Andreiev Pinzón

Isleny Franco

Luis Fernando Sánchez

Luisa Fernanda Sánchez

Sebastián Quinche

Daniela Ramos

Adriana Quiceno

GINNA Fajardo

Manuel Mayorga

Norberto Riveros

Sebastián Granada

Jerry van den Berge

Filippo Bellini

Corrección de estilo:

Sandra Liliana Muñoz

Diseño y diagramación:

Daniela Parra Campos

Primera Edición: 2025
Primera impresión en Colombia: 2025,
ENDA Colombia
<http://www.endacol.com/>

Esta publicación y su contenido es responsabilidad exclusiva de los autores. Este es un documento de carácter educativo y esta prohibida su venta. Se permite la reproducción parcial o total de la misma siempre y cuando se cite a sus autores y se respeten los contenidos. Para reproducciones de la totalidad de la publicación deben citar la totalidad de autores y financiadores, así como respetar la diagramación original. El conocimiento es un derecho humano.

Impreso en Colombia - Printed in Colombia
ISBN: 978-958-9280-17-1
Impreso por Stilo Impresores L.L.C.

Contenido

1.	La gestión comunitaria de agua en el contexto de la Crisis Climática: elementos para una lectura integral de la normatividad.	16
	• Crisis climática, aguas y servicios públicos.	18
	• Una lectura sistemática e integral para la incorporación de la gestión comunitaria del agua en el contexto de la crisis climática.	20
	• La gestión comunitaria del agua: hacia una visión más allá de los servicios públicos.	25
	• Conclusiones.	33
2.	La crisis del agua y el clima: razones e ideas para repensar sus causas y un camino alternativo	38
	• Tierra de agua.	39
	• Un modelo que genera crisis.	47
	• La crisis hídrica y climática, efectos del ordenamiento del territorio y del modelo de producción y consumo.	67
	• Razones y aportes para seguir andando.	87
3.	Estrategias comunitarias para la adaptación al cambio climático	98
	• Antecedentes.	99
	• Adaptación, mitigación y compensación al Cambio Climático.	105
	• La adaptación desde una mirada comunitaria.	109
	• Gestión de estrategias comunitarias resilientes al Cambio Climático.	112
4.	Apuntes de debate: Del agua como bien común a la gestión del agua como esencial común.	121
	• El bien común como campo de debate.	122
	• Apuntes sobre la privatización, los comunes y la gestión comunitaria del agua.	128
	• Puntadas para descifrar el discurso hegemónico, el neoliberalismo y otras marrullas contemporáneas.	132
	• Las pequeñas resistencias de las instituciones comunitarias ante el peso de las instituciones corporativas.	135
	• Esbozos y debates: Los falacias y ataques a la creación y desarrollo del común.	138
	• Desarmonías, continuidades y pujas por el bien común.	146
5.	Justicia hídrica y derecho humano al agua: Aportes desde el Sistema Interamericano y la gestión comunitaria del agua.	160
	• El agua en disputa: Contexto actual y desafíos globales.	162
	• El derecho humano al agua: Evolución y contenido normativo.	167
	• El enfoque del sistema interamericano de derechos humanos.	170
	• Gestión comunitaria del agua: Entre el reconocimiento y la resistencia.	178
6.	Haciendo olas contra la privatización: las luchas de los movimientos sociales por una gobernanza pública y democrática del agua en Europa	187
	• Introducción - Los movimientos sociales y el derecho humano al agua vs. la privatización de los servicios de agua.	188
	• Conceptos teóricos	190
	• Las políticas europeas del agua en el siglo XXI	191
	• Hacer olas contra la privatización	194
	• Conclusión	196
7.	Las turbias “Aguas del Sur” de Italia.	204
	• Entre nuevos extractivismos, nuevas privatizaciones y eventos extremos del agua.	205
8.	Ética de la vida y del cuidado: miradas de las mujeres en la construcción de alternativas frente a la crisis climática.	212
	• Trabajo productivo y reproductivo	214
	• Ética de la vida	216
	• Ética del cuidado	218
	• Sobre la crisis climática y socio ecológica	220
	• Afectaciones Diferenciadas en Razón de Género: Roles y Desigualdad de Género.	222
	• Miradas de las mujeres en la construcción de alternativas comunitarias	226

9. Estado del Arte. Más allá de la modernidad: reflexiones sobre género, espacio y cambio climático	236
• La invención de la modernidad: el habitar, un hacer, un construir con el lenguaje	238
• La arquitectura y el discurso de la modernidad colonial: cuestionar el capitalismo	241
Crónicas: Trayectorias de Vida en Defensa del Agua y el Territorio	249
I. La vida, la pujanza y el Destino. Usme tiene fuerza de Mujer	250
II. Tejiendo Esperanza: El compromiso de Doña Rocío con la defensa del territorio y la vida en San Martín de los Llanos	261
III. Cosmovisión del agua para una mujer Embera Karambá	271
IV. Los retos del futuro, un camino pausado para sentí-pensar el agua. La historia de Libardo López Pinzón	279

Prólogo

En un contexto global marcado por el agravamiento de las crisis ambiental y civilizatoria, que llega consigo la emergencia climática, la destrucción acelerada de la biodiversidad, la profundización de la crisis anti-democrática y las crisis asociadas al agotamiento del agua por la contaminación, el sobreuso y el acaparamiento por parte de algunos pocos, se requiere pensar y actuar hacia una transformación profunda de las relaciones con la Naturaleza, es decir, tanto con los ecosistemas como con los demás seres humanos organizados como culturas históricas concretas.

La gestión comunitaria del agua, históricamente invisibilizada y marginada por los modelos hegemónicos del mal-desarrollo, se presenta hoy como una apuesta sólida y necesaria para enfrentar los efectos de la poli-crisis y construir alternativas viables hacia la materialización de la justicia ambiental y la sostenibilidad.

Durante más de un siglo, el modelo capitalista-industrial ha promovido la mercantilización del agua, priorizando el lucro económico sobre el bienestar común, exacerbando la inequidad en el acceso, y comprometiendo gravemente los ciclos hidrológicos. Las grandes ciudades, los monocultivos, la minería, las infraestructuras desmedidas y los proyectos energéticos han transformado los ríos en canales, las fuentes de agua en mercancía, y a los pueblos guardianes del agua en obstáculos al “progreso”.

Sin embargo, frente a esta lógica de despojo, miles de comunidades en América Latina y el mundo han construido prácticas de gestión colectiva del agua, que no solo garantizan el acceso y uso equitativo a las aguas, sino que lo hacen desde principios de solidaridad, prevención y cuidado, sostenibilidad y justicia. Estas experiencias no son residuales ni marginales, sino que son modelos vivos, dinámicos y resilientes que han sabido resistir a los extractivismos y se han adaptado a los cambios, agresiones, despojos y contaminaciones, reivindicando siempre el agua como bien común.

Este libro se inscribe en ese horizonte de reflexión y transformación. A lo largo de sus distintos capítulos se recogen diversas reflexiones sobre los avances y retrocesos teóricos, conceptuales, normativos y de política pública en lo referente a la gestión del agua como bien común, esencial para la vida, aborda las discusiones sobre la conexión de la gestión comunitaria del agua y la crisis climática, reconstruye algunos de los procesos de reivindicación del derecho humano al agua y cómo el modelo privatizador del agua exagera las múltiples crisis por las que atraviesa la modernidad y su proyecto apropiacionista y las injusticias anti-ambientales que conlleva.

El texto recoge experiencias, luchas, saberes y propuestas de comunidades que gestionan el agua desde una perspectiva territorial, cultural y política y, que entienden el agua no como un recurso, sino como un ser vivo, como un derecho y como un eje estructurante de la vida y del tejido social comunitario local y más allá.

Por ello, la importancia de la gestión comunitaria del agua frente a todas las crisis de la modernidad occidental de corte euro y usa céntrico, tiene múltiples facetas, entre otras, por un lado, ofrece mecanismos concretos de adaptación a la variabilidad climática, mediante el fortalecimiento de capacidades locales, la protección de fuentes hídricas y la conservación de ecosistemas y; por otro, promueve procesos de mitigación al reducir la huella ambiental y energética que implica la gran infraestructura hídrica y los sistemas centralizados y privatizados.

Además, estos modelos comunitarios articulan de forma integral dimensiones ecosistémicas, sociales, culturales, económicas y espirituales, que son fundamentales para una transición justa. Frente al paradigma técnico y extractivo que ha dominado las políticas del agua, las comunidades nos enseñan que gestionar el agua también es construir autonomía, democracia participativa, justicia de género y defensa de los territorios y las culturas.

La gestión comunitaria del agua es una apuesta política y civilizatoria que interpela los fundamentos del modelo de desarrollo y plantea caminos alternativos basados en el cuidado mutuo, la reciprocidad y la vida digna. En un mundo donde los efectos de la crisis climática se intensifican, y donde el agua se vuelve cada vez más escasa y disputada, estas prácticas emergen como verdaderas formas de resistencia proactiva y de transformación.

En este sentido, el presente libro es más que una recopilación de casos, ya que se convierte en un ejercicio de visibilización, de análisis crítico y de articulación entre el saber académico y el saber comunitario, entre la teoría y la práctica, entre la denuncia y la propuesta. Cada uno de sus capítulos aporta a un debate necesario sobre cómo repensar la gestión del agua desde abajo, desde los territorios y desde quienes históricamente han protegido los ríos, las lagunas y los acuíferos.

Asimismo, este libro se inscribe en una perspectiva de justicia ambiental, que reconoce que la crisis del agua no es solo una crisis de escasez física, sino sobre todo una crisis de desigualdad, de poder y de modelos de desarrollo. Por ello, la defensa del agua pasa necesariamente por fortalecer las autonomías comunitarias, por garantizar la participación efectiva de las poblaciones en las decisiones que afectan sus territorios, y por construir marcos legales e institucionales que reconozcan y protejan la gestión comunitaria como una forma legítima y efectiva de tomar decisiones sobre el agua y los ecosistemas de los cuales depende el ciclo hídrico.

En tiempos donde la financiarización de la Naturaleza (tanto de ecosistemas como de humanos como individuos y culturas) y el “mercado del agua” amenazan con profundizar las brechas anti-ambientales (sociales y ecosistémicas-territoriales), es urgente volver la mirada hacia aquellas experiencias que ponen la vida en el centro. Las comunidades que gestionan el agua colectivamente nos enseñan que otra relación con la Naturaleza es posible, y que esta relación no se construye desde los centros de poder hegemónicos, sino desde la cotidianidad, desde el arraigo territorial, desde los afectos y desde la lucha por la dignidad.

La lectura de los capítulos que componen esta obra invita a pensar más allá de los compartimentos técnicos o jurídicos. Nos interpela a cuestionar la lógica de la apropiación privada del agua, a dismantlar las narrativas que invisibilizan el rol de las mujeres, pueblos indígenas, afrodescendientes, campesinos y comunidades urbanas en la defensa del agua, y a reconocer que las soluciones a la crisis global del agua no vendrán desde arriba ni desde fuera, sino desde los territorios, desde la práctica viva de la gestión comunitaria y una visión crítica que promueva una concepción transformadora basada en el Ambientalismo Popular, los Derechos Ambientales, la Justicia Ambiental y la necesidad de avanzar hacia un Estado Ambiental de Derecho y de Derechos.

En un momento histórico donde el planeta entero se encuentra en riesgo, donde los glaciares se derriten, los ríos se contaminan y los bosques se tapan a nombre del desarrollo, la gestión comunitaria del agua representa un camino para la acción en medio de la disputa por los bienes comunes, una alternativa concreta y urgente frente al colapso.

En ese orden de ideas, el presente libro invita a sumarse a los caminos de transformación. A escuchar a las comunidades, a aprender de sus prácticas, a fortalecer las alianzas, a disputar los sentidos del agua y del derecho, a imaginar y construir un mundo con mayor justicia que respete los ecosistemas y las culturas. La gestión comunitaria del agua ha demostrado ser eficaz, sostenible y profundamente democrática. Los acueductos comunitarios, las asociaciones de usuarios, las juntas de agua y las guardias comunitarias del agua representan no solo una forma de organización funcional, sino una alternativa civilizatoria frente a la crisis. Estas experiencias nacen del vínculo con los ecosistemas y las territorialidades concretas, del respeto por los ciclos de la Naturaleza y de una visión del agua no como mercancía, sino como derecho, como legado, como bien común.

Pero esta forma de gestión también nos invita a pensar la construcción de lo público en contextos como las ciudades, donde los servicios públicos domiciliarios resultan centrales para cuestionar la manera en que el modelo dominante ha reducido el acceso al agua a una lógica de prestación de servicios públicos privatizados bajo esquemas empresariales, mercantiles y tecnocráticos. Esta visión ha invisibilizado el papel histórico de las comunidades y beneficiarios del agua en la protección, distribución y uso sostenible del agua, transformando un bien común vital en una mercancía regulada por tarifas, contratos y rentabilidad.

En esa perspectiva, este libro se presenta como una invitación a la reflexión y a la transformación en el relacionamiento con el agua y los ecosistemas de los cuales depende el ciclo hídrico. Desde el Grupo de Investigación en Derechos Colectivos y Ambientales – GIDCA de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, nos sumamos y acompañamos estas dinámicas y procesos comunitarios necesarios para la vida digna presente y futura.

Gregorio Mesa Cuadros - Director GIDCA

Presentación

El presente texto toma como articulador de las discusiones la crisis climática que se presenta como una de las manifestaciones más profundas de la crisis ambiental. En los últimos años se ha advertido sobre la necesidad de tomar acciones decididas para cambiar el modelo energético de uso intensivo de combustibles fósiles, así como de desarrollar acciones de mitigación y adaptación a la crisis climática. Precisamente en el esfuerzo por buscar modelos alternativos y soluciones a la actual crisis desde la perspectiva de la gestión del agua, en esa línea el texto recoge reflexiones de una manera interdisciplinaria, abordando debates desde el ambientalismo popular, el enfoque de género y la gestión comunitaria.

Estructuralmente el documento se organiza en dos grandes grupos en la primera se presentan varios textos que abordan los dilemas de la gestión del agua y su conexión con la crisis climática debatiendo elementos relacionados con los fenómenos de privatización y acaparamiento del agua, la conexión entre gestión comunitaria y su rol ante la crisis climática y el cuidado como pilar para una nueva ética de relacionamiento con la naturaleza. En la segunda parte se presentan algunas crónicas sobre líderes y lideresas ambientales que han contribuido a la protección de las cuencas y de los ecosistemas en distintas regiones del país. De esta manera se presentan los siguientes artículos:

En primer lugar se encuentra el documento titulado *La gestión comunitaria de agua en el contexto de la Crisis Climática: elementos para una lectura integral de la normatividad*. Este texto explora la relación entre cambio climático y acceso al agua desde la perspectiva de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua; a su vez, analiza la forma como éstas pueden contribuir a la discusión a partir de su modelo de gestión del agua. El documento aporta elementos para avanzar hacia una visión integral y sistémica de la gestión comunitaria del agua abordando sus dinámicas como institución que contribuye a la satisfacción de las necesidades básicas de la población, a la protección y uso sostenible de los bienes ambientales y naturales, y a la democracia. A partir de lo cual se reflexiona sobre la importancia de considerar esta multidimensionalidad en la respuesta a la crisis climática.

Seguidamente se presenta el artículo *La crisis del agua y el clima: razones e ideas para repensar sus causas y un camino alternativo*. Este artículo ofrece una radiografía de la situación de las fuentes de agua del país, seguidamente analiza las causas de la crisis del agua a la luz del modelo de uso imperante señalando como sistema de desarrollo actual está caracterizado por la mala distribución de los recursos que no genera mejoramiento de las condiciones de vida del conjunto de la sociedad; aumenta la desigualdad entre países, la concentración del poder en pequeños grupos sociales y agudiza conflictos entre grupos y clases sociales que derivan de las formas dominantes de acumulación de capital, de la estructura y tendencias de la distribución del ingreso, de la coyuntura histórica y la dependencia externa, así como de los valores e ideologías; también es base de la profundización de problemáticas ambientales de alto impacto en los recursos hídricos, los suelos y el clima lo-

cal. Finalmente, presenta algunas consideraciones para avanzar en la transformación del modelo de uso de los bienes ambientales y naturales.

A continuación, se ubica el texto denominado *Estrategias comunitarias para la adaptación al cambio climático*. Este documento aborda los desafíos relacionados con los impactos del cambio climático en las comunidades y cómo las comunidades desde su conocimientos, prácticas y quehaceres responden a ellos. En esa perspectiva el documento estudia algunos ejemplos en los cuales comunidades se han organizado alrededor de prácticas de monitoreo comunitario y explora las posibilidades de esta herramienta frente a la adaptación al cambio climático.

En cuarto lugar se ubica el texto denominado *Apuntes de debate: El agua, el falso fracaso de los comunes y el peligro del individualismo instrumental*. En este texto se cuestiona la hegemonía del paradigma privatizador de los bienes públicos, desmontando la falacia de la “tragedia de los comunes” y reivindicando la gestión comunitaria del agua como forma legítima, solidaria y sostenible de organización social. El autor argumenta que el avance de las políticas neoliberales ha despojado a las comunidades de su capacidad de autogestión, reduciendo el acceso al agua a una lógica de mercado que excluye a las mayorías. Por lo que se propone como alternativa la consolidación de un enfoque público-comunitario, que reconozca a las comunidades como sujetas políticas activas, capaces de cuidar y gestionar lo común desde la reciprocidad, la territorialidad y el respeto por la vida. En última instancia, el documento interpela la necesidad de reconstruir marcos éticos y políticos para sostener la vida digna.

A continuación se presenta el artículo *Justicia hídrica y derecho humano al agua: aportes desde el sistema interamericano y la gestión comunitaria del agua*. El artículo examina el derecho humano al agua desde una perspectiva de justicia hídrica, analizando su evolución normativa y los principales desafíos para su garantía efectiva en el contexto de desigualdad, el extractivismo y crisis climática. Aborda el papel del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en la consolidación del agua como derecho autónomo, especialmente mediante jurisprudencia que reconoce su vínculo con la vida digna, la salud y la autodeterminación de pueblos indígenas. Además, destaca la gestión comunitaria del agua como una forma concreta de realización de este derecho, frente a la ausencia o debilidad del Estado. Propone una transición hídrica justa basada en la participación vinculante, la equidad de género, el respeto al conocimiento local y la sostenibilidad ambiental, reafirmando el agua como bien común y eje de transformación social.

En el siguiente lugar se encuentra el texto intitulado *Haciendo olas contra la privatización: las luchas de los movimientos sociales por una gobernanza pública y democrática del agua en Europa*. El texto se centra en el estudio de la lucha por la justicia del agua en Europa, en términos de acceso justo, asequible y universal al agua potable y al saneamiento de buena calidad. Explora los éxitos y obstáculos del movimiento europeo Right2Water y aborda los múltiples aspectos de las luchas por el agua como luchas sociales, económicas y políticas. El texto destaca como aunque en la literatura las luchas por el

agua en Europa se encuentran en gran medida ausentes, en la realidad, no lo están y forman parte de las luchas globales contra las injusticias hídricas. Los problemas y las luchas contra la privatización de los servicios de agua suelen asociarse con el Sur global, pero también ocurren en Europa.

Seguidamente, se encuentra el documento titulado *Las turbias “Aguas del Sur” de Italia*. En el mismo se realiza un análisis de los procesos de acaparamiento del agua en Italia, exponiendo como se presentan impactos diferenciados de cambio climático entre el norte y el sur del país, pero además estudia cómo se presentan conflictos por el control partidista y la subdivisión de cuerpos de servicios como el agua, que en los últimos años se ha exacerbado especialmente en las regiones del sur, además desde una perspectiva crítica se estudia la insuficiencia de las respuesta estatal frente a esta situación.

A continuación se presenta el artículo denominado *Ética de la vida y del cuidado: miradas de las mujeres en la construcción de alternativas frente a la crisis climática*. El texto busca abordar la ética del cuidado y la ética de la vida como un enfoque que promueve la corresponsabilidad entre los seres humanos y la naturaleza, con el objetivo de fomentar la sostenibilidad, la justicia social y ambiental. Este enfoque destaca cómo, debido a la división sexual del trabajo y los roles de género históricamente asignados a las mujeres, ellas han asumido el cuidado de sus hogares y familias, desempeñando un rol fundamental en la conservación de la vida y el bienestar de las comunidades. También se evidencia que esta experticia, forjada en la cotidianeidad del cuidado, ha llevado a muchas mujeres a asumir liderazgos en la protección y defensa de su territorio ya que al igual que ellas, la naturaleza también ha sido objeto de opresión y explotación. Ante este panorama, se presentan diversas apuestas y perspectivas de mujeres que buscan construir alternativas comunitarias de cuidado y defensa de su territorio.

Cerrando el componente de artículos se presenta el documento titulado *Estado del Arte más allá de la modernidad: reflexiones sobre género, espacio y cambio climático*. En este texto expondremos en tres partes una serie de reflexiones que han abordado diferentes autores en áreas como filosofía, estudios de género, estudios urbanísticos y del cambio climático; con el propósito de plantear cuáles son los retos que enfrentamos debido a la crisis climática, la desigualdad de género y a las prácticas de consumo que, con el paso del tiempo, hacen cada día más plausible la inviabilidad de la vida en nuestro planeta.

Finalmente, se presentan algunas crónicas que cuentan la vida, reflexiones y experiencias de algunos líderes y lideresas que han centrado su actuar en la defensa del agua, de la gestión comunitaria del agua y de la protección de los bienes comunes. Estas crónicas sirven para el reconocimiento de las reivindicaciones de las distintas comunidades y como testimonio de la resiliencia, esfuerzo y empeño que desde los sectores populares se ha puesto en defensa del agua y el patrimonio comunitario.

Con todo la anterior el presente libro constituye una aproximación multidimensional a la gestión del agua en el contexto de la crisis climática, una re-

flexión que se construye desde la revisión teórico conceptual pero también desde la práctica cotidiana de múltiples comunidades que trabajan día a día por administrar adecuadamente los bienes comunes, proteger el ambiente y adaptarse al cambio climático. Esperamos que estas perspectivas enriquezcan el debate y contribuyan a la construcción de alternativas de acción para garantizar la vida digna de individuos, pueblos y comunidades.

La crisis climática se presenta como una de las manifestaciones principales de la crisis ambiental y civilizatoria que enfrenta la humanidad; sin embargo, la misma se combina con otras manifestaciones de la crisis ambiental como el agotamiento del agua o la pérdida de biodiversidad. Precisamente, la relación entre cambio climático y agua ha sido abordada desde distintas perspectivas; así, por ejemplo, el relator de las Naciones Unidas sobre el derecho humano al agua y al saneamiento básico (2022) ha destacado cómo la crisis climática puede impactar negativamente los ecosistemas e infraestructuras de los cuales depende tanto el acceso al agua como el goce efectivo del derecho humano al agua, especialmente en las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

El presente documento explora la relación entre cambio climático y acceso al agua desde la perspectiva de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua; a su vez, analiza la forma como éstas pueden contribuir a la discusión a partir de su modelo de gestión del agua. La normatividad y la política pública han tendido a asumir visiones sectoriales y parciales desarrollando marcos normativos separados para la lucha contra el cambio climático, la protección ambiental, la gestión del riesgo y los servicios públicos. Al mismo tiempo, han asumido una visión reduccionista de la gestión comunitaria del agua conceptualizándola y regulándola solo desde la perspectiva de un supuesto “prestador de servicios” y desconociendo sus dimensiones ambientales.

Ante esta situación el presente documento pretende avanzar hacia una visión integral y sistémica de la gestión comunitaria del agua abordando sus dinámicas como institución que contribuye a la satisfacción de las necesidades básicas de la población (en ese sentido fuertemente conectada con la justicia social), a la protección y uso sostenible de los bienes ambientales y naturales (conectada fuertemente con las ideas de la justicia ambiental), y a la democracia (ligado a los conceptos de legitimidad y reconocimiento). A partir de lo cual se reflexiona sobre la importancia de considerar esta multidimensionalidad en la respuesta a la crisis climática, que, a su vez, requiere una respuesta integral y sistémica; en la cual los marcos normativos relativos a los servicios públicos, la protección ambiental y la gestión del riesgo deben ser interpretados de manera armónica poniendo en el centro el enfoque de derechos.

Partiendo de lo anterior, el presente documento se estructura en tres partes. En la primera, se estudian las relaciones entre la crisis climática y el aseguramiento de los servicios públicos domiciliarios; especialmente, el del acueducto, en orden a identificar las tensiones que genera la crisis climática sobre la gestión del agua. En la segunda, se analiza el desarrollo de los marcos normativos relacionados con el cambio climático, la gestión del riesgo y la gestión de los servicios públicos con el propósito de identificar posibles puntos de intersección y articulación. En la tercera, se desarrollan algunas articulaciones entre: la gestión comunitaria del agua, la lucha contra el cambio climático y la gestión del riesgo con el fin de plantear posibles rutas de trabajo para consolidar modelos de gestión del agua sostenibles, resilientes, democráticos y centrados en los derechos de las personas. Al final del docu-



1

La gestión comunitaria del agua en el contexto de la Crisis Climática: elementos para una lectura integral de la normatividad

Luis Fernando Sánchez Supelano

mento, se presentan algunas conclusiones.

1. Crisis climática, aguas y servicios públicos

La crisis climática es uno de los retos más importante que afrontan la humanidad en su conjunto; en efecto, esta tiene una afectación multidimensional y sistémica en los derechos y las condiciones de vida de las poblaciones. Entre los derechos que se ven impactados tenemos: el derecho al agua; el derecho a la alimentación; el derecho a la vivienda; a la salud e incluso, el derecho a la vida. Si bien, el impacto de la crisis climática suele afectar de manera desproporcionada a las poblaciones más vulnerables, además, ésta se encuentra interconectada con otras crisis ambientales como la crisis de agotamiento del agua, la pérdida de biodiversidad o el aumento de la desertificación.

En Colombia de acuerdo con el Estudio Nacional del Agua para el periodo 1998-2021 publicado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM (2022), se cuenta con un listado de 565 municipios que han presentado afectaciones (al menos en una ocasión) en la prestación del servicio de acueducto a causa de temporadas de sequía; mientras que en el mismo periodo, se han identificado afectaciones en 835 municipios del territorio nacional susceptibles al desabastecimiento y que han presentado, por lo menos, un evento por temporada de lluvia. De acuerdo con el mismo estudio, se calcula que aproximadamente el 74 % del territorio nacional ha presentado afectaciones en los sistemas de acueducto por problemas derivados de la ocurrencia de eventos como crecientes súbitos, movimientos en masa, inundaciones, vendavales, tormentas eléctricas, avalanchas y avenidas torrenciales, entre otros (IDEAM, 2022).

Igualmente, durante los últimos 170 años, el área glaciaria colombiana se redujo en un 90% (IDEAM, Estudio Nacional del Agua, 2022); también se ha perdido el 57% de ecosistemas de páramo, es decir, de los 2,9 millones de hectáreas que existían, ahora solo se contabilizan alrededor de 1.120.000 (Tobón Marín, 2024). Desde 2015, el IDEAM ha señalado que en el país se ha producido un aumento de la temperatura media del orden de 0.13°C/década para 1971-2000 y, el ensamble multimodelo de los escenarios de cambio climático proyectan que la temperatura promedio del aire en el país aumentará, con respecto al periodo de referencia 1971-2000, en 1.4°C para el periodo 2011-2040; 2.4°C para 2041-2070 y, 3.2°C para el 2071-2100. A lo largo del siglo XXI, los volúmenes de precipitación decrecerían entre un 15% y un 36% para amplias zonas de las regiones Caribe y Andina; así mismo, existirían incrementos de precipitación hacia el centro y norte de la Región Pacífica. La humedad relativa disminuiría especialmente en La Guajira, Cesar, Tolima y Huila (IDEAM, 2015).

Ahora bien, como consecuencia del incremento de los fenómenos climáticos extremos que afectan los ecosistemas esenciales para el ciclo hídrico y su variabilidad, se pueden generar varios impactos sobre el servicio público de acueducto, entre ellos, como lo expone Amézquita Berjan (2020, p. 65) se encuentran:

- Desabastecimiento y racionamiento por escasez y estrés hídrico debido a sequías y temporadas secas prolongadas en cuencas hidrográficas abastecedoras.
- Daños materiales a la infraestructura provocados por fenómenos de remoción en masa, inundaciones, crecientes súbitos o avenidas torrenciales, en relación con la crisis climática.
- Aumento en el consumo de insumos químicos y energía eléctrica para cumplir con las normas creadas para el proceso de potabilización por deterioro de la calidad del agua cruda para consumo humano.
- Afectaciones provocadas por incendios forestales y de cobertura vegetal en la infraestructura.
- Pérdida de las funciones ambientales vinculadas con la provisión de agua dulce, la regulación y calidad hídricas asociadas a la biodiversidad, páramos, bosques y humedales.

Adicionalmente, en la medida que se profundicen los fenómenos de escasez del agua, es previsible que aumenten los conflictos ambientales en los territorios relacionados con el agua.

En esa perspectiva, puede afirmarse que la crisis climática tiene un fuerte impacto en la gestión del agua y la satisfacción de necesidades básicas de las personas; a su vez, la gestión del agua es una herramienta necesaria para atender la crisis climática y garantizar los derechos de las personas, de esta manera, la articulación alrededor del agua y los ecosistemas esenciales para el ciclo hídrico hacen parte de los elementos que deben ser atendidos en las estrategias de mitigación y adaptación para ayudar a aumentar la resiliencia climática, mejorar la salud de los ecosistemas y reducir el riesgo de desastres relacionados con el agua. De la misma manera, la gestión del agua requiere desarrollar las conexiones entre los servicios públicos, el cuidado ambiental, la gestión del riesgo, adaptación y mitigación al cambio climático y, la perspectiva de los derechos humanos.

Por supuesto, en este contexto, surge la pregunta por la gestión comunitaria del agua por, al menos, las siguientes consideraciones: En primera medida, las comunidades tienen vínculos territoriales y culturales con los ecosistemas de los cuales dependen para satisfacer sus necesidades básicas, estas relaciones que se ven afectadas por la crisis climática y ponen en tensión la capacidad comunitaria para atender los efectos adversos de la crisis climática; En segundo lugar, aunque en distintos documentos de política pública y de organismos internacionales identifican la necesidad de participación de las comunidades en las estrategias de gestión del riesgo, de adaptación, mitigación y protección de los ecosistemas; no es claro cómo la estructura institucional colombiana promueve, facilita y reconoce las formas comunitarias de relacionamiento con el territorio; finalmente, como lo ha señalado, entre otros, el relator de las Naciones Unidas sobre el derecho humano al agua; el modelo de gestión y administración de los servicios públicos tiene un impacto en la garantía de los derechos humanos. Por todo lo anterior, la pregunta que guiara el presente texto es: ¿Cuáles son los ámbitos de acción y las dimensiones en las que podría potenciarse la gestión comunitaria del agua para fortalecer las estrategias de afrontamiento de la crisis climática, la

gestión de riesgos desde la perspectiva integral y sistémica de los derechos, desde la perspectiva del derecho al agua?

2. Una lectura sistemática e integral para la incorporación de la gestión comunitaria del agua en el contexto de la crisis climática.

La normatividad colombiana ha afrontado los problemas enunciados a partir de la configuración de distintos ámbitos normativos que han girado alrededor de los siguientes ejes: 1) las normas de protección ambiental; 2) las normas de gestión del riesgo; 3) las normas relativas y que desarrollan las obligaciones del Estado en materia de lucha contra el cambio climático y, 4) las obligaciones de los prestadores de servicios públicos para incluir las consideraciones ambientales, de gestión del riesgo y del cambio climático, a las cuales le son transversales las normas relativas a los derechos humanos.

A partir de los diversos compromisos internacionales que Colombia ha venido construyendo un amplio marco normativo relativo al cambio climático a partir de los diversos compromisos que el país ha suscrito, entre las normas expedidas en este contexto, encontramos las siguientes:

Tabla 1.: Titulo: normativa cambio climático

Norma	Materias
Ley 164 DE 1994	Por medio de la cual se aprueba la “Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”, hecha en Nueva York el 9 de mayo de 1992.
Ley 629 de 2000	«Aprobación del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997»
Ley 1523 de 2012	«Política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres»
Ley 1753 de 2015	«Formulación e implementación de planes sectoriales de adaptación al cambio climático y planes de acción sectorial de mitigación de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono. Implementación de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones debidas a la Deforestación y Degradación Forestal, REDD+, en coordinación con otros ministerios y entidades públicas y el sector privado en el marco de la política nacional de cambio climático».
Ley 1819 de 2016	«Se establece el impuesto nacional al carbono»

Ley 1844 de 2017	«Aprobación del Acuerdo de París adoptado el 12 de diciembre de 2015 en París (Francia)»
Ley 1931 de 2018	«Directrices para la gestión del Cambio Climático»
Ley 2169 de 2021	Establecieron las metas y medidas mínimas intersectoriales a corto, mediano y largo plazo requeridas para alcanzar la carbono neutralidad, la resiliencia climática y el desarrollo bajo en carbono.
Decreto 298 de 2016	Febrero 24 de 2016 «por el cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones»
Decreto 926 de 2017	«Reglamenta el impuesto nacional al carbono y el mecanismo de no causación del impuesto»
Decreto 446 de 2020	«Reglas aplicables a organismos de verificación de reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI)»
DECRETO 172 DE 2022	Por el cual se crea la Comisión intersectorial del Gabinete Presidencial para la Acción Climática
Resolución 2734 de 2010	«Procedimiento para la aprobación nacional de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio – MDL»
Resolución 2733 de 2010	«Procedimiento para la aprobación nacional de programas de actividades (Por- por sus siglas en inglés) bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y se reglamenta la autorización de las entidades coordinadoras».
Resolución 1447 de 2018	«Reglamenta el sistema de monitoreo, reporte y verificación de las acciones de mitigación a nivel nacional»

Este marco de normativo, tanto nacional como internacional, relativo a la lucha contra el cambio climático permite afirmar la existencia de un conjunto de obligaciones básicas del Estado colombiano sobre la materia, a saber:

- Un deber general de prevención, según el cual el Estado debe evitar la continuidad de las conductas que generan la emergencia climática, entre ellas podríamos mencionar algunos ejemplos: 1) proteger y ampliar las áreas de los sumideros de carbono; 2) incluir las consideraciones sobre la emergencia climática, en orden a incluir acciones de mitigación y adaptación, en los instrumentos de planeación territo-

rial, de desarrollo, de gestión del riesgo y financieras, entre otros, 3) evaluar el resultado de los proyectos, obras o actividades que autoriza en su jurisdicción, en términos de su impacto sobre la crisis climática, lo anterior debe hacerse de acuerdo con un criterio precautorio; iv) adelantar las acciones pertinentes, necesarias y adecuadas para realizar las transformaciones en los patrones de extracción, producción, consumo y disposición final que han contribuido a la emergencia climática.

- El deber de atender las consecuencias de la emergencia climática que ya se están manifestando; en ese orden de ideas, corresponde a los Estados: i) restaurar los ecosistemas degradados, ii) atender a las poblaciones afectadas por la emergencia climática - tanto aquellas afectadas por los impactos climáticos abruptos como los de evolución lenta -, lo que implica estrategias de reconversión productiva, reubicación de población, entre otros; iii) expedir políticas, normatividades y apropiar recursos que sean necesarios para atender la crisis climática
- Realizar los monitoreos, investigaciones y seguimientos necesarios para comprender las causas, consecuencias e impactos de la crisis climática; en ese sentido, el Estado tiene un conjunto y obligaciones en términos de generar la información necesaria para comprender la crisis climática y sus dimensiones, además, tiene el deber de ponerla a disposición del público en general de forma tal que sea comprensible y manejable.
- El estado tiene un deber de cooperación con otros Estados en la lucha contra la crisis climática lo que significa que debe actuar de buena fe y buscar acuerdos para desarrollar acciones conjuntas como las descritas en los numerales anteriores.

Adicionalmente, hay que considerar que complementario al marco normativo relacionado con el cambio climático, el Estado Colombiano ha aceptado diversos tratados en materia de protección ambiental, derechos humanos y atención de desastres naturales que resultan congruentes con las obligaciones derivadas de la normatividad sobre la emergencia climática (Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos, 2009a) (Rodríguez Sperat & Gutierrez, 2019) (Rodríguez, 2022) (Rodríguez, 2021). En efecto, por ejemplo, el marco normativo relativo a los derechos humanos establece los deberes de respeto, protección y garantía de los derechos humanos, incluido el derecho a un ambiente sano y derechos como al agua, a la vida, a la salud, a la integridad personal, a la alimentación, etc.; derechos que se ven afectados por la emergencia climática. En esa perspectiva, distintos tribunales de derechos humanos han reconocido que los Estados tienen obligaciones de procedimiento y sustanciales para lograr la adecuada protección de estos derechos, estas obligaciones incluyen los deberes de garantizar el acceso a la información, garantizar mecanismos de participación eficaces, garantizar el acceso a la justicia, regular y establecer políticas públicas acordes con las obligaciones sobre derechos humanos, aplicar efectivamente esas normas y políticas, así como prevenir los daños ambientales significativos (Contraloría General de la República, 2018) (Rozo Vengoechea, 2007) (Shankleman, 2012) (Mesa-Cuadros, 2018).

Las conexiones entre derechos humanos, agua y crisis han sido ampliamente explicadas por distintos órganos de derechos humanos, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como lo han hecho varios de los relatores de Naciones Unidas en materias como: derecho a un ambiente sano, derecho a la alimentación, derecho al agua, derechos de las víctimas del desplazamiento forzado interno, derechos de las comunidades indígenas entre otras más. Este vínculo incluso está reconocido en el Acuerdo de París que señala que las partes contratantes deben “respetar, promover y considerar sus respectivas obligaciones en materia de derechos humanos” al emprender acciones climáticas y enfatiza la importancia de la participación pública y el acceso a la información (Organización de las Naciones Unidas, 2022) (Ordoñez Escobar, 2019). Desde el preámbulo, el Acuerdo de París aborda algunos elementos específicos con una profunda relación con los derechos humanos como la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, la seguridad alimentaria, entre otros. En esa perspectiva se refuerza la idea según la cual los Estados tienen obligaciones de respetar, proteger y hacer realidad los derechos humanos, por lo cual las normas, políticas y acciones de las partes relacionadas con la mitigación, la adaptación, los daños y las pérdidas relacionadas con el cambio climático deben respetar y promover los derechos humanos; esto incluye los efectos de las acciones e inacciones de las entidades estatales (REDHASLSS, 2021) (REDHASLSS, 2021) (REDHASLSS, 2019) (REDHAPS, 2020).

Frente a la gestión de riesgo es importante destacar que la Ley 1523 de 2012 consagró la “Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” y estableció el “Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” (SNGRD). Esta norma, además del manejo de desastres, se enfocó en el conocimiento y la reducción del riesgo. En ella se establecen, a nivel nacional, las reglas y los lineamientos relativos a la atención de catástrofes y desastres naturales, y se adoptan medidas para su prevención. En el marco del SNGRD se prevé el desarrollo de herramientas y acciones guiadas por tres objetivos principales: (i) el conocimiento del riesgo; (ii) su reducción; y (iii) la atención de desastres. El sistema está regido por varios principios, entre otros el de precaución, gradualidad, coordinación y oportunidad de la información, y establece la obligatoriedad de actuaciones permanentes, coordinadas y oportunas para la gestión del riesgo en las diferentes fases.

En particular el SNGRD prevé diferentes instrumentos tales como el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual debe incluir acciones para abordar las acciones necesarias para la identificación y análisis del riesgo, el monitoreo de los factores de riesgo, la comunicación del riesgo, la reducción de los factores de riesgo mediante la intervención correctiva y prospectiva, la protección financiera, la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación, es decir, rehabilitación y reconstrucción; los sistemas de información, la consolidación de la política nacional de información geográfica y la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales - ICDE y el fortalecimiento institucional, entre otras. Ahora bien, el SNGRD también establece que la gestión del riesgo de desastres debe adelantarse a través de la planificación territorial. En ese sentido, precisa que los munici-

pios, los distritos y los departamentos deben tener en cuenta las previsiones de la Ley 9 de 1989 y la Ley 388 de 1999.

En materia de protección ambiental también se han desarrollado diversos instrumentos normativos, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, acuerdo global adoptado por Colombia mediante la Ley 165 de 1994, la Ley 99 de 1993 por medio de la cual se creó el Ministerio de Medio Ambiente y otras normativas que operativizan principios y obligaciones para la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales que resultan ser complementarios a las acciones y obligaciones relativas a la lucha contra el cambio climático. Entre ellas podemos enunciar: los deberes de preservación y conservación ambientales de la diversidad biológica, que incluyen por supuesto a los ecosistemas sumideros de Carbono; los deberes de prevención de los daños ambientales, incluyendo los de realizar estudios de impacto ambiental; el deber de garantizar el derecho a la participación ambiental, la solidaridad intergeneracional; entre otras más que resultan compatibles y complementarias con el marco normativo relativo a la atención a la crisis climática (MADS, 2019).

En esa perspectiva es imperativo mejorar la acción, la coherencia y la coordinación entre estos marcos normativos para reducir la duplicación o incluso la triplicación de esfuerzos, las incongruencias y la competencia por la financiación. Como el agua tiene un carácter inherentemente central en la consecución de estos objetivos, puede desempeñar un papel conector entre ellos, que refuerce y fortalezca los compromisos del Estado para mitigar el cambio climático y adaptarse a él, reducir los riesgos de desastres, terminar con la pobreza y la desigualdad, y garantizar los derechos en su integridad.

Entonces, pueden identificarse algunos ejes de articulación entre estos distintos marcos normativos que podemos sistematizar alrededor de los siguientes elementos:

- » *Protección de ecosistemas*: todos los marcos normativos enunciados coinciden en la necesidad de desarrollar acciones que conservación, restauración y ampliación de las áreas protegidas que abarcan a los ecosistemas relacionados con el agua, dadas sus funciones como reguladores hídricos, sumideros de carbono y como reductores de riesgos.
- » *Sistemas de investigación, monitoreo y generación de conocimiento* de los ecosistemas relacionados con el ciclo hídrico; también, desde una perspectiva multidimensional, en el sentido que permite mejorar el conocimiento de los riesgos (por ejemplo, sobre la afectación a la disponibilidad y calidad del agua conectada con el cambio climático o la contaminación), comprender mejor las funciones ecológicas (como la fijación de gases efecto invernadero, regulación hídrica o provisión), y, por supuesto, mantener la satisfacción de necesidades básicas humanas.
- » *Desarrollo de acciones de prevención* desde una perspectiva que abarca elementos como la toma de medidas para evitar la concreción de riesgos que afecten a las infraestructuras para el suministro de agua;

la restricción de proyectos, obras o actividades que impacten negativamente a los ecosistemas; la adopción de estrategias para mantener el uso adecuado del agua, entre otras.

- » *La garantía de participación de los ciudadanos* en los procesos de toma de decisiones en el desarrollo de acciones que permitan el suministro de agua de calidad, la mitigación y adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo. Si bien el nivel de participación adecuada no es claro, pues pueden asumirse visiones instrumentales (en las cuales la participación tiene la función de retroalimentar las decisiones estatales) o sustantivas (en las cuales puede llegarse incluso a la capacidad de toma de decisiones por parte de las comunidades). En ese sentido, los marcos normativos buscan la constitución de estructuras de cooperación entre el Estado y la sociedad civil para la protección y administración de los bienes ambientales y naturales, la prestación de servicios públicos domiciliarios y gestión de los riesgos.
- » *La generación de estrategias de adaptación, mitigación y manejo* de los riesgos e impactos que afectan la continuidad de los servicios públicos, tanto los desastres naturales como aquellos que implican transformaciones territoriales y ambientales de largo plazo.

No obstante, se puede señalar que existen más vasos comunicantes entre estos marcos normativos, así, se considera que las anteriores líneas pueden ser puntos de partida para articular acciones estratégicas que permitan afrontar de manera integral y sistémica algunos de los problemas que pretenden enfrentarse en el marco de la crisis ambiental planetaria actual.

3. La gestión comunitaria del agua: hacia una visión más allá de los servicios públicos.

La gestión comunitaria del agua es un concepto que ha venido posicionándose en los últimos tiempos, pero que describe una práctica muy antigua; pues el acceso al agua siempre ha sido un eje de articulación de las sociedades humanas. Al mismo tiempo, el concepto de gestión comunitaria del agua puede entenderse como un concepto integral y sistémico, abarcando un conjunto amplio de relaciones y formas de tomar decisiones frente al agua. Solo a título enunciativo, podría describir: a) las relaciones de cuidado protección y uso de los ecosistemas relacionados con el ciclo hídrico, b) las acciones colectivas de acceso, uso, distribución y manejo del agua y de las aguas residuales, c) los procesos de toma de decisión colectiva y de resolución de conflictos, usualmente asamblearias deliberatorias, sobre los bienes ambientales y naturales inmersos en el ciclo hídrico.

Sin embargo, estas acciones, relaciones y prácticas no se construyen desde cualquier enfoque; parten de, al menos, los siguientes elementos adicionales: por un lado, estas acciones son desarrolladas por personas que habitan el territorio - es decir hay una relación directa con el ambiente -; por otro, la forma de toma de decisiones es principalmente, deliberatoria y desde la valoración multidimensional del agua (no la reducen a un bien mercantil), se parte de poner en el proceso deliberatorio valores culturales, sociales e

históricos relacionados con el agua (Bernal, Rivas, & Peña, 2014). Al mismo tiempo, se alejan de dinámicas de administración empresarial basados en la relación empresa – cliente y en la eficiencia económica (entendida como recuperación total de costos vía tarifa y la generación de excedentes monetarios); al que se contraponen el trabajo solidario colectivo, la no separación entre lo colectivo y lo individual (en el sentido que el beneficiario del acueducto es al mismo tiempo asociado) y la no monetización estricta de la relación entre el beneficiario y el gestor comunitario (la relación va más allá del pago de una tarifa, incluyendo el trabajo voluntario, las contribuciones en especie, o el desarrollo de acciones colectivas para obtener recursos) (Helfrich & Bollier, 2020). (Mesa-Cuadros, 2018) (Bruch, Slobodian, Nichols, & Muffett, 2016).

Igualmente, al hablar de gestión comunitaria del agua es pertinente referirse a ella como un conjunto de prácticas sociales que contienen una variedad de formas de gestión del agua en diversos contextos, las cuales se expresan en una variedad de relaciones sociales que coexisten de manera articulada en contextos de poder concretos y territorializados. De esta manera, no existe una sola fórmula de lo “comunitario”, existen más bien, distintas formas de construir estas prácticas y relaciones entre la comunidad, el territorio, el agua y el ambiente en el que se convive. Diversidad es, entonces, uno de sus criterios definitorios (R. & De Castro, 2015) (Hincapié, 2022).

De la misma manera, la gestión comunitaria del agua es un proceso social que se transforma, cambia, se fortalece e incluso se puede debilitar; por eso, la gestión comunitaria del agua también es un proceso dinámico, sensible a los contextos sociales políticos, culturales, territoriales y ambientales (Dobbin, 2013). En conclusión, la gestión comunitaria del agua puede considerarse un modelo de organización para la relación con el agua y el territorio basada en principios democráticos, solidarios, colectivos, que se genera por la relación directa con el territorio y el agua, alrededor de su acceso, uso, distribución y cuidado. Por supuesto, los resultados de los gestores comunitarios del agua en el cumplimiento de su vocación democrática, de sostenibilidad ambiental y de satisfacción de necesidades básicas – principalmente de acceso al agua y al saneamiento– dependen de factores internos (la cohesión del proceso, la experiencia social acumulada, etc.) y externos (el apoyo y reconocimiento recibido por la institucionalidad, la construcción de alianzas con otros sectores sociales, etc.)

Las experiencias de la gestión comunitaria del agua nos cuestionan algunos elementos tradicionales de las formas de asociación y propiedad del derecho civil tradicional, nos llevan a reflexionar sobre la posibilidad de la existencia de una categoría intermedia que podría denominarse – inicialmente – como propiedad “comunitaria” que tendría algunas notas diferenciadoras, entre ellas: a) una disponibilidad limitada de los derechos de propiedad, en tanto la posibilidad de transferencia a agentes externos al territorio (quienes no lo habitan o no tienen una relación clara con él) estaría restringida o limitada; b) un mayor control de la comunidad sobre las decisiones que no estaría limitada por la titularidad de “cuotas partes” o “acciones” en la propiedad; sino, en el vínculo vecinal y territorial; c) una estructura de gobierno marca-

da por la existencia de pesos y contrapesos comunitarios cuya representación no estaría definida por la titularidad de “cuotas partes” o “acciones”; d) la posibilidad de recibir complementaciones provenientes del sector público o inversiones sin contraprestaciones; y, e) la lógica de funcionar como administradores de bienes comunes, como el agua.

La jurisprudencia constitucional ha reconocido que las comunidades organizadas, aunque no cuentan con una forma jurídica específica para prestar los servicios públicos (pueden organizarse alrededor de las juntas de acción comunal, asociaciones de usuarios y otras formas de entidades sin ánimo de lucro), sí se distinguen de los particulares que prestan servicios públicos bajo formas empresariales, tal como lo afirmó la Corte Constitucional en la sentencia C 741 de 2003, una comunidad organizada mediante una forma diferente a la de sociedad por acciones no es considerada empresa de servicios públicos domiciliarios. La Corte Constitucional ha sostenido que mientras las comunidades organizadas se inspiran en un ánimo solidario; las empresas de servicios públicos organizadas como sociedades por acciones, las guía un interés empresarial (Sentencia C 741 de 2003).

Sin perjuicio de lo anterior, la Ley 142 de 1994 también introdujo el concepto de “organizaciones autorizadas” separándolas del régimen aplicable a las empresas de servicios públicos y de otras formas de organización, inspiradas principalmente por un interés empresarial. Las “organizaciones autorizadas” serían, entonces, formas organizativas diferentes a las sociedades por acciones u otras formas empresariales que tendrían la capacidad de prestar los servicios públicos. Sin embargo, la misma Corte Constitucional ha sostenido que el concepto de comunidades organizadas no es “asimilable al concepto de “organizaciones autorizadas” puesto que este último también puede comprender “particulares” que se organicen en una forma distinta a una empresa, en los términos que señale la ley” (Sentencia C 741 de 2003).

Sobre las diferencias de los acueductos comunitarios (gestores comunitarios del agua) de las empresas de servicios públicos comunitarios la Corte Constitucional ha sostenido que:

“Los acueductos comunitarios son organizaciones para proveer a la comunidad local de la necesidad básica del agua, en muchos casos, ante la ausencia de dispositivos estatales adecuados para asegurar la prestación del servicio o ante la indiferencia de actores privados para desplegar su actividad económica en la zona. Estas formas organizativas reflejan, en muchos casos, la construcción de institucionalidad local, a través de la participación directa de los habitantes de una región ante un estado de necesidad (Corte Constitucional, T 233 de 2018).

Ahora bien, a pesar de reconocer que los acueductos comunitarios están sometidos al régimen de los prestadores de los servicios públicos, la misma Corte Constitucional, ha aceptado que presentan algunas particularidades. En efecto, ha señalado que:

“Los acueductos comunitarios son figuras jurídicas, constituidas para

la gestión del agua principalmente en zonas rurales, autorizadas por la Constitución para prestar el servicio. Funcionan con base en un proceso participativo de la comunidad, que se involucra en el manejo de los recursos hídricos y en el suministro del recurso vital a los usuarios de una zona determinada. **Constituyen la materialización de los principios de participación ciudadana en la toma de decisiones de su interés y deben contar con el apoyo de las autoridades del Estado en los aspectos necesarios para garantizar el suministro del líquido a todas las personas ubicadas en su área de funcionamiento**” (Corte Constitucional, T 233 de 2018, Sentencia T-245 de 2016).

Igualmente, la Corte Constitucional colombiana sostuvo que:

“el consenso de los usuarios para la toma de decisiones aumenta la legitimidad de las actuaciones del Acueducto; el liderazgo popular y la participación de los interesados les confiere un amplio poder organizativo y permite que las medidas que adoptan **se dirijan al propósito constante de la conservación de las fuentes hídricas**. Las comunidades organizadas en la prestación de servicios públicos pueden ser ejemplo de una buena práctica de **gestión de recursos naturales, garantía de derechos y participación democrática**. Es significativo el aporte participativo y comunitario de estas organizaciones en escenarios locales. En especial, constituye un espacio valioso para fomentar la cultura del cuidado de los recursos naturales y la protección que le debemos los seres humanos a la naturaleza. Sin embargo, no debe perderse de vista que el Estado es el principal obligado en torno a la satisfacción y garantía del derecho al agua. Por lo tanto, debe concurrir diligentemente cuando los acueductos comunitarios lo requieran. No obstante, su importancia, la Sala considera que la existencia de acueductos comunitarios no es una forma en la que el Estado se exime de responsabilidad frente a la prestación del servicio. En estos escenarios, no asume directamente algunas de las obligaciones, pero sin lugar a duda, **debe acompañar las medidas adoptadas y, en especial, debe contribuir decididamente a la superación de las dificultades que se les presenten**” (Corte Constitucional T 338 de 2017, Sentencia T-245 de 2016).

Nótese que la solución de las necesidades básicas insatisfechas en materia de saneamiento y agua potable fue identificada por la Constitución como un objetivo prioritario del Estado, razón por la cual la Nación y las autoridades territoriales deben privilegiar estos rubros de gasto público social al proyectar los planes y presupuestos que manejan. De lo anterior, se colige que la satisfacción de las necesidades básicas de la población es una finalidad intrínseca a la organización política adoptada en la Constitución y, en esa dirección, las autoridades de los diferentes niveles deben coordinar sus esfuerzos. En ese sentido, tenemos que la jurisprudencia constitucional reconoce un deber especial de apoyo, acompañamiento y soporte, que se concreta en el desarrollo de acciones que les permita a los acueductos comunitarios desarrollar adecuadamente la provisión del agua potable.

Así mismo, en la sentencia T-225 de 2015 la Corte Constitucional sostuvo que

en la medida en que haya falencias en el suministro del servicio público de agua para toda la población, *el Estado debe apoyar las iniciativas comunitarias* para la creación de los acueductos rurales o veredales, que deben estar provistos de un sistema de captación y plantas de tratamiento con las condiciones que establezca la autoridad ambiental correspondiente, para asegurar la *potabilidad del líquido vital*. Afirmó que el apoyo de la administración no puede ser un asesoramiento técnico, sino que debe traducirse en acciones concretas para que el acueducto funcione adecuadamente, la gestión administrativa no obstaculice la repartición eficiente y permanente del agua, la población pueda participar directamente o a través de sus representantes de las decisiones que los puedan afectar, y *se elimine cualquier situación de riesgo en relación con la calidad del agua* que pueda generarse ante la incapacidad del acueducto de atender sus propias problemáticas.

En conclusión, puede decirse que las comunidades organizadas no son empresas de servicios públicos domiciliarios y podrían conceptualizarse como prestadores especiales de los servicios públicos domiciliarios caracterizados por su ánimo solidario, no completamente asimilables al concepto de “organizaciones autorizadas”. En otros pronunciamientos, la Corte Constitucional ha señalado que funcionan con base en un proceso participativo de la comunidad, que se involucra en el manejo de los recursos hídricos y en el suministro del recurso vital para los usuarios de una zona determinada. Constituyen una materialización de los principios de participación ciudadana en la toma de decisiones de su interés y deben contar con el apoyo de las autoridades del Estado en los aspectos necesarios para garantizar el suministro del líquido a todas las personas ubicadas en su área de funcionamiento (Sentencia T-245/16, T 223/18, T 577/19).

De los anteriores elementos puede concluirse que las comunidades organizadas son un tipo de prestador de los servicios públicos, esto es, que son claramente diferenciables de las empresas de servicios públicos u otro tipo de organizaciones autorizadas constituidas con un ánimo empresarial. Las características definitorias de las comunidades organizadas estarían dadas por, al menos, los siguientes elementos: i) su carácter solidario y sin ánimo de lucro; ii) su carácter participativo y democrático en la toma de decisiones por parte de quienes se benefician del acceso al agua; así no existe la dualidad empresa – usuario, pues quienes reciben el beneficio del servicio, al mismo tiempo, toman las decisiones sobre la dirección del mismo; iii) involucra el manejo del agua más allá del suministro del agua (dimensión ambiental).

También nos plantea el reto de equilibrar diversos intereses involucrados como: a) la autonomía de las comunidades para gestionar su territorio y el agua, b) los deberes del Estado de verificar condiciones mínimas de garantía de protección al ambiente, la salubridad y la calidad en bienes sociales que son centrales para la vida digna – lo que supone cierta capacidad de control, vigilancia y supervisión por parte del Estado; c) la necesidad de articular un fortalecimiento, acompañamiento y complementariedad del accionar comunitario. En ese sentido, es un tipo de propiedad donde se combinan elementos de función social y ecológica que implican un conjunto amplio de relaciones Estado – Comunidad (Mesa Cuadros, 2020).

Los gestores comunitarios del agua han avanzado en sus praxis, en entender que el agua tiene relación con otros derechos y enfoques vinculados al territorio. Sin embargo, se ven confrontados por los intereses de los mercados del agua los cuales ejercen poderosos mecanismos de incidencia legal a su favor y en contra de las comunidades. Es importante reconocer que no todas las soluciones de suministro de agua aseguran de igual manera los derechos humanos. Por esta razón, los gestores comunitarios del agua han resistido las políticas públicas estatales que promueven la empresarización y la privatización del agua y han optado por una estrategia que busca el reconocimiento de sus propias formas de gestión así como la relación de la gestión del agua con el territorio, el derecho a un ambiente sano, el derecho a la alimentación y la salud, los derechos de la naturaleza, la no discriminación y, los derechos de los pobladores y asociados a la gestión comunitaria.

En ese orden de ideas, pueden destacarse las conexiones de la gestión comunitaria del agua con al menos dos ideas importantes para la lucha contra el cambio climático, la gestión de riesgos y la construcción de una sociedad más democrática, de tal manera, por un lado, que no se justifique el reduccionismo de comprender a los gestores comunitarios del agua como meros prestadores de un servicio público; y, por el otro, que tengan notas características que justifiquen la necesidad de fortalecimiento y acompañamiento especial por parte del Estado.

Ahora bien, considerando los elementos enunciados, es posible destacar el papel de los gestores comunitarios del agua como aliados estratégicos en la lucha contra la crisis climática. Su capacidad para desarrollar acciones de mitigación y adaptación, promover la participación efectiva y administrar el agua como un bien común desde una perspectiva de derechos, los convierte en actores clave frente a las diversas crisis ambientales. En este contexto, se destacan los siguientes ejes de posible articulación:

- » La mejora del conocimiento del territorio, del comportamiento de los ecosistemas y los factores de vulnerabilidad y amenaza que enfrentan las comunidades. En ese sentido, los gestores comunitarios del agua pueden aportar sus conocimientos propios, pero al mismo tiempo, pueden desarrollar distintos ejercicios de monitoreo ambiental que podrían cruzar información relativa a los efectos del cambio climático, las condiciones de salud ambiental, entre otros.
- » Por su naturaleza y relación con las cuencas los gestores comunitarios podrían llevar a cabo (como en efecto lo hacen) acciones de conservación de las cuencas y de los ecosistemas relacionados con el ciclo hídrico, lo que a su vez, podría tener efectos positivos en el abastecimiento de agua, la mejora de las acciones de captura de gases efecto invernadero, y la contribución a la reducción de la vulnerabilidad de las comunidades frente a riesgos de desastres (tanto de fenómenos de corta duración como de aquellos de larga duración como la desertificación).
- » El reforzamiento y construcción de reglas de uso de los elementos ambientales que sean adecuadas a los contextos y necesidades locales con una perspectiva de responsabilidad y sostenibilidad, es decir,

con legitimidad territorial.

- » La implementación de acciones pedagógicas, así como de regulación, control y vigilancia sobre el uso del agua; las cuales pueden servir como herramientas clave para la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo.
- » El desarrollo de acciones de contingencia frente a la ocurrencia de desastres o de fenómenos climáticos extremos que afecten a las poblaciones.

Las anteriores acciones tienen la ventaja de que a través de la institucionalidad comunitaria podría lograrse una participación significativa y directa de la población obteniendo una mayor legitimación democrática de las acciones adelantadas. Esto sin olvidar el rol del Estado como garante de los derechos humanos; en especial, su obligación de garantía, en la cual el Estado debe desarrollar las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos y plenamente aplicables los derechos humanos. En esta dirección, el Estado puede i) establecer estrategias de acompañamiento y fortalecimiento de la institucionalidad comunitaria, ii) establecer criterios de reconocimiento, fortalecimiento y respeto, por parte del Estado, de las normas comunitarias que se han establecido para la protección de los ecosistemas, la gestión del agua y la toma de decisiones; iv) el desarrollo de las capacidades comunitarias; entre otros.

Esto es congruente con los desarrollos teóricos de Elinor Ostrom y otros autores (Ostrom, 1990; Dietz, Ostrom & Stern, 2017), quienes han identificado una serie de principios para la gestión exitosa de los bienes comunes, entre los cuales se incluyen:

- Definir límites claros de grupo.
- Hacer coincidir las reglas que rigen el uso de bienes comunes con las necesidades y condiciones locales.
- Asegurarse de que los afectados por las reglas puedan participar en su modificación.
- Garantizar que las autoridades externas respeten los derechos de autorregulación de los miembros de la comunidad.
- Desarrollar un sistema para que los miembros de la comunidad monitoren el comportamiento de otros miembros.
- Usar sanciones graduales para quienes violen las reglas.
- Proporcionar medios accesibles y de bajo costo para la resolución de conflictos.
- Desarrollar la responsabilidad de gobernar el recurso común en los distintos niveles de manera articulada, desde el nivel más bajo hasta el sistema interconectado completo.

En el caso colombiano hay avances incipientes para el reconocimiento de la importancia de los procesos de organización de las comunidades; tanto como estrategia para la mitigación y adaptación a la crisis climática como para la gestión del agua para satisfacer las necesidades básicas humanas. Así, por un lado, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Colombia señala que la adaptación debe obedecer a un criterio de integralidad,

que debe asumir, entre otros aspectos, el enfoque de adaptación basada en comunidades, en ecosistemas y en obras de infraestructura.

En particular el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha sostenido que el enfoque de adaptación basado en comunidades implica:

- » Fortalecer las capacidades de la comunidad, incluyendo capacitaciones relacionadas con el cambio climático, con el fin de asegurar el entendimiento de las causas y procesos básicos.
- » Apoyar el desarrollo de una “cultura de innovación” que les permita a las comunidades entablar diálogos con otros saberes para enriquecer su conocimiento tradicional, por ejemplo, mediante la transferencia de tecnologías y la incorporación de información científica.
- » Facilitar la adaptación mediante un desarrollo continuo y sostenible, incluso después de que el apoyo externo (del gobierno, las autoridades, la sociedad civil, etc.) disminuya, o en caso de que ocurran impactos del cambio climático inesperados.
- » Identificar los factores clave que influyen en su bienestar para favorecer su adaptación. Estos factores están ligados a la capacidad de adaptación de las instituciones y otros actores, su disposición para el diálogo y los espacios de participación. Por tanto, es importante plantear estrategias que orienten e influyan tanto en la formulación de políticas públicas como de los diversos planes de desarrollo.

A pesar de lo anterior el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Sectorial Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, no incorpora un enfoque comunitario, ni objetivos o estrategias que se involucren en el enfoque de conservación basado en comunidades. A pesar de lo anterior, se destaca que en la Ley de Acción Climática (Ley 2169 de 2021) se incluyen tanto las acciones de protección y conservación de cuencas abastecedoras de acueductos en los municipios susceptibles al desabastecimiento por temporada de bajas precipitaciones y temporada de lluvia; como las acciones estructurales y no estructurales de gestión del riesgo para la adaptación al cambio climático en algunos municipios priorizados por susceptibilidad al desabastecimiento por temporada seca y temporada de lluvias.

Sin perjuicio de lo anterior, la gestión comunitaria como estrategia para el acceso al agua ha sido destacada por el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 en el que señala que se debe avanzar en la construcción de la política pública de gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico; incluyendo los lineamientos para promover los procesos organizativos. Se facilitarán los trámites prediales, de servidumbres y ambientales que resulten desproporcionados a la gestión comunitaria. Se llevarán a cabo las reformas normativas necesarias para levantar las barreras de entrada que impiden el reconocimiento y funcionamiento de las organizaciones comunitarias. Todo lo anterior en el marco de fortalecimiento de la economía popular.

En esa perspectiva, puede señalarse cómo los acueductos comunitarios son instituciones que articulan tres ejes de acción: 1) la gestión ambiental dados sus vínculos inescindibles con el territorio y los ecosistemas, especialmente,

aquellos relacionados con el sistema hídrico; 2) la administración del agua como bien común para la satisfacción de necesidades básicas; en ese sentido, son una institución que permite definir las prioridades del uso del agua y su distribución de acuerdo a criterios determinados por las comunidades; 3) la democratización de las decisiones sobre los bienes comunes en la medida que permiten la participación deliberatoria y equitativa de las distintas personas involucradas. Para que estos elementos se cumplan efectivamente, se requiere del reconocimiento, acompañamiento y fortalecimiento por parte del Estado, de esta manera, es indispensable que las comunidades mantengan el control sobre el proceso, mientras que las instituciones gubernamentales brindan apoyo legal, financiero y administrativo. Esto da lugar a la creación de estructuras organizativas flexibles y con legitimidad que empoderen a las comunidades para tomar decisiones y para encontrar soluciones acordes a los contextos locales.

Por supuesto, los acueductos comunitarios pueden ser aliados importantes para la gestión del cambio climático en la medida que contribuyan a dar una mirada más integral a la microcuenca y la conciben como unidad funcional; pues el equilibrio de la función de regulación no depende exclusivamente de la conservación de las áreas donde afloran las aguas sino que es necesario conservar las áreas adyacentes que actúan como zonas amortiguadoras (Cárdenas, 2015) (Toledo, 2008) (Rodríguez Sperat & Gutierrez, 2019).

Las comunalidades gestoras del agua deben ser entendidas en toda su complejidad y dinamismo. Los sistemas comunitarios no son entidades estáticas ni simples construcciones simbólicas; son sistemas que se adaptan, resisten y evolucionan en respuesta a los desafíos y oportunidades que enfrentan. Bajo esta perspectiva, son diversos los desafíos externos que afectan la perdurabilidad de los sistemas comunitarios, como lo son las condiciones impuestas por programas de desarrollo y la influencia de los mercados en la matriz tecnológica de las familias rurales. Estos desafíos plantean preguntas importantes sobre cómo los sistemas comunitarios pueden mantener su autonomía y adaptarse a un entorno cambiante, incluidos aquellos relacionados con el cambio climático. Por esta razón, las políticas públicas que pongan su énfasis en los sistemas comunitarios en su complejidad tendrán una comprensión más cercana de las comunidades y sus relaciones; por lo que podrían devenir en prácticas que promuevan la sostenibilidad ambiental, así como el bienestar de estas comunidades en constante cambio (Villalba, 2023).

Conclusiones

La crisis climática se ha generado, especialmente, por los modelos de producción y consumo que han llevado a la ruptura de los equilibrios ecosistémicos, en algunos casos planetarios; sin embargo, a pesar de lo anterior, las poblaciones en condición de vulnerabilidad son las que enfrentan de manera desproporcionada los efectos de esta. A su vez, la crisis climática exacerba otras crisis ambientales como la crisis del agotamiento del agua. Ante esta situación urge buscar respuestas que permitan, al menos, cumplir las siguientes condiciones: i) dirigir los esfuerzos hacia un uso más sostenible y responsable de los bienes ambientales y naturales; ii) desarrollar estrategias

integrales que permitan responder a las realidades territoriales y ambientales; iii) evitar la segmentación temática de las acciones del Estado y buscar operaciones articuladas y coordinadas; iv) proteger efectivamente los ecosistemas; y, v) generar condiciones de mitigación y resiliencia ante la crisis climática.

En todos los elementos anteriores, la gestión comunitaria puede aportar, siempre y cuando se generen las condiciones de reconocimiento, fortalecimientos y acompañamiento adecuado. Desde esta mirada, la gestión comunitaria del agua puede convertirse en un eje articulador de intervenciones territoriales (entendido este en sus dimensiones económica, ambiental, social, cultural y simbólica); y en ese orden de ideas, las políticas y programas que converjan alrededor de la gestión comunitaria del agua deben ser interinstitucionales, con programas transversales e interconectados, fundamentados sobre ejes que permitan el desarrollo de los derechos.

Lo anterior implica reconocer que el goce efectivo de los derechos está íntimamente relacionado con el desarrollo del sistema democrático y el fortalecimiento de comunidades de ciudadanía incluyente con un tejido social fuerte; de allí, que el fortalecimiento de la gestión comunitaria sea un elemento esencial para consolidar el disfrute de los derechos de una manera integral.

En definitiva, aunque la gestión comunitaria del agua puede desempeñar un papel determinante en la mitigación de la crisis climática, la generación de resiliencia, la gestión de riesgos y la protección ambiental; así como en la redemocratización de los bienes comunes, es también claro que se requiere avanzar en soluciones estructurales y a la vez, abordar las causas profundas de la crisis climática, en concordancia con el principio de responsabilidades compartidas pero diferenciadas

Bibliografía

- Amézquita Berjan, M. Á. (2020). Perspectivas teóricas y jurídicas de la adaptación al cambio climático en el servicio público domiciliario de acueducto en Colombia. Caso de estudio: Aguas y Aguas de Pereira. En C. Montés Cortés, Servicios Públicos y Medio Ambiente (págs. 55 - 83). Bogotá: Universidad Externado de Colombia - Andesco.
- Bernal, A., Rivas, L., & Peña, P. (2014). Propuesta de un modelo de co-gestión para los Pequeños Abastos Comunitarios de Agua en Colombia. Perfiles latinoamericanos, 22(43), 159-184.
- Bruch, C., Slobodian, L., Nichols, S. S., & Muffett, C. (2016). Facilitating Peace or Fueling Conflict? En C. Bruch, C. Muffett, & S. S. Nichols, Post-Conflict Governance and Natural Resource Management, Governance, Natural Resources, and Post-Conflict Peacebuilding (págs. 953 - 1040). London: Earthscan.
- Cárdenas, J. (2015). Acueductos comunitarios alternativos para el manejo sostenible del agua y la sequía. Bogotá: Corporación semillas.
- Contraloría General de la República. (2018). Informe auditoría de cumplimiento: inversión recursos por los municipios vinculados al esquema de financiamiento denominado bonos de agua. Bogotá: CGR.
- De Castro, C. (2015). Los comunes en perspectiva: eficiencia versus emancipación. En E. s. fronteras, El procomún y los bienes comunes (págs. 8-13). Mexico D.F.: Dossieres ESF.
- Dietz, T., Ostrom, E., & Stern, P. C. (2017). The struggle to govern the commons. En T. Dietz, E. Ostrom, & P. C. & Stern, International Environmental Governance (págs. 53-57). London: Routledge.
- Dobbin, K. (2013). Comanagement and the fight for Rural Water Justice. Learning from Costa Rica. ASADAS Prizer Senior Thesis, Paper 33.
- Helfrich, S., & Bollier, D. (2020). Libres, dignos vivos. El poder subversivo de los comunes. Econautas: Argentina.
- Hincapié, S. R. (2022). Gobernanza ambiental global, derechos humanos y capacidades socioestatales en América Latina. Revista CIDOB d'Afers Internacionals 130, 19-46.
- IDEAM. (2015). Escenarios de Cambio Climático. Bogotá: IDEAM.
- IDEAM (2022). Estudio Nacional del Agua. Bogotá: IDEAM.
- MADS. (2019). Orientaciones para la incorporación de la dimensión ambiental en los planes de desarrollo Territorial 2020-2023. Bogotá: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Mesa Cuadros, G. M. (2020). Derechos ambientales en perspectiva de integralidad: concepto y fundamentación de nuevas demandas y resistencias actuales hacia el estado ambiental de derecho (Cuarta Edición). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Mesa-Cuadros, G. (2018). Ambientalismo popular. Bogotá: Ediciones desde abajo Planeta Paz.
- Ordoñez Escobar, A. (2019). El programa del mínimo vital del agua potable (mvap) en Bogotá: neoliberalismo, gobernanza y territorio. Bogotá: Universidad Externado de Colombia - Université Sorbonne Nouvelle Tesis de Maestría.
- Organización de las Naciones Unidas. (2022). Declaración derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. Nueva York: ONU.
- Ostrom, E. (1990). Governing the commons: The evolution of institutions for collective action. Cambridge: Cambridge university press.
- REDHAPS. (2020). Los derechos humanos y la privatización de los servicios de agua y saneamiento. Nueva York: Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento.
- REDHASLSS. (2019). Obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. Nueva York: Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible.
- REDHASLSS. (2021). Los derechos humanos y la crisis mundial del agua: contaminación del agua, escasez de agua y desastres relacionados con el agua: Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente. New York: Consejo de Derechos Humanos 46o período de sesiones.
- REDHASLSS. (2021). Los derechos humanos y la crisis mundial del agua: contaminación del agua, escasez de agua y desastres relacionados con el agua. Nueva York: Consejo de Derechos Humanos 46o período de sesiones.
- REDHASLSS. (2022). Informe temático especial sobre el cambio climático y los derechos humanos al agua y al saneamiento del Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento.
- Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los

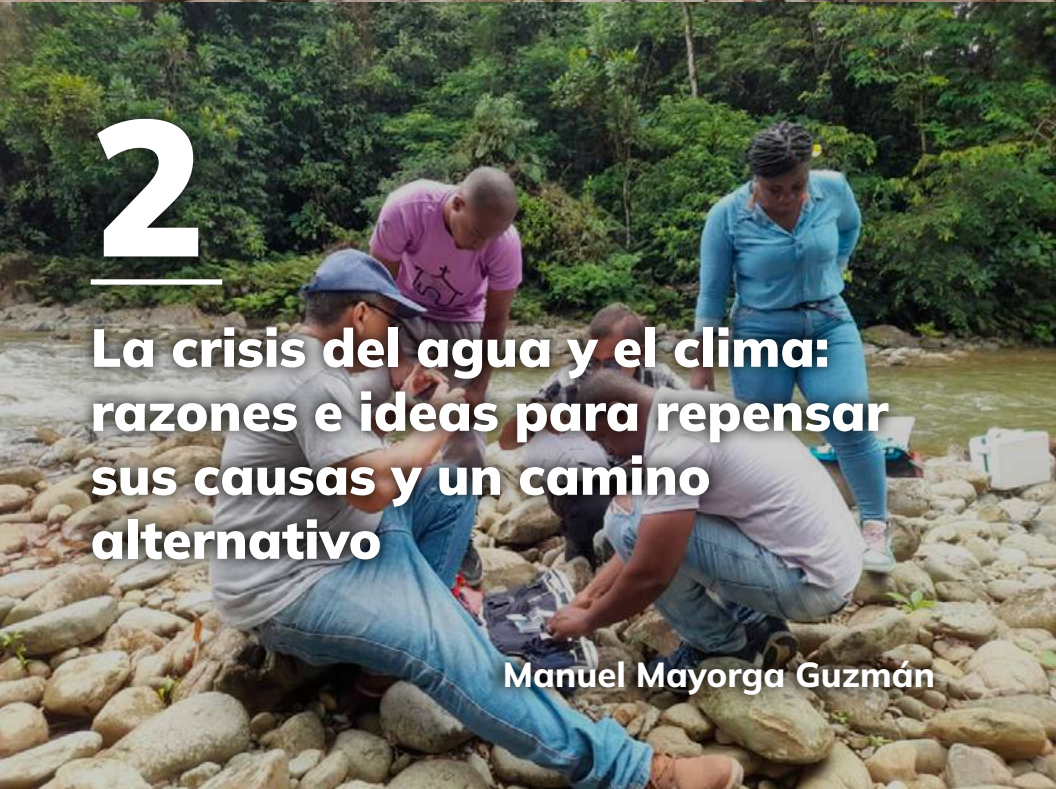
- desplazados internos. (2009a). Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Nueva York: Naciones Unidas.
- Rodríguez Sperat, R., & Gutiérrez, M. (2019). El uso en común de los recursos en las explotaciones campesinas sin límites definidos. Un estudio de caso en Atamisqui, Santiago del Estero. En R. Paz, R. Rodríguez Sperat, & C. Jara, *Sistemas comunales y explotaciones sin límites definidos. Persistencia del campesinado en la Argentina* (págs. 107-152). Santiago del Estero: EDUNSE.
 - Rodríguez, G. A. (2021). *Yo participo, tú participas, otros deciden: la participación ambiental en Colombia*. Bogotá: Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia (Fescol).
 - Rodríguez, G. A. (2022). *Fundamentos del derecho ambiental colombiano*. Bogotá: Friedrich-Ebert-Stiftung.
 - Rozo Vengoechea, J. (2007). Participación privada y desarrollo empresarial en los servicios de acueducto y alcantarillado en Colombia: ¿Cuándo, ¿cómo y dónde? *Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico* 13, 87- 115.
 - Shankleman, J. (2012). Mitigating risks and realizing opportunities: Environmental and social standards for foreign direct investment in high-value natural resources. En P. Lujala, & S. A. Rustad, *High-Value Natural Resources and Peacebuilding* (págs. 50 - 67). London: Earthscan.
 - Tobón Marín, C. d. (24 de enero de 2024). La pérdida acelerada de los páramos en Colombia y la urgente necesidad de restaurarlos. Obtenido de Periodico Unal: <https://periodico.unal.edu.co/ABC/la-perdida-acelerada-de-los-paramos-en-colombia-y-la-urgente-necesidad-de-restaurarlos>
 - Toledo, V. (2008). Metabolismos rurales: hacia una teoría económico-ecológica de la apropiación de la naturaleza. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, 1-26.
 - Villalba, A. E. (2023). Comunidad, Comunalidad y Bienes Comunes: elementos teóricos para el abordaje de sistemas comunales. *Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología*, 32(4), 242-263.



2

**La crisis del agua y el clima:
razones e ideas para repensar
sus causas y un camino
alternativo**

Manuel Mayorga Guzmán



El agua articula la vida, es fundamento en la construcción del territorio; su estudio y gestión antes que dividir integra todos los componentes del ambiente incluyendo el clima. Es el agua la que concita a la creación, la elaboración de ideas, el análisis de la naturaleza, la sociedad, la política, la economía y la cultura; esa agua que hidrata, por donde fluyen alternativas justas y frescas; esa agua que permite la evolución; agua caos natural inevitable cómplice de los territorios.

1. Tierra de agua

El agua es un bien o recurso natural limitado, cuya cantidad y disponibilidad en el planeta está condicionada por el ciclo hidrológico que es un conjunto y sucesión de fases que expresan su movimiento y circulación, a través de las cuales el agua pasa de la atmósfera a la superficie y regresa a la atmósfera en sus diferentes estados líquido, gaseoso y sólido: **evaporación** desde la tierra, el mar o las aguas continentales, **condensación** para formar nubes, **precipitación**, **intercepción**, **infiltración**, **percolación**, **escorrentía**, acumulación en el suelo o en masas de agua y reevaporación. “El ciclo del agua es un componente esencial del sistema climático, ya que controla la interacción entre la superficie terrestre y la atmósfera y proporciona mecanismos de retroalimentación para el transporte, almacenamiento e intercambio de masa y energía. Por lo tanto, se trata de un equilibrio complejo del agua del planeta en sus diversas formas y proporciones. Está sujeto a variaciones naturales, así como a cambios provocados por los seres humanos” (OMM/UNESCO, 2023).

Dentro del ciclo hidrológico la precipitación (lluvia) constituye la principal fuente de agua para todos los usos humanos y ecosistemas, además, es una de las principales variables climáticas que, en interacción con otras como la temperatura, la evaporación, los vientos, la nubosidad, la humedad relativa, la radiación solar, entre otras, establecen las condiciones y patrones que determinan el clima. La precipitación es asimilada por las plantas y adsorbida por el suelo, por efecto de la temperatura se evapora en la atmósfera mediante la evapotranspiración, esta agua evaporada del suelo y transpirada por las coberturas vegetales es soporte de ecosistemas y tierras productivas; mientras por la superficie y el suelo transita en forma de escorrentías superficiales y flujos subsuperficiales a los cauces de cuerpos de agua y corrientes hídricas.

Por la condición que tienen el agua como bien y recurso natural de ciclo, su cantidad, disponibilidad y estrategia de gestión para la accesibilidad por parte de la población humana está relacionada con la circulación global, regional y local en que el ciclo hidrológico se manifiesta en los diferentes con-

¹ Ambientalista; investigador y consultor ambiental; docente universitario; Ingeniero Forestal; Magister Investigación en Manejo Uso y Conservación del Bosque; Gerencia de Recursos Naturales; gestión integral del agua y restauración ecológica. Amigo de la educación pública, popular, de la Universidad Nacional de Colombia, Enda América Latina Colombia y del proceso ambiental de la EGAC.

tinentes, regiones y países, determinando de manera diferencial y específica la abundancia y la distribución temporal de agua en cada lugar.

La abundancia de agua a nivel local y regional es un criterio fundamental y estratégico para la gestión del recurso hídrico; debido a que, si bien hay una cantidad total global de agua en constante circulación, su localización distinta y heterogénea en los países, departamentos, municipios y cuencas hidrográficas, implica acciones de manejo diferencial para garantizar la protección de la calidad y la accesibilidad equitativa a los recursos hídricos por parte de los diferentes sectores de la sociedad.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO la disponibilidad de agua promedio anual en el planeta es de aproximadamente **1.386.000 millones de km³**, de los cuales el **97,5% es agua salada** que se encuentra en los océanos y el **2,5% es agua dulce**; de esta cantidad, alrededor del **30,01%** corresponde a agua subterránea; menos del **1%** es agua superficial que se encuentra en cuerpos de agua (humedales, lagos, lagunas, otros) y corrientes hídricas (ríos, quebradas, drenajes, canales, otras), además en la humedad en el suelo y la atmósfera (vapor de agua, nubes), plantas y animales. Del total de agua dulce en el mundo, el **68,67%** no está disponible para consumo humano debido a que se encuentra en forma de glaciares, nieve, hielo y el **0,8%** en “permafrost”.

Adicionalmente, solo el 0,003 % del agua dulce del mundo es aprovechable directamente para el consumo humano, y actualmente, esta mínima cantidad de agua dulce disponible tiene una condición crítica, ya que gran parte de esta se encuentra contaminada imposibilitando y/o restringiendo su uso. Esta condición hídrica del planeta expresa una limitante en la disponibilidad del agua para el consumo humano, debido a que la cantidad de agua superficial y los depósitos de agua subterránea poco profundos representan un valor mínimo del total mundial, y, su recarga hídrica está sujeta a las condiciones de las coberturas naturales del suelo, cada vez más transformadas, que garanticen elementos fundamentales del ciclo hidrológico como los procesos de infiltración y dinámica de escorrentías superficiales y flujos subsuperficiales.

Existen diferencias significativas entre la disponibilidad de agua dulce y la población humana por regiones del planeta; siendo América del Sur la región con mayor disponibilidad de agua con el **26%** de disponibilidad de recursos hídricos y el **6%** de la población mundial; seguido de Australia y Oceanía que tienen el **5%** de los recursos hídricos y el **1%** de la población y la región de Centro América y Norte América con el **15%** de los recursos hídricos y el **8%** de la población. Dentro de las regiones que se expresan deficitariamente en esta relación están en primer lugar el continente asiático donde se encuentra el **36%** de los recursos hídricos del planeta y cuya población es del **60%** del total mundial; seguido de Europa con el **8%** de los recursos hídricos y el **13%** de la población; y, África con el **11%** de los recursos hídricos y el **13%** de la población mundial (UNESCO-PHI, Oficina Regional de Ciencias para América Latina y el Caribe, 2023).

El continente americano alrededor del **41%** de reservas de agua dulce del planeta mientras su población equivale al **14%** del total mundial; en este contexto, Latinoamérica es un territorio estratégico, en donde en Sudamérica está un tercio del agua dulce del mundo (Global Water Partnership; Banco mundial, 2010, 2024). A lo anterior, se suma que entre los diez (10) países a nivel mundial con mayor cantidad de agua, se encuentran tres (3) países Sudamericanos que son Brasil (puesto 1), Colombia (puesto 3) y Perú (puesto 8).

Aproximándonos a la realidad colombiana, según cifras de la Organización de Naciones Unidas ONU, la disponibilidad aproximada de agua por persona al año en Colombia es de **33.630 m³**, mientras en Norteamérica es de **16.300 m³**, en África **6.500 m³**, en Europa **4.700 m³**, en Asia **3.400 m³**; según los datos una persona en Colombia tiene una disponibilidad de agua 2,1 mayor que un norteamericano, 5,2 mayor que un africano, 7,2 mayor que un europeo, 9,9 mayor que un asiático, y 4,4 veces mayor que el promedio mundial que es de 7.700 m³ persona año.

Colombia tiene una superficie de **2.070.408 km²**, de los cuales 1.141.748 km² corresponden al territorio continental y los restantes **928.660 km²** a su extensión marítima; cuenta con alrededor de **3531 km** de costa en el océano Pacífico y el mar Caribe, (IDEAM et al., 2007; 2022). En términos hidrográficos, Colombia se divide en cinco (5) áreas hidrográficas (Orinoco, Amazonas, Caribe, Pacífico, cuenca Magdalena-Cauca), que se dividen en 41 zonas hidrográficas y 316 subzonas hidrográficas (IDEAM, 2022); cada una de estas subzonas hidrográficas se dividen y clasifican a su vez en cuencas hidrográficas de menor tamaño que son denominadas unidades hidrográficas de nivel I, II, III secuencialmente hasta el tamaño más pequeño relacionado con microcuencas de drenajes tributarios a quebradas. El país tiene **cuatro (4)** de las 214 grandes cuencas hidrográficas mundiales mayores a los 100.000 Km²: Magdalena, Caquetá, Guaviare y Meta; además, la red hídrica está conformada por más **743.000** cauces de corrientes hídricas con una longitud fluvial aproximada de 15.519 Km.

Colombia tiene un rendimiento de escorrentía superficial de **1963 km³ total anual**, aproximadamente equivalentes al 4.5% de la escorrentía superficial mundial. En cuanto rendimiento hídrico la oferta hídrica del país es de **56,2 litros/segundo/km²**, equivalentes a cerca de seis veces el promedio mundial que es de **10 litros/segundo/km²**, y a tres veces el promedio latinoamericano que es de **21 litros/segundo/km²** (IDEAM, 2022); “sin embargo, este potencial hídrico se restringe en su aprovechamiento por factores antrópicos que afectan el ciclo hidrológico y en particular en la calidad del agua” (DNP, Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia – CTA, 2017). El país tiene una precipitación promedia anual de **3.000 mm**, tres veces la del planeta y casi el doble de la suramericana, cantidad influenciada por la localización en la zona de confluencia intertropical ZCIT.

Agua superficial

Aunque cerca del 90% del país se cataloga como zonas con moderado a altos excedentes de agua localizadas en las áreas hidrográficas de Amazonas,

Orinoco y Pacífico (IDEAM, 2022); las áreas hidrográficas con mayores déficits hídricos son Caribe y Magdalena – Cauca; específicamente, en la región Caribe, departamentos de Córdoba, Sucre, Norte de Santander, La Guajira, son las zonas de mayor concentración del déficit hídrico; además, en las grandes ciudades como Medellín, Bucaramanga, Tunja, Bogotá, Neiva y Cali, y sus áreas aledañas se identifican zonas con déficits hídrico de moderado a deficitario.

En términos de regulación hídrica la mayor parte del territorio nacional se localiza en áreas con índices muy altos a moderados de regulación; este índice de regulación hídrica (IRH) que evalúa la capacidad de la cuenca para mantener y regular un régimen de caudales limitado por la interacción del sistema suelo-vegetación; se presenta para las áreas hidrográficas así: Pacífico (Alta – moderada); Amazonas (Alta – Moderada); Orinoco (Moderada – Baja); Magdalena – Cauca (Alta – Moderada- Baja – Muy Baja); Caribe (Alta, Moderada – Baja – Muy Baja) según las cuencas hidrográficas específicas.

La oferta hídrica total superficial anual relaciona la escorrentía (agua que transita por la superficie del suelo), la precipitación (cantidad de lluvia) y la evapotranspiración real (agua evaporada del suelo y transpirada por la vegetación); para las áreas hidrográficas en Colombia. Se ha calculado que el área hidrográfica Pacífico es la mayor con 113 litros/segundo/km²; seguida de Amazonas con 66,4 litros/segundo/km²; Caribe con 57,9 litros/segundo/km²; Orinoco 47,7 litros/segundo/km²; y por último Magdalena-Cauca con 30,9 litros/segundo/km² (IDEAM, 2022).

Agua subterránea

El 75% del territorio presenta condiciones favorables para el almacenamiento de agua subterránea. En el diagnóstico realizado para la formulación de la Política Nacional de Gestión Integral de Recurso Hídrico (SGC, 2004; MAVDT, 2010). El 56% del área con posibilidades hidrogeológicas corresponde a las regiones geográficas de la Orinoquía, la Amazonía y la Costa Pacífica que por sus altos rendimientos hídricos superficiales y bajo porcentaje de población asentada en su territorio, no han requerido de este recurso para suplir necesidades de abastecimiento.

Las reservas totales de agua subterránea en Colombia se estiman en **140.868 Km³** (IGEOMINAS, 2013; Guauque, 1991 y de Marín y Chitiva, 1986); adicionalmente, el Estudio Nacional del Agua realizado por el IDEAM en el año 2010 calculó reservas permanentes de un volumen total de 5.848x10⁹ metros cúbicos (5.848 km³).

En el mismo sentido, el 36% de los recursos dinámicos, se encuentra en la cuenca de los ríos Atrato y San Juan, seguido de la cuenca del río Cauca, con 25% (MAVDT, 2010); se calcula que la región Andina, tiene reservas de agua subterránea equivalentes al 12,5% del área total cubierta por cuencas hidrogeológicas con posibilidades de aprovechamiento en el país; *“en esta región se encuentran las cuencas hidrogeológicas más utilizadas en el país, ubicadas en el Valle del Cauca, valle medio y superior del Magdalena y la cordillera*

Oriental” (MADS, 2022).

Áreas protegidas naturales, ecosistemas y agua

Colombia tiene 1.756 áreas protegidas que ocupan una superficie de 50.000.746,21 hectáreas, equivalentes alrededor del 24% del Territorio Nacional, de esta superficie 19.529.894,67 hectáreas son terrestres y 30.470.851 hectáreas marinas (RUNAP, 2023). Los departamentos con mayor representación en área son Caquetá, Amazonas, Guaviare, Meta, Guainía, Antioquia, Santander, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada, Córdoba, Boyacá y Magdalena.

Del área total de áreas naturales protegidas 23.159.423,5 millones de hectáreas corresponden al Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales de Colombia SPNN representadas en sesenta (60) áreas del SPNN (44 Parques Nacionales Naturales PNN; 9 Santuarios de Fauna y Flora SFF; 3 Reservas Nacionales Naturales RNN; 1 Vía Parque VP; 1 Santuario de Fauna; 1 Santuario de Flora; 1 Área Natural Única) (Parques Nacionales de Colombia, 2023). Si describimos de manera general la relación de las áreas protegidas del país con el agua se puede afirmar que las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia **especialmente páramos y bosques alto andinos** surten de agua aproximadamente al 35 % de la población del país, concretamente a poblaciones como Bogotá, Cali, Santa Marta, Pereira, Armenia y Manizales. Igualmente, en el sistema de áreas protegidas se encuentran seis (6) estrellas fluviales de las cuales depende el 62% de los acuíferos del país. También se encuentran el 7% de lagunas y ciénagas, y el 20% de los recursos hídricos que generan energía hidroeléctrica. En este mismo sentido, existen áreas de Parques Nacionales Naturales –PNN- en el 50% de la Subzonas hidrográficas SZH del país (IDEAM, 2019); en estas cuencas hidrográficas con presencia de PNN se calcula que tienen un 25% y 30% adicional de agua para año medio y seco respectivamente, que aquellas que no cuentan con un PNN en su área (Chavarro, 2017). Para 2022, la oferta hídrica de las Subzonas hidrográficas SZH presentes en los Parques Nacionales Naturales PNN registró un aumento de 112% en comparación con 2018 (IDEAM - ENA, 2022).

A su vez, los ecosistemas montañosos, especialmente los ecosistemas de alta montaña como páramos y bosques alto andinos, están asociados de manera directa con la regulación hídrica en el planeta. Las cadenas montañosas conforman a lo largo de su extensión frágiles ecosistemas, los cuales son globalmente importantes como territorios para la retención y abastecimiento del agua de la tierra; son hábitats de rica diversidad biológica, lugares para la recreación, el ecoturismo y áreas de un importante valor cultural, cualidades posibles gracias a la presencia del agua y su relación con los elementos físico bióticos que conforman los ecosistemas de alta montaña. Estos ecosistemas que, dependen, regulan y surten el agua, proveen directamente alimento para un 10% de la humanidad, es decir más de 800 millones de seres humanos. Así mismo, brindan entre el 30% y el 60% del agua en zonas húmedas y más del 70% al 95% en ambientes semiáridos y áridos del planeta. Aproximadamente el 11% de la superficie de la tierra se localiza en zonas montañosas por encima de los 2000 msnm, porcentaje importante, ya que allí se encuentran los nacimientos de los principales recursos hídricos del mundo.

En la cordillera de los Andes, los procesos evolutivos determinaron la presencia de sistemas naturales de la alta montaña ecuatorial, constituyendo las mayores áreas de páramos del mundo, todos importantes para el abastecimiento del agua. Desde el punto de vista funcional (vegetación) y biogeográfico el país cuenta con una importante área de páramos, ecosistemas de extensas regiones desarboladas que coronan las cordilleras por encima del bosque andino, desde 3000 m.s.n.m y que pueden dividirse en los subpisos: subpáramo, páramo propiamente dicho y superpáramo (Cuatrecasas J., 1958). Son unidades ecológicas de gran importancia para la regulación de los flujos de agua, pues debido a su constitución este ecosistema es capaz de retener en sus suelos hidromórficos grandes volúmenes de agua y controlar su flujo a través de las cuencas hidrográficas (Pombo, 1989).

En Colombia estos ecosistemas estratégicos para la regulación hídrica y la biodiversidad como los páramos representan cerca del 3% del territorio continental del país, con un área cercana a los 3.000.000 millones de hectáreas que equivalen a cerca del 50% del área total mundial de estos ecosistemas. A nivel nacional, los páramos están agrupados en 37 complejos biogeográficos distribuidos en las cordilleras Occidental, Central, Oriental, la Sierra Nevada de Santa Marta y el Nudo de los Pastos.

En la región central y el departamento de Cundinamarca encontramos algunos de los páramos más importantes del país como el páramo de Chingaza que tiene una extensión de 76.600 Hectáreas, y que se constituye en la principal fuente de abastecimiento de agua potable para la ciudad de Bogotá que representa el 71% del total del suministro con un caudal de 14m³/s (EAAB ESP, 2024), que son trasvasados de la cuenca del río Guatiquía a la cuenca del Río Bogotá. También se encuentra el complejo de Páramos de Sumapaz – Cruz Verde el más grande del mundo con una extensión de 315.066 hectáreas (IAvH, 2017) de las cuales 141.191 hectáreas están protegidas bajo la categoría de Parque Nacional Natural, parte de este páramo se encuentran en el Distrito Capital de Bogotá (UAESPNN, 2002).

Además de los ecosistemas de páramo y de la mega biodiversidad del país, Colombia aún se caracteriza por ser un territorio “anfíbio” donde según datos oficiales existen registros de **48.473 humedales y territorios anfíbios**, localizados principalmente en la Orinoquia y en el área de la cuenca Magdalena-Cauca. Según el instituto Alexander Von Humboldt el 24,2% de ecosistemas acuáticos lénticos se encuentran alterados por actividades antrópicas agropecuarias, deforestación y minería.

Los ecosistemas acuáticos lénticos de humedales, ciénagas, turberas, lagunas, pantanos de Colombia están distribuidos en las áreas hidrográficas del Amazonas, Caribe, Magdalena-Cauca, Orinoco y Pacífico, y abarcan cerca **del 26 por ciento del territorio nacional**; del cual, a pesar de los fuertes conflictos hídricos y de deterioro de los ecosistemas derivados de un inadecuado ordenamiento territorial e insostenible uso de los suelos, Colombia aún cuenta con aproximadamente 2.680.000 hectáreas de humedales (MADS, IAvH, IDEAM, IGAC, 2013); con un área aproximada de 831.163,7 hectáreas; de las cuales 397.613,7 hectáreas corresponden a ciénagas (1900 ciénagas),

51.864,3 hectáreas a embalses, 123.412 hectáreas son lagunas y 258.273 hectáreas están ocupadas por pantanos” (IDEAM, 2015; 2022).

Se encuentran identificados 27 complejos de humedales continentales, dentro de las grandes regiones naturales del país (Caribe, Pacífica, Andina, Orinoquia y Amazonia) siendo la región Caribe la que tiene mayor área por la presencia del 71% de humedales de carácter permanente o semipermanente, destacándose en orden de importancia el Complejo de la Depresión Momposina, el del Magdalena Medio y el del Río Atrato (Ministerio del Medio Ambiente; Instituto Alexander Von Humboldt, 1999).

Regionalmente, el Orinoco registra 15.614 humedales, el territorio del Magdalena – Cauca 15.074; el Caribe 6.644, el Pacífico registra 5.676 y cuenta con la mayor extensión de ecosistema de manglar de la costa pacífica Sudamericana. “Los 10 departamentos con mayor cantidad de humedales son: Casanare (6.332), Córdoba (4.122), Cundinamarca (3.391), Bolívar (3.286), Vichada (3.146), Magdalena (2.823), Cauca (2.632), Meta (2.341), Arauca (2.136) y Antioquia (1.894)” (IAvH, 2013).

A pesar del inmenso patrimonio hídrico del país y la región, es importante mencionar que durante los últimos 100 años el deterioro y devastación de los ecosistemas y áreas de importancia estratégica para la regulación del ciclo del agua en las cuencas hidrográficas ha contribuido a la disminución de caudales, a la desecación de humedales y pérdida de fuentes de agua superficial y subterránea; además, al aumento de problemas de abastecimiento, disponibilidad y calidad ambiental debido a los altos niveles de contaminación hídrica, derivados de los usos inadecuados del territorio, la ineficiencia en el control ambiental y la ausencia de políticas integrales para recuperar las cuencas hidrográficas, las corrientes hídricas y los cuerpos de agua.

Según el IDEAM, del estimado de coberturas de ecosistemas continentales que tuvo el país antes del avance de la transformación antrópica del territorio equivalían el 84% a Bosques y el 16% a sabanas, páramos, humedales y vegetaciones xerofíticas. Para el año 2008, los datos oficiales daban cuenta de una transformación promedio en todo el país del 40% de la cobertura vegetal natural que existía, así mismo de un deterioro y pérdida de ecosistemas del 90% en el Caribe; 75% en las región andina; 43% en el Pacífico; 40% en la Orinoquia y menor al 20% en la Amazonia (IDEAM, 2008). Un ejemplo de lo anterior es que en Bogotá de las 52.000 hectáreas de humedales que aproximadamente existían en el área urbana a inicios del siglo pasado, hoy en día se cuentan con cerca de 901 hectáreas reconocidas oficialmente, es decir, un valor cercano al 3%.

Los páramos y bosques alto andinos, ecosistemas estratégicos debido a su gran potencial de almacenamiento y regulación hídrica, para abastecer acueductos, ser zonas de recarga de acuíferos y áreas de captación y nacimiento de los principales ríos, están siendo deteriorados por los procesos de ocupación asociados al avance de la frontera agropecuaria ya sea por motivos de desplazamiento socioeconómico, por violencia o por control territorial causando daños graves en los suelos, la vegetación y el agua. Por otra

parte, las tecnologías de uso de la tierra, el uso inadecuado de agroquímicos y pesticidas, así como la minería, no han tenido en cuenta la fragilidad de los páramos y han dejado una devastadora huella ecológica y aún no calculada pérdida de valores ecosistémicos. Desafortunadamente, en muchos casos, los beneficios que se obtienen de estos ecosistemas son capitalizados por sectores empresariales privados quienes generan utilidades por la explotación de recursos naturales a la vez que los deterioran.

Entre 2018 y 2020 en el país se transformaron 6.200.000 millones de hectáreas el 5,46% del territorio nacional, principalmente en la región de la Orinoquía y en las coberturas de ecosistemas bosques, siendo los principales motores de cambio y deforestación la ganadería, otras actividades agropecuarias y la minería. Según el mapa de transformación de coberturas de la tierra, entre 2000 y 2020, el área de pastos en Colombia se incrementó en 2.279.406 hectáreas y el área de cultivos permanentes arbóreos creció un 262%, reflejando una tendencia a la expansión agrícola y ganadera en el país. Además, para este mismo periodo de tiempo, las áreas de explotación minera incrementaron un 190% y cultivos como el arroz, trigo, sorgo, maíz entre otros cereales un 124% (IDEAM, 2024).

Adicionalmente, entre 2018 y 2020 se registró la mayor transformación antrópica del territorio en las regiones de la Orinoquía con el 3,11% del territorio y manteniendo el 73,72% de sus coberturas estables; seguida de la región Caribe donde el 38,57% del territorio ha mantenido sus coberturas naturales, mientras el 2,96% ha sido transformado a usos agropecuarios y urbanos. La región Andina presenta un 51,6% de su territorio con coberturas naturales estables entre 2018 y 2020, con una transformación de “1,34% a coberturas antrópicas. Este cambio duplica las áreas en recuperación, donde las coberturas antrópicas están volviendo a ser naturales, alcanzando un 0,52%.” (IDEAM, 2020). La región Amazonía registra ser la más conservada con el 91,11% con coberturas naturales estables durante el periodo 2018-2020 y áreas agropecuarias y urbanas representadas en el 0,94%; y la región Pacífico donde el 88,41% del territorio ha conservado sus coberturas naturales, y un 0,98% de transformación principalmente por minería a cielo abierto y actividades agropecuarias.

En lo relacionado con emisiones de gases de efecto invernadero GEI por deforestación en Colombia, para el año 2022, en promedio, el 47% de las emisiones del país estaban relacionadas con la explotación y manejo indiscriminado de los bosques, cifra de la cual el 33% fueron generadas por deforestación y el 14% por fermentación entérica. De la misma manera, durante este año en el país se emitieron 53.955 KTon de CO₂ eq. De las cuales el 71% fue por deforestación en la Amazonía (MADS, Visión Amazonía, 2022).

Frente a la problemática de transformación, degradación y fragmentación de los ecosistemas, entre el periodo 2022 a 2024 el país logró mantener y conservar 59.200.000 millones de hectáreas de bosques naturales equivalentes al 52% del territorio continental e insular del país, y, de las cuales 38.900.000 millones de hectáreas se encuentran en la Amazonía, territorio en el cual el 85% sigue siendo bosque y que representa el 65,6% del total de

bosques en el país (MADS, 2024).

Entre el 2021 y 2023 se logró reducir la cifra de deforestación nacional en un 54% pasando de 174.103 hectáreas en 2021 a 79.256 hectáreas en 2023 y una reducción del 36% entre 2022 y 2023. Esta tendencia se mantiene en la reducción de la deforestación registrada en la Amazonía colombiana donde se redujo el 61% pasando de 112.899 hectáreas deforestadas en 2021 a 44.274 hectáreas en 2023; siendo significativa la reducción de la reforestación en los departamentos del Meta (57% menos), Guaviare (27% menos), Caquetá (34% menos), Putumayo (52% menos). Otros departamentos del país con reducción de la deforestación fueron Antioquia (21% menos), Chocó (30% menos), Nariño (65% menos), Norte de Santander (42% menos), Córdoba (56% menos), Cauca (75% menos). En el año 2023 en los Parques Nacionales Naturales PNN se redujo la deforestación el 62% con 7.766 hectáreas menos que el año 2022 (MADS, IDEAM, 2024).

Estos logros en reducción de la deforestación han sido efectivos gracias a la implementación de diferentes estrategias de gestión y control ambiental en los territorios y el fortalecimiento de la gobernanza y la participación de comunidades locales en el monitoreo y contención de motores de deforestación. Los “núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad”, los acuerdos de conservación, los instrumentos de Pagos por Servicios Ambientales PSA, la consolidación de las redes de monitoreo y alertas de deforestación han sido estrategias que durante los últimos años han generado resultados más efectivos de contención y reducción de la deforestación principalmente en hotspots (puntos calientes) de deforestación como el arco y piedemonte amazónico, Antioquia y Chocó.

No obstante de estos recientes logros, ante los impactos en los ecosistemas, la pérdida de conectividad y mayor fragmentación de hábitats naturales generados por los altos niveles de transformación del territorio, se mantienen retos estratégicos de restauración ecológica, control a los disturbios naturales y antrópicos, gobernanza ambiental, consolidación de procesos de conservación y transformación ecológicamente productiva desde comunidades locales y fortalecimiento de acciones de adaptación del territorio a la variabilidad climática basada en ecosistemas.

2. UN MODELO DE USO QUE GENERA CRISIS

Por la naturaleza y dinámica propia, la gestión de los bienes naturales llamados también recursos naturales debe ser diferencial debido a que su existencia y permanencia en términos de cantidad, calidad y uso en el tiempo depende de criterios de manejo y aprovechamiento propios de cada bien natural, que, de no aplicarlos, conducen a una gestión inadecuada que conlleva a una inevitable disminución de los bienes naturales, a la restricción a su acceso e inclusive que puede generar su extinción o agotamiento total.

Por ejemplo, para el uso y aprovechamiento ecológicamente equilibrado de los bienes o recursos naturales renovables, como los bosques o el recurso pesquero se debe considerar la tasa de renovación del recurso natural; esto

debido a que son bienes que se regeneran en la medida que los ciclos de crecimiento de sus poblaciones se van desarrollando en el tiempo generando siempre una base natural estable y unas cantidades mínimas y máxima susceptibles a uso. Contrario a lo anterior, los bienes o recursos naturales no renovables como el petróleo, el carbón u otros minerales, no se regeneran en la escala de tiempo humana, debido a que han sido producto de miles o millones de años de evolución; por lo cual tienen una cantidad finita en el lugar donde se localicen y su uso en el tiempo conduce siempre a una reducción del bien natural, es decir, a más uso, menor recurso; su gestión implica entonces valorar el costo de oportunidad de usar o no el bien natural, sus impactos positivos y negativos y decidir la intensidad de su aprovechamiento. Ahora bien, en cuanto a un bien o recurso natural de ciclo como el agua, cuya cantidad es estable y constante pero está condicionada a factores climáticos determinados por condiciones astronómicas, geográficas, atmosféricas y climáticas que determinan su circulación a través del ciclo hidrológico, se debe considerar que la distribución de cantidades del recurso hídrico es diferente en cada territorio, por lo cual, en el momento de gestionar su uso, se debe tener en cuenta el criterio de la abundancia del recurso y su distribución temporal a lo largo de los periodos secos y húmedos anuales en el lugar específico (Figura 1).

TIPOS DE BIENES O RECURSOS NATURALES

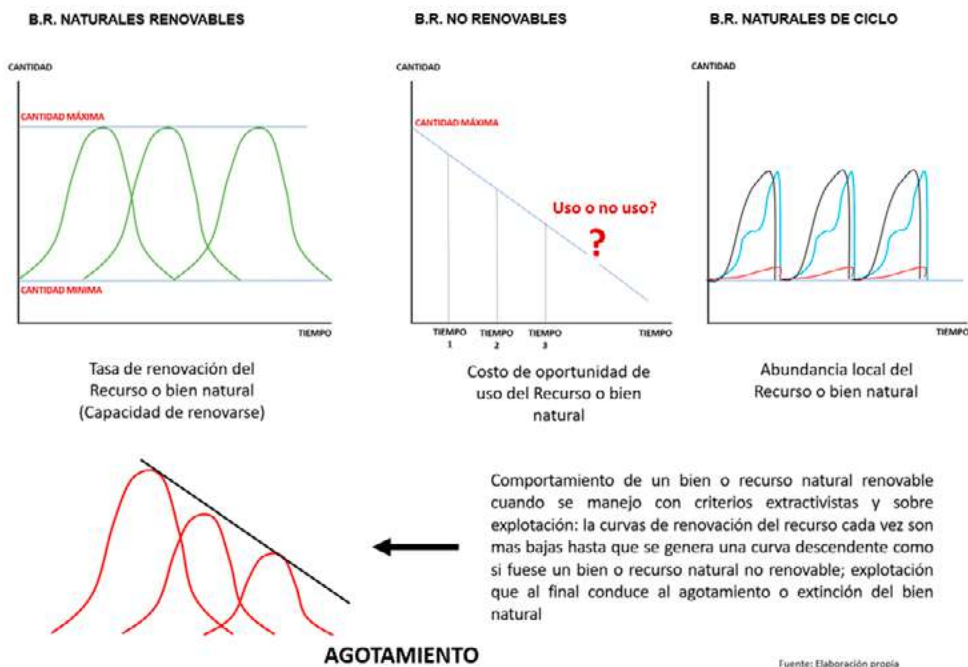


Figura 1. Dinámica y criterios para el aprovechamiento y gestión de bienes naturales. Fuente: Mayorga M., 2012.

En principio, la sociedad humana estableció relaciones con la naturaleza basadas en el equilibrio de los ecosistemas y el uso de los bienes naturales para

satisfacer las necesidades básicas de alimento, techo, abrigo e intercambio de bienes entre grupos humanos. En los últimos trescientos (300) años, estas relaciones fueron modificadas y transformadas por efecto del establecimiento de un modelo de producción y consumo basado en la acumulación de capital y riqueza económica, la concentración de tierras, la dominación de territorios, la exclusión e instrumentalización de las comunidades más vulnerables, y la generación por parte del mercado de “necesidades” convertidas en bienes y servicios de consumo cuya satisfacción se logra a costa de una relación extractivista y de explotación indiscriminada de los bienes naturales. Es en este escenario, donde los bienes naturales como los bosques, la biodiversidad, el agua, los minero-energéticos, entre otros, son adquiridos y utilizados bajo premisas de extracción y consumismo que los afectan, contaminan y muchas veces terminan agotándolos en los territorios locales. “El modelo de sociedad y el sentido de la vida que los seres humanos proyectaron para sí, al menos en los últimos 400 años, está en crisis. Y ese modelo, al menos en términos de lo cotidiano, era y sigue siendo que lo importante es acumular un gran número de medios de vida, de riqueza material, de bienes y servicios, a fin de poder disfrutar del breve paso por este planeta” (Boff, 2011).

Por otra parte, las condiciones geológicas, hidrogeológicas y ecológicas en que se presentó la evolución de los continentes, sumado a las condiciones climáticas de las zonas tropical y subtropical terminaron localizando la mayor **cantidad y diversidad** de culturas y bienes naturales renovables, no renovables y de ciclo en los países latinoamericanos, africanos y asiáticos, convirtiéndolos en territorios geoestratégicos por su riqueza ambiental, ecológica y cultural. Esta condición, contrasta con la menor disponibilidad de bienes naturales en los países del norte, que, para sostener su sistema de producción y consumo, han impuesto estrategias económicas, militares, culturales y políticas para controlar territorios con bienes naturales y extraerlos para mantener su hegemonía política y estructura social de eufemista “bienestar” basado en el alto consumo de cosas.

En función del acceso, extracción y explotación de los bienes naturales se han generado relaciones de poder y condiciones de inequidad en el planeta, generando mayores beneficios en los países que consumen más energía y recursos naturales, y dejando un alto impacto en los países latinoamericanos, africanos y asiáticos. Un indicador de lo anteriormente expuesto son los cálculos de huella ecológica de los países. Este concepto, desarrollado por William Rees y Malthis Wackernagel, (1996), permite evaluar el impacto de la sociedad sobre el ambiente. La huella ecológica se mide en función del área productiva requerida para generar los recursos esenciales para una persona, incluyendo recursos agropecuarios, hídricos y forestales, así como la captura de carbono y el área urbana para habitar. Además, considera la superficie necesaria para asimilar y depurar los residuos y emisiones que genera.

A nivel mundial, las regiones y países que consumen mayor cantidad de bienes naturales generando la huella ecológica más alta son: Estados Unidos (EEUU), Reino Unido, los países europeos con excepción de la península escandinava, Australia, Israel, Arabia Saudita, Emiratos Árabes, China, India, Egipto, Sudáfrica, Japón. Estos países ya superaron más del 50% de la biocapacidad de recursos naturales. Si el total de la población mundial consu-

miera como una persona estadounidense se necesitarían 5 planetas Tierra de recursos naturales; si consumiera como un australiano 4,5, como un ruso 3, como un alemán 3, como un suizo o un japonés 2,8, como un británico, francés o italiano 2,7, como un español o portugués 2,5, como un chino 2,2, o como un brasilero 1,7 planetas respectivamente. La diferencia de huella ecológica es notable con los países latinoamericanos donde si la población mundial consumiera como una persona chilena se necesitarían 2,5 planetas, como un paraguayo 2,4, Como un venezolano 2,1, como un argentino 1,8, como un cubano o colombiano 1,1 planetas respectivamente (Global Footprint Network, 2019).

En cuanto a recursos minero-energéticos del total mundial, Estados Unidos consume aproximadamente el 25% del petróleo; el 28,8% del gas; el 45% de la gasolina; el 25% de la electricidad; el 39% del carbón. Las proyecciones para el año 2030 prevén que EEUU utilizará el 33% de los carburantes, el 62% del gas natural y más del 45% de la electricidad (Departamento de Energía de los Estados Unidos, 2014) (USDA World Crop Supply Assessment – Energy Information Administration– CIA World Factbook).

Lo anterior pone en debate la pregunta por la complementariedad o no que debería existir entre los enfoques del desarrollo ecológico y antropocéntrico como fundamentos para comprender la esencia generadora de la crisis ecológica, hídrica y climática; así como para la construcción de estrategias para la gestión del territorio ante sus efectos.

La visión ecológica del desarrollo ha propuesto que la naturaleza tiene un valor intrínseco y por lo tanto posee derechos naturales y morales, así como entiende que la especie y población humana hace parte integral de la comunidad ecológica y del ecosistema global; por lo cual, sus relaciones con las otras especies debe sustentarse en la reciprocidad, cooperación y protección colectiva generando equilibrios en el sistema natural, y equidad y justicia en los sistemas socioeconómicos, políticos y culturales. En síntesis, propone un desarrollo basado en la estabilidad y la evolución sinérgica de la dinámica natural entre los elementos y organismos que conforman el sistema Tierra. Además, sostiene que la naturaleza está compuesta por bienes naturales y especies que pueden ser considerados sujetos de derechos.

La visión antropocéntrica del desarrollo que se ha impuesto durante los últimos siglos incorpora el fundamento de que la naturaleza tiene un valor, el cual es asignado dependiendo del “bienestar” que represente para la sociedad o para los sectores de esta. Este enfoque, pone a la especie humana en el centro del desarrollo, como “fin último” y en un lugar de dominación de todas las relaciones con otras especies y elementos físicos que conforman la base natural que permite la vida en el planeta. A partir de esto, sectores políticos y económicos de la población humana imponen de manera hegemónica estilos de “desarrollo” basados en la explotación de los recursos naturales para la obtención de materias primas que alimenten insaciablemente un modelo de producción y consumo excesivo, excluyente, y que genera altos costos sociales e impactos ambientales negativos en el territorio, en el ciclo hidrológico y en el sistema climático. Este enfoque también se ha concebido desde el postulado de la economía clásica que “la naturaleza es limitada, por lo cual la escasez es principio y fundamento del crecimiento económico y

uso de los recursos naturales” (Cuevas Homero, 1988), y que, por lo tanto *‘el medio ambiente y algunos de los recursos naturales críticos son propiedad de la humanidad, y es por tanto ella la que debe expresar su valoración de los mismos’* profundizando el concepto de la naturaleza como recursos naturales e insumos del sistema productivo cuya transformación debe beneficiar fundamentalmente a sectores de la especie humana.

El sistema de desarrollo actual está caracterizado por la mala distribución de los recursos que no genera mejoramiento de las condiciones de vida del conjunto de la sociedad. Por el contrario, aumenta la desigualdad entre países, la concentración del poder en pequeños grupos sociales y agudiza conflictos entre grupos y clases sociales que derivan de las formas dominantes de acumulación de capital, de la estructura y tendencias de la distribución del ingreso, de la coyuntura histórica y la dependencia externa, así como de los valores e ideologías; también es base de la profundización de problemáticas ambientales de alto impacto en los recursos hídricos, los suelos y el clima local (Giglo, 2006).

El estilo de desarrollo dominante, denominado por algunos **“estilo ascendente”**, tienen como mecanismo de intervención la influencia y penetración a nivel mundial de las estructuras sociales, culturales, económicas y políticas de los países llamados “del tercer mundo o pobres” y en “vía de desarrollo”. Este modelo de desarrollo, tiene dos características de influencia específicas que son: **1) La difusión** (*widening*) referido a la ampliación del conjunto de actividades incorporadas al estilo de desarrollo, modos de producción, gobierno, vida, política y, **2) La profundización** (*deepening*) donde cada actividad se ajusta progresivamente a la lógica del sistema, volviéndose cada vez más homogénea, lo que conlleva a la normalización de la sociedad, los comportamientos, las relaciones sociales y las formas de entender la vida y el estado de bienestar (Giglo, 2006).

Se puede decir que algunos países se hacen híbridos donde subyacen algunos patrones y características propias de la cultura propia, pero siempre sobresale y se impone el modelo de desarrollo extractivista, de alto gasto energético, exacerbado y alta polución. Esto ocurre de manera diferencial en los países latinoamericanos por factores como: el ritmo y la velocidad de penetración de estas estrategias económicas; el conflicto con las estructuras existentes en el país y el grado de resistencia que algunos gobiernos regionales ejercen logrando condicionarlo y transformarlo en entornos locales específicos. En los países latinoamericanos este modelo se propagó con el avance del capitalismo en la región, lo cual implicó, en buena medida, una inversión externa para condicionar políticas económicas y sociales de los países; así como, la internalización de la producción industrial, *“la tecnología importada que predetermino el patrón de consumo, el incremento de los costos sociales, el proceso de homogeneización cultural como reflejo de las necesidades de que las corporaciones transnacionales reorientaran la cultura local de acuerdo a su expansión industrial, y las contradicciones importantes de índole económica, social y ambiental”* (Giglo, 2006).

El componente ambiental, aunque es base del análisis económico y de los procesos de producción natural y social, no es explícitamente una prioridad

del modelo de desarrollo; esto puede ser uno de los motivos que hace que, en la realidad, el ambiente sea un componente incluido tardíamente con más profundidad en las últimas décadas en los análisis políticos, sociales y económicos de los teóricos e inclusive de los sectores sociales más progresistas. El modelo de desarrollo implantado en los países latinoamericanos también ha consolidado la instrumentalización del uso irracional de la naturaleza para soportar la producción derivando en dos problemas estructurales que impactan todo el sistema natural de los países:

- Primero, existe un conjunto de problemas que se vincula con la degradación de los recursos naturales y la capacidad del sistema natural de absorber los desperdicios del proceso productivo. Es decir, las externalidades negativas que surgen de la producción económica y que, en el caso latino y colombiano, los costos son asumidos por las poblaciones y sectores sociales y en algunos casos, por los gobiernos que tienen que asumir compensaciones ambientales e inversiones para descontaminar lo hecho por las industrias.
- Existe un problema en el que surge la explotación excesiva de los recursos naturales renovables, no renovables y de ciclo, y se relaciona con la diferencia en los horizontes temporales empleados en la toma de decisiones y los requisitos para la renovación de los recursos renovables; la gestión de la cantidad y disponibilidad de recursos de ciclo como el agua; y, la toma de decisiones relacionadas con el manejo de los no renovables. Esto hace que se agudice en los países latinos un extractivismo lejano de los principios y directrices de la planeación del desarrollo y el equilibrio ecológico. Todo esto ha generado escasez e inclusive agotamiento total o parcial de recursos naturales no renovables y renovables en países que eran potencias naturales. *“En este contexto el estilo de desarrollo, con relación al medio ambiente, fue definido como una modalidad de artificialización creciente, de especialización productiva, de demanda adicional de recursos, en especial, energéticos, y de alta producción de desperdicios”* (Giglio, 2006).

Para el caso latinoamericano y colombiano, más que estilos de desarrollo diferenciados, se puede ver la aplicación de diferentes modalidades de capitalismo en diferentes ritmos y matices. En realidad, el estilo ha sido el mismo, en donde especialmente en las últimas tres décadas se implantó de manera más efectiva el estilo ascendente como dominante de los estilos nacionales de cada país. En este sentido, lo ambiental no se incluye, y queda aislado del estilo dominante, en tanto la interdisciplinariedad, integralidad y relación compleja entre componentes que plantea la dimensión ambiental, se opone a la idea de uso económico de la naturaleza y de la población para el sostenimiento del modelo irracional basado en la acumulación de capital.

Socioeconómica y ambientalmente se pueden mencionar algunos instrumentos relacionados con los efectos generados en el ambiente (medios físico, biótico y socioeconómico) y en el desarrollo de los países y que se han derivado de las políticas y estrategias de libre comercio, privatización, mercantilización de la naturaleza e inversión, que son (Figura 2):

Efectos de escala:

Son aquellos que se producen cuando el libre comercio, las concesiones privadas de un recurso natural o servicio público y la inversión motivan una ampliación - “expansión”- de la actividad económica de un país, sin modificaciones de las actividades económicas ni de sus características fundamentales de producción y desarrollo. Esto significa, que se aumenta la producción, pero no se cambian tecnologías, ni procesos generando de esta manera, mayor agotamiento de los recursos y materias primas para producir e incrementando la contaminación debida a mayores cantidades producidas. En síntesis, se puede decir que el aumento de la misma producción sin cambios tecnológicos genera agotamiento de materias primas para producir y aumenta la contaminación.

- Efectos de composición:** Son aquellos que se producen cuando un aumento en los niveles de comercio conduce a los países a especializarse en sectores económicos donde tiene ventajas comparativas², es decir, donde pueden tener mejores condiciones para producir un bien o servicio con respecto a los demás países. “...Cuando esta ventaja es el resultado de diferencias en las exigencias regulatorias (por ejemplo, el efecto de “paraíso para la contaminación”), entonces el efecto de composición en el comercio agravará los problemas ambientales y sociales vigentes en los países con regulaciones más flexibles. Si las industrias “sucias” o “sin responsabilidad social” comienzan a concentrarse en los países con normas comparativamente débiles, se teme el inicio de una relajación de la determinación de regulaciones ambientales” (Blanco H, et al. 2005; pág. 11). Esto se ve en países donde la laxitud de sus regulaciones ambientales ha motivado el ingreso de empresas extranjeras que no cuentan con tecnologías apropiadas y limpias en sus procesos de producción, significando para estos países un aumento de su polución.
- Efectos de técnica:** Se refiere fundamentalmente a posibles cambios en las tecnologías en los procesos de extracción y producción de bienes y servicios, asociados a la posibilidad de reducir la contaminación por cada unidad de producción obtenida. Se dice que la globalización, y específicamente el libre comercio e inversión estimula la transferencia de tecnologías limpias de los países desarrollados a los países en desarrollo, y que, por ende, las inversiones en los países se hacen utilizando nuevos procesos amigables con el ambiente debido al avance tecnológico y la modernización de los procesos productivos. **En la realidad esto ha sido bastante limitado, en el análisis se especifica el porqué de esta afirmación, pero se puede decir de manera general, que con el avance de la globalización se ha transferido a los países en desarrollo más producción sucia que limpia.**
- Efectos regulatorios:** Sucede cuando en los países en vía de desarrollo, las exigencias de mercados libres, apertura económica, integra-

² En economía, un país tiene una ventaja comparativa frente a otro en la producción de un bien si puede producirlo con el coste más bajo posible. Esto significa que tiene que invertir menos trabajo y recursos para producirlo. www.greenfacts/es.2008.

ción económica, mercantilización y privatización de la naturaleza y libre inversión, dispersan los esfuerzos institucionales para estructurar e implementar políticas adecuadas y coherentes para la protección del ambiente y el desarrollo del país. Esto hace que no se atienda adecuadamente a la tarea de la regulación ambiental significando, en el corto y mediano plazo, costos onerosos para los países por concepto de pago de compensaciones y atención a acciones jurídicas interpuestas por comunidades locales afectadas por la contaminación.



Figura 2. Efectos del sistema económico de producción y consumo en los países "pobres y en vía de desarrollo". Fuente: El autor. Fuente caricatura superior ANRed Agencia de Noticias RedAcción ([https://www.anred.org/el-neoextractivismo-en-latinoamerica-hoy\(es\)](https://www.anred.org/el-neoextractivismo-en-latinoamerica-hoy(es))); Fuente caricatura inferior Steve Cutts: <https://ar.pinterest.com/pin/711709547378301385/> - <https://www.stevcutts.com/>

El modelo de producción y consumo derivado del capitalismo y la globalización, así como de sus efectos se ha puesto en marcha de manera asimétrica e inequitativa entre países "desarrollados del norte" y "pobres y en vía de desarrollo del sur". A continuación, se presenta un cuadro que describe las principales diferencias:

Tabla 1. Diferencias de los efectos del modelo de desarrollo producción y consumo entre países "desarrollados del norte" y "pobres y en vía de desarrollo del sur".

Efecto	Países desarrollados	Países en desarrollo
De escala	<ul style="list-style-type: none"> Aumento de generación de bienes y servicios a partir de materias primas que se extraen de países en desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento de la contaminación ambiental progresiva y proporcionalmente al aumento de la producción (ejemplo: aumento de CO2 desde los años 90 hasta la actualidad). Agotamiento de los recursos naturales no renovables, y aumento de deterioro y aparición evidente de escasez de recursos naturales renovables.
De composición	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollan sus ventajas tecnológicas para producir bienes y servicios. Implantan procesos productivos y extractivos en países en desarrollo a bajo costo, con cero niveles de afectación ambiental en sus países y reducen costos de intermediación de las materias primas y la mano de obra. Exportan bienes y servicios y también (como el caso agrícola) invaden el mercado de países en desarrollo con productos que antiguamente solo producían estos países (Maíz, otros). 	<ul style="list-style-type: none"> Especialización de la producción, abandono de actividades tradicionales de los países especialmente en el sector agrícola, a cambio de hacer intermediación de los procesos de manufactura de los países desarrollados (maquilas). Pérdida de diversificación de productos. No se aprovechan las ventajas comparativas Ampliación de mano de obra técnica y con bajos niveles de calificación, implicando una reducción en los salarios. Algunos países se especializan con tecnologías limpias pero el común es que se carece de medias ambientales lo que hace que se usen procesos contaminantes clásicos que aumentan la polución. Especialización del trabajo, algunos países dejan de exportar productos tradicionales y pasan a exportar mano de obra de bajo costo.

<p>De técnica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de tecnologías limpias, poca transferencia de estas tecnologías a países en desarrollo. • Algunos países desarrollados y especialmente las empresas transfieren sus procesos contaminantes a países en desarrollo acercándose al concepto de creación de "paraísos de contaminación" en países del sur. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bajo nivel de transferencia tecnológica, realmente no se han implementado grandes avances en los países en desarrollo. • Se han establecido sistemas productivos contaminantes que antes de los noventa no existían en estos países, trayendo como consecuencia un deterioro del ambiente y una herencia de la industria extractiva y altamente contaminante.
<p>De regulación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconversión tecnológica especialmente en Europa por medidas regulatorias ambientales. • Liberan mercados en países en desarrollo, invaden con condicionamientos financieros y productos que elevan su crecimiento económico. • Empresas con altos niveles de gestión ambiental. • Regulación y control ambiental con mayor efectividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bajos niveles de regulación ambiental concordantes con el desarrollo impuesto al país. • Empresas con bajos o nulos procedimientos de gestión ambiental. Certificaciones ambientales con procesos de auditoria débiles. • Mayores gastos del Estado para pago de indemnizaciones, compensaciones y para atención de procesos judiciales interpuestas por comunidades locales afectadas por las empresas y por la contaminación. • Apertura económica y ampliación de mercados abiertos, implica abandono de regulaciones creadas u omisión para crear nuevas en términos de control ambiental y uso racional de recursos naturales. • Poco desarrollo de procesos efectivos de gestión ambiental de los procesos productivos. • Gasto de presupuesto del Estado en exigencias de acuerdos impuestos por la banca mundial, así como compensaciones ambientales y económicas. • Poco crecimiento económico. • Aspectos sociales de sustentabilidad con índices más bajos.

El modelo de desarrollo **producción y consumo** dominante ha introducido aspectos críticos a la gestión de los bienes o recursos naturales; imponiendo estrategias económicas que restringen la acción estatal pública, la democratización de los beneficios de la naturaleza y el acceso equitativo a su uso por parte de las comunidades locales. La crisis también se expresa en la implementación de estrategias económicas donde, bajo una falsa excusa de mayor eficiencia, se introduce la privatización o tercerización del Estado como la supuesta mejor salida para el control, acceso y uso de bienes o recursos naturales y servicios públicos. Esta situación en la realidad ha conducido por ejemplo, en el tema de saneamiento básico, a menor control del Estado a las empresas, pérdida de gobernanza y gobernabilidad de los asuntos ambientales e incumplimiento por parte de los operadores privados de los objetivos de oferta y calidad, compromisos y planes estratégicos para garantizar la prestación efectiva de servicios públicos de agua potable y tratamiento de aguas contaminadas.

La crítica gestión de los bienes o recursos naturales también se evidencia en la priorización de estrategias basadas únicamente en la regulación y coerción, en donde se idealiza que los medios de leyes coercitivas o mecanismos fiscales (tributación) son el escenario de solución a la necesidad de "sostenibilidad ambiental y conservación de los recursos naturales". Se refuezan así, antiguas ideas como "*La libertad del uso de los bienes comunes es la ruina para todos*" (Hardin G, 1968 p.30) donde se menciona que '*El mercado media las decisiones de los individuos e incide más que la idea de bienestar común que debería desarrollarse desde el estado*' y que sobre estos argumentos se propone que '*la tragedia de bienes y recursos comunes debe abordarse principalmente desde la coerción mutuamente acordada y no en limitar o prohibir el uso sino en aumentar los costos de acceso a los recursos*' (Hardin G, 1968,p.38), (no prohibir sino cobrar más caro). En el mismo sentido, los defensores del modelo de desarrollo contaminante han indicado que '*la única forma de evitar la tragedia de los bienes comunes en los recursos naturales y la vida silvestre es poner fin a la propiedad común creando un sistema de derechos de propiedad privada*' (Smith A, 1981). Esta estrategia del modelo de producción y consumo actual promueve privatización y exclusión, en la lógica que quien tiene, paga por acceder a los recursos o servicios y quien no tiene, no puede ejercer su derecho ni acceder al bien común. Además, basar la gestión de la naturaleza, del territorio, del clima y el agua en condenas a delitos ambientales, impuestos, multas, sobrecargos por sobre uso, entre otros aspectos, no garantiza el cumplimiento de las normas, requiere altos costos de implementación que debe asumir el Estado y no el sector privado. La corrupción y la ineficiencia institucional generan alto riesgo de no cumplimiento y además, por sí solas, no necesariamente garantizan la conservación de la naturaleza y de los servicios ecosistémicos que esta presta a las personas.

La coerción y restricción de derechos y libertades democráticas, no garantiza necesariamente la superación de la necesidad de conservación de los bienes o recursos naturales; entre otras cosas, porque los defensores del actual modelo de producción y consumo desde su enfoque conservador de la economía, no abordan dos aspectos fundamentales: **el primero** que la tragedia de los bienes naturales es producida y mediada por el mercado y los

sistemas de producción que dinamizan la conciencia de los individuos, que median la actuación del Estado para definición de políticas reguladoras que poco afectan a los privados, industrias y empresas que, generalmente, son los más beneficiados por el acceso y explotación de los bienes comunes; y, **el segundo**, es que no se abordan los elementos relacionados con la diversidad de las culturas y sociedades, que de manera específica, generan acuerdos recíprocos, valores sociales, códigos de convivencia y en muchos casos, planes estratégicos con criterios de acceso, participación, cooperación, equidad y manejo de los bienes naturales; logrando contraponerse, resistir y trascender la mirada clásica y ortodoxa del individualismo y materialismo consumista del ser humano que impone el modelo de desarrollo.

La estrategia debe ser entonces el cambio de modelo de producción y consumo, cambio de los paradigmas de necesidades creados por el sistema económico de mercado y consumismo; cambio en la distribución y acceso a los bienes naturales, a los bienes comunes; cambio y diversificación en las formas de acceder, administrar y ejercer el poder y ordenar el territorio. *“Lo ético sería desarrollar un sentido del límite de los deseos humanos por cuanto éstos conducen fácilmente a procurar la ventaja individual a costa de la explotación de clases, sometimiento de pueblos y opresión de sexos. El ser humano es también, y principalmente, un ser de comunicación y de responsabilidad. Entonces lo ético sería también potenciar la solidaridad generacional en el sentido de respetar el futuro de los que aún no han nacido. Y, finalmente, ético sería reconocer el carácter de autonomía relativa de los demás seres; ellos también tienen derecho a continuar existiendo y a coexistir con nosotros y con otros seres, puesto que han existido antes que nosotros y, durante millones de años, sin nosotros. En una palabra, ellos tienen derecho al presente y al futuro.”* (Boff, 2011. p.5).

El consumo de agua

En cuanto al agua, la huella hídrica mundial es de 7.450 Gm³/año, lo que supone, de media, 1.240 m³ por persona al año. En términos absolutos, India es el país que posee una huella hídrica más grande: 987 Gm³/año. Sin embargo, mientras la población India supone el 17% del total mundial, su huella hídrica solo representa el 13%. En términos relativos, es **Estados Unidos el país que posee una mayor huella hídrica** (2.480 m³/año por persona), seguido de los países del sur de Europa (Grecia, Italia y España), con valores que oscilan entre los 2.300 y 2.400 m³/año por persona. Malasia y Tailandia son otros países con una gran huella hídrica, mientras que China posee una huella relativamente baja (700 m³/año por persona) (Sistema Español sobre Información del Agua). Un total de ocho países -India, China, Estados Unidos, Rusia, Indonesia, Nigeria, Brasil y Pakistán- contribuyen, en conjunto, a la mitad de la huella hídrica mundial.

En lo relacionado con el uso del agua a nivel mundial, en promedio la agricultura utiliza el 70%, la industria y servicios utiliza 22%, contra el 8% del consumo personal (ONU-FAO, 2021). Consolidando datos globales entre sectores, del agua dulce disponible en el mundo aproximadamente el 86% lo utiliza el sector económico y productivo (agroindustria, ganadería, minería,

industria y sector comercial), el sector doméstico utiliza en promedio el 14% del agua disponible, situación paradójica, pues mientras el sector económico y productivo es el que más usa, desperdicia y contamina el agua, existen en el mundo alrededor de 1.300 millones de personas sin acceso a agua potable y casi el 30% de la población mundial, 2.600 millones, sin saneamiento básico de las aguas residuales y los residuos sólidos. Alrededor del 36% de la población mundial, o 2,400 millones de personas, viven en regiones con escasez de agua y el 52% experimentará una severa escasez de agua hacia el año 2050 (ONU - Hábitat, 2025).

En Colombia la demanda hídrica total es de 10,6 Km³/año; para el 2020 los sectores demandaron alrededor de 36.000 Mm³ millones de metros cúbicos de agua, el sector primario (agricultura 46,6%, piscicultura 4,6%, ganadería 8,5% y minería 1,8%) consume alrededor del **61,5%** de agua, seguido por el sector secundario (hidroenergía 21,5%, hidrocarburos 1,6%, industria y construcción 5,9%) con el **29%**; mientras el sector doméstico y de oficinas consumen el **9,5%** restante 8,2% y 1,3%. El 80% del consumo de agua en el país es realizado por la agricultura, las hidroenergías y la piscicultura (DNP - IDEAM, 2018; UNESCO, 2016).

Las regiones y departamentos con mayor demanda hídrica para los sectores productivos y doméstico son Cundinamarca, Bogotá; Valle del Cauca, Cali; Antioquia, Medellín; Santander, Bucaramanga; Norte de Santander, Cúcuta; Atlántico, Barranquilla; Córdoba, Montería; Sucre, Sincelejo; Boyacá, Tunja (IDEAM, 2020).

Para el año 2025 se calcula que la demanda de agua potable será un 56% superior a las reservas del agua; cerca de 3.000 millones de personas tendrán problemas de acceso al agua; según el IDEAM, en este mismo año. En Colombia, en la región Andina y la Caribe, y en menor proporción en el resto del país, los índices de escasez del agua en las grandes ciudades y municipios se incrementará, a esto se suma la cifra de 12 millones de habitantes del país que no tiene, en la actualidad, acceso a agua potable con calidad para el consumo (Defensoría del Pueblo, 2009).

Por otra parte, en Bogotá D.C. se desperdicia alrededor del 36% del total de agua tratada, mientras en el país se desperdicia el 43% del agua, un valor 13% superior al nivel de pérdidas aceptable a nivel mundial. La mayor parte de las pérdidas de agua se generan por deficiencias en los sistemas de conducción y distribución y por daños de infraestructura, por falta de mantenimiento y baja capacidad de gestión de las empresas prestadoras del servicio de acueducto y alcantarillado. Las pérdidas aproximadas para algunas regiones se han calculado en 82% para la Guajira, 79% para el archipiélago de San Andrés y Providencia, 60% para el Magdalena, 57% para Guaviare, 56% para Arauca, 29% para Cundinamarca, 35% para Valle del Cauca y Santander y 36% para Nariño y Cauca.

En cuanto al agua subterránea, en el año 2021 el país tuvo un volumen en millones de m³ de agua subterránea concesionado de 775.782.574 m³/año y un volumen de agua subterránea captado 54.920.410 m³/año. Los usos de

mayor importancia en el **volumen concesionado** son el agrícola con el 71 %, doméstico 10 %; el industrial 13 %; y el 6% correspondientes principalmente a usos agropecuario, piscícola, recreativo. En cuanto a **usos de mayor importancia en el volumen captado en uso agrícola equivalió al 25,8 %**, doméstico 42,1 % e industrial 20,1 %; y un 12% para usos pecuario, agropecuario, piscícola, recreativo entre otros.

De lo anterior se puede concluir que el sector agrícola es el que hace más uso del agua subterránea con el 75 %, seguido por el sector doméstico con el 9 % y el industrial con el 7 %. Las estadísticas presentadas sitúan al Valle del Cauca como el mayor consumidor de agua subterránea en el sector agrícola con el 58 % del total consumido por el sector en todo el país, mientras que el uso en sectores pecuarios y de servicios solo representa el 6 %. Además, hay uso intensivo de aguas subterráneas en las zonas costeras principalmente en el golfo de Urabá, golfo de Morrosquillo y vecindades de los departamentos de Bolívar, Magdalena, Cesar y La Guajira, y la zona insular, la isla de San Andrés dependen principalmente del agua subterránea (MADS, 2023).

Uso y mercantilización del agua

En el contexto mundial, el uso de los recursos hídricos está determinado por condiciones climáticas regionales, por los modelos de producción y uso de los bienes naturales (recursos naturales), así como por las dinámicas propias de los sectores de la economía que han incorporado estrategias de monopolización sectorial y corporativa, privatización y mercantilización del agua que propician limitantes para el uso y acceso equitativo al agua por parte de las poblaciones locales.

El sector económico del mundo, respaldado por las políticas internacionales y nacionales de los Estados, han apostado a la privatización del agua. La mercantilización de este elemento natural y vital para la vida, en donde a través de corporaciones multinacionales y empresas privadas se establecen mercados del agua y de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado; riñe con la idea y la lucha de comunidades, científicos, organizaciones sociales y ambientales, academias que han sustentado el contexto crítico de los recursos hídricos y que proponen al agua como un bien común cuyo acceso debe ser un derecho fundamental de todos los seres humanos.

Prueba de lo anterior es lo siguiente: entre 1970 y 2020, la venta del agua embotellada creció más de 480 mil veces; en 1970 se vendieron en el mundo mil (1.000) millones de litros, mientras que en el año 2000 la venta fue de 84.000 mil millones de litros y en el 2020 ascendió a 480.000 millones de litros de agua embotellada. Las ganancias de las empresas embotelladoras del agua fueron en promedio de USD\$ 2.200 millones de dólares, en 2020 ascendieron a USD\$ 4.482 millones de dólares con una proyección de crecimiento de las ganancias del 10,98% entre los años 2021 a 2026. Estas grandes empresas del mercado “los señores del agua”³, de venta de agua como Nestlé, Danone

S.A., Agthia Group PJSC, Coca Cola, Electropura S., Masafi Inc., PepsiCo Inc., entre otras, y las distribuidoras Biwater, Thames Water, Suez-Lyonnaise des Eaux, Vivendi, Aguas de Barcelona, Saur-Bouygues, Coca Cola Company, entre otras, en comunión con el Banco Mundial, se han opuesto a que el acceso al agua sea inscrito como un Derecho Humano en los tratados internacionales.

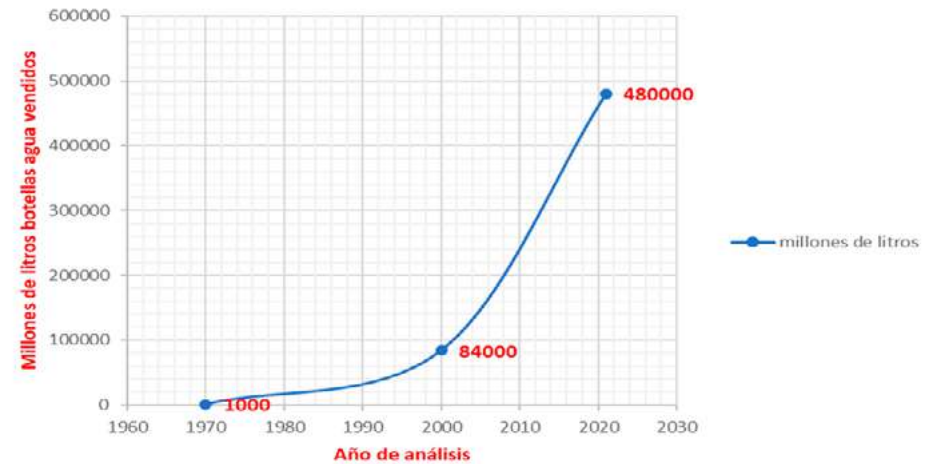


Figura 3. Millones de agua embotellada vendidos en el periodo 1970 – 2020. Fuente: el autor a partir de datos mordorintelligence.com - industry-reports bottled water market.

En el proceso de mercantilización del agua, sectores económicos han incluido este bien natural como un “commodity” puesto en las negociaciones de los grandes mercados bursátiles y grandes bolsas financieras internacionales, donde es cotizada bajo el argumento de ser un instrumento de gestión en zonas de escasez hídrica. Los bienes *commodities* son llamados materias primas y que son producidos en masa por los humanos y de los cuales existen altas cantidades con valor y utilidad, son usados en el comercio y son intercambiables con otros bienes del mismo tipo como agroquímicos, petróleo, entre otros. Al incluir en los mercados el agua bajo esta categoría, se afianzan estrategias de monopolización, mercantilización y privatización del agua que contradicen el concepto del agua como derecho humano esencial para la vida declarado por las Naciones Unidas en 2010⁴, hecho decisivo

vatización del agua. Surgieron “los señores del agua” como las grandes empresas: las francesas Vivendi, Suex-Lyonnaise, la alemana RWE, la inglesa Thames Water y la americana Bechtel y United Utilities. Están fuertemente presentes con la comercialización de agua mineral, la Nestlé, la Coca-Cola y la Danone. El mercado del agua involucra más de 100 mil millones de dólares.”

⁴ Boff Leonardo. El gran conflicto en el siglo XXI: ¿el acceso al agua potable? 2014. - Agua: ¿fuente de vida o fuente de lucro? Contra la privatización del agua. 2021. Se menciona que “ayuda enormemente la declaración de la ONU de que el acceso al agua y al saneamiento básico constituye un derecho humano fun-

³ Boff Leonardo. El gran conflicto en el siglo XXI: ¿el acceso al agua potable? 2014. Donde el relata que “se verifica una veloz carrera mundial para la pri-

“para el futuro de la humanidad y para toda la comunidad de vida, que ha sido silenciado por los medios de comunicación, por que contradice sus intereses materiales de sectores económicos, con el propósito que las grandes empresas de privatización del agua continúen con sus negocios, pero con una diferencia: ahora pueden ser combatidas y denunciadas como violadores de un derecho humano vital.”(Boff L, 2014).

Las empresas y los grupos de poder han impuesto una visión mercantil del agua, alterando su naturaleza como bien común. Este enfoque promueve procesos productivos que deterioran su calidad y generan mercados donde los sectores sociales con mayores recursos económicos tienen prioridad para acceder a grandes cantidades de este bien, limitando y restringiendo el acceso equitativo al agua tanto para las comunidades más vulnerables como para otras especies. Esta visión mercadológica “se inscribe dentro de la lógica de la actual sociedad que ha puesto lo económico como el eje estructurador de toda la vida social, vaciando la política y enviando al limbo la ética. De una economía de mercado hemos pasado hacia una sociedad de mercado, lo que Karl Polanyi llama “la Gran Transformación”. Todo es hecho mercancía y con todo se puede lucrar. El agua es vista como un recurso que, por ser escaso, gana más y más precio. La última frontera en el proceso de privatización es el agua. Esta privatización obedece a la lógica imperial. Sin agua no hay vida. Quien controla el agua, controla la vida. Y quien controla la vida tiene el poder.”(Boff L, 2014).

En contraposición a las estrategias privatizadoras y mercantilistas de los bienes naturales, existen los procesos sociales y la gestión participativa de los bienes naturales como el agua; estos son luchas diversas, luchas multiactores (comunidades locales, étnicas, académicas, organizaciones, aliados en sectores gubernamentales e inclusive económicos, aliados en lo local, nacional y global); procesos que se basan en la negociación colectiva como medio para obtener el bien común; procesos que no pretenden obtener el poder hegemónico ni replicar el poder del modelo económico porque, en esencia, son procesos que tienen el propósito de fragmentarlo en segmentos para que pierdan fuerza y vigencia; para que emerjan otros y sean reemplazados por múltiples formas de entender, hacer, y ejercer el poder (multipoder). Procesos que interactúan y se fortalecen entre sí, adquiriendo mayor alcance, impacto y relevancia en la defensa de lo esencial: lo común, lo público y lo comunitario, con el propósito de proteger el territorio y la vida. Estos procesos han logrado transformar entornos locales, permear las estructuras estatales para cambiar las formas en que se hacen e implementan las políticas públicas, y especialmente, desde la riqueza de los argumentos y lenguajes llenos de diversidad, han expresado la urgencia de posicionar e incidir desde otra visión de los bienes naturales y el agua, “la ecosistémica, que afirma el agua como un bien natural, común a toda la biosfera, es esencial para la vida de todos los organismos vivos e insustituible. Hay que considerar el agua dentro del ecosistema general, el sistema-Tierra que es compuesta en

damental. Es un arma que disponemos para enfrentar a los “señores del agua” que no visan compartir nada, ni alimentar la cooperación y la compasión hacia los que sufren graves insuficiencias de este bien esencial, sino solo ganar y acumular.”

gran parte por agua (70%) y después con los sistemas particulares, como de los ríos, de los lagos y de las humedades bien como con el sistema bosques y ecosistemas y el sistema clima, sin los cuales el agua no existe. No es suficiente garantizar la calidad fisicoquímica del agua, sino su dimensión biológica y antropológica que se inserta dentro de una visión más amplia de la ecología, como ecología social, mental e integral. El agua no puede ser un bien económico como cualquier otro. Está tan conectada con la vida, que es vida. Y la vida no puede ser transformada en mercancía y puesta en la especulación de los mercados. El agua contiene otras dimensiones antropológicas, culturales, simbólicas y espirituales que la hacen preciosa y cargada de valores, que, en sí, no tienen precio.”(Boff L, 2014).

El derecho humano al agua

Durante décadas organizaciones sociales, comunidades locales y algunos gobiernos han promovido procesos de defensa del agua como bien natural y como derecho humano fundamental para la vida, logrando incidir en decisiones de políticas globales e instrumentos de gestión del agua del orden regional y local que han incorporado los principios de acceso justo, distribución equitativa, calidad y cantidad suficiente de agua para las personas.

El derecho al agua incluye libertades como el derecho a “mantener el acceso a un suministro de agua necesario; el derecho a no ser objeto de injerencias, como, por ejemplo, a no sufrir cortes arbitrarios del suministro, ni a la contaminación de los recursos hídricos; también comprende el derecho a un sistema de abastecimiento y gestión del agua que ofrezca a la población iguales oportunidades de disfrutar del derecho al agua” (PIDESC – CDESC, 2022). De la misma manera, la realización del derecho al agua no implica únicamente el acceso a cantidades volumétricas y tecnologías de tratamiento; en el marco del derecho, el agua debe tratarse como un bien natural, social y cultural que debe perdurar en el tiempo y en las generaciones futuras, y no como un bien económico o mercancía.

En noviembre de 2002, en el marco del “Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales” aprobado por las Asamblea General de las Naciones Unidas, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General número 15 relacionada con el derecho al agua; incluyendo en el artículo 11 que “El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna”. La Observación número 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a **disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible** para su uso personal y doméstico. En el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto se enumeran una serie de derechos que se relacionan con el derecho a un nivel de vida digna, “alimentación, vestido y vivienda adecuados”, que son básicos para su realización; dentro de los cuales, el derecho al agua se integra en la categoría de las garantías indispensables para asegurar un nivel de vida adecuado, digno como condición fundamental para la supervivencia y la materialización efectiva del nivel más alto de salud.

En este mismo marco, el 28 de julio de 2010, la Asamblea General de las Na-

ciones Unidas adoptó la Resolución (A/RES/64/292) en la cual se reconoce “El derecho al agua potable y al saneamiento como un derecho humano” esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos. Esta declaración fue propuesta por el gobierno de Bolivia y apoyado por 35 países del Sur del planeta; fue aprobada con “gran dificultad, por 124 votos en favor, 42 abstenciones y ningún voto contrario. Las naciones ricas como Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Rusia, Japón y toda la Comunidad Europea se opusieron duramente, a raíz de los intereses comerciales que sus empresas multinacionales tienen con el mercado del agua. Una vez establecido este derecho esencial, su destino es imponerse como una realidad que pertenece a todo Estado de Derecho y ofrece a los ciudadanos una fuerza de reivindicación que nadie puede poner en cuestión ni negar.” (Boff L, 2021).

A nivel nacional, Colombia firmó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 23 de marzo de 1976. Como otro hito histórico en 2007 se presentó por iniciativa ciudadana ante el Congreso, el Referendo Nacional del Agua, el cual contenía propuestas de inclusión del agua como derecho humano en la normatividad nacional, fortalecer los procesos de conservación de los ecosistemas y el agua en el país, así como incidir en los mecanismos de gestión del agua asociados a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, sistema tarifario y gestión comunitaria y público-comunitaria del agua; esta iniciativa finalmente fue archivada en el Congreso de la República.

En el mismo sentido, la Corte Constitucional emitió la Sentencia T 055 de 2011 en la que manifiesta que se debe garantizar la prestación y acceso a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, así como gestionar los subsidios para este fin a la población de estratos más bajos. En la misma sentencia, la Corte Constitucional afirma que son numerosos los argumentos jurídicos que permiten considerar el derecho al agua potable como un derecho fundamental, de los cuales resaltan: 1) el agua es un bien natural y recurso hídrico que debe estar destinado principalmente al consumo humano; 2) El agua es necesaria para preservar la vida, la salud o la salubridad de las personas; 3) Ante el no acceso al agua existe afectación particular del derecho fundamental en cabeza de una, varias o múltiples personas; 4) ante la falta de acceso y garantía de calidad del agua para las personas, existe la amenaza de consumación de un perjuicio irremediable en la órbita de este derecho fundamental.

Lograr el acceso justo al agua, su distribución equitativa con cantidad y calidad, para el cumplimiento del derecho humano al agua se debe garantizar:

- **Agua suficiente:** que implica que el abastecimiento de agua por persona debe ser suficiente y continuo para el uso personal y doméstico (Agua de beber, preparación de alimentos, limpieza del hogar y la higiene personal); la Organización Mundial de la Salud OMS ha calculado que son necesarios entre 50 y 100 litros mínimos de agua por persona y día.
- **Agua saludable:** El agua debe estar libre de microorganismos, sustancias químicas y peligros radiológicos que constituyan una amenaza

para la salud humana. Con relación a este aspecto, se debe garantizar el cumplimiento de los estándares de normas nacionales y las guías para la calidad del agua potable de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

- **Agua aceptable:** El agua debe tener un color, olor y sabor aceptables para los usos personal y doméstico. Además, las instalaciones y servicios de agua deben ser culturalmente apropiados y sensibles al género, al ciclo de la vida de las personas y a las exigencias de privacidad.
- **Agua físicamente accesible:** el derecho a servicios de agua y saneamiento accesibles físicamente dentro o situados en la inmediata cercanía del hogar, de las instituciones académicas, en el lugar de trabajo o las instituciones de salud. La OMS, define que la fuente de agua debe encontrarse a menos de 1.000 metros del hogar y el tiempo de desplazamiento para la recogida no debería superar los 30 minutos.
- **Agua asequible:** El agua y los servicios e instalaciones de acceso al agua deben ser asequibles para todos; en este sentido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sugiere que el costo del agua no debería superar el 3% de los ingresos del hogar.

Relacionando el derecho humano al agua con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, el ODS 6 tiene como propósito “garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”; incluyendo los aspectos de protección del ciclo del agua y los relacionados con los sistemas de saneamiento. Además, se ha hecho énfasis en la relación que existe de otros ODS con el ODS 6, el cual puede ser un elemento activador o limitante para aquellos objetivos relacionados con la salud, la educación, el crecimiento económico y el ambiente. Para 2030, se pretende lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para toda la población; de la misma manera, se propone para este año lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para toda la población y eliminar la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y, las personas en situaciones vulnerables, reto sobre el que es necesario seguir trabajando a pesar de la alta probabilidad de no lograr cumplirlo totalmente a 2030.

Derecho, género y agua

Son muchos los ámbitos en que se puede relacionar el enfoque de género con el propósito de cumplimiento del derecho al agua; por ejemplo, en lo relacionado con la distribución de roles familiares de las personas responsables de recolectar agua en entornos rurales y urbanos en la región de África Subsahariana, más del 80% del agua es recolectada por niñas y mujeres adultas. Para Asia esta misma relación corresponde aproximadamente al 40%; mientras en América Latina y el Caribe está alrededor del 20%, valor cercano al de la región de Europa del Este (World’s Women UNDESA, 2010)⁵. El acceso inadecuado a servicios de saneamiento seguros, higiénicos y privados es una causa de vergüenza, malestar físico, problemas de salud e inseguridad para millones de mujeres de todo el mundo. En zonas rurales de

Benín las niñas de 6 a 14 años utilizan en promedio 60/minutos/día recogiendo agua mientras sus hermanos utilizan 25/minutos/día; en Malawi las mujeres emplean 4 o 5 veces más tiempo que el hombre en la recolección del agua para labores domésticas. En Tanzania la asistencia a la escuela de las niñas es un 12% mayor en los hogares ubicados a 15 minutos o menos desde la fuente de agua respecto de aquellos en los que la fuente de agua se encuentra a una hora o más; en este país el 24% de las niñas menores de 15 años realizan la recolección de agua con respecto al 12% de niños menores de 15 años que realizan esta actividad. En África, cerca del 90% del trabajo de las mujeres en el hogar corresponde a la recolección de agua y madera, para el hogar y para la preparación de la comida; el acceso al agua potable cerca del hogar reduce la carga de trabajo de las mujeres. En África subsahariana las mujeres y niñas de países de bajos ingresos utilizan 40.000 millones de horas al año recolectando agua (PNUD, 2006) (PNUD, 2010) (OMS/UNICEF, 2010)⁶. Se trata entonces de incluir el enfoque de género en la gestión de los recursos hídricos y en la realización del derecho humano al agua; aumentando el bienestar para mujeres y hombres y afianzando sus relaciones constructivas en las comunidades locales. Se aporta de esta manera a superar problemáticas relacionadas con las mujeres y el agua como, por ejemplo:

- a. En entornos rurales, unas instalaciones de agua mejoradas reducen el tiempo, la carga doméstica y sobre la salud de las mujeres. Esto aumenta el tiempo para labores productivas, educativas, de ocio y recreación.
- b. El acceso adecuado a servicios de agua y saneamiento aumenta la prioridad y reduce el riesgo de ataques y abusos sexuales a las mujeres y las niñas mientras recogen agua o cuando están en baños.

El derecho humano al agua también incluye el enfoque de género, resaltando la importancia de implicar tanto al hombre como a la mujer en el acceso equitativo, en la gestión del agua y el saneamiento. Este reconocimiento fue incluido inicialmente en 1977 en la Conferencia de la Organización de Naciones Unidas de Mar del Plata, en los documentos del “Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento” para el periodo 1981 – 1990. El 1992 la conferencia internacional del agua y medio ambiente realizada en Dublín “Reconoce explícitamente la labor fundamental de la mujer en la provisión, gestión y protección del agua”. La Cumbre de Río de Janeiro 1992 emitió la Agenda 21 dentro de la cual en el Capítulo 18 de la Agenda 21 se incluye el enfoque de género en la gestión del agua y la naturaleza, contenido que fue ratificado en el año 2002 en el Plan de Implementación de la Cumbre de Río +10 realizada en Johannesburgo. La Declaración del Decenio Internacional para la Acción 2005-2015 “El Agua, Fuente de Vida” incluyó el “llamamiento a la participación e implicación de la mujer en las iniciativas de desarrollo en materia de agua”.

⁶ Informe sobre Desarrollo Humano 2006. *Más allá de la escasez: Poder, pobreza y crisis mundial del agua*. PNUD, 2006. Informe sobre Desarrollo Humano 2006. *Más allá de la escasez: Poder, pobreza y crisis mundial del agua*. PNUD, 2006. *Progreso en saneamiento y agua potable: actualización del 2010. Programa Conjunto de Monitoreo OMS/UNICEF*. 2010.

El acierto de inclusión explícita del enfoque de género y el realce del papel de las mujeres en la cooperación con los hombres en la defensa del agua y el avance en la materialización del derecho humano al agua ha permitido comprender que:

- a. Es necesario analizar las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres, a partir de las cuales se determinan formas y métodos en el que las personas responden a los cambios en la gestión de los recursos hídricos.
- b. Comprender los roles de los géneros permite comprender relaciones de poder y desigualdades para explicar las alternativas disponibles y decisiones de las personas para gestionar el agua.
- c. Vincular a mujeres y hombres en las iniciativas de gestión integral del agua aumenta la efectividad y eficiencia de los proyectos.
- d. Sin una especial atención a los temas y las iniciativas de género, los proyectos podrían reforzar las desigualdades entre hombres y mujeres e incluso aumentar las disparidades de género. Esto implica incorporar la estrategia de transversalización del enfoque de género en la gestión del agua.
- e. Aceptación y reconocimiento de la mujer y el importante papel que desempeña en materia de gestión del agua.

3. LA CRISIS HÍDRICA Y CLIMÁTICA, EFECTOS DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y DEL MODELO DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO

“El estado de nuestro mundo es insostenible, pero nuestros problemas tienen solución. Hay una barrera clara, los que tienen poder político y económico, y los que creen tenerlo, son siempre reacios al cambio. Sin embargo, el statu quo está agotando su poder, sin reformas, su fragmentación es inevitable, y las instituciones globales perderán legitimidad, credibilidad y eficacia. No podemos crear un futuro para nuestros nietos con instituciones construidas para nuestros abuelos.” (ONU, António Guterres, Secretario General de Naciones Unidas).

Según la OMS y la UNICEF en el año 2022, 3.500 millones de personas todavía carecían de servicios de saneamiento básico seguro, alrededor de 419 millones de personas utilizaban áreas al aire libre para realizar sus necesidades sanitarias. Actualmente cerca de 2.200 millones de personas carecen de acceso a servicios de agua potable gestionados de forma segura (OMS-ONU Water -UNICEF 2023). En 2023 aproximadamente 2.000 millones de personas en todo el mundo no tenían acceso a servicios de agua potable gestionados de forma segura, de los cuales cerca de 800 millones de personas no contaban con servicios básicos de agua potable (Banco Mundial 2023). Los problemas de saneamiento básico, falta de acceso a agua potable y problemas de higiene relacionadas con la calidad del agua generan alrededor de 400.000 muertes al año por enfermedades entre niños menores de 5 años

(OMS/UNICEF 2023). En el mismo sentido, el 80% de las aguas residuales retornan al ecosistema sin ser tratadas o reutilizadas (ONU Agua 2018).

En el 2019 alrededor de 2.000 millones de personas vivían en países con escasez de agua (ONU 2019); se proyecta que en 2030 el mundo tendrá un déficit mundial del 40% de agua (2030 WRG, 2009); para el año 2050 se estima que 5.700 millones de personas habiten zonas con escasez hídrica; en 1950 las reservas mundiales de agua (sin incluir usos agrícolas, industriales y domésticos) eran de 16.800 m³/persona/año, en los últimos 25 años podría pasar de 7.300 m³/persona/año a 4.800 m³/persona/año.

En cuanto a disponibilidad de agua en miles de metros cúbicos año por persona, en 1995 las regiones del norte y oriente de África, Europa, Medio Oriente, India, China, Indonesia, Japón y Estados Unidos presentaban una alta escasez hídrica; para 2025 en estas mismas regiones se agudizarán y aumentarán los valores de escasez, a la vez que se suman a esta crisis hídrica la región centroamericana y del Caribe.

Comparando la relación de consumo y disponibilidad de agua en el mundo, en 1940 las regiones que consumían más agua de la que disponían eran el norte del continente africano, el Medio Oriente, China e India, contrastando críticamente con la actualidad donde para el año 2024 esta relación de déficit hídrico se registró en las regiones anteriormente mencionadas donde la crisis se aumentó y adicionalmente también se manifiesta en los Estados Unidos, Centroamérica y el Caribe, oriente y sur del continente africano, Europa, Australia. Ya existen grandes conflictos entre los países, sectores económicos, poblaciones humanas locales y de otras especies para garantizar el acceso al agua vital, “Solamente con una gobernabilidad planetaria nos es posible evitar tales conflictos y la muerte de millones y millones de personas” (Boff L, 2009, 2014, 2021).

Para Colombia se calcula que actualmente 398 municipios tienen exposición a sufrir escasez hídrica (IDEAM, 2022; DANE, 2023), adicionalmente parte del agua teóricamente utilizable se encuentra lejos de las zonas pobladas, lo cual dificulta o encarece el acceso para su uso. Además, según el Estudio Nacional del Agua ENA (2022) 835 municipios del país son susceptibles al desabastecimiento de agua, en medio de la temporada de lluvias “El estudio muestra cómo cuando tenemos exceso de lluvia, como por ejemplo el fenómeno de La Niña, más de 800 municipios de 1.120 son afectados y terminan teniendo falta de disponibilidad de agua” (MADS, 2022), siendo los departamentos más afectados por este fenómeno Antioquia, Cauca, Huila, Cundinamarca y Norte de Santander.

Actualmente, por lo menos el 50% de la población mundial se abastece de agua potable utilizando aguas subterráneas y el 43% del agua utilizada para riego en agricultura proviene de los acuíferos (FAO, 2010; UNESCO, 2012), mientras en Norteamérica más de 250 millones de personas actualmente depende del agua subterránea para el abastecimiento doméstico. Los estudios de aguas subterráneas estiman que más del 20% de los acuíferos mundiales está siendo sobreexplotado (Gleeson et al., 2012), lo que tendría como

efectos directos no solo la reducción de reservas acuíferas mundiales, sino, además, inestabilidad de algunos suelos por la pérdida de estabilidad acuífera y freática, y la posible intrusión de agua salada a acuíferos en zonas costeras (USGS, 2013).

Actualmente las regiones con mayor estrés hídrico de los acuíferos se localizan en Medio Oriente (Árabe), India (Indú y Ganges – Brahmaputra) y parte del Sudeste Asiático, Norte de China, Europa Oriental – Asia (Caucaso, Cuenca Rusa, Oeste de Siberia, Australia (Bassin), África (Nubia, Noreste Sahara, Muzuk-Djado, Taudeni-Tane, Congo, Sudd, Ogaden), Estados Unidos EEUU México (Acuífero California, Llanura del Golfo Atlántico), Sudamérica (Acuífero Guaraní) (NASA – Universidad de California, 2013). Los países que sufren una extracción más acelerada son India, Pakistán, China, Egipto y Estados Unidos. En el caso del Acuífero Guaraní, los puntos de extracción se sitúan en territorio paraguayo y cerca de Sao Paulo.

En términos de la protección de las 263 grandes cuencas hidrográficas transfronterizas, cerca del 70% (158 cuencas hidrográficas) no cuentan con acuerdos o tratados de gestión cooperativa que permita la conservación de sus caudales, de la dinámica superficial e hidrogeológica de las cuencas y de los recursos hidrobiológicos (SIWI, UNEP, 2002). Según la FAO, el uso ineficiente del agua en la agricultura, sector pecuario y agroindustria es uno de los factores principales de agotamiento de los acuíferos, reducción del caudal de los ríos, degradación de hábitats de la vida silvestre y “*ha provocado la salinización del 20% de la superficie mundial de tierras de regadío*”, las tasas de aumento actuales y las proyecciones de la demanda agropecuaria de agua ya son insostenibles (FAO, 2011) (FAO, 2012). Se requiere entonces aumentar la eficiencia en la productividad de la producción de alimentos, reducir los gastos hídricos en la agroindustria, en los monocultivos y en la ganadería que ocupa y concentra grandes extensiones de tierra; reto que implica realizar un **ordenamiento ambiental del territorio que incluya una acertada ordenación, manejo y gestión de las tierras productivas e incentivos a la conservación principalmente a las comunidades locales más marginadas; de la misma forma, se necesita el fortalecimiento y diversificación de las regulaciones más fuertes a los sectores productivos y del control ambiental para la conservación del agua y los recursos naturales.**

La concentración de la población en las grandes ciudades también es un factor que ha generado mayor demanda de agua, transformación de ecosistemas y exposición de poblaciones marginadas a las amenazas naturales y riesgos. En el año 2014 el 54% de la población mundial (3.900 millones de personas) vivía en ciudades; las proyecciones a 2050 indican que esta cifra ascenderá a cerca del 65% lo que significa una población aproximada de 6.300 millones de personas concentradas en las grandes urbes (UNDESA, 2014; WWAP, 2012). En América Latina y el Caribe se proyecta que para 2025 aproximadamente 680 millones de personas habitarán las ciudades, y en 2050 será 779 millones de habitantes; generando mayor densificación y expansión de las urbes, requerimientos adicionales de recursos naturales como agua, deterioro de áreas naturales ubicadas especialmente en bordes urbanos y aumento de presiones sobre el valor y uso del suelo en las ciuda-

des y sus áreas periurbanas. (ONU, 1997; CEPAL, 2015) (Mayorga M, 2022).

El 93% de la urbanización se encuentra en los países en desarrollo o más pobres, de la cual el 40% corresponde a la expansión de barrios informales (ONU Hábitat, 2010) y el resto a desarrollo de proyectos de vivienda y comercio generalmente desarrollados por empresas privadas dedicadas a la construcción de proyectos inmobiliarios. Esto aumenta la crisis hídrica en los territorios y generar una relación insostenible en el tiempo, debido a que por parte de las autoridades locales se promueven proyectos de expansión urbanística en ciudades donde existe escasez y baja disponibilidad hídrica, y donde además, hay una alta dependencia de los recursos hídricos que se encuentran en las regiones circundantes a los centros urbanos, situación que termina centralizando y monopolizando el recurso natural y limitando a las regiones a realizar una gestión del agua condicionada por los requerimientos hídricos y dinámicas económicas de la gran ciudad. “El crecimiento de la demanda mundial de agua aumentará más del 50% en 2050, debido principalmente a demandas relacionadas con la creciente urbanización en los países en desarrollo; las ciudades tendrán que ir más lejos o perforar más hondo para encontrar agua, o tendrán que depender de soluciones innovadoras o de tecnologías avanzadas para satisfacer sus necesidades hídricas” (OECD, 2012).

Servicios públicos de agua potable y saneamiento

En Colombia el 9% de la población no tiene acceso a agua potable. En las zonas urbanas el 33% de la población carece de acceso a agua de calidad para el consumo, mientras en las zonas rurales este valor corresponde al 2% (DANE. Encuesta de calidad de vida, 2023). Según el DANE para el año 2023 el acceso a acueducto por parte de las familias corresponde al 62,6% en las familias rurales y al 98% en las familias de las zonas urbanas. Para los servicios de alcantarillado y recolección de residuos menos del 16% de la población rural tiene acceso a alcantarillado y alrededor del 32% tiene servicio público de aseo. Entre 2021 y 2024 el servicio ha registrado un aumento del 20%, sin embargo, en el país aún cerca de 1,5 millones de personas realizan sus necesidades sanitarias al aire libre (SSPD, 2021) (DANE, 2023).

Se estima que la producción global de aguas residuales es de aproximadamente 1.500 km³; proporcionalmente un litro de aguas residuales contamina 8 litros de agua dulce, la carga mundial de contaminación del agua puede ascender actualmente a 12.000 km³, aguas presentes generalmente en los territorios de países y comunidades más pobres y con altos niveles de exclusión social que las expone a la contaminación y progresivamente al incremento de problemas de salud. “Se estima que el 90% de las aguas residuales de las ciudades de los países en desarrollo se vierte directamente sin tratar en los ríos, los lagos o el mar. Las emisiones de metano y óxido nitroso relacionadas con las aguas residuales podrían aumentar un 50% y un 25% respectivamente entre 1990 y 2020” (UNEP, 2010).

La contaminación del agua en el país es otro aspecto crítico de la problemática hídrica, según el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) los ríos colombianos reciben 756.945 toneladas de desechos biodegradables y 918.670

toneladas de materia no biodegradable cada año. Las actividades industriales y agropecuarias son las que aportan la mayor carga contaminante con diferentes tipos de fertilizantes y químicos; adicionalmente, debido a la minería formal e informal se liberan a los ríos hasta 100 toneladas de mercurio al año (cifra más elevada a nivel mundial), también cianuro, carbón y otros elementos; por ejemplo el río Atrato y algunos afluentes han registrado concentraciones de mercurio de 13 ppm (partes por millón) valor doce veces mayor al límite internacional y suficiente para afectar la vida y salud de las comunidades ecológicas y humanas. Las cuencas hidrográficas con mayor contaminación orgánica y química están localizadas en los departamentos de Antioquia, Córdoba, Magdalena, Atlántico, Boyacá, Santander, Cesar, Cundinamarca, Valle del Cauca, Tolima, Huila y sectores de los departamentos del Eje Cafetero (IDEAM-ENA, 2022).

En el mismo sentido, las aguas residuales domésticas aportan altas cargas de contaminación debido a la ineficiente gestión de las aguas residuales por parte de los operadores del servicio público de alcantarillado y tratamiento de las aguas; muestra de esto es que en el país únicamente se está tratando el 42% de las aguas residuales, estando en el promedio de Latinoamérica y más bajo que países como México donde se trata el 57% o Chile donde el 89% de las aguas residuales registran tratamiento (Banco Mundial, 2020). La infraestructura energética en el país también registra deficiencias, ya que de la capacidad instalada el 75% de los embalses, canales y sistemas de conducción de agua no tienen un correcto funcionamiento generando pérdidas hídricas y mayores costos en el mantenimiento y la operación de los sistemas. Por otra parte, se calculó para el año 2021 que, incluyendo extracciones para abastecimiento público, el riego, procesos industriales, refrigeración de centrales eléctricas, el agua en procesos de minería y drenajes, Colombia tiene un gasto anual per cápita de 1.988 litros/año (OCDE – Statista, 2021).

Frente al problema del agua y el clima es evidente que las soluciones técnicas adoptadas requieren mayor capacidad de inversión nacional e internacional, sumado a esto, falta una mejor articulación e implementación de los procesos administrativos de las entidades encargadas de la gestión pública, dificultando el avance oportuno de las acciones concretas para conservar áreas de recarga acuífera, descontaminar aguas residuales, conservar el agua y los ecosistemas. Es necesario que las soluciones se proyecten bajo una visión de gestión integral y ambiental del territorio con énfasis en la relación climática e hídrica, que incluya nuevos objetivos de calidad ambiciosos, con estrategias contundentes en aspectos tecnológicos, ambientales y financieros, con el fin de llegar a una gestión que no deje vacíos.

El problema hídrico y climático trasciende más allá de sus impactos ambientales, ya que provoca una profunda reflexión acerca de la gestión ambiental que históricamente el Estado realizó de forma espontánea, fragmentada, dispersa, con influencia de sectores económicos permitiendo que los problemas se dilataran hasta el punto de ser críticos y de difícil solución. Así mismo, surge una ineludible reflexión relacionada con la debilidad e inmensos vacíos que dejan las normas relacionadas con la calidad y conservación del agua y otros bienes naturales, aún no se definen estándares de calidad

hídrica con más rigor que exijan a los usuarios públicos y privados invertir en reconversión tecnológica y/o tratamiento en la fuente. A esto se suma el constante e histórico cambio de esquemas de saneamiento hídrico definidos por las entidades, identificando que un factor de cambio de los esquemas de saneamiento no ha obedecido a ajustes de política nacional, regional o local con respecto al agua, sino a imposiciones de organismos financieros internacionales que inciden en la decisión de créditos de financiamiento, dejando de lado aspectos técnicos relevantes de los análisis integrales del estado del recurso hídrico y limitando la participación de las comunidades en las decisiones con respecto al manejo del agua.

Por otra parte, en términos financieros es claro que la política hídrica regional tiene serias falencias. Existe un déficit presupuestal para la ejecución de obras, y gran parte de los esquemas definidos se están financiando con créditos de la banca multilateral, la elevación de tarifas o carga a impuestos; al final todas estas inversiones pagas en el corto, mediano y largo plazo por los(as) ciudadanos(as) de la ciudad y región. Así mismo, aún existe necesidad de reestructurar el cálculo de las tarifas con el objetivo que sean más justas para las comunidades y se apliquen con mejor diferenciación y valor en los sectores agroindustriales, industriales y comerciales que usufructúan el agua. Para el caso de aguas residuales tratadas en las PTAR⁷ financiadas con recursos públicos, en muchas ocasiones son utilizadas de manera exclusiva por la agroindustria, actividades pecuarias, sector hidroeléctrico y otras actividades privadas, pero no benefician directamente a las comunidades que son las que pagan las inversiones (U.N.-ENDA Colombia, 2013).

Esto implica entonces, mayor endeudamiento público, inversión de los recursos del Estado, aumento de las tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado para todos los ciudadanos, mayor rentabilidad de negocios privados que utilizan el agua a bajos costos. Es evidente el impacto en el presupuesto del Estado y en las tarifas a causa del crecimiento de la deuda pública que ha sido y debe ser adquirida por las entidades para financiar las obras descritas en los esquemas de saneamiento de aguas en la región, como los créditos con el BID y el Banco mundial, así como la pignoración de recursos municipales de agua potable y saneamiento para apalancar créditos con banca mundial de desarrollo de los Planes Maestro de Acueducto y Alcantarillado, entre otros.

Otro aspecto que se identifica del problema es la adopción de modelos de tratamiento con estándares impuestos por los organismos técnicos y de financiación internacional, que siguen los lineamientos del Banco Mundial para los países pobres con el propósito de disminuir únicamente el porcentaje de personas enfermas por el contacto con aguas residuales, pero no para definir niveles de tratamiento con metas de calidad más altas que permitan recuperar las condiciones naturales de los ríos. Es decir, según las entidades financieras internacionales los ciudadanos de países como Colombia no podemos aspirar a obtener un medio ambiente sano, a tener condiciones de vida dignas, a recuperar totalmente los ríos. Nuestra “condición de pobres”

solo alcanza para conformarnos con el nivel de calidad ambiental que se impone según la capacidad de endeudamiento (U.N.-ENDA Colombia, 2009).

Crisis climática y efectos de la variabilidad climática y el cambio climático en el mundo y Colombia

Por otra parte, los principales conflictos ambientales que soportan la crisis hídrica y climática y que son motores directos de la transformación de los ecosistemas y la disminución de los servicios ecosistémicos que estos prestan a la sociedad, están relacionados con el uso excesivo y gestión ineficiente del agua, los cambios de uso del territorio y la sobreexplotación de recursos naturales. Los efectos principales de la agudización de estos conflictos son la contaminación, acidificación de los océanos, fragmentación de los ecosistemas, pérdida de la biodiversidad, y la crisis climática e hídrica que incluyen mayores impactos en las poblaciones locales y en el territorio por la ocurrencia de fenómenos meteorológicos y de variabilidad y/o cambio climático.

El clima hace referencia a las condiciones meteorológicas de la atmósfera de un lugar determinado medidas a través de datos mensuales y anuales (OMM, SF). El clima es el promedio de los patrones climáticos en un área específica durante un período de tiempo largo, generalmente 30 años o más, que representa el estado general del sistema climático (PNUD, 2023). El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM menciona que el vapor de agua representa alrededor del 50 % del efecto invernadero de la Tierra, y que las nubes contribuyen con el 25%, el dióxido de carbono con el 20 %, y los GEI menores y los aerosoles con el 5 % restante. (IDEAM, 2015; IDEA, 2022). Teniendo en cuenta esto, la relación entre el clima, el ciclo hidrológico y los recursos hídricos está sometida a los efectos generados por las actividades antropogénicas principalmente relacionadas con el cambio de uso de la tierra, los sistemas de extracción y la polución. Este manejo del territorio modifica el régimen hídrico a nivel local y en ocasiones a nivel regional, generando variaciones en las lluvias, en la humedad del suelo y las coberturas, en la evaporación y, por ende, en humedad relativa del aire; cambiando las condiciones naturales que cada lugar tenía antes para recibir y soportar los fenómenos meteorológicos de alta intensidad.

La **variabilidad climática** se describe como proceso climático mediante el cual “A través del tiempo (meses, años, siglos, milenios, otros) el clima presenta ciclos o fluctuaciones naturales de diversa duración. En diferentes años, los valores de las variables climatológicas (temperatura, precipitación, etc.) fluctúan por encima o por debajo de lo normal (condición generalmente representada por el valor promedio de una variable climatológica en un período de por lo menos 30 años); la secuencia de estas oscilaciones alrededor de los valores normales, se conoce como variabilidad climática y su valoración se logra mediante la determinación de las anomalías” (IDEAM, 2018) también llamadas fenómenos de variabilidad climática como el ENSO-ENOS-Oscilación del Sur conocido como (Niño y Niña) que tiene alta incidencia en el clima en Colombia. Estos fenómenos de origen natural se pre-

7 PTAR: Planta de Tratamiento de aguas Residuales.

sentan cíclicamente con diferentes magnitudes, frecuencias e intensidades generando épocas y/o años donde el clima tiene un comportamiento atípico y posteriormente vuelve a estabilizarse según sus patrones históricos normales.

El **Cambio climático** hace referencias a los “cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos. Estos cambios pueden ser naturales, debido a variaciones en la actividad solar o erupciones volcánicas grandes. Desde el siglo XIX, las actividades humanas han sido el principal motor del cambio climático, por quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas.” (ONU, 2023); definición complementada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo que indica que “El cambio climático se refiere a los cambios a largo plazo en el clima de la Tierra que están calentando la atmósfera, el océano y la tierra. El cambio climático está afectando el equilibrio de los ecosistemas que sustentan la vida y la biodiversidad, y tiene un impacto en la salud. También causa fenómenos meteorológicos más extremos, como huracanes, inundaciones, olas de calor y sequías más frecuentes e intensas, y conduce al aumento del nivel del mar y la erosión costera como resultado del calentamiento de los océanos, el derretimiento de los glaciares y la pérdida de las capas de hielo” (PNUD, 2023). Para el IDEAM el “Cambio climático es la **modificación de las condiciones predominantes en el largo plazo (siglos, milenios, etc.)**. Son ciclos de largo período. Un ejemplo de tales cambios son los períodos glacial-interglaciario que han ocurrido en el planeta.” (IDEAM, 2018).



Figura 4. Representación básica del comportamiento de la temperatura de un lugar en presencia de fenómenos de variabilidad climática (izquierda), y de cambio climático (derecha). Fuente: Mayorga M, 2023.

Las causas de los cambios climáticos que han tenido lugar a lo largo de la historia tienen influencias externas astronómicas como los ciclos solares de largo plazo, los cambios de la geometría de la órbita de la tierra, el grado de inclinación variante del planeta que está entre los 21,5 y 23,5 que modifican la incidencia de la energía radiante del sol sobre la superficie de la tierra; además de unas influencias internas como la deriva continental que ha marcado parte del movimiento de los continentes, los cambios en la composición de la atmósfera, la interacción entre la atmósfera y otros componentes como la hidrósfera, litósfera, criósfera e hidrósfera y, finalmente, en los últimos siglos los procesos antrópicos principalmente relacionados con un uso del territorio basado en explotación de recursos naturales, deterioro de los ecosistemas, consumo, ocupación de la tierra con usos y prácticas insostenibles, y la generación de emisiones y contaminación del aire, del agua y del suelo.

Es importante resaltar que las condiciones de uso de las tierras en el planeta

y la ausencia de un ordenamiento ambiental territorial que diste en aspectos fundamentales del actual modelo de producción y consumo, es quizás, la causa principal de los efectos e impactos que los fenómenos meteorológicos y climáticos generan sobre el territorio y las poblaciones. Esto quiere decir que ante un modelo de ordenamiento territorial mediado por el mercado y basado en la transformación de los ecosistemas, ocupación indebida de áreas con amenazas naturales y con limitantes en disponibilidad de recursos naturales como el agua, se expone a mayores peligros y riesgos a las poblaciones más vulnerables e infraestructuras ante la presencia de cualquier fenómeno de variabilidad climática, y se agudizan estos efectos en aquellos lugares específicos donde exista evidencia de cambios en el clima local, generando escenarios de crisis climática más recurrentes y cada vez con mayor magnitud.

Estos efectos asociados al análisis climático, generan afectaciones en los procesos como la inestabilidad de los ecosistemas; la reducción de los servicios ecosistémicos de provisión, regulación, soporte y culturales; pérdida de calidad de vida en los asentamientos humanos rurales y urbanos; disminución de los procesos de productividad agropecuaria; aumento de procesos de desertificación y erosión de los suelos continentales y costeros; escasez hídrica, contaminación del agua y detrimento en todas las dimensiones de la salud humana y de las demás especies; generando condiciones de crisis climática.

Según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, la **crisis climática** se refiere a los graves problemas que están causando, o es probable que causen, las variaciones naturales o los cambios en el clima del planeta, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos y los peligros, la acidificación de los océanos y el aumento del nivel del mar, la pérdida de biodiversidad, la inseguridad alimentaria e hídrica, los riesgos para la salud, las perturbaciones económicas, los desplazamientos e incluso los conflictos violentos (PNUD, 2023). También se define como “la situación actual de emergencia causada por el alarmante ritmo en el que se ha ido calentando el planeta en las últimas décadas; fenómeno que se debe principalmente a actividades humanas. El uso de combustibles fósiles como el petróleo, el gas y el carbón, la agricultura, la ganadería, y muchas otras actividades humanas emiten grandes cantidades de gases de efecto invernadero (GEI), como el dióxido de carbono y el metano, que llegan a la atmósfera y retienen el calor en la Tierra, causando un aumento anormal y peligroso de la temperatura mundial al que se le ha dado el nombre de calentamiento global.” (WWF, 2024).

En este sentido se incorpora el término de **adaptación al cambio climático** que se sintetiza en las medidas destinadas a adecuarse a la evolución del clima, o en términos técnicos, el proceso de adecuación ante el clima real o previsto, y a sus efectos. Para limitar o evitar daños y aprovechar oportunidades beneficiosas; medidas relativas a cambios a largo plazo, por ejemplo el aumento o reducción de las temperaturas y las lluvias según cada región, o el aumento del nivel del mar; así también, incluye, las medidas de aumento de capacidades y reducción del riesgo de desastres ante fenómenos climáticos y meteorológicos. **La adaptación** también se define como el “proceso de

ajuste en los sistemas naturales o humanos en respuesta a estímulos climáticos reales o esperados o sus efectos, que modera los daños o explota las oportunidades beneficiosas. **La mitigación** se define como una intervención humana para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de los gases de efecto invernadero, así como de otras sustancias. Puede contribuir, directa o indirectamente, a limitar el cambio climático, como por ejemplo, mediante la reducción de las emisiones de partículas que pueden alterar directamente el equilibrio de radiación (por ejemplo, carbono negro) o mediante medidas que controlen las emisiones de monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos volátiles y otros contaminantes que pueden alterar la concentración del ozono troposférico, que tiene un efecto indirecto en el clima” (IPCC, 2014; CMNUCC, s.f.a).

La crisis y sus efectos en las personas y el territorio

“El problema más grave sigue siendo la nefasta desigualdad social”
Leonardo Boff.

La pobreza, el inadecuado ordenamiento territorial, la presión sobre las tierras por parte de sectores productivos, decisiones que promueven la urbanización de áreas de importancia ecológica y agropecuaria y la reducción de áreas de hábitats silvestres generado por el deterioro de ecosistemas, han forzado a gran parte de la población a localizarse y a habitar zonas expuestas a peligros y amenazas, aumentando la vulnerabilidad y el riesgo ante la ocurrencia de fenómenos meteorológicos y climáticos. Ha esto se suma la baja capacidad de prevención y de respuesta ante los eventos climáticos que suceden en los países con menos recursos tecnológicos y económicos, situación que conlleva a una gestión reactiva caracterizada por una baja reducción de la vulnerabilidad y la materialización de los riesgos en forma de constantes emergencias, desastres y tragedias.

En todo el mundo, pero en mayor proporción en países de África, Asia y Latinoamérica y el Caribe como Colombia, son limitadas las medidas destinadas a reducir el peligro y amenaza natural, como, por ejemplo, medidas basadas en ecosistemas para la reducción de incendios forestales, inundaciones, huracanes, tormentas, sequías y desabastecimiento hídrico. En cuanto a la vulnerabilidad no son suficientes las medidas destinadas a su reducción en cuanto a que muchas regiones y comunidades no tienen protección local, es escasa la diversificación de los sistemas de producción y medios de vida, y la infraestructura de viviendas y servicios comunitarios son peligrosos y en algunas ocasiones no cumplen con normas técnicas que garanticen su seguridad y estabilidad. En lo relacionado con la exposición a las amenazas y peligros, se ha avanzado en Colombia y en la región latinoamericana en el establecimiento de sistemas de alertas tempranas, pero poco se han desarrollado las medidas de abandono temporal o permanente de las zonas costeras y reasentamiento, y menos en la planificación del uso de la tierra que considere los ecosistemas, las vulnerabilidades y los riesgos (IFCR, 2020).

Esto supone un reto estratégico en lo relacionado con el análisis y la gestión del clima, que debe estar centrado en superar los límites en la adaptación a

los fenómenos meteorológicos climáticos que existen por la imposibilidad de gestionar con mayor efectividad los componentes del riesgo (amenaza-peligro; vulnerabilidad; exposición). “Los Desastres naturales, no existen... los desastres suceden ante la falta de organización o de recursos adecuados para resistir a los efectos de estas situaciones climáticas en un asentamiento humano, cuya población es vulnerable por sufrir pobreza, exclusión, o por encontrarse en una situación socialmente desfavorecida” (ONU, 2020).

A nivel mundial en África y Asia se encuentran 29 de los 30 países más vulnerables y con menor capacidad de respuesta a desastres por fenómenos meteorológicos dentro de los cuales en mayor proporción son de origen hidrometeorológico y climático (inundaciones, tormentas, remociones en masa por hidrometeorología, incendios forestales, temperaturas extremas, sequías); seguido de los desastres por fenómenos geofísicos (Sismos, vulcanismo, remisión en masa por aspectos geológicos); seguido están los de origen biológico (enfermedades y plagas); y, finalmente los de origen antropogénico (Accidentes de transporte, industriales, químicos y biológicos, otros) (IFCR, 2020) Cerca del 97% del total de los damnificados por desastres en el planeta padecieron los efectos de desastres relacionados con fenómenos meteorológicos y climáticos; mientras el 77% del total de los desastres están relacionados con este tipo de fenómenos de los cuales más del 70% corresponden a los generados por tormentas, huracanes e inundaciones (IFCR, 2019).

Los desastres atribuibles a fenómenos meteorológicos y climáticos equivalían al 73% en los años 90, al 76% en los años 2000, cifra cercana a la registrada en 2020 que es de 77% mostrando una tendencia de aumento con respecto al año 1990 pero constante para los últimos 20 años; sin embargo, se han registrado una mayor frecuencia en el tiempo de la presencia de estos desastres. Entre el año 2010 y 2020 se registraron aproximadamente 410.000 muertes producto de estos eventos, más del 80% pertenecientes a países de ingresos medios y bajos. Este tipo de desastres afectaron alrededor de 1.800 millones de personas a nivel global (FAO- Red de Sistemas de Alerta Temprana contra la Hambruna, 2013 - IFCR, 2019). Dentro de los principales aspectos a resaltar de estas cifras es que los sistemas de información y de reporte de desastres han mejorado en los últimos 30 años, lo que permite mayor precisión e inclusión de los eventos ocurridos; además, también es muestra del aumento de zonas con mayor exposición de la población que ha ocupado formal e informalmente extensas áreas con presencia de amenazas que, con el tiempo han materializado desastres y catástrofes.

Según la Administración Nacional de los Estados Unidos para el Océano y la Atmósfera (NOAA, 2020), en los últimos 120 años (periodo 1901 - 2019) la temperatura media varió durante el tiempo y en los últimos 40 años se registró el valor más elevado el año 2016 donde aumentó en un valor cercano a 0,8o C con respecto al promedio. También se registraron periodos variables de descenso de la temperatura, entre los años 1901 hasta 1980 periodo en el cual el valor más bajo de la temperatura fue de -0,50o C con respecto a la media registrado en las primeras décadas del siglo pasado. Según datos de la NASA, con respecto a los valores promedio, el nivel del mar ha aumentado alrededor de 60 milímetros en los últimos 25 años (NASA, 2020). Esto con

lo expresado por el Panel Intergubernamental de Cambio Climático IPCC organismo que indica que para el año 2.100 la temperatura media anual global podría aumentar entre 1.8° C y 4.0° C comparada con la registrada entre 1980-1999 (IPCC, 2024).

Se proyecta que en 2050 las regiones con mayor exposición a inundaciones costeras serán India, China, Korea del Norte y Korea del Sur, Indonesia, Egipto, Brasil, Estados Unidos y Europa occidental. Mientras las regiones más expuestas a inundaciones fluviales en 2050 serán India, China, Korea del Norte y Korea del Sur, Indonesia, centro de África, México, Argentina, Brasil, Perú, Ecuador y Colombia (GLOFAS, 2018)⁸. Adicionalmente, el 90% de los desastres naturales están relacionados con el ciclo hidrológico (UNISDR). El IPCC también ha expresado que para 2100 habrá un aumento de las lluvias en las latitudes altas (zonas polares) y medias (zonas con influencia de estaciones) y una disminución en las zonas subtropical y tropical (IPCC, 2024).

Actualmente, más de 3.000 millones de personas viven en lugares muy vulnerables a la crisis climática, y los países de ingresos más bajos se ven afectados de forma desproporcionada. Se calcula que el número de personas en riesgo de inundaciones aumente a unos 1.600 millones; cifra que contrasta con los cerca de 380 millones afectadas por sequías en la última década; y con las proyecciones que indican que en 2050 las regiones críticamente expuestas a sequías serán Estados Unidos, Centroamérica, Brasil, África, y la región asiática en diferentes proporciones. En cuanto al desplazamiento por desastres generados por condiciones hidrometeorológicas y climáticas el 92,7% de personas fueron afectadas; según el Banco Mundial para 2050 unos 143,3 millones de personas podrían ser migrantes internos por motivos climáticos especialmente en África Subsahariana, Asia y América Latina (Banco Mundial, 2018).

A nivel global, dentro de las regiones con mayor vulnerabilidad climática y fragilidad del territorio y menor capacidad de adaptación se encuentra Colombia, Venezuela, Ecuador, los países africanos, los del Medio Oriente, la región sur de Asia incluyendo India, y zonas del pacífico como Japón; y dentro de los 60 países más vulnerables 46 son frágiles o sumamente frágiles (OCDE, 2018). En cuanto a los costos globales de adaptación por desastres asociados a fenómenos hidrometeorológicos climáticos entre 2010 y 2050 se han estimado entre los 70.000 y 100.000 millones de dólares al año; de los cuales el 80% de estos recursos se necesitan en las áreas urbanas (Banco Mundial, 2010).

Los cálculos de inversiones necesarias en infraestructura hídrica indican valores de 6.7 mil millones de dólares para 2030 y hasta 22.6 mil millones de dólares para el 2050 (WWC/OCDE, 2015) para lograr el componente del ODS 6, WASH para el 2030 y los costos de mantenimiento y operación serán más

⁸ Las proyecciones de riesgo INFORM se basan en la población expuesta según la edición de 2015 del Informe de evaluación global sobre la reducción del riesgo de desastres, la previsión de población expuesta anual sobre la base de los mapas de peligros del Sistema mundial de alerta temprana de inundaciones GLOFAS (Dottori et al, 2018, 2016).

altos (Hutton y Varughese, 2016). La FAO ha proyectado que “se necesitará un estimado de 960 mil millones de dólares en inversiones de capital para ampliar y mejorar el riego hasta 2050 en 93 países en desarrollo, en comparación con los niveles de inversión de 2005 a 2007” (Koohafkan, 2011).

En particular los bosques y los humedales, están en riesgo, y con ellos sus servicios ecosistémicos relacionados con el agua. “Los cambios en los flujos de agua a través de los sistemas fluviales y/o de las marejadas costeras amenazan con destruir muchos humedales, lo que causaría la pérdida de los servicios de filtrado, amortiguación y secuestro de carbono que actualmente proporcionan. Actividades humanas (como la construcción de presas y el cultivo de humedales y bosques) también ejercen una alta presión sobre los ecosistemas (Blumenfeld et al., 2009). Los humedales sanos funcionan como sumideros de carbono, los humedales degradados son importantes fuentes de GEI. La extensión de los humedales ha disminuido drásticamente (35%) entre 1970 y 2015 (Crump, 2017). El estado actual de los ecosistemas relacionados con el agua del mundo, de los cuales la mayoría ya está degradado y contaminado, es alarmante. En los últimos 100 años, se estima que el mundo ha perdido la mitad de sus humedales naturales y con esto un número significativo de especies de agua dulce” (ONU Medio Ambiente /ONU-Agua, 2018).

Para Colombia el IDEAM y el MADS han estimado que 3.2 millones de personas están expuestas a inundaciones en épocas húmedas de altas precipitaciones principalmente en las cosas Caribe y Pacífica, en los valles interandinos, altiplanos, en la Orinoquía y departamentos de la región Caribe. “Este fenómeno se concentra en Orinoco (56,3%), Amazonas (17,9%), Magdalena-Cauca (12,6%), Caribe (7,4%) y Pacífico (5,9%). El total del área de las Zona Potenciales de Inundación del país es de 190.436 km² (MADS – IDEAM, 2022). El consolidado de emergencias oficializado por la UNGRD expresa que entre 2000 y 2021 de las 15.898 inundaciones registradas el mayor reporte se generó en Cundinamarca con 1.133 y Antioquia con 1.124 inundaciones; lo que significa que en sectores de estos departamentos existe una alta amenaza por inundación y que a la vez las corporaciones ambientales y entes administrativos han mejorado los sistemas de alertas tempranas y de reporte de estos eventos.

El IDEAM ha generado proyecciones de escenarios del posible impacto climático a 2040 y 2100 en las regiones del país, indicando que, de concretarse estas proyecciones, el impacto potencial por cambio y vulnerabilidad sería alto en las regiones Andina y Caribe medio en la Orinoquía, y medio y bajo en la Amazonía y el Pacífico (IDEAM, 2022). La capacidad adaptativa en el país es más alta en las regiones Andina y Pacífico principalmente en los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Eje Cafetero, Chocó, Antioquia, Tolima, Huila, sectores de Cundinamarca, Boyacá, Santander, Norte de Santander y Cesar. IDEAM proyecta, en escenarios de cambio climático, que la temperatura aumentará en 1.4 °C en el periodo 2011-2040, 2.4 °C para 2041-2070 y 3.2 °C para el 2071-2100, comparando con el periodo de 1971-2000; e indica que las precipitaciones tendrán un comportamiento diferencial por regiones, con la disminución entre 15% y 36% en el sur y norte del país, y un aumento entre 10% y 30% para la región Andina.

Según la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres UNGRD⁹, entre 2010 y 2021 cerca del 38% estuvo asociado a incendios forestales y de coberturas vegetales afectando áreas de ecosistemas y generando emisiones a la atmósfera; además, durante el periodo 2001 - 2021 se registraron 23.722 eventos de tipo hidrometeorológico de origen natural principalmente con efectos potenciados por condiciones de modificación antrópica del territorio y relacionadas con la localización de poblaciones en zonas de amenaza. El 58% de estos eventos fueron inundaciones, el 34% procesos de movimientos en masa y el 8% sequías, sismos y flujos de avenidas torrenciales.

El 94% de los desastres naturales ocurridos en el país entre 1998 y 2021 fueron inundaciones, deslizamientos, avenidas y vendavales; en los cuales, el 84% de las personas afectadas fueron consideradas como afectados graves, y el 51% de las muertes generadas por los desastres estuvieron asociadas a desastres por remoción en masa y flujos de avenidas torrenciales como la tragedia registrada en Mocoa. Las inundaciones son los desastres que generan mayores pérdidas económicas en infraestructura y bienes.

Según los informes para el país, los territorios y poblaciones más afectadas por los desastres son aquellos que registran indicadores de mayor exposición a amenazas, pobreza y vulnerabilidad socioeconómica; con cifras que muestran que los afectados por los eventos climáticos en el Departamento del Chocó corresponden a 30.424 personas afectadas/por cada 100.000 habitantes/año; mientras en el departamento de Quindío es de 817 personas afectadas/por cada 100.000/año. “Los eventos naturales han aumentado su frecuencia a lo largo del período 1998-2021, alcanzando su nivel más alto en el año 2011 con 2.997 eventos influenciados por la alta intensidad del fenómeno de variabilidad climática de la Niña registrado entre los años 2010-2011. Otro dato interesante es la tendencia a una mayor frecuencia de eventos meteorológicos que han generado emergencias y desastres en el país, principalmente inundaciones y ciclones tropicales, ha aumentado en aproximadamente un 45% en la última década frente a los registrados entre 1998 y 2007; tendencia similar a la registrada a nivel mundial (World Meteorological Organization, 2021). En el mismo sentido, cerca del 50% de los eventos de desastres de las últimas dos décadas en el país se han registrado en Cundinamarca, Antioquia, Cauca, Santander, Tolima, Nariño, Valle del Cauca y Risaralda.

Ante estos elementos de la crisis hídrica y climática en el país, las estrategias para su manejo deben incluir en los propósitos de las políticas ambientales, de gestión de riesgos y del clima, aspectos estructurales como la superación de la pobreza; la eliminación de la exposición de las comunidades locales e

9 Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. UNGRD, 2021. Consolidado de emergencias periodo 1998 - 2021. La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), basándose en la UNDRP (Office of the United Nations Disaster Relief Coordinator), define desastre como un “evento identificable en el tiempo y el espacio, en el cual una comunidad ve afectado su funcionamiento normal, con pérdidas de vidas y daños de magnitud en sus propiedades y servicios, que impiden el cumplimiento de las actividades esenciales y normales de la sociedad”.

infraestructura a zonas con amenazas naturales por proyectos urbanísticos oficiales, por uso irregulares del suelo o por ocupación informal; y, el aumento de la capacidad de gestión para reducir la vulnerabilidad y el riesgo a partir de un enfoque integral de prevención y atención de emergencias.

¡El problema no es el clima!, reflexiones sobre las causas de la crisis hídrica y climática

Las crisis hídricas y climáticas son evidentes; pero no por responsabilidad del agua y mucho menos del clima, “cada día perdemos irreversiblemente cantidades de agua que es como decir cantidades de vida. Y en medio de la abundancia, nuestra gente vive la paradójica escasez” (ECOFONDO, 2007). La histórica debilidad de los gobiernos para defender el patrimonio natural e hídrico, así como su complacencia y tradicional alianza con sectores privados nacionales e internacionales para su uso sin condiciones y sanciones por el deterioro y agotamiento del mismo, es un hecho que plantea no solo un conflicto natural en torno al agua y el clima, sino también, y más profundamente, una problemática institucional en términos del manejo de las decisiones y reglamentaciones, que en algunos casos se redactan a conveniencia económica y política de sectores privados. “La crisis climática afecta a todo el mundo, pero de manera desigual. El 1% más rico del planeta (cerca de 63 millones de personas) es responsable de más del doble de las emisiones de carbono que las que producen los 3.100 millones de personas que conforman la mitad más pobre de la humanidad” (OXFAN, 2019).

El consumo de agua per cápita aumenta principalmente debido al modelo de producción y consumo que demanda altas cantidades de agua y recursos naturales para la generación de bienes y servicios muchas veces no esenciales para la vida; gran parte de las decisiones de ordenamiento territorial benefician la expansión urbana en áreas naturales y agropecuarias que deberían estar destinadas a aumentar servicios ecosistémicos y producir alimentos. A lo anterior se suma, el aumento de la población mundial que de manera directa demanda mayores cantidades de agua, que inciden en la modificación del balance hídrico global y generan variaciones en el comportamiento de la distribución del agua a nivel local y regional, generando efectos diferenciales ante la presencia de fenómenos climáticos y escenarios de escasez hídrica en áreas que anteriormente contaban con recursos hídricos suficientes y de calidad.

Descontroladamente, y mediado altamente por los sectores económicos, la sociedad ha intentado apropiarse y controlar el ciclo hidrológico, extrayendo cada vez más agua dulce subterránea y superficial disponible, e intentando aprovecharla en cada uno de sus estados. “La cuestión es que hay agua suficiente como para satisfacer las necesidades crecientes del mundo, pero no si no cambiamos radicalmente el modo en que se usa, se maneja y se comparte el agua. La crisis hídrica mundial es una crisis de gobernanza” (WWAP, 2006). Esto ocurre en un contexto mundial donde los problemas globales principales siguen siendo la pobreza y la desigualdad social, los impactos socioambientales por el cambio de uso de la tierra, el acceso al agua y al saneamiento básico, la alimentación de la población global, la vulneración de los derechos

humanos, todas estas problemáticas que son soporte y causas directas de los efectos del clima en la población y los países.

El sistema económico de producción y consumo globalizado en el mundo ha utilizado el ordenamiento territorial como uno de los instrumentos que soportan las crisis climática e hídrica. Esto ha influido para que muchas decisiones de uso de los territorios sigan fundamentadas en el mismo esquema extractivista, uso insostenible de los recursos naturales, especulación del valor del suelo para negocios inmobiliarios, beneficios de intereses privados, distribución inequitativa de cargas y beneficios por el uso del suelo, y limitantes en la aplicación del principio de protección de la función social y ecológica de la propiedad; situaciones que han contribuido al aumento de población en condiciones de marginalidad y a una mayor exposición a los efectos de los fenómenos hidrometeorológicos y climáticos de las comunidades más excluidas. Esta crisis socioambiental incluye la crisis climática, hídrica y del sistema natural planetario, esta soportada en el sistema económico de desarrollo hegemónico, que promulga ideas de exclusión y dependencia e impone estrategias como que es necesario el **“sacrificio de los más pobres que hay que realizar para la consecución de un futuro mejor”**, este sacrificio significa mantener bajos niveles de vida en la población en un futuro inmediato para fomentar la acumulación acelerada de capital y el consiguiente crecimiento económico; y que la única manera eficiente de reducir las desigualdades es **“Consiguiendo, con un poco de ayuda”** como estrategia que naturaliza la interdependencia existente entre mejorar el bienestar social, estimular la capacidad productiva y el desarrollo potencial de una economía principalmente a partir de la cooperación de los más “desarrollados” promoviendo la dependencia indefinida de los “más pobres” y el incondicional apoyo a sus “cooperantes” sin posibilidades de autonomía para transformar sistemas productivos del modelo de producción y consumo (Sen Amartya, 2018).

Algunos discursos climáticos se pierden en generalidades y en algunas ocasiones en datos que son interpretados según el interés de cada sector u actor del territorio; mientras ocultan las causas sustanciales del problema del sistema productivo y de consumo, del cual subyacen y se generan efectos como las crisis climática e hídrica. Algunos sectores hablan de la crisis climática como una situación irreversible, para justificar sus estrategias económicas y mientras refuerzan la idea de un uso indiscriminado de los recursos naturales y del control territorial por parte de ciertos sectores económicos y países, sepultan así, las ideas y alternativas de cambio propuestas por sectores y grupos sociales. *“Sin embargo, ni siquiera medidas de mitigación de gran alcance impedirán que el periodo sucesivo esté caracterizado por fenómenos climáticos y meteorológicos de mayor frecuencia e intensidad... la evolución del clima se manifiesta ya en consecuencias tangibles para las personas y los ecosistemas. La aparición de otros cambios es ineludible, y algunas consecuencias serán irreversibles, por ejemplo, la pérdida de biodiversidad”* (The Economist, 2020).

De fondo, para la superación de los efectos negativos de las crisis hídrica y climática, se debe entender sin evasiones, que existe una disputa nece-

saria de trámite y solución, la cual está representada en las iniciativas que proponen la transformación e inclusión y establecimiento de modelos de ordenamiento ambiental territorial situados en contextos socioambientales específicos cuyos ejes de acción se centran en escenarios prospectivos de cambio y bienestar social, ecológico y económico; iniciativas que se contraponen a las formas e instrumentos en que se ha ordenado tendencialmente el territorio bajo intereses de solo algunos sectores.

El manejo del territorio representado en las actividades definidas para el uso del suelo es determinante de las condiciones de cantidad, calidad, disponibilidad hídrica y gestión del ciclo hidrológico. En este sentido, uno de los fundamentos de la crisis hídrica y su relación con el clima es la inadecuada gestión del suelo que ha validado mediante el ordenamiento territorial la existencia y continuidad indeterminada de actividades económicas no compatibles con la capacidad de carga y con las condiciones de amenazas naturales y riesgos del territorio.

La urbanización de suelos agrícolas, pecuarios y de importancia para la conservación del agua y la naturaleza con el propósito de ampliar las áreas urbanas de la ciudad y los municipios, genera conurbación, mayor requerimiento de recursos naturales y servicios públicos, produce mayores cantidades de residuos y vertimientos, y, agota la base natural de los ecosistemas que soportan el desarrollo económico, social y la sostenibilidad ambiental. En este aspecto algunas de las administraciones departamentales, distritales y municipales han sido cómplices al otorgar indiscriminadamente autorizaciones de construcción en áreas con atributos ecológicos y restricciones ambientales; así como al tramitar el cambio de uso del suelo rural a usos con fines urbanísticos e industriales de alto impacto para las poblaciones y el medio natural.

De la misma manera, los procesos de planeación ambiental del territorio y de las cuencas hidrográficas poco han aportado a resolver conflictos derivados del inadecuado ordenamiento territorial. Los planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas –POMCA– no establecen cambios significativos en el uso del territorio; sus objetivos son tímidos, reducidos y en lo ambiental poco ambiciosos, lo que, en últimas, implica que se termine protegiendo algunos usos que requieren modificarse en ciertas áreas de las cuencas. En los contenidos de estos planes antes que priorizar el uso de agua para consumo humano y la ampliación de áreas de protección y conservación para la garantía del recurso hídrico, se termina privilegiando la permanencia de actividades altamente nocivas como la minería, la agroindustria de flores, las zonas francas, la agricultura y ganadería en áreas de protección, el uso excesivo de agua para la industria; la construcción sobre suelos altamente productivos; y, la expansión urbana para beneficiar negocios inmobiliarios en regiones, municipios y ciudades que tienen limitados recursos hídricos y energéticos.

No sobra decir que la contaminación hídrica es cada vez más alarmante en el país, los cuerpos de agua, corrientes hídricas y demás ecosistemas acuáticos, dan relato de los efectos degradantes de las actividades productivas

y la poca gestión de las aguas domésticas que dejan en el territorio cuando contaminan sus aguas. Vale la pena ubicar algunos casos de este conflicto como el de los ríos Bogotá, Chicamocha, Cauca, Suárez, Medellín, Chinchiná, Pasto, Otún, Quindío y La Vieja, que son algunos de los más contaminados del país, afectando los ecosistemas acuáticos, la economía de las regiones, deteriorando la salud de la población, generando riesgos biológicos y químicos, y llevando a la pérdida del valor sociocultural e histórico que tienen los ríos para los pobladores. La contaminación del agua se ha constituido en una de las problemáticas ambientales más críticas del país. La contaminación biológica, química y física originada por actividades agrícolas, pecuarias, industriales, mineras y domésticas ha afectado los territorios que conforman las cuencas hidrográficas, generando consecuencias negativas para el desarrollo del país y la población, constituyéndose en “catástrofes ecológicas” hídricas.

La contaminación del agua tiene efectos directos sobre la salud, los costos de producción de algunas actividades económicas, los usos y valor del suelo, el uso de los ríos, humedales y embalses. Inicialmente se impacta la biodiversidad de los ecosistemas, disminuyendo el oxígeno y la posibilidad de permitir la vida de peces y otras especies de flora y fauna. Aunque el estado de contaminación de los principales ríos del país es alto debido a la presencia de patógenos, químicos y metales pesados que son utilizados para el desarrollo de actividades agropecuarias generando un alto riesgo para la salud. Es una gran preocupación que no haya control sobre el riego que se realiza en cultivos, pastos y otros sectores de las cuencas hidrográficas de ríos contaminados. Otro ejemplo de afectación a la salud por la contaminación se evidencia en los embalses, como por ejemplo el Embalse del Muña en Cundinamarca; el cual presenta alto grado de contaminación, el agua bombeada del Río Bogotá al embalse contiene alta carga de materia orgánica, nutrientes, gérmenes patógenos y sustancias tóxicas, que contribuyen al excesivo crecimiento de plantas flotantes que impiden la oxigenación del agua. Lo anterior trae como consecuencia problemas de olores, presencia de insectos y roedores, que generan enfermedades gastrointestinales y dérmicas en la población. Para el caso del río Bogotá las personas se ven afectadas por infecciones intestinales, enfermedades respiratorias y de la piel y otras patologías; esta situación implica gastos en salud. Por otra parte, por el alto nivel de contaminación se generan sobrecostos en el tratamiento del agua que al final son pagados por toda la población mediante las tarifas de los servicios de agua potable y saneamiento.

Los problemas de deterioro del agua, de los ecosistemas, así como las crisis climática e hídrica no se pueden reducir a un problema meramente ecológico de vertimientos o emisiones, estos tienen raíces en lo económico, político y cultural. Son la evidencia de un modelo de desarrollo territorial poco sustentable, en el cual, la forma inequitativa en que se presentan las relaciones de producción económica, uso del suelo y el agua, aprovechamiento de la naturaleza, desarrollo de la gestión administrativa y ejercicio del poder, se constituyen en causales de problemáticas como la contaminación de los ríos, pérdida de ecosistemas y de las formas en que se manifiestan los efectos del clima en el territorio y la población. De fondo, la crisis ambiental, cli-

mática e hídrica global y nacional hace parte del conjunto de consecuencias generadas por la forma en que se ha ordenado y aprovechado el territorio.

El estado de deterioro ambiental del territorio y sus efectos en los recursos hídricos y la crisis climática debe ser visto de manera más integral, pues gran parte de las lecturas que han hecho las entidades públicas y la academia han sido fragmentadas temáticamente, situación que ha desencadenado una gran cantidad de gestiones en ocasiones poco efectivas para solucionar el problema y a la vez ha limitado las posibilidades de abordarlo de una manera más estructural y menos reactiva. A lo anterior se suma el desconocimiento de los factores estructurales del conflicto ambiental del agua, el clima y el territorio por parte de las comunidades, así como su escasa participación en las decisiones frente al manejo de la problemática ante la ausencia de procesos fuertes y consolidados de gobernanza ambiental.

Por otra parte, el débil control ambiental por parte de las entidades responsables hacia los agentes contaminantes públicos y privados es evidente, pues ha sido imposible que estos establezcan un proceso único, conjunto y estratégico para solucionar el problema de vertimientos contaminantes a los cuerpos de agua y corrientes hídricas. La crisis ambiental, climática e hídrica y sus consecuencias ecológicas, sociales, económicas y culturales dejan en evidencia y a la luz pública, la huella de una gestión histórica ineficiente, desarticulada y fragmentada por parte de las administraciones y de las autoridades ambientales.

A pesar de las políticas estatales formuladas para atender la contaminación y las altas inversiones económicas en estudios, construcción de sistemas de tratamiento de agua potable y residual en las ciudades y los municipios, el problema hídrico se mantiene, haciendo cada vez más necesario y urgente superar la corrupción en los procesos administrativos, así como implementar efectivamente estrategias de gestión integral del agua a nivel de cuencas hidrográficas y de descontaminación en la fuente y, en consecuencia, ajustar las normativas de estándares de calidad del agua, seguimiento y sanción y prestación de servicios públicos como la Ley 142 de 1994, que, contribuyan a superar la ineficacia de las acciones planeadas e implementadas por el Estado para la protección del agua y los ecosistemas estratégicos.

En sistema económico global arrastra a la mayoría de la población mundial a estados de supervivencia diaria, a presiones sociopolíticas y ambientales, donde se asume la vida cotidiana y los problemas ambientales pasiva y reactivamente; esto hace más complejo la organización social y la creación de propuestas colectivas como colectivo social, que al final, se manifiestan en procesos débiles de gobernanza y limitada incidencia en las decisiones relacionadas con la conservación de la naturaleza, la implementación de tecnologías limpias, infraestructuras verdes y la gestión del clima. “Aunque los enfoques de gestión integrada de los recursos hídricos se guían por una preocupación equilibrada por la eficiencia económica, la sostenibilidad ambiental y la igualdad social, en la práctica, al objetivo de la igualdad social se le da menos prioridad a la hora de tomar decisiones relacionadas con la asignación de agua” (WGF, 2012).

Es fundamental comprender que en el territorio sucede la pobreza, transita el ciclo hidrológico y se dinamiza el clima, haciendo que todos estos elementos estén vinculados entre sí; reafirmando dos necesidades fundamentales para estructurar la gestión sistémica de las crisis climática e hídrica y evitar que cualquier decisión para atender un problema empeore otros del sistema. **La primera necesidad** es la erradicación de la pobreza que también contiene que las personas no deben quedar excluidas del acceso al agua; y, **la segunda** es la reorganización de las tierras incluyendo el acceso justo de comunidades locales a suelos productivos, reordenamiento del sistema productivo en los territorios y estrategias de gestión compartida para la conservación de los ecosistemas. Esto es la base para la gestión de decisiones climáticas e hídricas, donde, por ejemplo, *“las infraestructuras para reducir el riesgo de escasez de agua y gestionar el riesgo pueden hacer que los esfuerzos de un país para desarrollarse resulten más sostenibles reduciendo su vulnerabilidad y aumentando la resiliencia socioeconómica ante eventos extremos hidrometeorológicos y climáticos”* (WWAP, 2012).

Como sociedad necesitamos una mirada sistémica de la cuestión climática e hídrica, que es en sí, también una pregunta sobre el territorio global. Entender las relaciones entre grupos sociales como sujetos, así como las relaciones que establecemos como especie humana con la base natural y los bienes que nos provee, es clave para la construcción de un escenario territorial prospectivo, de transformaciones y de cambio colectivo; a su vez, es fundamento para eliminar escenarios tendenciales reactivos ante los efectos de los problemas y poco profundos para atender las causas que generan los problemas estructurales del territorio.

No se trata entonces, de escenarios centrados únicamente en la conservación de la naturaleza, o en el acceso equitativo a los bienes naturales y sus beneficios; son escenarios que dialogan con nuevos sistemas económicos productivos y que contienen criterios ambientales que reducen la contaminación mientras elevan la distribución de ingresos y equilibran las relaciones sociales de poder y toma de decisiones. Así, la gestión climática e hídrica es también una estrategia de gestión de la economía, con beneficios directos en el ingreso, en los presupuestos gubernamentales y en los rendimientos económicos de las inversiones que los Estados y la sociedad hacen en el territorio. *“Las infraestructuras construidas por el hombre pueden causar pérdidas de biodiversidad y degradación de los servicios del ecosistema; sin embargo, a menudo dependen directamente de los servicios del ecosistema para mantener su rendimiento. El reto consiste en lograr que los recursos hídricos mantengan una combinación beneficiosa entre infraestructuras construidas y naturales y la prestación de sus servicios respectivos. La evaluación de los ecosistemas ha demostrado que los beneficios superan con creces los costos de las inversiones relacionadas con el agua en la conservación del ecosistema. El valor económico de los servicios del ecosistema”* (ONU - Evaluación de ecosistemas del milenio, 2005; Costanza et al., 2014).

Gestionar la crisis de la naturaleza y sus efectos en el clima, el agua, los ecosistemas y los humanos, no solo significa la tarea para reducir la exposición al riesgo, la adaptación climática o el acceso equitativo al agua; la gestión de

la crisis es también, el trabajo para la redefinición de las necesidades de la sociedad a partir de la autonomía cultural; es el reordenamiento de la conciencia, de las relaciones sociales con la naturaleza, del territorio y de las formas para acceder a su uso en el tiempo; es el trabajo por la diversidad en las maneras de habitar colectivamente el presente con la compañía de la memoria evolutiva de la tierra y con la perspectiva de un camino concitador de bienestar y equilibrios comunes entre los pueblos.

4. RAZONES Y APORTES PARA SEGUIR ANDANDO

¡Lo colectivo, camino constructivo ante la crisis! Procesos sociales e iniciativas comunitarias bases del cambio

Como respuesta a la crisis, es necesario la contraposición al control hegemónico de la vida y el territorio. Se requiere eliminar la tendencia de homogenización e instrumentalización de los sectores y actores sociales en nombre de la eficiencia y de la acumulación; así mismo, es necesario superar las estrategias que generan dependencia impuesta por sectores económicos y políticos en las comunidades locales, debido a que la dependencia inhibe la satisfacción de las necesidades humanas cuyo precio es algo que no debe tolerarse. Se debe atender desde los procesos sociales, comunitarios, organizativos e inclusive institucionales al desarrollo autodependiente que permita a las sociedades incorporar la autodependencia como proceso capaz de fomentar la participación en las decisiones, la creatividad social, la autonomía política, la justa distribución de la riqueza y la tolerancia frente a la diversidad de identidades; constituyéndola en un elemento decisivo de articulación de los seres humanos con la naturaleza y la tecnología, de lo personal con lo social, de lo micro con lo macro, de la autonomía con la planificación y de la sociedad civil con el Estado (Max-Neef M., et al. 1986).

Los procesos sociales y estrategias de defensa del patrimonio natural, acción por el clima y gestión del agua son cada vez más presentes e incidentes en las dinámicas territoriales locales y en los contenidos de instrumentos de política pública y planeación del territorio. Su presencia en escenarios nacionales e internacionales ha logrado la elaboración y emisión de normatividades, declaraciones y lineamientos que posteriormente han sido vinculados a un segmento importante de la legislación y los marcos de política nacional y local. Sin embargo, es una realidad que ante la masiva acción social ambiental un reto es ganar mayor articulación, buscando mayor fuerza y poder en los ámbitos local, regional, nacional. Lo anterior supone fortalecer los elementos que han potenciado y hecho sostenible estas experiencias sociales, a la vez, ampliar e incluir otros elementos que aumenten la sinergia y efectividad en la transformación de la actual realidad ambiental en crisis; se proponen entonces algunos:

- a. **Los recursos comunes tienen características propicias para el uso de propiedad comunal o propiedad colectiva para los derechos individuales y colectivos.** Procesos, iniciativas sociales, comunitarias e institucionales donde los bienes o recursos naturales comunes sean la base para la gestión de la propiedad comunal y del territorio común.

Esto permite una discusión más constructiva sobre la función social y ecológica de la propiedad privada, y sus repercusiones en el manejo de lo común y sustancial para el colectivo social. También plantea un reto interesante, en la medida que: 1) Se aborda estratégicamente el nivel de las instituciones en el manejo de los bienes naturales comunes (comunidades, colectivos, entidades gubernamentales, otras); 2) Se promueve la gestión y la conservación de los bienes naturales comunes para garantizar el suministro de los servicios ecosistémicos y su papel en estabilidad del climática; 3) Se promueven acuerdos comunitarios y generación de conocimiento del estado de los bienes o recursos naturales utilizados en el contexto específico; 4) Procesos comunitarios consolidados, anidados en territorios de comunidades que gestionen sus bienes comunes y proyecten estos procesos a otros territorios (Ostrom E., 2000).

- b. **Es otro desarrollo**, entender que el trabajo a realizar es fundamentalmente una labor de defensa de la vida en todas sus expresiones, para lo cual son necesarios cambios en el sistema económico de producción y consumo; es decir, avanzar hacia otras formas de desarrollo, con procesos de negociación colectiva como medio para obtener el bien común; sin poder hegemónico, con múltiples formas de entender, hacer, y ejercer el poder (multipoder) con suficiente tamaño, fuerza y magnitud para defender el territorio y la vida.
- c. **Sin “soledad ni individualismo” actuando pluralmente y con sinergia**, procesos que tienen como criterios: 1) pensar globalmente – actual localmente para proyectar iniciativas territoriales de alianza para la acción global; 2) Observar y ver el paisaje, el conjunto, todo el panorama, no solo la nariz, ombligo, tema propio; esto es fundamental, para entender, relacionarse con otros procesos y actuar en colectivo; 3) En la diversidad de formas y hormas está la clave de los resultados y la capacidad de movilidad y versatilidad ante cambios del entorno y contexto; diferentes maneras motivan mayor diálogo que conduce a consensos y unidad para definir la acción colectiva; 4) Las alianzas con el Estado como estrategia de incidencia y fortalecimiento, sin perder autonomía y la esencia de los procesos sociales y comunitarios; 5) Sin absolutismos, totalitarismos, ni autoritarismos, pero con fuerza y certeza; basados en la potencia transformadora que tiene la formulación e implementación participativa de propuestas; 6) Considerar lo diferencial que supone lo rural, lo urbano, lo étnico, lo campesino, las territorialidades construidas a partir de conflictos específicos (contaminación hídrica, desastres naturales, otros) o a partir de atributos ambientales del territorio (presencia de ecosistemas estratégicos como humedales o páramos, suelos productivos, biodiversidad, sistema hídrico del territorio, otros).
- d. **La importancia del ámbito jurídico**, organizaciones y procesos sociales ambientales que trabajan por la defensa de los marcos normativos, jurídicos y de derechos de la Constitución Política de 1991. La intervención de intereses extranjeros, privados del orden nacional e internacional, así como la forma en que históricamente se ha administrado el estado, ha generado un debilitamiento de las garantías y condiciones ambientales como base para el desarrollo digno, justo y público.

Trabajar en las reformas normativas necesarias y hacer uso de los instrumentos jurídicos y políticos para la defensa territorial y la gestión integral del agua y el clima. Esta es una de las “luchas” importantes.

- e. **Las soberanía territorial**, iniciativas deben relacionarse en diferentes aspectos con la defensa de la soberanía económica, ambiental, territorial, la cual supera la defensa de lo normativo y el uso de ello, y sitúa la acción social ambiental en un plano de reflexión, organización y movilización más ligada a otras expresiones de movimiento social del orden nacional e internacional, por ejemplo, la defensa del agua como derecho humano fundamental, la soberanía alimentaria, la soberanía para decidir el manejo de los bienes o recursos naturales, la defensa de condiciones dignas y la atención a damnificados por eventos hidrometeorológicos y climáticos, la defensa de los páramos, entre otros.
- f. **Incidencia y defensa de lo público**, entender este aspecto como eje orientador de iniciativas sociales, comunitarias e institucionales; la defensa del territorio, el trabajo por el clima, el agua y la naturaleza son también una expresión de defensa de lo público que pugna constantemente con las estrategias privatizadoras de los bienes naturales.
- g. **Ordenar el territorio de otra manera**, es indispensable, debe ser una tarea y principio de la acción social, comunitaria e institucional. Se necesita incorporar nuevas directrices, determinantes ambientales y lineamientos al ordenamiento ambiental del territorio, que puedan ser incorporadas a los planes de ordenamiento territorial, en el ordenamiento de las cuencas hidrográficas y el sistema hídrico, en las estrategias de acción climática; y que, aporten a consolidar los procesos de conservación de suelos, recursos hídricos y ecosistemas.

El agua y el clima

- Pese al estado de transformación y aumento de áreas con coberturas artificializadas en el país, es necesario seguir trabajando en la reducción de la deforestación y en el aumento de áreas de ecosistemas; el país mantiene un alto patrimonio ecológico, estratégica biodiversidad y alberga posibilidades de preservación, conservación y restauración ecológica que mejoren la conectividad ecológica y aumenten los servicios ecosistémicos del territorio.
- Dada la importancia ambiental de las actuales áreas con cuerpos de agua superficial, zonas asociadas a humedales y planicies de inundación y coberturas naturales que aportan a la conservación, la conectividad ecológica, al manejo adaptativo y la conservación de la biodiversidad; “es prioritario que estas zonas no sean intervenidas con proyectos urbanísticos que cambien las coberturas y afecten negativamente sus condiciones biofísicas y relaciones ecológicas con el suelo y las dinámicas ecohidrológicas, tampoco que alteren la protección y conservación de flujos superficiales, infiltración, interflujos, flujos subsuperficiales, niveles freáticos y de los acuífero libres, someros, profundos y confinados existentes. Por el contrario, áreas naturales y coberturas deben ser objeto de estrategias de conservación diversificadas y de restauración ecológica que aumente la conectividad ecológica y los servicios ecosistémicos que prestan.” (Mayor-

ga M. – Universidad Distrital, 2022).

- Relevante mencionar los acueductos comunitarios que son una expresión muy importante de organización ligada a la defensa del agua. “Los acueductos comunitarios son estructuras sociales tradicionales. Hacen parte de la historia de ocupación de las periferias urbanas y las zonas rurales, lugares donde la población resolvió por sí misma el suministro de agua potable creando acueductos que han subsistido por 20, 30 y hasta 70 años.” (Universidad Nacional de Colombia, Cadavid N., 2009). En ellos se puede identificar el manejo comunitario del recurso hídrico en la lógica de poder acceder al agua para el bienestar común, se convierte en una reivindicación de lo público, pero además en la mejor forma de ejercer la defensa de sus derechos en un territorio. Estos acueductos, son vitales para muchas poblaciones veredales en los municipios, inclusive en algunas localidades de Bogotá, ya que no solo prestan el servicio de abastecimiento de agua potable, sino que esto se hace a costos bajos, lo que se traduce en tarifas que son de fácil pago para las comunidades beneficiadas.
- La gestión del agua necesita fortalecer procesos sociales como los acueductos comunitarios, mediante la implementación de alianzas público – comunitarias esto es entre las instituciones públicas responsables y con competencias en la administración de los recursos hídricos y las comunidades, de tal manera que surjan acuerdos para el fortalecimiento de sistemas de acueducto y manejo de las aguas residuales que garanticen el acceso y calidad del agua a las poblaciones a la vez que se atienda el mejoramiento de la calidad hidrica.
- En lo concerniente a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, así como la necesidad de ajustes y reestructuración del sistema tarifario y de los esquemas de definición de los gestores operadores de los servicios públicos, es urgente realizar una reforma a la Ley 142 de 1994 “*Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones*”. Esta reforma debe conducir a la implementación de alianzas público comunitarias para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, reducir los procesos de privatización de estos servicios públicos e incluir estrategias para el fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua. También es necesario revisar los Planes Departamentales del Agua PDA, con el propósito de que cumplan su objetivo de garantizar el acceso universal al agua y el saneamiento total de las aguas residuales en todo el territorio de los departamentos.
- Se requieren nuevas evaluaciones de los recursos hídricos, pero especialmente aplicar las normatividades vigentes y, en algunos temas, crear nuevas normas que conduzcan a la toma de decisiones regionales y nacionales. Para esto es importante mejorar las redes hidrometeorológicas mundiales y del país, ampliar las redes de estaciones climáticas asociadas a sistemas de alertas tempranas de eventos climáticos. Se requiere mayor cantidad y mejor calidad de datos actualizados e históricos siste-

matizados que den cuenta de las condiciones de las cuencas hidrográficas, los recursos de hidrogeológicos y las aguas subterráneas, con el fin de actualizar balances hídricos confiables para el análisis climático y de oferta y demanda hídrica. Es recomendable trabajar en una estrategia de conocimiento, gestión y conservación de los recursos hidrogeológicos, aguas subterráneas protección de acuíferos, que permita regular con mayor precisión las acciones para su manejo.

La adaptación como estrategia ante los efectos del problema del deterioro del territorio y sus efectos en las crisis climática e hídrica

El modelo de **producción y consumo** generó el escenario para conflictos estructurales como la pobreza y el agotamiento de los recursos naturales, que a su vez adicionaron efectos como la actual crisis climática e hídrica. Estamos en un planeta que ya superó su capacidad de carga y disminuyó su resiliencia, esto limita los actuales objetivos de reducción de emisiones que hubiesen sido más cercanos a la realidad y a las posibilidades si estuviésemos iniciando el siglo pasado (año 1900); ya estamos “remando contra la corriente ante el gran crecimiento de la demanda de energía que la población y el desarrollo impulsan, del predominio de los combustibles fósiles y de los inconvenientes de las actuales tecnologías de bajas emisiones” (Koonin S., 2021).

Al respecto, algunas energías limpias requieren de materias primas (cobalto, cobre, lito, coltán, otros) cuya extracción se realiza bajo el mismo enfoque de producción, consumo y explotación que el utilizado para los combustibles fósiles (petróleo, carbón, otros); generando los mismos impactos ambientales negativos en las comunidades locales como enfermedades a la población, explotación de personas vulnerables, pérdida de hábitats silvestres, contaminación de suelos, aguas y aire, cambio en los sistemas productivos tradicionales, y desplazamiento de las comunidades. Teniendo en consideración lo anterior, las alternativas renovables de energía y producción no deben estar soportadas en la misma lógica de extracción e intervención del territorio, y no deben realizarse a costa de la calidad ambiental y de vida de las personas que habitan los países que tienen estos recursos naturales, evitando así, reproducir los mismos mecanismos de deterioro ambiental y afectación a las personas que ha generado el modelo actual.

Las energías alternativas y renovables no pueden ser la repetición de la misma historia. Es necesaria una transición energética justa y proyectada sobre posibilidades y límites reales; debe realizarse progresivamente según las realidades locales, aprovechando las ventajas comparativas de cada lugar. La transición energética no puede estar soportada sobre mecanismos extractivistas que vulneren los derechos de las comunidades y la soberanía de los países¹⁰; esto es fundamental, ante el riesgo que la transición energética

10 Casos de vulneración de derechos de comunidades y territorios por extracción de materias primas para energías alternativas como automóviles eléctricos entre otras. Caso Cobalto en el Congo; Cobre en Chile, El triángulo del Litio

sea utilizada como discurso de los grandes sectores económicos, y peor aún, como mecanismo para seguir “**haciendo lo mismo**”, pero con otras materias primas.

Por otra parte, esto nos enfrenta ante un escenario inevitable de **necesidad de adaptación** a los efectos de la variabilidad climática y los fenómenos de cambio. Esta adaptación debe estar basada en los ecosistemas; esto es, preservarlos, conservarlos y restaurarlos para que se mantengan los servicios que prestan a la sociedad como la regulación climática e hídrica, el control de inundaciones, el abastecimiento de las aguas superficiales y subterráneas, el control de la evaporación y la infiltración, la protección contra la erosión, la purificación del agua, la conservación de la biodiversidad, para lo cual se deben implementar soluciones basadas en la naturaleza SbN siendo coherentes y pertinentes con cada contexto territorial propio. Con base en lo anterior, se debe considerar que la adaptación debe ser proporcional (capacidad de cambio de las medidas de adaptación); local (hecha a la medida de las necesidades y prioridades específicas de la población y lugar); autónoma (las sociedades la llevan haciendo desde sus orígenes e incluye los patrones culturales); y eficaz (medidas para reducir el impacto neto de los efectos del clima).

La adaptación también supone una necesidad obligatoria de preservación y conservación de ecosistemas, la conservación de suelos productivos para actividades agropecuarias sostenibles; protección de suelos en riesgo de inundación, remoción en masa y expuestos a efectos de fenómenos meteorológicos y climáticos; para lo cual unas premisas necesarias y que deberían considerarse como lineamientos estratégicos para la toma de decisiones son:

- Proteger y mantener las condiciones de permeabilidad e infiltración de las coberturas y los suelos; condición necesaria para el equilibrio de la dinámica y regulación hídrica existente entre el ciclo hidrológico local, y el sostenimiento del sistema hídrico que interconecta en múltiples direcciones las aguas superficiales con los flujos subsuperficiales y con las aguas subterráneas.
- Conocer, entender, comprender y respetar “las formas de la tierra” su geomorfología. Entender que las planicies o llanuras de inundación se inundan, siempre **se han inundado y siempre se seguirán inundando**. Entender que los humedales y otros cuerpos de agua hacen parte de esa geomorfología y ayudan a amortiguar crecientes. Entender que luchar contra esa realidad natural y modificarla a la fuerza con tipologías de obras civiles “clásicas” (algunas obsoletas y desmontadas en otros países), traerá, con el tiempo, mayores costos económicos y peores efectos en la naturaleza y las personas. Es necesario entender y tomar decisiones técnicas, jurídicas y administrativas lógicas, científicas y sin sesgo de intereses económicos privados; decisiones que eviten emplazar proyectos urbanísticos en áreas inundables o de remoción en masa,

porque hacerlo aumenta la exposición, la vulnerabilidad y el riesgo, que en presencia de eventos climáticos normales y anómalos generan emergencias, desastres y tragedias aumentando la pérdida de vidas, el número de damnificados y los costos económicos por daño a infraestructura.

- Conocer, entender, comprender, respetar y proteger “el movimiento del agua a través de las rocas” los acuíferos y la dinámica hidrogeológica no solo es estratégico sino obligatorio para adaptarnos hidroclimáticamente. Cada tipo de acuífero (arenoso, arcilloso, areno-arcilloso, somero, profundo, confinado) es importante, estos garantizan los procesos de recarga o de descarga hídrica, y soportan algunas condiciones que favorecen los niveles freáticos y la dinámica hídrica de las aguas superficiales y subsuperficiales que en muchos casos se convierten en ecosistemas acuáticos como ríos, quebradas, turberas, sistemas lagunares y humedales.
- Adaptarse es conectarse y seguir conectando las diversas formas de vida. Incluir con mayor contundencia la gestión del paisaje a la gestión del territorio; creando y consolidando redes sistémicas con flujos de biodiversidad y procesos socioambientales. Potenciar estrategias de corredores biológicos de conectividad que mantengan y aumenten la conectividad ecológica funcional y estructural como parte de la restauración de los ecosistemas y de los paisajes culturales.
- Proteger y cuidar el “manto de la tierra, su piel” los ecosistemas que la conforman y por donde anda y habita la vida, diversificando las coberturas acuáticas, las vegetales y otras de mosaicos de sistemas productivos sostenibles mezclados con espacios naturales, a través de ordenamientos ambientales a escala predial y local; utilizando herramientas de manejo del paisaje e instrumentos de planificación y usos ancestrales, tradicionales, y étnicos de la tierra que dialoguen y encuentren en una justa dosis de conocimiento con otros saberes técnicos.
- Adaptarse diversificando y protegiendo la diversidad. Los sistemas diversos y biodiversos son más saludables; tienen mayor resistencia y resiliencia; cuentan con mayor capacidad de adaptación; contienen mayores variedades de organismos, de expresiones de vida y de servicios ecosistémicos; sistemas así son la base para comunidades también diversas en formas de organización, uso, tradición, manejo del territorio y relacionamiento con la naturaleza.

“Si queremos continuar sobre este planeta, tenemos que hacer una “conversión ecológica radical”. El paradigma de dominación hay que reemplazarlo por el paradigma de “cuidado de la casa común”, el principio de la justa medida y de la autolimitación, el principio de la sostenibilidad de cada ecosistema y de cada ser, el respeto de cara a todos los seres, el principio de la responsabilidad colectiva universal, el principio de la cooperación ilimitada, el principio de la compasión por todos los que sufren en la naturaleza y en la humanidad.” (Boff L, 2016).

Alianzas para continuar, ampliar, consolidar y proyectar lo que avanza

En cuanto a las alianzas entre sectores comunitarios, académicos, sociales y gubernamentales, existen políticas e instrumentos programáticos que incluyen objetivos para superar los conflictos ambientales, climáticos e hídricos. A pesar de las críticas, el país tiene una arquitectura normativa y de instrumentos de gestión pública que merecen sin duda cambios en su implementación, para lo cual, se requieren reformas y ajustes; pero no podemos quedarnos en una tarea interminable de ajustes, es preponderante avanzar en la implementación de algunas iniciativas que han quedado “quietas” en el tiempo y espacio, así como, consolidar y proyectar otras que han logrado avances significativos y beneficios concretos en la conservación de los ecosistemas y el beneficio socioeconómico y ambiental de las comunidades. Frente algunos de estos procesos y alianzas posibles algunas ideas son:

- La estrategia nacional para la conservación de la biodiversidad, tendrá mejores resultados si los grupos y expresiones sociales inciden en la implementación de las acciones para recuperar la integridad ecológica con participación que permitan integrar determinantes de ordenamiento territorial; generar economía local e ingresos a la población a partir de los valores y atributos ecológicos y culturales de las regiones; reducir los delitos relacionados con pérdida de biodiversidad; mejorar los instrumentos de financiación para la conservación y fortalecer la gobernanza ambiental para la gestión de la biodiversidad, el clima y la protección del agua.
- Actualmente, a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, existen recursos públicos y de cooperación para la protección de los ecosistemas y la gestión de los servicios que estos prestan a las personas; para lo cual se han delimitado 13 ecorregiones que son: Sabana de Bogotá, Altillanura, Ciénaga Grande, Catatumbo, Serranía del Perijá, Amazonía, La Mojana, Cartagena, Páramos, Pacífico, Macizo Colombiano, Valle Atríz, Insular. Sin perder autonomía, este puede ser otro escenario para que los procesos ambientales que son diversos en el país, fortalezcan sus resultados en asuntos relacionados con la acción y resiliencia climática, la gestión ambiental, la educación y la participación ambiental, así como, en recuperación, conservación, protección ambiental; ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, respeto por la biodiversidad, manejo de la erosión costera, reducción de la deforestación, conservación de fuentes hídricas, entre otros.
- La participación de comunidades y organizaciones en los procesos de protección, preservación, restauración y uso sostenible de áreas y ecosistemas estratégicos, a través de programas de reforestación, restauración, y esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y protección de áreas de importancia hídrica. Aplicar instrumentos como los establecidos en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 para invertir recursos del 1% de los municipios para lo cual la Ley 2320 de 2023 amplió las estrategias para invertir estos recursos incluyendo las Soluciones Basadas en la Naturaleza SbN, la restauración ecológica, la adquisición

y la protección de predios con importancia hídrica.

- Generar alianzas público comunitarias, público-comunitarias-privadas, para la suscripción de acuerdos de conservación de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico y los ecosistemas, mediante los cuales las comunidades locales accedan a los recursos de inversión ambiental incluidos en la normatividad ambiental a través de instrumentos de incentivos y otras estrategias complementarias de conservación.
- La estrategia de “Comunidades Energéticas” tiene grandes retos en medio de un país de tradición extractivista generalmente reacio al cambio. Es necesario fortalecer los procesos tecnológicos, de generación de capacidades y de gobernanza que están avanzando; también, articularlos con mayor fortaleza a procesos de gestión ambiental participativa, acción climática y gestión del agua que están presentes en los territorios.
- Consolidar la estrategia nacional para la eliminación de la deforestación es una tarea institucional que tendrá cada vez más éxito si se sigue acompañando de los procesos de reconversión productiva de las comunidades y la consolidación y aumento de núcleos de conservación de biodiversidad. El aumento de la gobernanza, el control institucional y la inversión en sistemas productivos sostenibles han sido factores clave para esta estrategia que debe estar acompañada de los procesos sociales en diferentes niveles territoriales y ámbitos de la política pública.

“Si el paradigma imperante de los últimos siglos era la dominación, ahora tiene que prevalecer el paradigma del cuidado. El cuidado es una relación amorosa y respetuosa con la Madre Tierra. Cura las heridas pasadas y previene las futuras. La producción se hará, no para la acumulación, sino para la sustentación de toda la vida, respetando los límites de cada ecosistema y los ritmos de la naturaleza, con gran sentido de equidad y de solidaridad para con las futuras generaciones a quienes pertenece también la Tierra.”
Leonardo Boff.

Referencias bibliográficas

- Banco Mundial & Global Water Partnership. (2024). The Global Water Partnership. Banco Mundial. <https://documentos.bancomundial.org/es/publication/documents-reports/documentdetail/776821468331144910/the-global-water-partnership>
- Blanco, H.; Togeiro L. de Almeida; Gallagher P. (2005). Globalización y medio ambiente: lecciones en las Américas. RIDES – GDAE.
- Boff, L. (2011). Ecología: Grito de la Tierra, grito de los pobres. Trotta.
- Boff, L. (2011). Ecología: Grito de la Tierra, grito de los pobres. Trotta.
- Boff, L. (2014, 28 de octubre). El gran conflicto en el siglo XXI: ¿el acceso al agua potable? Leonardoboff.org
- Boff, L. (2020). Entrevista de Florencia Tuchin. Diario La Nación. <https://www.lanacion.com.ar/comunidad/leonardo-boff-el-problema-mas-grave-sigue-siendo-la-nefasta-desigualdad-social-nid1944407/>

- Boff, L. (2021, 16 de julio). Agua: ¿fuente de vida o fuente de lucro? Contra la privatización del agua. Leonardoboff.org
- Cadavid Giraldo, N. (2000). Acueductos comunitarios: Patrimonio social y ambiental del Valle de Aburrá. Universidad Nacional de Colombia.
- Costanza, R., De Groot, R., Sutton, P., & Van der Ploeg, S. (2014). Changes in the global value of ecosystem services. *Global Environmental Change*, 26, 152–158. <https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2014.04.002>
- Cruz Roja (2019). Informe mundial sobre desastres 2019: Datos EM-DAT. CICR.
- Cruz Roja Internacional y Media Luna Roja Internacional – IFCR. (2020). Informe mundial sobre desastres. CICR.
- DANE. (2023). Encuesta Nacional de Calidad de Vida. DANE.
- Defensoría del Pueblo. (2009). Informe sobre el desarrollo del derecho humano al agua. Defensoría del Pueblo.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) & Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia (CTA). (2017). Informe de avance: Misión crecimiento verde. DNP.
- Ecofondo. (2007). Documentos de análisis: Campaña Nacional del Agua. Ecofondo.
- ENDA. (2013). 10 años de pensamiento y acción ambiental desde la articulación de saberes. Universidad Nacional de Colombia.
- FAO. (2013). Red de sistemas de alerta temprana contra la hambruna. FAO.
- Giglio, V. N. (2006). Estilos de desarrollo en América Latina, un cuarto de siglo después. CEPAL.
- Halerman, D. (2001). The use of Chemically Enhanced Primary Treatment (CEPT) as a cost-effective urban wastewater treatment technology in developing countries. *Water* 21.
- Hardin, G. (1968). La tragedia de los comunes. Trotta.
- Harleman, D., & Murcott, S. (2001). An innovative approach to urban wastewater treatment in the developing world. *Water* 21.
- IDEAM. (2015). Escenarios de cambio climático para precipitación y temperatura en Colombia 2011-2100: Herramientas científicas para la toma de decisiones. IDEAM, PNUD, MADS, DNP, Cancillería. http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/022963/escenarios_cambioclimatico-departamental/Estudio_tecnico_completo
- IDEAM. (2018). La variabilidad y el cambio climático en Colombia. IDEAM.
- IDEAM. (2022). Estudio Nacional del Agua (ENA). IDEAM.
- Instituto de Estudios Ambientales (IDEA). (2022). La crisis climática. *Boletín Ambiental*, 191. Universidad Nacional de Colombia.
- Koonin, S. E. (2021). El clima: No toda la culpa es nuestra. Lo que dice la ciencia, lo que no dice y por qué importa. Casa del Libro.
- MADS. (2022). Informe anual: Visión Amazonía. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Max-Neef, M., Elizalde, A., & Hopenhayn, M. (1986). Desarrollo a escala humana: Una opción para el futuro. FCE.
- Mayorga Guzmán, M. (2009). Ecorrelación – Boletín EGAC. Universidad Nacional de Colombia.
- Mayorga Guzmán, M. (2022). Análisis multitemporal de la transformación del paisaje en áreas periurbanas del norte de Bogotá D.C. para el período 1956 – 2021. Universidad Francisco José de Caldas.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT). (2010). Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico. MAVDT.
- NASA. (2020). Informe mundial sobre desastres. NASA.
- OMM. (2020). Guía de prácticas hidrológicas, Volumen I: De las mediciones a la información hidrológica. Organización Mundial de Meteorología (OMM).
- ONU. (2005). Evaluación de ecosistemas del milenio. ONU.
- ONU. (2010). World's Women UNDESA. ONU.
- Organización Mundial de Meteorología (OMM). (2006). Reglamento Técnico, Volumen III: Hidrología. OMM-N° 49.
- Ostrom, E. (2000). Derechos de propiedad privados y comunes. Trotta.
- PNUD. (2006). Informe sobre desarrollo humano 2006: Más allá de la escasez, poder, pobreza y crisis mundial del agua. PNUD.
- PNUD. (2010). Progreso en saneamiento y agua potable: Actualización del 2010. Programa Conjunto de Monitoreo OMS/UNICEF. PNUD.
- Sen, A. (2018). Teorías del desarrollo a principios del siglo XXI. Trotta.
- UNESCO-PHI. (2023). Ciencia para la seguridad hídrica en América Latina y el Caribe. Oficina Regional de Ciencias para América Latina y el Caribe.
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). (2021). Consolidado de emergencias periodo 1998 – 2021. UNGRD.
- Vargas, F., & Mayorga, M. (2008). Documentos de análisis técnico: Somos Río No.1 y documental Río Bogotá: El derecho a un río
- Wackernagel, M., & Rees, W. (2001). Nuestra huella ecológica: Reduciendo el impacto humano sobre la Tierra. IEP/Lom Ediciones.

Antecedentes

Desde el inicio de la Modernidad, el ser humano se ha encargado de sobrexplotar los bienes ambientales y naturales como una forma de “desarrollo” que pretende satisfacer aquellas necesidades, la mayoría innecesarias, que surgen tras los modelos de vida ligados al capital y el consumo; desconociendo además las afectaciones que se producen en el ambiente donde habitamos y coexistimos junto a otros millones de seres vivos.

Este modelo depredador surge en un momento de la historia en el que la transición al capitalismo es controlada por las clases sociales que tienen el pleno acceso y el control de los medios privados de producción y las formas en que se utilizan (Bernal & Mora, 2022). Es a partir de ese momento cuando comienza el verdadero declive y deterioro del ambiente; de los bienes ambientales y naturales; los ecosistemas y la humanidad.

El uso irresponsable del ambiente, cuyo auge se dio durante y después de la revolución industrial, ha llevado a la humanidad a afrontar diversas crisis climáticas; un fenómeno que, según ha comprobado la ciencia, se debe principalmente a actividades humanas que han causado un aumento del ritmo en que se calienta el planeta en las últimas décadas (WWF, 2021). Lo peor es que tal fenómeno se agravará si se siguen sobreexplotando los elementos del ambiente sin mayor reparo o control, pues de conciencia ambiental no hay ni rastro.

Por consiguiente, entendemos que esta forma de “desarrollo” desconoce que debe existir un equilibrio en los modelos productivos e industriales, o una transición a energías alternativas que mitiguen o disminuyan la generación de gases efecto invernadero -GEI-; ya que, el uso de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo o el gas (Nuñez, 2023) sería el mayor responsable del calentamiento global, puesto que tras la combustión de los mismos para poder llevar a cabo el desarrollo de diversas actividades productivas se están emitiendo la mayor cantidad de los gases antes mencionados (GEI), principalmente dióxido de carbono (CO₂).

Los gases de efecto invernadero (GEI) se encuentran de manera natural en la atmósfera, entre ellos encontramos: *dióxido de carbono* CO₂, *Metano* CH₄, *óxido nitroso* N₂O, *vapor de agua*, entre otros (IDEAM, 2007). Se les conoce de esta manera ya que su función es mantener una temperatura idónea en el ambiente para poder habitar el planeta, pues de manera semejante en que las paredes de vidrio o plástico translucido elevan la temperatura interior de los invernaderos, estos conducen al aumento de la temperatura de la superficie de la Tierra al interactuar con la energía que proviene del Sol (INECC, 2018). Sin embargo, la desproporcionada generación de estos gases durante la combustión de combustibles fósiles ha alterado gravemente el equilibrio atmosférico. Por ejemplo, el CO₂ representa una fracción del 44% de las emisiones mundiales que se constituyen, por sí solas, en la mayor fuente de aumento de la temperatura global por encima de los niveles preindustriales (Nuñez, 2023).



3

Estrategias comunitarias para la adaptación al cambio climático



Sebastián Quinche Bautista

Otras actividades como la ganadería y la agricultura extensiva también tienen un fuerte impacto en la emisión de GEI. En estas prácticas, se llevan a cabo procesos perjudiciales al adecuar grandes extensiones de tierra destinadas a la producción de ganado, follaje y cultivos, lo que contribuye significativamente a la generación de estos gases, principalmente atribuidos al cambio en el uso del suelo (9,2%), la gestión de purines y estiércoles (21,6% que no incluye la porción ligada al CH₄, un 4,3%), y las ligadas a la gestión de fertilizantes y cosechas (7,7% en N₂O y 13% en CO₂) (Herrera, 2020).

Entonces, para llevar a cabo dichas actividades, se requiere gestionar los terrenos de tal forma que se retire cobertura vegetal, como por ejemplo los bosques, desconociendo que estos funcionan como depósitos de carbono – los bosques son sumideros naturales de carbono– (Millennium Ecosystem Assessment, 2005). De tal forma que se alteran los ecosistemas convirtiéndolos en planicies, llanuras o sabanas dispuestas para la inserción de ganado o cultivos a gran escala, lo cual deriva en otros fenómenos como la erosión o la desertificación.

Es necesario también ahondar en otro gran aspecto: **los ecosistemas marinos**. Estos son considerados los principales sumideros naturales de carbono, ya que son capaces de absorber alrededor del 50 % del carbono emitido hacia la atmósfera (Acciona, s.f.). Sin embargo, el desequilibrio causado por las emisiones de carbono de origen antropogénico ha superado la capacidad de estos ecosistemas para absorber todo el carbono presente en la atmósfera. Esto, sumado a diversas formas de contaminación en los océanos, ha provocado alteraciones en la composición química del agua marina, un fenómeno conocido como acidificación del océano. (Noticias ONU, 2021).

La acidificación de los océanos ocurre cuando el dióxido de carbono se acumula no sólo en la atmósfera, sino también en los océanos, llevando a descensos del nivel de pH de los mismos (Departamento de Medio Ambiente de Bester, s.f.), esto se da a razón de que los niveles de carbono antropogénico sobrepasan la capacidad de almacenamiento de carbono que naturalmente tienen; afectando así la vida marina e impactando negativamente a especies como corales, algas, mariscos y moluscos (Acciona, s.f.), cuya función, a través de la fotosíntesis, es precisamente capturar el carbono y convertirlo en oxígeno para el agua oceánica; por lo que, su afectación también podría derivar en un fenómeno de desoxigenación.

El Cambio Climático: de lo global a lo local.

En la actualidad, el Cambio Climático (CC) figura como uno de los más grandes retos para las naciones, puesto que este representa una variación global del clima de la Tierra (conocido como Calentamiento Global) debido a causas naturales y antrópicas, siendo esta última la mayor responsable, ya que –como lo explicamos anteriormente– acciones como la quema de combustibles fósiles, la pérdida de cobertura vegetal (selvas o bosques), actividades del ámbito agrícola, el transporte, entre otras, tienen grandes implicaciones en tales variaciones climáticas (CEPAL, s.f.).

El Calentamiento Global se define como el proceso por el cual la tierra, absorbe la energía proveniente del sol, se calienta y libera este calor a la atmósfera en forma de rayos infrarrojos, los cuales son reflejados de vuelta a la superficie terrestre; todo aquello genera un recalentamiento de la misma causado por la acumulación de GEI en la atmósfera, este fenómeno conocido como efecto invernadero imposibilita el traspaso de calor hacia el espacio exterior y por lo tanto este se acumula incrementando la temperatura global (Manos Unidas, 2024).

Entonces, en la medida que estos factores antrópicos de incidencia sobre el CC se mantengan en vigor por la realización de cientos de actividades humanas, sumadas a otras causas naturales como la actividad volcánica, la radiación solar y la órbita de la Tierra alrededor del sol –estas últimas sin poder evitarlas–, se seguirán generando alteraciones sobre el sistema calorífico de la Tierra y esta seguirá calentándose, puesto que no hay acciones concretas por parte de las sociedades industrializadas para detener las emisiones excesivas de GEI.

A razón de ello, la temperatura global de la Tierra cada vez es más alta. Desde finales del siglo XIX, la temperatura media de la Tierra ha aumentado 1,2 grados centígrados (Vidal, 2021). Desde el 2014 se han registrado las temperaturas más altas de las que se tenga registro, con un comportamiento exponencial que se presume no va a cambiar. Al respecto, la NASA indica que en 1880 la temperatura media del planeta era de -0,16°C y en 2016 y 2020, es decir, por primera vez se superó a más de 1°C (Equipo GISTEMP, 2024).

Empero, el panorama no parece cambiar y cada vez será más fuerte. En 2023, cientos de millones de personas en todo el mundo experimentaron un calor extremo y se registró un nuevo récord sobre las temperaturas registradas entre los meses de junio a diciembre del año en cuestión; julio de 2023 resultó ser el mes más caluroso jamás registrado. En general, la temperatura de la Tierra estuvo alrededor de 1,4 grados centígrados más cálida que para finales del siglo XIX (Fox & Jacobs, 2023).

En cuanto a la generación y desarrollo de esta situación, se ha establecido que hay países que tienen una responsabilidad mayor frente a este suceso. Existen Estados con altos niveles de consumo y emisiones de GEI; se ha evidenciado que los países con mayor riqueza y producción industrial son los principales generadores de emisiones (ONU, 2020), su alto nivel de “desarrollo” económico y tecnológico suele estar acompañado de un consumo intensivo de combustibles fósiles y una explotación masiva de recursos naturales, lo que contribuye significativamente al aumento de la contaminación atmosférica y al calentamiento global.

En el año 2021, se demostró que naciones como Estados Unidos, China y Rusia encabezan la lista de emisores de CO₂ (UCS, 2023), debido a sus modelos productivos vinculados a la sociedad de consumo. Sin embargo, estos enfoques priorizan el crecimiento económico sobre el bienestar y el futuro global, ignorando las graves consecuencias que podrían derivarse si no se toman medidas urgentes frente a la crisis climática.

Los países con mayores tasas de emisiones de CO₂—1750-2021

(por combustibles fósiles y cemento)

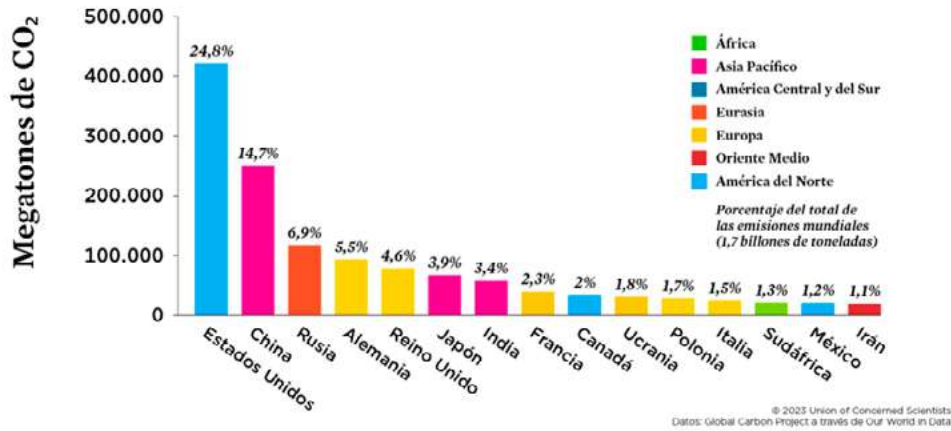
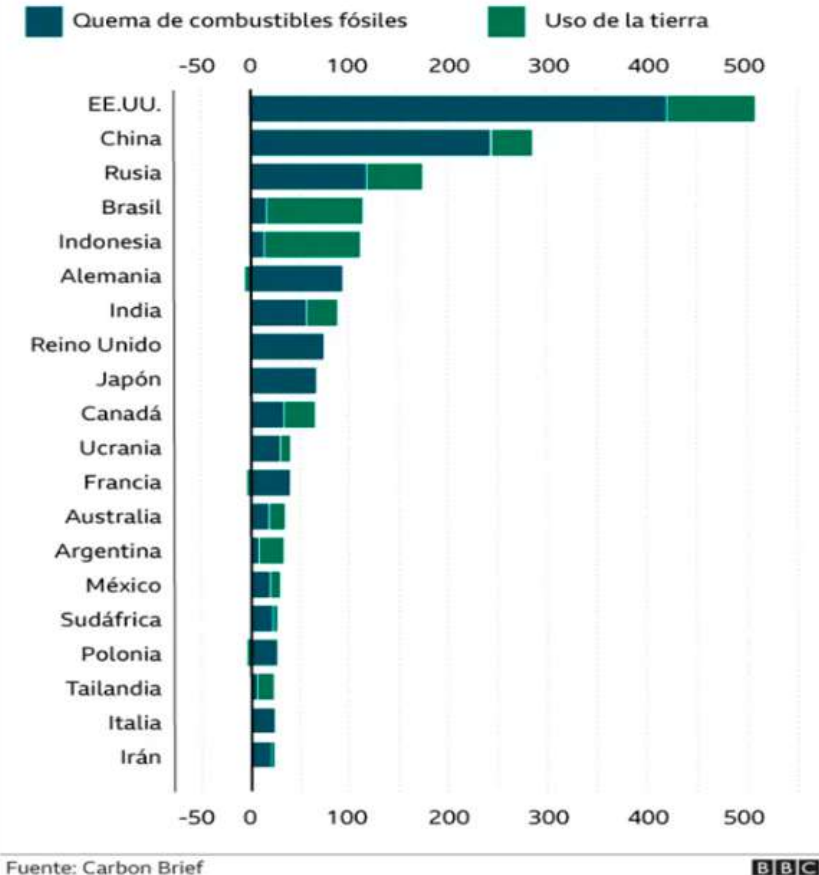


Tabla 1. (UCS, 2023)

No obstante, en otra medición, se incluye una variable que en términos de emisiones de CO₂ representa una alta cuantía: la deforestación. Esto hizo que Brasil e Indonesia aparecieran en el top 10 de los países con más emisiones de GEI hasta el año 2021. Claramente, esto se debe a la tala de bosques y al uso de la tierra para la ganadería y la agricultura (BBC News, 2021). Este fenómeno no deja de ser relevante, pues se necesita focalizar la atención en él, en tanto que se están acabando cientos de hectáreas de sumideros de CO₂, lo que implica otro desafío que se debe impulsar como medida de compensación y balance de las emisiones de GEI.

Países con la mayor acumulación de emisiones desde 1850 hasta 2021

Miles de millones de toneladas de CO₂ provenientes de combustibles fósiles, deforestación y uso de la tierra



Fuente: Carbon Brief

BBC

Tabla SEQ Tabla * ARABIC 2. CITATION BBC21 \ \ 1033 (BBC News, 2021)

Por lo tanto, se observa que los países con mayor riqueza vienen siendo los mayores responsables del CC, tanto así que estudios han demostrado que el 1% más rico de la población mundial genera la misma cantidad de emisiones de carbono que los 5.000 millones de personas que componen los dos tercios más pobres de la humanidad (Zapata , 2024). Esto ha generado que los países pobres y en desarrollo exijan más compensaciones a las naciones ricas y destaquen que estas no han cumplido con su compromiso de contribuir con US\$100.000 millones al año en acciones para mitigar el CC (BBC News, 2021).

Es así como algunos países se encuentran en un grado de vulnerabilidad más

alta frente a este panorama global que ha causado el CC y sus efectos devastadores. La vulnerabilidad allí recae en aspectos como la geografía, el clima e inclusive, los modelos productivos de cada nación, los cuales hacen que los efectos globales del CC tengan un impacto mucho más fuerte que otros países (en su mayoría ricos)(Iberdrola, s.f.)

Los 10 países más vulnerables al cambio climático



Tabla 3. (Iberdrola, 2024)

A raíz de todos estos sucesos, las naciones vienen trabajando desde hace unas décadas en medidas que logren reducir y mitigar las emisiones de GEI a nivel mundial y, a su vez, buscan promover el crecimiento sustentable de los países en desarrollo. Para ello, a través de las conferencias de las partes sobre CC, establecieron en primer lugar el 'Protocolo de Kioto', el cual fue creado para reducir las emisiones de GEI mediante la implementación de leyes y políticas nacionales que propendan a ello (SMARN, 2016). No obstante, fue una medida que requirió ser reforzada pues resultó insuficiente ante las dinámicas del calentamiento del planeta, con lo cual se llegó al 'Acuerdo de París', cuyo objetivo principal fue mantener el aumento de la temperatura por debajo de los 2 °C y hacer el mayor esfuerzo para que no sobrepase los 1,5 °C (WWF, 2018).

Es así como el acuerdo de París instó a los gobiernos participantes del mismo a formar un plan de acción contundente para reafirmar lo establecido en Kioto. Este se basó en tres puntos fundamentales:

1. La mitigación o reducción de emisiones de CO₂, donde los gobiernos realizaron planes de acción nacional de acuerdo con la situación de cada país y sus capacidades económicas para contribuir con el objetivo principal.
2. La transparencia y balance global. Aquí se busca que los países informen sobre sus avances y se reúnan cada cinco años para fijar objetivos más ambiciosos.
3. La adaptación de los gobiernos, punto en el que se pretende reforzar la capacidad de las sociedades para afrontar las consecuencias del cambio climático. (WWF, 2018).

En este sentido, se evidencia que el reducir las emisiones per se no sería suficiente, pues el aumento de la temperatura planetaria es prácticamente irreversible. Por su parte, Colombia se comprometió a reducir el 20% de sus emisiones de GEI para 2030, teniendo como punto de partida el inventario de emisiones nacionales de 2010 (WWF, 2018). Y, a su vez, los países firmantes del acuerdo de París tuvieron que presentar sus Contribuciones Previsitas y Determinadas a Nivel Nacional. Es decir, informar qué están dispuestos a hacer para reducir sus emisiones (mitigación), voluntariamente establecer cuáles son sus planes para enfrentar los impactos del clima cambiante (adaptación) y qué necesitan para implementarlos y financiarlos (WWF, 2016).

Adaptación, mitigación y compensación al Cambio Climático

Hasta el momento hemos observado como el CC ha provocado diversas crisis climáticas alrededor del mundo, afectando a millones de personas principalmente en condición de vulnerabilidad, puesto que, como se mencionó anteriormente, esta causa que se aumenten las frecuencias y grados en los que se dan los diferentes fenómenos meteorológicos extremos. Y, por lo tanto, deriva en numerosos daños físicos y materiales que producen desplazamientos de la población debido a que se imposibilita la ocupación del territorio (Iberdrola, 2024).

En consecuencia, la humanidad ha tenido que afrontar estos escenarios desde hace algunos años, pero ahora, cuando los gobiernos alrededor del mundo han considerado incluir políticas focalizadas en los diversos problemas que ha traído el CC, se ha empezado a hablar de cómo, a partir de dichas políticas, se puede propender por la mitigación, la adaptación y la compensación de tales efectos para poder habitar el planeta Tierra en mejores condiciones, siempre y cuando se detenga o disminuya el ritmo en el que este se viene calentando.

Por lo tanto, es fundamental hablar sobre la necesidad de trabajar en estos aspectos, ya que se ha demostrado que el cambio climático exige tanto estrategias de mitigación como de adaptación. Ambas son complementarias y esenciales para enfrentar los desafíos actuales pues es responsabilidad tanto de los gobiernos como de la sociedad en su conjunto tomar medidas en ambos frentes para frenar su avance, minimizar sus impactos y prepararnos para posibles escenarios futuros (Pacto Mundial, 2024).

Entonces, primero que todo, es necesario saber que la mitigación del CC se

asocia con lograr que los efectos que este tiene no se agraven o aumenten con el tiempo, ¿cómo?, reduciendo las emisiones de GEI a la atmósfera. Lo cual se consigue mediante la reducción de las fuentes de dichos gases, como los combustibles fósiles (EEA, 2021), la cual debería ser una medida adoptada por los gobiernos, las empresas y las personas. También se debe propender por mejorar los sumideros de carbono que ayudan a compensar los GEI que se encuentran en la atmósfera (PNUD, 2024).

A través del Acuerdo de París se busca orientar a los 195 países que se acogieron a este mismo objetivo de mantener el incremento de la temperatura global por debajo de los 2 °C respecto a la era preindustrial y proseguir los esfuerzos para limitarlo a 1,5 °C. Esto a partir de las acciones propias de cada país, ya que este acuerdo es de carácter vinculante, por lo que las formas de acción las define cada una de las naciones firmantes. Además, todos los países deberán informar durante cada jornada de balance, datos sobre sus emisiones de GEI y aportes en su reducción desde cada último encuentro que hayan tenido (AQUAE, 2021).

Sin embargo, existen diversos obstáculos para lograr tales objetivos comunes. Principalmente la dependencia arraigada a este tipo de combustibles (fósiles); el aumento en la demanda de recursos minerales que exigen estos modelos de vida basado en el consumo y el extractivismo; y, por último, las formas en que se producen alimentos, vegetales y cárnicos, pues como ya se mencionó esto también deriva en problemas que agravan el CC (PNUD, 2024).

De igual modo, se debe entender que la mitigación del CC se ocupa de atender aquellos aspectos que causan el mismo. Por lo tanto, se debe trabajar en potenciar y fortalecer todas aquellas medidas que eviten el aumento de emisiones contaminantes (Acciona, 2019), por ejemplo:

- » **La eficiencia energética.** Mediante la cual se optimice el consumo de energía implementando mecanismos para ahorrarla evitando pérdidas durante el proceso.
- » **Implementación de energías renovables.** Son fuentes de energía limpias, inagotables y crecientemente competitivas. A diferencia de los combustibles fósiles, estas no generan GEI ni emisiones contaminantes.
- » **Electrificación de procesos industriales.** Este proceso implica la conversión de los sistemas y procesos industriales tradicionales a soluciones alimentadas por electricidad, en lugar de fuentes de energía convencionales como el gas natural o el petróleo.
- » **Implementación de medios de transporte eficientes.** Transporte público eléctrico, vías para uso de bicicleta o similares, programas de autos compartidos, entre otros.
- » **Impuesto sobre el carbono y mercados de emisiones.** Mediante este tributo se pretende ponerle un arancel a los diferentes procesos que emitan GEI a la atmósfera, buscando que se reduzca la emisión de estos gases contaminantes. El cobro se haría en proporción a los contaminantes emitidos.

- » **Cambio de prácticas de explotación agrícola.** Se deben dejar atrás aquellos métodos de cultivo extensivo o los llamados “monocultivos”, y transitar a prácticas agrícolas regenerativas, pues favorecen la mitigación, mejoran la resiliencia y disminuyen la carga de costos para los agricultores.
- » **Gestión sostenible y conservación de bosques.** Reducir la deforestación y degradación de bosques es esencial para mitigar el CC, pues, aparte de ser sumideros naturales de carbono, aportan a la conservación de la biodiversidad y a la mejora de los ciclos del agua.

Ahora bien, cuando nos referimos a la adaptación al CC, queremos mencionar directamente a las acciones que ayudan a reducir la vulnerabilidad frente a los impactos actuales o previstos de este fenómeno. Entre ellos, “los fenómenos meteorológicos extremos y los desastres naturales, el aumento del nivel del mar, la pérdida de biodiversidad o la inseguridad alimentaria e hídrica” (PNUD, 2024).

Adaptarse al CC significa prever los efectos perjudiciales de dicho fenómeno, y adoptar las medidas apropiadas para prevenir o minimizar los daños que puedan causar o también, aprovechar las oportunidades que pueden surgir para generar estrategias acordes con las necesidades de adaptación de cada comunidad en un territorio determinado. En otras palabras, la adaptación puede entenderse como el proceso de ajuste a los efectos actuales y futuros del Cambio Climático (EEA, 2021).

En sintonía con la lógica de adaptación al CC, algunos gobiernos han instado, a partir de acuerdos como el de París, a que cada nación adopte políticas nacionales que estén focalizadas en preparar a sus comunidades, pueblos y territorios para afrontar los efectos que este fenómeno ha traído consigo. Además, en el marco de la COP26 de la Convención Marco de la Naciones Unidas sobre Cambio Climático se adoptó un pacto global denominado *El Pacto de Glasgow para el Clima*, el cual busca que se doble la financiación por parte de los países ricos y más contaminantes a los países del sur global, para su adaptación ante los efectos del CC y el fortalecimiento de la resiliencia (ONU, 2024).

Por ejemplo, en el caso de Colombia, la adopción de la Política Nacional de Cambio Climático tiene como objetivo fomentar una gestión que promueva un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de carbono, reduciendo así los riesgos derivados de los efectos del cambio climático (IDEAM, s.f.). Como parte de esta estrategia, se implementó el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), enfocado específicamente en acciones de adaptación, con el propósito de disminuir la vulnerabilidad del país y fortalecer su capacidad de respuesta ante las amenazas e impactos del CC (MADS, s.f.).

Por consiguiente, es necesario observar la adaptación mundial a los efectos del CC como un componente clave para proteger a las personas, los medios de subsistencia y los ecosistemas. Tanto así que se ha empezado a reconocer que tales medidas deben tener un enfoque participativo, plenamente trans-

parente, dinamizado por cada país vinculante; además, con un enfoque de género y que tenga en cuenta diversos grupos etarios, sus territorios y los ecosistemas más vulnerables. Asimismo, estas medidas deberán estar basadas en la mejor ciencia disponible, teniendo en cuenta los conocimientos tradicionales propios de las comunidades, para que así se logren unir las medidas de adaptación, desde una perspectiva integral de aspectos socioeconómicos y ecológicos con las políticas locales (UNCC, 2024).

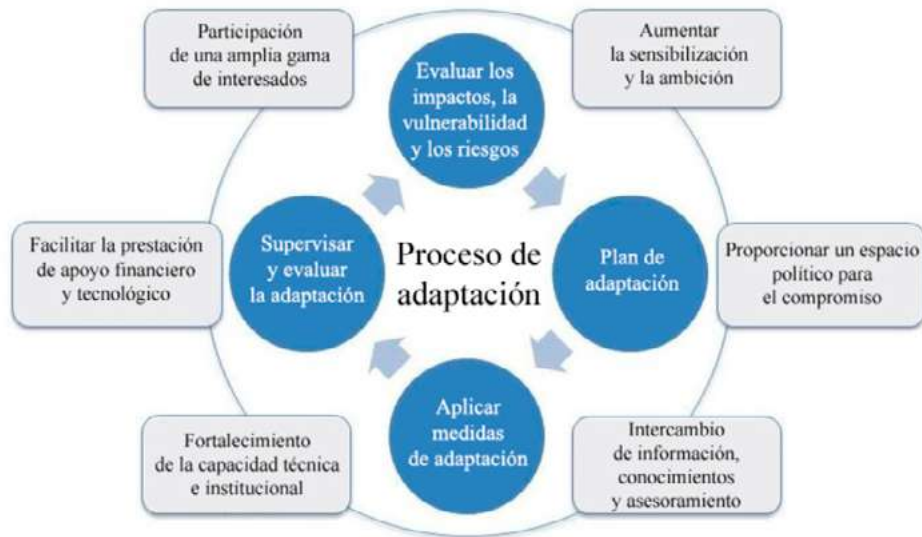


Tabla 4. Proceso de adaptación al CC (UNCC, 2024).

Sin embargo, estas medidas de adaptación se ven opacadas por una serie de dificultades que surgen debido a las desigualdades que existen entre las naciones respecto a sus capacidades de gestión; y, por otro lado, frente a la responsabilidad propia que tiene cada país en relación con las magnitudes de contaminantes emitidos.

Es así como una de las principales dificultades resulta ser la disponibilidad de financiación y el acceso a ella; es decir, la inversión que debe hacer cada país para desarrollar las soluciones que se consideran acordes para adaptarse a los efectos del CC, y de esta manera determinar el grado de pertinencia que tienen respecto al territorio y las dinámicas propias de cada uno. Además, es fundamental brindar acompañamiento a las comunidades más vulnerables frente a estos efectos, fomentando iniciativas basadas en sus conocimientos tradicionales y alineadas con sus culturas y cosmovisiones. (PNUD, 2024).

A su vez, la información limitada frente a programas, proyectos o procesos de adaptación también se establece como una dificultad, pues para algunos países, principalmente para aquellos que están en desarrollo, contar con la disponibilidad de datos climáticos precisos y actualizados no resulta tarea fácil. Lo que implica un doble esfuerzo a la hora de determinar las metodologías más idóneas para ser implementadas, por lo que los sistemas de

seguimiento, aprendizaje y evaluación de la adaptación siguen estando fragmentados y dependiendo de otros factores que hacen más compleja la toma de decisiones acertadas sobre las inversiones de adaptación (PNUD, 2024).

Colombia y, en general, Latinoamérica y el Caribe son países que generalmente tienen una baja emisión de GEL; sin embargo, como lo expone el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Colombia), presentan una alta vulnerabilidad a los efectos del cambio climático debido a las características geográficas, ecológicas y socioeconómicas propias, razón por la cual, se ven obligados a adaptarse en respuesta a los efectos del clima sobre sus territorios.

Ahora bien, en cuanto a las medidas de adaptación, son varias las acciones que pueden ayudar a reducir la vulnerabilidad ante las consecuencias del CC (Acciona, 2019); sin embargo, hay muchas más que se deben potenciar a medida que se evalúe su eficiencia, sin desconocer las herramientas y formas tradicionales que aún se conservan por parte de algunas comunidades alrededor de cada territorio. Unas de estas son:

- *Construcción de instalaciones y obras de infraestructura más seguras.* Teniendo en cuenta las variaciones climáticas, las edificaciones están propensas a sufrir inundaciones o crecidas súbitas de los niveles del agua en los cuerpos hídricos, por lo que, es necesario prever tales escenarios con mejoras en la infraestructura.
- *Restauración paisajística y reforestación de bosques.* En primer lugar, recordemos que son sumideros naturales de carbono; también, son un aspecto esencial para prever deslizamientos o debilitamiento de los suelos y, para la conservación de las fuentes hídricas ante la evaporación por climas extremos.
- *Creación de cultivos flexibles y variados para estar preparados ante catástrofes naturales que amenacen las cosechas.* Se debe pensar en cultivos o formas que sean resistentes a las variaciones climáticas que se dan en torno a los fenómenos del Niño y de la Niña.
- *Medidas de prevención y precaución.* Pensar en planes de evacuación y acción ante catástrofes naturales; además, promover planes de disponibilidad hídrica y saneamiento.

En definitiva, los procesos de adaptación y mitigación frente al CC son igualmente importantes y urgentes, por lo que es necesario que se actúe conjuntamente por ambas estrategias. No basta solo con los esfuerzos políticos; la acción debe ser genuina y provenir de cada persona, comunidad o población, propendiendo por impulsar cambios favorables y exigir a los gobiernos la implementación de planes, programas y proyectos pertinentes y adecuados para enfrentar la crisis derivada del CC.

La adaptación desde una mirada comunitaria

Latinoamérica se caracteriza por estar compuesta de diversos pueblos étnicos, comunidades campesinas y otras formas de organización comunitaria. A su vez dichos grupos presentan las mayores tasas de pobreza y desigualdad, lo que ha hecho que también sean las poblaciones más vulnerables en diver-

tos aspectos. El CC y sus efectos latentes no son una excepción, pues con el pasar del tiempo los efectos de este fenómeno son más fuertes e inestables, aumentando el grado de vulnerabilidad de cientos de personas en condiciones de vida más precarias (ONU, 2020).

En ese contexto, un poco desolador, se ha abierto paso a una nueva mirada hacia la resiliencia de las comunidades frente a las coyunturas actuales que se ligan al CC y todos sus derivados, puesto que la necesidad por actuar rápido y de forma contundente ya no da espera. Se requiere de la fuerza ciudadana del común para conseguir un camino de lucha y resistencia que permita garantizar la habitabilidad en el planeta Tierra, que ha sido ultrajado durante cientos de años y, sobre el cual, hoy en día, vemos las consecuencias.

Cuando hablamos de adaptación comunitaria es necesario pensar en algunos aspectos esenciales y de alta incidencia a la hora de tomar acción, como lo mencionan Paniagua y Borrero (2022) en el análisis de la ruta del clima.

En primer lugar, cualquier plan, programa o proyecto debe estar pensado desde la comunidad, trabajando a partir de los aspectos locales y debe reconocer las dinámicas propias de cada territorio que es habitado por una comunidad, valorando sus formas de ver y entender los comportamientos de la naturaleza, su cultura y conocimientos tradicionales.

Tal es el caso del grupo de monitoreo ambiental de Quinchía, Risaralda, se ha creado un plan de acción comunitaria como estrategia de resiliencia ante el Cambio Climático. Este plan funciona como una herramienta básica de planificación participativa y comunitaria que ayuda a concretar y concertar la ruta de trabajo óptima desde la iniciativa común, para lograr el propósito de adaptarse a los efectos de este fenómeno que podrían repercutir en un riesgo para la comunidad y el territorio en sí.

Frente a estos desafíos, la comunidad de Quinchía ha respondido organizándose para defender sus territorios ancestrales, los bienes comunes y los cuerpos de agua, que son esenciales para la vida en la región además de ser considerado como un elemento sagrado desde su cosmovisión como pueblo indígena *Karambá*. La resistencia frente a las amenazas externas en la defensa activa de los ecosistemas que sustentan el equilibrio ambiental de la zona es parte de la identidad del municipio, por lo que, la participación activa de la comunidad en la implementación de este plan es crucial para fortalecer la resiliencia frente al CC y asegurar un futuro sostenible para las generaciones futuras.

En segunda instancia debe tener en cuenta el fortalecimiento a las comunidades, puesto que, al tener una alta vulnerabilidad, los efectos del CC no son el único problema que les atañe como grupo social. Las situaciones de pobreza, marginación social, y el goce de los derechos humanos son unas de las muchas problemáticas que se pueden encontrar en estas comunidades; de allí, la importancia de pensar en ellas a la hora de crear estrategias de resiliencia comunitaria para fortalecer la comunidad de manera tal que se

aporte a su desarrollo socioeconómico y al restablecimiento de derechos de manera más integral.

De manera similar ocurre en Buenaventura, donde la comunidad bonavense ha unido sus esfuerzos en fortalecer los conocimientos tradicionales a través de los procesos de monitoreo ambiental comunitario para poder solventar las problemáticas locales relacionadas con el derecho al agua. Se han utilizado herramientas y aprendizajes más técnicos que contribuyen a tener una capacidad de acción mucho más amplia que ha permitido a sus gentes gozar de agua de calidad, a partir de los procesos evaluativos (monitoreo) que realizan por sí mismos para determinar el suministro del líquido vital de agua en razón al cumplimiento del derecho humano al agua y todo lo que este contempla.

Para ello, han venido promoviendo una gestión ambiental comunitaria mediante la implementación de prácticas que reduzcan la contaminación de las fuentes hídricas y los ecosistemas locales; mitigando los impactos de actividades como la minería, la agricultura intensiva y la disposición de residuos sólidos de forma inadecuada. Todo ello desarrollando procesos de formación comunitaria que permitan el reconocimiento de la biodiversidad local, la gobernanza ambiental y los derechos territoriales, asegurando una participación activa de la comunidad en procesos de defensa del territorio, del agua y de la biodiversidad.

Por último, determinar las capacidades de adaptación, cuyo aspecto también va ligado a las estructuras socioeconómicas y políticas de cada comunidad, pues a partir de ello se establecen alcances en el marco del desarrollo de algún proceso de adaptación. Es imperativo conocer a fondo cada comunidad, sus dinámicas ambientales y a partir de ello empezar a trabajar de forma organizada con el propósito de construir comunidades, valga la redundancia, resilientes a los efectos del CC.

Un ejemplo de ello es el municipio de Tasco. Este, al igual que muchos otros en Colombia, ha sido duramente afectado por el conflicto armado, el cual ha dejado huellas profundas en su tejido social y territorial. Además, la presencia de empresas mineras ha exacerbado las tensiones en el territorio, poniendo en peligro la supervivencia de las comunidades locales, sus recursos naturales y su forma de vida tradicional. No obstante, su comunidad se ha puesto en la tarea de ampliar sus conocimientos técnicos para poder defender el territorio y generar un mayor arraigo territorial de la comunidad para mitigar los impactos ambientales y recuperar las fuentes de agua.

Para ello y contra todo pronóstico, han pensado en apuestas conjuntas que permitan realizar procesos de restauración de la capa vegetal con especies endémicas para mitigar los efectos del CC sobre las fuentes hídricas y garantizar que la estructura biótica albergue las especies animales del territorio. Con ello, han generado espacios de educación ambiental comunitaria para aumentar la concientización y la participación de la comunidad sobre los procesos de incidencia para tratar las problemáticas ambientales que impactan el páramo de Pisba, su función ecosistémica y su importancia.

A pesar de los desafíos y dificultades para implementar estas acciones, uno de los principales retos ha sido demostrar a la comunidad la importancia que tienen los procesos de lucha colectiva para el cuidado y la protección del páramo, fuente vital para garantizar la vida desde el derecho al agua. Sin embargo, esto no ha representado una limitante, ya que se han intensificado los esfuerzos conjuntos para avanzar en los procesos de adaptación y, al mismo tiempo, mitigar los posibles efectos del CC en el territorio.

Por lo tanto, cuando hablamos de una comunidad resiliente o en proceso de adaptación, se debe establecer que esta tenga información clara y precisa sobre los potenciales riesgos que puede traer el CC para el territorio o la comunidad en sí; que se organice en nodos de trabajo, pues adaptarse no es tarea fácil (recordemos que existen varias dificultades dependiendo el caso), por lo que, establecer roles y figuras de trabajo potencia la eficacia en los procesos; se deben crear lazos de apoyo o redes de trabajo, con el fin de poder buscar herramientas para poder trabajar, bien sean recursos monetarios o de saberes, y además, vincular organizaciones estatales o sin fines de lucro que propendan por el acompañamiento comunitario; también, las comunidades deben trabajar en otros aspectos de vulnerabilidad, pues los procesos de resiliencia son integrales y se requiere de condiciones óptimas para poder empezar a pensar en estrategias comunitarias de adaptación al CC (ETI, 2021).

Gestión de estrategias comunitarias resilientes al Cambio Climático

Para diseñar estrategias de adaptación al cambio climático desde una perspectiva comunitaria, es fundamental adoptar un enfoque de gestión participativa. Este enfoque permite articular los planes de acción e iniciativas propuestas por la comunidad con los órganos de gobierno locales, como la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. El propósito es alcanzar un objetivo común, resolver problemas específicos y reducir el impacto de los efectos del CC en el territorio (Ixtacuy, 2001).

Por consiguiente, cuando una comunidad tiene interés por ejecutar planes o mecanismos de acción que le permitan adaptarse a las adversidades del CC, es preferible tener un marco lógico del proceso que se llevará a cabo, determinando previamente los impactos que se pretenden mitigar; y proyectando aquellos otros que, se quieren y pueden, evitar a través de las ideas que se recogen como parte del proceso de gestión que hace una comunidad previamente a la formulación de los planes de acción.

Cabe aclarar que se pueden encontrar algunas limitantes o dificultades cuando una comunidad pretende desarrollar mecanismos o estrategias de adaptación. En primer lugar, las dinámicas propias de cada territorio, las cuales son cambiantes y más aún, tras los efectos del CC. Otros aspectos se refieren al orden económico y social, pues muchas veces se requieren recursos monetarios, que para contextos comunitarios son escasos. También pueden presentarse cambios drásticos en cuestiones de planificación y

ordenamiento que generen malestar en la comunidad.

No obstante, son puntos claves que deberán tratarse si se busca lograr generar estrategias sólidas que aporten de forma contundente ante los eventuales efectos que trae consigo el CC; por ello, resulta fundamental, para una comunidad, crear lazos y redes de apoyo para socializar y planificar las ideas en el marco de la responsabilidad social, la equidad y la justicia ambiental. De allí la importancia de trabajar en la consolidación de grupos de monitoreo ambiental comunitario que dirijan sus esfuerzos hacia la lectura del territorio y sus dinámicas a través de los muestreos, principalmente, de la calidad del agua y de las precipitaciones.

El Monitoreo Ambiental Comunitario -MAC-, con énfasis en agua, ha sido en los últimos años una constante del trabajo de ENDA en conjunto con comunidades en diversas zonas del país. La importancia del monitoreo en los procesos comunitarios que defienden el agua y la vida es sustancial, y tres factores dotan de relevancia el avance de los procesos de monitoreo por parte de las comunidades, no solo en Colombia sino en cualquier rincón del mundo: i) la sensatez o el sentido común, ii) el cuidado y vigilancia del agua como esencial común para la vida y, iii) la defensa de la dignidad y los derechos. (Pinzón, 2023)

Como consecuencia, a partir de las acciones que se llevan a cabo en el marco del MAC se ha podido ir construyendo una línea base que caracteriza las dinámicas ambientales de cada territorio, principalmente, haciendo una caracterización de las aguas que fluyen a través de las fuentes de los territorios, las cuales también resultan ser las fuentes de abastecimiento para los acueductos comunitarios que allí funcionan. Por lo tanto, resulta muy valioso para la comunidad ir recopilando y organizando los datos que se van obteniendo en el transitar del tiempo que se lleva a cabo esta labor.

Además, mediante la estructuración de una línea base de las características que presentan las dinámicas ambientales del territorio, se posibilita usar esta como un eje para la estructuración de los planes de acción comunitarios que le brindarían a la comunidad las herramientas para poder gestionar aquellas estrategias que se van a plantear, una vez se tenga la certeza de cuáles son los aspectos a priorizar, según los tipos de riesgos que se puedan llegar a dar en cada territorio como efecto del CC.

Es así como el MAC se ha convertido en una pieza clave al momento de poder gestionar las acciones que se emprenderán en cada territorio. Por lo tanto, la información que allí se data empieza a aumentar su valor y relevancia dependiendo de la periodicidad en la que se vayan almacenando los datos, puesto que luego de solo conocer y entender las dinámicas autóctonas se empieza a emplear tal información en procesos de planificación en torno al agua, entendiéndolo su complejo caminar en la tierra y por lo tanto evidenciando porque resulta ser un elemento sagrado en la humanidad, sin importar el grupo étnico.

Posterior a ello, al estructurar y poner en marcha los planes de monitoreo

se seguirá teniendo una línea informativa más compleja que permite hacer predicciones probabilísticas comparada con los años en los que se ha llevado dicha labor. Claro está que, para ello, es fundamental que se lleve a cabo el monitoreo con una frecuencia estable y que su transitar sea igual o mayor a diez años. En efecto, no es una tarea sencilla, pero el interés perceptible de la comunidad y la autonomía a la hora de llevar el control de sus procesos y las acciones encaminadas por el monitoreo ambiental, contribuyen como medida de fuerza al entendimiento del territorio y por lo tanto a aprender a gestionarlo equilibradamente.

En sintonía con ello, se deberán abordar algunas estrategias de adaptación al Cambio Climático que se han desarrollado por parte de algunas comunidades vulnerables, en su mayoría rurales, para que aquellos efectos que trae consigo dicho fenómeno no tengan impactos severos frente a su comunidad o territorio, sino que, por el contrario, puedan tener un efecto resiliente que les permita continuar con su vida cotidiana sin aumentar los factores de vulnerabilidad. Para ello, por ejemplo, se han caracterizado aquellas formas de adaptación según las temporadas climáticas, puesto que son un indicador sobre las potenciales afectaciones que se pueden llegar a presentar, entendiendo el ‘Fenómeno del Niño’ como la época donde escasean las lluvias y prevalecen las sequías, y el ‘Fenómeno de la Niña’ cuando aumentan considerablemente las precipitaciones.

Las temporadas climáticas secas imponen escenarios de escasez hídrica, por lo que, implica un reto para la comunidad, el abastecimiento del agua para el desarrollo de la vida cotidiana y las labores que ella requiera. Por lo tanto, se han pensado formas de cuidado que permitan que el agua, inclusive en épocas secas, no deje de fluir a través de los ríos, quebradas, lagunas y otros cuerpos de agua, pero para ello, es imperativo pensar primero en la forma de cuidar y proteger las fuentes y nacimientos de agua.

En esa perspectiva de cuidado, las comunidades desde sus saberes y tradiciones han entendido que el primer manto cuidador del agua es la vegetación que la rodea; así mismo, se convierte en una necesidad para su preservación el mantener las rondas hídricas colmadas de vegetación, la cual deberá ser nativa según el territorio donde se esté proyectando, puesto que esto garantiza su desarrollo y evita que se puedan afectar los ecosistemas locales al introducir alguna especie foránea. Entonces, los procesos de reforestación se han convertido en un potencial adaptativo de las comunidades, los cuales no sólo garantizan el cuidado de las fuentes de agua, sino que también funcionan como receptores de carbono contribuyendo a la estabilidad del clima.

Por otro lado, existe la posibilidad de construir reservorios de agua comunitarios, los cuales funcionan como un punto de almacenamiento que beneficiaría a la comunidad en tanto las fuentes de abastecimiento reduzcan su caudal al punto de no poder satisfacer la demanda hídrica que se le atribuye a una población. Estos funcionan en la medida que se construyen en las partes altas -altura a nivel del mar- de los territorios, y logran abastecer a la comunidad a través de las redes de distribución de los acueductos comunitarios o distribuyendo el agua en bloque según las necesidades. Además, muy

ligado a dicha propuesta, es necesario que, de la misma forma, los hogares y/o centros de cuidado cuenten con reservorios de agua puntuales, esto a través de la instalación de tanques de almacenamiento de agua potable que permita su almacenamiento; y en caso de alguna eventualidad que lo requiera, esta se pueda usar y así, brindar la garantía del derecho humano al agua.

En el caso de territorios donde escasean las fuentes de agua, existe la posibilidad de “cultivar agua”. Sí, tal cual como hacemos con nuestros alimentos, y es que precisamente debemos saber que dentro de la capa atmosférica existe un fluido usualmente conocido como neblina, el cual fluye a través de los campos arrastrando pequeñas gotas de agua que la componen. Pues bien, es posible retener tales gotas, almacenarlas y a partir de ello poder suplir algunas de las necesidades esenciales de este preciado líquido, como el riego de plantas o para los bebederos de las zonas agropecuarias.

Ahora, en cuanto a las temporadas de lluvias, también como comunidad es necesario pensar sobre aquellos efectos que pueden implicar un riesgo, que en este caso ya no será el desabastecimiento de agua. Al haber lluvias fuertes y prolongadas las fuentes hídricas se cargan y claramente aumentan su caudal, el primer factor de cuidado será el tratamiento o potabilización de la misma para el consumo humano.

El fenómeno de lluvia genera un proceso llamado escorrentía¹, esto hace que las fuentes de abastecimiento carguen más materia orgánica y sedimentos que de costumbre, por lo tanto, parámetros de agua como *la turbiedad* o *el color* pueden tener aumentos considerables, lo que implica un trabajo arduo para los fontaneros, con el objeto de poder garantizar que el agua cumpla con los estándares de calidad según la normatividad colombiana (*Resolución 2115 de 2007*). Por lo tanto, se ha pensado en filtros artesanales que sean de fácil instalación, manejo y mantenimiento, pero que garanticen una alta efectividad para contrarrestar dichos aspectos que afectan la calidad del agua. Estos filtros tienen la función de retener aquellos agentes externos del agua y clarificarla a través de un proceso simple de filtrado, para ello, se debe garantizar que los lechos filtrantes con los que se instale cumplan con esta tarea, por lo que es necesario caracterizar los tipos de lechos y su cantidad para que se cumpla con los estándares técnicos de remoción que deben tener los filtros de agua.

El aumento de caudal es un factor de mucho cuidado, más si hablamos de comunidades que están asentadas a orillas de alguna fuente de agua; con la presencia de lluvias fuertes o prolongadas, se pueden desarrollar las conocidas “subidas” o “crecientes súbitas”, las cuales son un fenómeno hídrico ligado a la pluviosidad territorial y consiste en el aumento de los niveles de agua considerablemente y en poco tiempo. En este aspecto, los procesos de reforestación de las rondas hídricas también han contribuido a compensar y retener el arrastre de material de los cuerpos de agua y funcionan como protección de las viviendas que se encuentran en estas áreas. Algunas comuni-

¹ Este concepto se refiere al flujo del agua que procede de las lluvias a través del suelo hasta llegar a una fuente de agua.

dades han pensado en la forma de construir muros de contención escalonados que sin inferir en las dinámicas ambientales puedan ayudar a disminuir los caudales de agua y prever dichas afectaciones; o, por el contrario, crear barreras paralelas al flujo hídrico para evitar los desagües sobre las zonas que están habitadas por población humana.

Pensando en el aprovechamiento de las precipitaciones, se ha considerado también –como una opción de prevención– la captación y almacenamiento del agua lluvia, esto podría contribuir al desarrollo de algunas actividades necesarias cuando escasee el agua como el riego de plantas o actividades de limpieza. El consumo de la misma no se contempla puesto que su tratamiento para que sea apta podría implicar procesos técnicos que no se podrían llevar a cabo desde los hogares. Los gases climáticos son un alto contaminante del agua lluvia; por lo tanto, las características que esta presenta a la hora de precipitarse son inciertas, pueden variar según el territorio, pero seguramente no será agua con potencial para el consumo humano.

En síntesis, los procesos de adaptación se han vuelto dinámicos en relación con las características geográficas y meteorológicas de cada territorio, puesto que a partir de ello se evidencian los efectos del CC sobre los territorios y su población. En ese sentido, cada vez surgen más formas de resiliencia ante tales cambios, las cuales van profundizando en la mitigación y adaptación sobre los diversos escenarios que implican riesgos comunitarios, pero que, a través del trabajo mancomunado, entre los gobiernos y la ciudadanía, se van fortaleciendo cada vez más con insumos y herramientas, que brindan el apoyo que requiere la implementación de cada propuesta adaptativa según sea el caso.

Es importante destacar que las comunidades, a través de sus conocimientos tradicionales y su cosmovisión, no solo transmiten saberes a las nuevas generaciones y a otras comunidades, sino que también fortalecen la cooperación y el trabajo conjunto al reconocer su papel en la construcción de alternativas sostenibles que promuevan la resiliencia y la adaptación al cambio climático para hacer frente a sus crecientes efectos. Estos impactos, cada vez más intensos, están estrechamente relacionados con la persistencia de modelos de producción basados en el capitalismo, los cuales han exacerbado la crisis ambiental tanto para los países ricos como para los del sur global, poniendo en riesgo la sostenibilidad del planeta.

Solo mediante un enfoque colaborativo, que valore tanto el conocimiento local como las soluciones innovadoras, será posible avanzar hacia un futuro más equilibrado y sostenible para las generaciones venideras al generar estrategias más efectivas y culturalmente apropiadas para mitigar los impactos ambientales del CC.

Referencias

- Acciona . (s.f.). ¿Qué son los sumideros de carbono? Obtenido de Sostenibilidad para todos. : https://www.sostenibilidad.com/cambio-climatico/sumideros-carbono-que-son/?_adin=11734293023
- Acciona . (2019). Mitigación de los efectos y adaptación al cambio climático. Obtenido de ¿Conoces qué medidas de mitigación y adaptación se pueden activar para luchar contra el cambio climático y sus efectos?: https://www.sostenibilidad.com/cambio-climatico/mitigacion-adaptacion-cambio-climatico/?_adin=11734293023
- AQUAE. (19 de Abril de 2021). ¿Qué recoge el Acuerdo de París? Obtenido de Fundación AQUAE: https://www.fundacionaquae.org/wiki/recoge-acuerdo-paris-abandona-estados-unidos/amp/?gad_source=1&gclid=CjwKCAjw1emzBhB8EiwAHwZZxXrFFzq_e3Ttfrhn0ISMtARIV70_cyhnZ6wGRHfs-ch0jEflGm4oyPBoC7AUQAvD_BwE
- BBC News. (28 de Octubre de 2021). Cambio climático: los 5 países que más han contribuido históricamente al calentamiento global. Obtenido de BBC News Mundo: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-59074490#:~:text=Centroam%C3%A9rica%20Cuenta-,Cambio%20clim%C3%A1tico%3A%20los%205%20pa%C3%ADses%20que%20m%C3%A1s,contribuido%20hist%C3%B3ricamente%20al%20calentamiento%20global&text=Estados%20Unidos%20prim>
- Bernal, N. M., & Mora, S. (2022). La sobreexplotación de la naturaleza: bosquejo de un concepto. Obtenido de veredas: <https://veredas.xoc.uam.mx/index.php/2022/03/22/la-sobreexplotacion-de-la-naturaleza-bosquejo-de-un-concepto/>
- CEPAL. (s.f.). Acerca de Cambio climático. Obtenido de Comisión Económica para América Latina y el Caribe: <https://www.cepal.org/es/temas/cambio-climatico/acerca-cambio-climatico#:~:text=Se%20denomina%20cambio%20clim%C3%A1tico%20a,transporte%2C%20entre%20otros%2C%20como%20consecuencia>
- Departamento de Medio Ambiente de Bester. (s.f.). Gases de efecto invernadero (GEI). Advertencia global sobre el cambio climático. Obtenido de bester new energy : <https://bester.energy/gases-de-efecto-invernadero-gei/>
- EEA. (30 de Junio de 2021). ¿Qué diferencia hay entre adaptación y mitigación? Obtenido de European Enviroment Agency: <https://www.eea.europa.eu/es/help/preguntas-frecuentes/que-diferencia-hay-entre-adaptacion>
- Equipo GISTEMP. (2024). Análisis de temperatura superficial GISS (GIS-TEMP), versión 4. . Obtenido de Instituto Goddard de Estudios Espaciales de la NASA. : <https://data.giss.nasa.gov/gistemp/>
- ETI. (2021). Ruta hacia la resiliencia. Guía de herramientas para la adaptación comunitaria al cambio climático. . Obtenido de Estudios técnicos Inc.: <https://www.pr-ccc.org/wp-content/uploads/2023/06/Guia-de-herramientas-para-la-adaptacion-comunitaria-al-cambio-climatico.pdf>
- Fox, K., & Jacobs, P. (2023). Un análisis de la NASA confirma que 2023 será el año más cálido jamás registrado. Obtenido de NASA: <https://www.nasa.gov/news-release/nasa-analysis-confirms-2023-as-warmest-year-on-record/>
- Herrera, P. M. (2020). Ganadería y cambio climático: un acercamiento en profundidad. (P. M. Herrera, Editor) Obtenido de Fundación Entretantos y Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo.: https://www.ganaderiaextensiva.org/wp-content/uploads/2020/03/CuadernoEntretantos6_GanaderiaCC.pdf

- Iberdrola. (s.f.). ¿Cuáles son los países más amenazados y vulnerables por el cambio climático? Obtenido de Países más afectados por el cambio climático: <https://www.iberdrola.com/sostenibilidad/paises-mas-afectados-cambio-climatico>
- Iberdrola. (2024). La adaptación al cambio climático, ¿cómo será la Tierra en 2030? Obtenido de Mitigación y adaptación al cambio climático: <https://www.iberdrola.com/sostenibilidad/mitigacion-y-adaptacion-al-cambio-climatico>
- IDEAM. (Diciembre de 2007). Información técnica sobre gases de efecto invernadero y el cambio climático. Obtenido de SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA: <http://ideam.gov.co/documents/21021/21138/Gases+de+Efecto+Invernadero+y+el+Cambio+Climatico.pdf>
- IDEAM. (s.f.). Política nacional de cambio climático. Obtenido de IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales: <http://www.cambioclimatico.gov.co/directorio-del-cambio-climatico>
- INECC. (18 de Mayo de 2018). Gases y compuestos de efecto invernadero. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/gases-y-compuestos-de-efecto-invernadero#:~:text=Los%20gases%20de%20efecto%20invernadero,energ%C3%ADa%20que%20proviene%20del%20Sol.>
- Ixtacuy, O. (2001). Estrategias de la gestión comunitaria. Obtenido de Repositorio ECOSUR: https://ecosur.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1017/968/1/0000350331_documento.pdf
- MADS. (s.f.). Plan Nacional de Adaptación al cambio climático (PNACC). Obtenido de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: <https://www.minambiente.gov.co/cambio-climatico-y-gestion-del-riesgo/plan-nacional-de-adaptacion-al-cambio-climatico/>
- Manos Unidas. (2024). Calentamiento global. Obtenido de <https://www.manosunidas.org/observatorio/cambio-climatico/calentamiento-global>
- Millennium Ecosystem Assessment. (2005). Ecosystems and Human Well-being. Obtenido de Desertification Synthesis: <https://www.millenniumassessment.org/documents/document.355.aspx.pdf>
- Noticias ONU. (27 de Abril de 2021). Los océanos pueden pasar de ser sumideros del carbono a convertirse en sus chimeneas, y acelerar el cambio climático. Obtenido de Cambio climático y medioambiente: <https://news.un.org/es/story/2021/04/1491382>
- Nuñez, C. (01 de Junio de 2023). Explicación de qué son los combustibles fósiles. Obtenido de National Geographic: <https://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/explicacion-que-son-combustibles-foviles>
- ONU. (3 de Febrero de 2020). América Latina es la región del mundo con la mayor proporción de indígenas en la pobreza extrema. Obtenido de Noticias ONU - Mirada global Historias humanas: <https://news.un.org/es/story/2020/02/1468982>
- ONU. (19 de Febrero de 2020). Los países ricos, con sus emisiones de dióxido de carbono, ponen en peligro el futuro de todos los niños del mundo. Obtenido de Cambio climático y medioambiente. Noticias ONU: <https://news.un.org/es/story/2020/02/1469721>
- ONU. (2024). Adaptación al clima - ¿Qué han acordado hacer los países? Obtenido de Organización de las Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/climatechange/climate-adaptation>
- Pacto Mundial. (15 de Abril de 2024). ¿Mitigar o adaptarse al cambio climático? Obtenido de <https://www.pactomundial.org/noticia/mitigar-o-adaptarse-al-cambio-climatico/>

- Paniagua, A., & Borrero, D. (Julio de 2022). Adaptación basada en Comunidades: Un análisis conceptual y de su implementación en Costa Rica. Obtenido de Serie Justicia Climática en América Latina: https://sv.boell.org/sites/default/files/2022-10/analisisabc-es_lrc.pdf
- PNUD. (30 de Enero de 2024). ¿Qué es la adaptación al cambio climático y por qué es crucial? Obtenido de <https://climatepromise.undp.org/es/news-and-stories/que-es-la-adaptacion-al-cambio-climatico-y-por-que-es-crucial#:~:text=La%20adaptaci%C3%B3n%20al%20cambio%20clim%C3%A1tico%20se%20refiere%20a%20las%20acciones,%20la%20inseguridad%20alimentaria%20e>
- PNUD. (12 de Marzo de 2024). ¿Qué es la mitigación del cambio climático y por qué es urgente? Obtenido de <https://climatepromise.undp.org/es/news-and-stories/que-es-la-mitigacion-del-cambio-climatico-y-por-que-es-urgente>
- SMARN. (11 de Noviembre de 2016). Protocolo de Kioto sobre cambio climático. Obtenido de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - Gobierno de México.: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/protocolo-de-kioto-sobre-cambio-climatico#:~:text=Busca%20reducir%20las%20emisiones%20de,%20a%20C3%B1os%20de%20su%20creaci%C3%B3n.&text=El%20Protocolo%20de%20Kioto%20fue,que%20causan%20el%20calentamiento%20global>
- UCS. (11 de Julio de 2023). Las emisiones de dióxido de carbono por país. ¿Cuáles son los países más contaminantes de CO2? Obtenido de Unión de científicos conscientes: <https://es.ucsusa.org/recursos/emisiones-de-co2-por-pais>
- UNCC. (2024). ¿Qué significa adaptación al cambio climático y resiliencia al clima? Obtenido de Naciones Unidas para el Cambio Climático: <https://unfccc.int/es/topics/adaptation-and-resilience/the-big-picture/que-significa-adaptacion-al-cambio-climatico-y-resiliencia-al-clima#Planes-nacionales-de-adaptaci%C3%B3n>
- Vidal, O. (25 de Marzo de 2021). El aumento de la temperatura del planeta en tres gráficos. Obtenido de La Vanguardia: <https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20210325/6605302/aumento-temperatura-planeta-tres-graficos.html>
- WWF. (3 de Mayo de 2016). El Acuerdo de París: Así actuará Colombia frente al Cambio Climático. Obtenido de <https://www.wwf.org.co/?266971/El-Acuerdo-de-Pars-As-actuar-Colombia-frente-al-cambio-climtico>
- WWF. (18 de Septiembre de 2018). Glosario ambiental: ¿Sabes qué se pactó en el Acuerdo de París? Obtenido de https://www.wwf.org.co/?uNewsID=334976&ads_cmpid=1376834772&ads_adid=112180048770&ads_matchtype=b&ads_network=g&ads_creative=494458598355&utm_term=acuerdo%20de%20paris&ads_targetid=kwd-514209894632&utm_campaign=&utm_source=adwords&utm_medium=ppc&ttv=2&gad
- WWF. (21 de Octubre de 2021). La crisis climática: ¿Cómo avanza y qué ha hecho el mundo para enfrentar el cambio climático? Obtenido de <https://www.wwf.org.co/?371230/Lo-que-debes-saber-de-la-COP26-la-conferencia-global-mas-importante-para-enfrentar-el-cambio-climatico#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20crisis%20clim%C3%A1tica,debe%20principalmente%20a%20actividades%20humanas.>
- Zapata, A. (7 de Abril de 2024). ¿Hipocresía climática? Solo diez países ricos causan casi el 70% de las emisiones mundiales de CO2. Obtenido de El Colombiano: <https://www.elcolombiano.com/negocios/cambio-clima->

tico-paises-ricos-causan-casi-el-70-de-las-emisiones-mundiales-de-co2-OA24176549

Tablas que aparecen en este artículo

- Tabla 1. (UCS, 2023) 102
- Tabla 2. (BBC News, 2021) 103
- Tabla 3. (Iberdrola, 2024) 104
- Tabla 4. (UNCC, 2024) 108



Apuntes de debate: El agua, el falso fracaso de los comunes y el peligro del individualismo instrumental.

Andreiev Pinzón Franco

Vivimos bajo el asedio de narrativas totalizadoras y el imperativo de un consumo informativo fugaz que proscribire la reflexión profunda. En este vértigo de la inmediatez se consolida la paradoja de lo común: una arquitectura del descuido que permite que, en pleno siglo XXI, el agua sea sacrificada como la víctima silenciosa de la razón instrumental, invisibilizada por el ruido de una modernidad que ha olvidado cómo pensar lo esencial. El agua es, quizás, el espejo más nítido donde se reflejan las fracturas del contrato social contemporáneo. Lo que históricamente fue el eje de la cohesión comunitaria hoy se encuentra cercado por una lógica que intenta reducir la vida a un inventario de mercancías.

Bajo la promesa de una eficiencia tecnocrática, el individualismo instrumental ha operado como un ácido que disuelve los vínculos de solidaridad, instalando la idea de que la gestión colectiva es un fracaso inevitable. Sin embargo, al levantar el velo de esta narrativa, aparece una realidad distinta: la de comunidades que, lejos de la tragedia de los bienes comunes, han hecho de la autogestión la forma más sofisticada de resistencia política.

Esta tensión no es un debate periférico; es el núcleo de la disputa por el sentido de lo público. Al confrontar los dogmas de la libertad de mercado con la praxis de los gestores comunitarios del agua y los enfoques públicos desde los derechos humanos, se revela una colisión ontológica entre el ciudadano y el consumidor. Mientras el primero, el ciudadano, reconoce en el agua un bien común inalienable y un pilar del derecho humano, el segundo, el consumidor, es empujado a verla como un servicio sujeto a la capacidad de pago. En este escenario, la pretendida “tragedia de los comunes” deja de ser una intensión económica e ideológica para mostrarse como lo que realmente es: un constructo imaginativo diseñado para naturalizar el despojo y fragmentar el tejido social.

El tránsito por estos debates exige cruzar la frontera entre la sociología clásica, el derecho o las normas y las urgencias de los territorios. Desde la arquitectura del garantismo jurídico hasta las memorias de lucha en el sur global, se traza una línea de continuidad que vincula la defensa del agua con la posibilidad de una democracia real. La autonomía colectiva emerge entonces no como un residuo romántico del pasado, sino como una respuesta política, técnica y ética ante la crisis climática y la desigualdad estructural. No se trata simplemente de administrar el agua, sino de decidir si el futuro será diseñado por la exclusión del mercado o por la interdependencia de la vida. Repensar el agua desde esta perspectiva implica, necesariamente, una ruptura con el cinismo del éxito individual. Se propone un retorno a lo esencial, donde el valor de lo compartido desplaza al precio de lo privado y donde la organización comunitaria se reconoce como un caudal capaz de sostener la dignidad humana. En última instancia, proteger lo común es un acto de soberanía sobre lo cotidiano; una forma de recordar que aquello que nos sostiene a todos no puede, en ninguna circunstancia, ser propiedad de nadie.

El bien común como campo de debate.

Entender los bienes comunes implica hacerse preguntas poco usuales, o más

bien, implica explorar y relevar ámbitos de poco interés y casi proscritos de los debates económicos, sociales, culturales y ambientales. Entender los comunes en época de crisis climática, implica ver la relación de la sociedad con el ambiente, la economía y los órdenes jurídicos imperantes; ya que, es la relación entre estos, la que tiene que ver directamente con las posibilidades de vida digna de millones de seres humanos. El debate de los comunes encuentra una dimensión conceptual y ontológica que desafía sendos paradigmas hegemónicos, al tiempo que enfrenta debates internos sobre el horizonte de sentido de las acciones colectivas con arreglos a la solidaridad, la igualdad, el bien-estar y buen vivir y, en últimas, por el respeto a la vida (Dardot & Laval, 2014; De Angelis, 2018).

Adentrarnos en el debate de los comunes sin cortapisas nos puede hacer llegar a un nuevo estado de conciencia. El debate integral y multidimensional de lo que nos es común, puede afectar tanto la naturaleza de las relaciones sociales como las acciones a seguir en un mundo cada vez más convulsionado por operaciones masivas en contra de la vida. El debate de los comunes pasa por los sistemas de creencias, pasa por el visibilizar lo que se omite por incómodo y, pasa por preguntarse, por qué se dan tantas infamias dirigidas por una poderosa minoría, preguntarse quienes están detrás de los hilos que mueven la dominación; por qué se toma el control de las vidas de las inmensas mayorías, de sus sentires, miedos, deseos y acciones; este debate implica la deconstrucción de sistemas de creencias y la visibilización de elementos incómodos, conlleva un proceso que se relaciona con la comprensión de la violencia simbólica (Bourdieu, 1991). El debate de los comunes invita a la reflexión de sentí-pensar el mundo (Fals Borda, 1987), invita a poner un control colectivo al abuso al planeta, es decir, un abuso a nosotras y nosotros mismos; de no ser así, la libertad y la dignidad del ser humano seguirán degradándose, estableciendo una incertidumbre sin precedentes, y una dominación a los pueblos, no solo de sus élites sino de una suerte de supra élites extraterritoriales.

En este sentido acudimos hoy a una sociedad que define el *bienestar* como la satisfacción máxima por vía del mayor consumo de bienes y servicios industriales, tecnológicos, de prestigio o suntuosos. Los modelos de producción y consumo son máquinas ávidas de materias primas baratas, mano de obra precarizada y seres de consumimos sin límite. Las personas y comunidades que escapan de alguna manera a este imperativo contemporáneo de “bienestar” son castigadas y se trunca en forma intolerable la autonomía de las comunidades y su forma de habitar los territorios, ya que los conflictos por el trabajo, materias primas y consumos son altamente localizados, al contrario de la deslocalización de las formas de producción de bienes y servicios.

Esta relación del sueño de tener y ser, por lo que se sueña o se tiene, deja algunas sospechas, a lo sumo, algunas dudas y preguntas plausibles, invita a cuestionar lo que es socialmente construido y aceptado, desde y para los discursos y prácticas hegemónicas. Se trata de ver cómo se han configurado las relaciones sociales que consideramos “normales”; cómo las instituciones, las leyes, las creencias, el mundo del trabajo, la educación, la economía, la ciencia, la política son vehículos de reproducción social para sostener el

dogma del crecimiento acelerado, justificar la sacralización de la productividad y en ello, la destrucción ambiental y la apropiación por despojo o privatización del agua.

Parecería imposible, en el mundo de hoy, cuestionar la inequidad y sólida estructura que regula y moldea la posición de las corporaciones y sus plutocracias globales. En este sentido, es plausible hoy, por ejemplo, analizar las guerras como formas de ordenar el mercado con la participación de actores no estatales, y a su vez como mecanismos de despojo y renovación del capital que generan ciclos de destrucción y reestructuración favoreciendo la acumulación de riqueza en manos de unos pocos. La destrucción de infraestructura y la desestabilización social crean oportunidades para la “inversión y el desarrollo” de nuevas industrias, mientras que el desplazamiento forzado de poblaciones facilita la apropiación de materias primas, de bienes comunes naturales y de territorios.

El agua es parte fundamental de todo; cada producto o mercancía tiene una huella hídrica en su producción. Además, el agua o las aguas son polisémicas, polimórficas y polifónicas. El agua vida, como la define el Relator Especial sobre los Derechos Humanos al Agua y Saneamiento, Pedro Arrojo Agudo, se refiere a lo básico, lo esencial, lo que se encuentra en el centro de la vida vinculada a los derechos humanos; esta agua se entrelaza con la dignidad humana y la supervivencia de todas las especies y organismos que habitan el planeta. En contraste, el agua mercancía se aparta de la construcción de los derechos, asumiéndose desde el imperativo de la privatización y el privilegio, refiriéndose a una posición de prioridad o superioridad sobre otros (Arrojo Agudo, 2020, p. 7).

Las exclusiones de los bienes comunes, los derechos y el agua.

La idea moderna de igualdad en el derecho tiene en su interior la legitimación de los privilegios como forma jurídica de proteger, de brindar lo que es ilegítimo como legal (Ferrajoli, 1995). Los bienes comunes o esenciales comunes son quizás las mayores víctimas de la imposición social del privilegio. Las concesiones que los Estados dan a las empresas con el fin de amparar, estimular o promover generalmente se cifran en importantes excepciones impositivas. No obstante, en relación con el agua, estos privilegios no solo son tributarios, sino también territoriales, ambientales y desfavorables ante todo análisis de impactos fiscales, sociales y de enfoques de derechos. El agua como mercancía puede, y de hecho ha ocurrido, excluir a miles de millones de seres humanos del derecho humano al agua y al saneamiento.

En este sentido, El privus se refiere a lo propio, lo particular, lo de uno mismo, y Legalis es relativo a lo de ley. Privilegio y privatización comparten su raíz etimológica, una para legitimar el estar por encima de otros y la segunda, como acción de privar o poseer, ambas como expresión de prerrogativas para unos pocos, exenciones de obligaciones y como una forma del derecho en contra sentido con las pretensiones del derecho moderno de igualdad ante la ley.

Todos aquellos derechos de exclusividad que se obtienen sobre los derechos de otros se revisten de serios dispositivos de legitimación social por parte de quienes disfrutan de los privilegios, como si se tratara de una nobleza moderna que solo por el hecho de pertenecer a estos estamentos o clase privilegiada merecen tener inmensas prerrogativas sobre el resto de la población. Esto se asemeja al “estado llano” o el “tercer estado” de la Edad Media, donde todos los siervos de la gleba tenían que trabajar para mantenerlos a ellos (De Tocqueville, 1856). Pero ahora, en esta modernidad líquida, se legitiman con la afirmación de que son ellos, los que, por su existencia; posibilitan el orden, el desarrollo y el empleo (Bauman, 2000). Debemos, entonces, dar gracias por los extractivismos, porque gracias a ellos se generan ingresos para medio vivir, así sea en un vasallaje moderno. La precarización de la vida material y los perjuicios ambientales y sociales de los territorios son daños colaterales inevitables, pues muestran como en una aparente realidad social, sin la riqueza de las élites y las corporaciones, no es posible la existencia del orden imperante, ni la gobernabilidad de los Estados.

Las expresiones concretas de los privilegios, las privatizaciones en materia de DESCA y los despojos de los esenciales comunes generalmente derivan en el aumento de las inequidades. Ya es habitual que, al hablar de países con mayor inequidad de ingresos medida con el coeficiente de Gini, se cite a Colombia como unos de los casos más críticos a nivel global. El coeficiente de Gini es un indicador utilizado para medir la desigualdad en la distribución del ingreso dentro de una población; su valor oscila entre 0 (igualdad absoluta) y 1 (desigualdad total), y a medida que se aproxima a 1, mayor es el nivel de desigualdad. Parecería que nos empeñamos como país en tener los primeros lugares en todo aquello que excluye a las inmensas mayorías, ya que, al utilizar este coeficiente en otras áreas, menos comunes en su uso, como la medición del Gini en el acceso al agua, los datos son alarmantes. Un estudio de las investigadoras y profesoras María Cecilia Roa-García y Sandra Brown demostró en 2016 que la inequidad en el acceso al agua es similar al índice de Gini de la tierra en Colombia (Brown, S. & Roa-García, M. C. 2016).

En Colombia el coeficiente de Gini medido por ingresos entre 2015 y 2016 pasó de 0,522 en 2015 a 0,517 en 2016; para 2023, fue 0,546. En 2022 este coeficiente fue de 0,556. A su vez, en 2023 el coeficiente de Gini en cabeceras municipales fue 0,528 y en 2022 fue 0,538. (DANE, 2016 y 2023). Para el coeficiente de Gini de la tierra en Colombia, un dato ampliamente citado que refleja la alta concentración de la propiedad rural es de 0.854 (Departamento Nacional de Planeación, DNP. 2003). Roa-García y Brown encontraron en 2016 que más de la mitad de los 32 departamentos del país tienen un mayor índice de desigualdad en el agua que en la distribución de la tierra, en lo que tristemente ocupamos los primeros lugares en el mundo. El coeficiente para las concesiones de agua entregadas con fines agrícolas es de 0,90 (Roa-García & Brown, 2016).

Si las cifras del DANE y el DNP son escandalosas respecto el Gini por ingresos y la propiedad rural, la investigación de Brown y Roa-Gracia quienes realizaron un análisis a partir de una base de datos que contenía 28.104 concesiones otorgadas en Colombia, las cifras son alarmantes. El citado estudio

se generó con el propósito de evaluar cómo se reflejaban los principios de equidad y sostenibilidad en la asignación del agua. La investigación evidenció que las concesiones de agua funcionaban como un mecanismo de exclusión y privilegios, dado que solo una minoría de usuarios contaba con ellas y la distribución de los volúmenes asignados era extremadamente desigual (Brown, S. & Roa-García, M. C. 2016).

Otro hallazgo que demuestra la infamia de la privatización de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, es que las características volumétricas y administrativas de las concesiones de agua en Colombia no tuvieron en cuenta los caudales ambientales ni las preocupaciones de los grupos marginados, sus usos y costumbres, cosmovisiones y necesidades; las poblaciones empobrecidas tienen acceso limitado a este mecanismo de permiso de uso. La asignación del agua se asumió como un asunto exclusivo de especialistas, con limitada transparencia y aislada del escrutinio público, lo que no contribuye a la solución de los crecientes conflictos en torno al agua (Brown & Roa-García, 2016).

Un ejemplo particularmente revelador que permite dimensionar y ver los impactos de los sofisticados dispositivos de privilegios y su concreción privatizadora es el de las concesiones otorgadas para el embotellamiento de agua. Estas no solo reflejan las altísimas rentas que generan los mercados del agua, sino también la manera en que se legitima la privatización de un esencial común como el agua, incluso a costa de la justicia ambiental y social. Según información pública suministrada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), en el año 2016 se expidió una factura correspondiente al pago por consumo de agua subterránea, derivada de la concesión de explotación otorgada a la empresa FENSA-Coca-Cola. Ese año, la compañía reportó la extracción de 56.530 metros cúbicos de agua (1000 litros), es decir, aproximadamente 56,6 millones de litros. Por esa cantidad de agua, pagó únicamente 607.501 pesos colombianos¹. Esto equivale a un pago de aproximadamente 10,74 pesos por cada 1.000 litros, o 0,0035 dólares por metro cúbico, considerando que el valor promedio del dólar en 2016 fue de 3.000 pesos colombianos. Si se compara con el euro, cuyo valor promedio ese año fue de 3.300 pesos, el costo por metro cúbico fue de aproximadamente 0,0032 euros.

La privatización del agua se ampara en diversos dispositivos que moldean tanto la estructura del Estado como los sistemas de creencias de las poblaciones. La expoliación se vuelve paisaje, y los privilegios se transforman en virtudes nacidas de la audacia empresarial, legitimadas por la incidencia corporativa sobre los gobiernos y las persistentes campañas publicitarias, que buscan incorporar o naturalizar el despojo y evitar la vigilancia de la sociedad civil. El lobby corporativo no solo permite que sus operaciones se desarrollen con costos prácticamente nulos, sino que también logra presen-

¹ Factura número 57028, de la Corporación Autónoma de Cundinamarca por utilización de aguas a industria nacional de gaseosas S.A, expedida el 28 de abril de 2017, con periodo de pago del 01/01/2016 a 31/12/2016 con referencia de pago 357028023290.

tarlas como grandes contribuciones a la economía nacional.

La concesión otorgada en 2016 a FENSA-Coca-Cola en la Calera-Cundinamarca, medida, ya no en metros cúbicos, sino en litros, asustaría a cualquier persona en cualquier lugar del mundo, hasta el más incauto administrador, esta multinacional pagó tan solo 0,01075 pesos colombianos por litro extraído, lo que equivale a 0,00000358 dólares o 0,00000326 euros por litro, según las tasas de cambio promedio de ese año. Estas cifras ilustran de forma contundente lo irrisorio que resulta el pago por el uso del agua para estos negocios. Este esencial común que, para gobiernos, legisladores y políticos, se reduce a mera mercancía, mientras el discurso corporativo, en coherencia con el contubernio se envuelve en retóricas de progreso y responsabilidad social, sin importar, que hoy por hoy, media humanidad no tenga fuentes seguras de agua. Cualquier colombiano podría añorar el trato preferencial en las tarifas de agua que se les otorga a las empresas y multinacionales, que, “a plata blanca”, representan un regalo de todos —incluso de la naturaleza— destinado a engrosar sus rentas y alimentar su apetito de control, privatización y cooptación de los Estados. En contraste, para cada ciudadano perteneciente a los deciles económicos más bajos, el acceso al agua constituye una carga financiera que recae sobre el sustento mismo de la vida material y de la dignidad humana.

Hoy parece que se ha normalizado una sociedad instrumental y basada en la exacerbación del consumo, donde todo es una mercancía o un sujeto de metabolismo de esta. El utilitarismo no solo tiene expresiones en las múltiples crisis globales y logra que los focos de atención de miles de millones de seres humanos se pongan, no en la defensa de la dignidad y de lo que nos es común para vivir en condiciones dignas, sino que, ha logrado ser el mecanismo más eficiente de alienación y enajenación. Se ha incorporado el individualismo instrumental en la piel de los seres humanos como una herida que afecta sus vidas, sus búsquedas y sus horizontes de sentido, sin que se sea consciente de las laceraciones individuales y sociales.

De bienes comunes o esenciales comunes y el arte de la vida

El mayor éxito del metabolismo del mercado es separar al Ser y a las comunidades de los esenciales comunes, estimular el desarraigo de las comunidades con el territorio, con el prójimo, con el vecino. Las élites poderosas y con todos los alcances de propaganda a su servicio podrían afirmar que el triunfo del “hombre que se hace a sí mismo” es una verdad universal y que el camino a la felicidad pasa por la capacidad de consumo; cuanto más exclusivo sea, mayor es la felicidad alcanzada. Hoy las ventanas de mensajes instantáneos en redes parecen una pasarela de qué tan “feliz” se es y cómo se pertenece funcionalmente al mundo del consumo. Una foto del restaurante que se visitó, la fiesta o el club, el viaje, la compra de unos zapatos o un teléfono que cuesta la mitad del salario son un bálsamo social y, al final, un vacío personal. “Parecería que hoy alcanzar la felicidad significa adquirir individualmente cosas que otras personas no tienen, la inmediatez y el vaciar de sentido cada cosa, pone en extrema vulnerabilidad a la gente, es inevitable; en un tipo de sociedad que niega la construcción colectiva como pilar que ha sostenido la

vida, pero hace creer que cada ser humano se hace a sí mismo” (Bauman p. 37. 2009).

Crecimos en un mundo donde cada uno tiene el derecho de considerarse a sí mismo igual a otro, por lo menos en teoría, pero en realidad la sociedad es incapaz de ofrecer mecanismos y dispositivos para ser iguales. El “somos iguales” a ellos, pasa por las enormes diferencias de poder, patrimonio, cultura y educación. Ello refleja “la irresoluble contradicción interna de una sociedad que establece un nivel de felicidad para todos sus miembros, un nivel que la mayoría de ese ‘todos’ no puede alcanzar o se ve impedida de hacerlo” (Bauman p. 37. 2009). El reconocer los ámbitos individuales, colectivos y de interdependencia de la vida es “un ingrediente esencial, aunque sólo sea tácito o supuesto, de todas y cada una de las imágenes combinadas de la felicidad. Esto explica por qué la felicidad ‘genuina, verdadera y completa’ siempre parece encontrarse a cierta distancia: como un horizonte que sabemos que se aleja cada vez que intentamos acercarnos a él” (Bauman p. 32. 2009). El *arte de la vida* implica ser críticos, de ver un poco más allá de lo que se nos presenta como la única vía para la vida, la historia, la cultura o la economía, las inmensas violencias simbólicas rompen los tejidos sociales, al tiempo que “la coerción hacia la libertad raramente conduce a la libertad. Dejo a los lectores la decisión de si la coerción para buscar la felicidad, en la forma practicada en nuestra sociedad líquida de consumidores, hace felices a los coaccionados” (Bauman p. 64. 2009). Es hora de pasar de ser clientes, a ciudadanos; es hora de pensar otras formas de gestión y de diseño, de replantear las relaciones con el Estado y de dar sentido a lo público valorando lo público-comunitario, más aún en lo referente a los esenciales comunes como el agua.

La cuestión de los esenciales comunes, bienes comunes, o simplemente los comunes, surge a partir de las estructuras sociales que facilitan o dificultan su existencia. A menudo, el desconocimiento de las prácticas concretas y reales que los sustentan puede nublar nuestra comprensión. Sin embargo, los comunes, esos elementos esenciales para la vida, se encuentran vivos en cada rincón del planeta. Visibilizarlos nos invita también a reflexionar sobre sus aparentes crisis, de los mínimos sociales y ambientales necesarios para la supervivencia. Sin ello, la amenaza de un colapso civilizatorio se perfila como una crisis planetaria de nuestras instituciones y con ella, el desastre natural que, a pesar de ser planetario, tendrá serias repercusiones diferenciadas.

Apuntes sobre la privatización, los comunes y la gestión comunitaria del agua.

El bien común en Colombia ganó fuerza social en el Referendo Nacional por el agua como derecho fundamental. El texto que las organizaciones ambientales de la sociedad civil querían poner a consideración de los colombianos para modificar la Constitución Política, en su Título I. expresaba: *De los Principios Fundamentales. Artículo nuevo: “El Estado debe garantizar la protección del agua en todas sus manifestaciones por ser esencial para la vida de todas las especies y para las generaciones presentes y futuras. El agua es un bien común*

y público”. (*el subrayado es nuestro*). La irrupción del agua como bien común no es nueva en la literatura y los debates ambientales y económicos, más si, es una nueva plataforma de lucha de las organizaciones, comunidades y cientos de miles de personas que se articularon al impulso de la propuesta de reforma constitucional vía referéndum. El bien común alude a fortalecer la visión del agua como un elemento esencial para la vida y las responsabilidades positivas y negativas del Estado en materia de derechos humanos integralmente concebidos; el referendo insistió en que Colombia, como un Estado Social de Derecho es garante y responsable de los derechos fundamentales, de los derechos sociales y colectivos, así como de garantizar la función social de la propiedad.

La propuesta del referéndum por el agua irrumpió con vigor ante la fuerte tendencia privatizadora posterior a la constitución de 1991 y sus reglamentaciones legales posteriores, la reacción de las fuerzas vivas de la sociedad, sobre todo del movimiento ambiental, indican que, para la fecha, el derecho no solo desconoce las realidades constitucionales y jurídicas, sino que crea un marco revestido de legalidad en contra de la voluntad constituyente. En materia de agua potable y saneamiento, el espíritu axiológico, dogmático y teleológico de la ley 142 de 1994, es un atentado contra la función de gestión del Estado y las históricas iniciativas de las comunidades en materia no solo de gestión solidaria del agua sino del territorio. Además, la citada ley de servicios públicos define, sin miramientos, el rol del Estado y las comunidades, poniendo al primero como mero arbitro en los modelos empresariales públicos o privados del agua y, a los segundos, como sujetos marginados y subordinados a las dinámicas de los mercados del agua, donde los ciudadanos colombianos pasamos de ser sujetos de derechos a clientes, generalmente insatisfechos.

En este sentido, para Bauman, en la modernidad sólida (la del fordismo, el keynesianismo, etc.), el individuo era socializado a través del adoctrinamiento, que se producía de arriba a abajo mediante el sistema educativo, los medios de comunicación masiva, léase la radio, la prensa y la televisión, la ideología y por supuesto, el derecho. En la modernidad líquida, la que vivimos hoy, todo es más sutil y se intenta llegar a fines similares mediante la imposición de comportamientos que posibiliten la reproducción del sistema. En suma, los individuos deben desear hacer lo que es necesario para esa reproducción (Bauman, p. 97. 2009. b) y en esta reproducción, señala Bauman, la sociedad consumista ha implantado un modo de entender el mundo y la vida de manera tal que ha arruinado valores imprescindibles para la convivencia democrática, relevando el peligro de la importancia a la singularización de los individuos, sumado al hecho de que se haya inoculado un modo de comportamiento que recluye en sí mismo al habitante de nuestras sociedades. Eso genera una sociedad atomizada, que no es sino un sumatorio de entes independientes cuyas decisiones vitales tienen que ver sobre todo con el consumo (Bauman, p 143. 2009. b).

En este contexto, el bien común irrumpe y da fuerza a los debates de los derechos fundamentales y a los derechos colectivos y ambientales, en la propuesta de reforma constitucional, se expresaba un importante debate en la

modificación del Título XII Régimen Económico y de la Hacienda Pública, en donde un Parágrafo nuevo para el artículo 365 de la Constitución, proponía: *“El servicio de acueducto y alcantarillado será presentado en forma directa e indelegable por el Estado o por comunidades organizadas. Las entidades estatales o comunitarias que se organicen para dicha presentación no tendrán ánimo de lucro y garantizarán la participación ciudadana, el control social y la transparencia en el manejo de los recursos y demás aspectos de la operación...”* *“Las comunidades organizadas para la prestación de estos servicios se fundamentarán en la autogestión para lo cual todos sus integrantes acordarán las modalidades de gestión económica necesarias para su funcionamiento. Dichas comunidades recibirán apoyo del Estado para garantizar la cobertura y posibilidad del agua que suministren”.*

La propuesta intenta, apenas una década después, parar el abuso de los privados en el acceso al agua, ya que, este sector se aprovechó de la ambigüedad del texto original de la Constitución del 91 en su artículo 365 al referirse a los particulares, dicho artículo señala que, los servicios públicos pueden ser proporcionados por “particulares”; no obstante, el término “particulares” genera equívocos, ya que puede interpretarse como que cualquier persona, ya sea natural o jurídica, ajena al derecho público, es la que tendría la posibilidad de acceder al negocio de los servicios públicos. En la práctica, el régimen jurídico que fijó la Ley 142, desconoció a las comunidades organizadas, y fomentó el mero control del Estado. El resultado lógico del enfoque de mercados de agua y de ciudadanos como consumidores, es que las grandes empresas se alistaron operativamente para aprovechar esta actividad con fines lucrativos, se beneficiaron de un nuevo marco de fomento de delegación privada de las finalidades del Estado y de un marco regulatorio hecho a la medida.

Bajo el desconocimiento legal e interpretación de la Ley 142 del rol de lo público, y del rol público-comunitario, la interpretación de *iure* del legislador, es que las comunidades organizadas y la gestión comunitaria del agua quedan subsumidas en la categoría del derecho privado y, por ende, son tratadas con los estándares administrativos y regulatorios de los mercados del agua, desconociendo que, *de facto*, la gestión comunitaria del agua se encuentra inscrita a las lógicas organizativas, solidarias, democráticas, territorializadas y ambientalmente situadas, mucho más cercanas al derecho público que al derecho privado. Las comunidades organizadas se enfrentan ahora a imperativos legales que no corresponden, ni de lejos, a la integración con el agua que los gestores comunitarios hacen para la dignidad de sus vidas, sus prácticas e instituciones sociales.

El traslado de las obligaciones del Estado a las comunidades es permitido por la Constitución Política de 1991, este reconocimiento constitucional de la prestación comunitaria es omitido por la regulación del 1994, perdiendo una gran oportunidad que implica una seria reflexión sobre un derecho y su dicotomía entre lo público y lo privado y, pensar la posibilidad de un derecho público-comunitario, en el cual se rescate la función pública de las finalidades del Estado con un derecho que diferencie el ámbito comunitario del ámbito privado. El primero sin ánimo de lucro y el segundo sinónimo de

lucro, en lo que se refiere a la gestión del agua para consumo humano.

La gestión comunitaria del agua se enfrenta a tres décadas de abusos, donde el bloque de constitucionalidad que incorpora los tratados internacionales de Derechos Humanos y las declaraciones ambientales se quedan durmiendo el sueño de los justos. La gestión del agua como “bien común” y finalidad del Estado, se asimila hoy, más a la gestión de un bien, que a un común levantado a fuerza de sueños, gestiones y trabajo de las comunidades.

Los gestores comunitarios del agua se enfrentan a exigencias que modifican las cosmovisiones de sus comunidades y las prácticas concretas que han mantenido cierta salud del agua y los territorios. El incumplimiento del mandato constitucional del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población como finalidad social del Estado (artículo 366) y la delegación a privados de las funciones y finalidades públicos en la práctica ha alterado y roto la institucionalidad comunitaria.

La imposición de un marco de control y vigilancia, concebido como un examen de la gestión del agua a cambio del lucro para las empresas, impone formas de entender la relación con el agua desde imperativos económicos. Por ejemplo, se privilegia la tarifa en lugar de la cuota o el aporte familiar; se traslada la responsabilidad del acceso de la población al servicio público de agua potable a los acueductos comunitarios sin que exista ninguna responsabilidad estatal al respecto; además, si estos acueductos presentan deficiencias, son amenazados con la expropiación o la cesión a privados, sin que exista ningún compromiso previo de fomento o apoyo por parte del Estado.

La Constitución de 1991 establece que todos los servicios públicos, incluidos el agua y el saneamiento, deben ser prestados de manera eficiente a los habitantes del territorio nacional, siguiendo los principios de eficiencia y universalidad. Esto implica que la cobertura debe extenderse allí donde sea económicamente viable, lo que señala que este objetivo debe alcanzarse a mediano y largo plazo. Sin embargo, la eficiencia, entendida en este contexto, se exige de manera inmediata, lo que lleva a la priorización de la expansión del servicio en condiciones de mínimo costo y calidad.

Esta dicotomía entre el cumplimiento de la cobertura a largo plazo y la eficiencia inmediata, refleja un modelo que, bajo la justificación de la viabilidad económica, sacrifica la calidad del servicio y la equidad en el acceso. Además, se desconoce que Colombia enfrenta serios problemas de cobertura y continuidad del servicio, y que es la gestión comunitaria del agua la que ha llegado a territorios donde no existe viabilidad económica para que el Estado brinde el servicio. Sin embargo, a pesar de esta función esencial, se sanciona a los acueductos comunitarios como si fueran empresas privadas con fines de lucro, exigiéndoles cargas administrativas severas sin tener en cuenta su naturaleza solidaria y comunitaria.

Pareciera que el desconocimiento de la gestión comunitaria del agua responde más a una actitud de *mala fe* que a un simple vacío normativo, con consecuencias que perjudican a millones de colombianos. Se trata del des-

conocimiento legal de un modelo concreto de gestión colectiva del agua, que implica formas acordadas y pactadas socialmente, así como prácticas históricas construidas por las comunidades en relación con sus territorios y su base ambiental y ecológica. La omisión de incorporar en la legislación un ámbito público-comunitario, sustentado en enfoques de derechos para la gestión del agua, da cuenta de una omisión que raya en una intención dolosa de los legisladores. Esta omisión, al igual que la *mala fe*, lleva implícita una cierta malicia, una falta de rectitud, una ilicitud voluntaria y consciente, con la intención deliberada y culpable de engañar. En contraste, el reconocimiento legal del rol de los particulares y el esfuerzo normativo por beneficiar a las empresas que participan en los mercados del agua para consumo humano se asemeja más a un principio de derecho canónico, centrado en la buena fe: es decir, la convicción, creencia o voluntad de no causar daño con el propio obrar, y la conciencia de actuar con honradez, sinceridad y lealtad.

Lo que está en juego no es simplemente un vacío legal o una omisión técnica, sino una visión de sociedad que define a quién se le reconoce legitimidad para cuidar lo común y a quién se le otorgan privilegios para explotarlo. En ese horizonte, las decisiones normativas no son neutrales: responden a intereses que consolidan exclusiones y debilitan las formas colectivas de existencia. Al dejar por fuera de la ley a quienes sostienen, en condiciones adversas, prácticas solidarias y sostenibles de gestión del agua; se reproduce un orden donde lo común es subordinado a lo rentable, y donde el cuidado compartido se convierte en sospecha. La consecuencia es un entramado institucional que no solo desconoce experiencias vivas, sino que las convierte en blanco de presión, regulación desigual o castigo. Así, se consolida un marco que, en lugar de ampliar los derechos, los condiciona a lógicas ajenas a la justicia social y ambiental.

Puntadas para descifrar el discurso hegemónico, el neoliberalismo y otras “marrullas” contemporáneas.

Las olas globales que desconocen (*de facto*) las realidades de las comunidades y sus prácticas colectivas, junto con las violentas reacciones ante las propuestas de cambio en el rol del Estado para defender a sus ciudadanos de los daños directos e indirectos del consumismo, no constituyen un fenómeno aislado. Las tendencias privatizadoras buscaron, con cierto éxito apoderarse de lo público y, al mismo tiempo, descomponer las creencias profundamente arraigadas en las comunidades, alterando los principios que han sostenido históricamente su relación con los territorios y su base ambiental y ecológica. El saqueo no solo se manifiesta como una expresión de dominación, sino también como una acción estratégica orientada al control de bienes esenciales, como el agua. Desde hace más de tres décadas, las élites han impulsado acciones y determinaciones concretas para romper las restricciones del mercado y frenar el poder del Estado para restringir su acción y finalidades sociales, para así parar o someter el avance de los derechos ambientales y colectivos. Se trata, en última instancia, de sacralizar el despojo, justificándolo bajo el falso consentimiento, con arreglo a ser legitimado por una población presa de los *estados de opinión* firmemente construidos, por décadas, por los beneficiarios de la aplicación global del neoliberalismo.

Nadie podría negar que tanto el sur global como el norte desarrollado sufren hoy los embates del neoliberalismo: la evidente descomposición social por el desmonte del estado de bienestar; los millones de adictos, los sintecho y desempleados que, además de ser producto de una fórmula diseñada, representan la cara más complicada de la transformación del ciudadano en consumidor, lo cual complica aún más la posibilidad de una necesaria ruptura de un círculo vicioso profundamente arraigado. Si los individuos carecen del interés por la política, debido a la socialización que impone el consumismo y la precariedad de sus vidas materiales y sociales, quién se levantará contra las élites del mercado para intentar equilibrar nuevamente la balanza social y económica.

Las comunidades y organizaciones que defienden los bienes comunes o esenciales comunes se encuentran en una posición difícil, pues es usual que sean vistas como organizaciones indeseadas por aquellos que temen la objetivación y las posturas críticas sobre el impacto de los mercados de los derechos, sobre todo la salud, la educación y el agua; los actores sociales que se revelan a los largos procesos de socialización instrumental del neoliberalismo se convierten en una amenaza para el modelo dominante, ya que sospechan, y con razón, que ceder a la lógica consumista implica la pérdida de la posibilidad de actuar políticamente, y que para ello, es necesario mantener su agencia política, sin renunciar, para este fin, a su capacidad de ser sujetos políticos activos. La democracia necesita de ciudadanos conscientes de su rol, comprometidos con su entorno y con su capacidad de incidencia. De igual manera, para que esta conciencia se materialice, es necesario contar con instituciones políticas que fomenten un ethos democrático sólido; un espacio donde las prácticas y los valores democráticos puedan consolidarse y sostenerse en el tiempo y que ello no implique perder la vida en el intento.

La hegemónica devoción neoliberal global es sobre todo una creencia que corre y se anida en la piel, la médula y la conciencia; el neoliberalismo y más recientemente, el neoconservadurismo, se ven por parte de las élites locales, como la única vía para que se afiancen y gocen de sus privilegios. Se proclama en lo social y se convence en lo político que es la única forma de sobrevivir en un mundo globalizado, pero esconden que es la forma precaria de articular sus privilegios parroquiales a las demandas de las élites globales que les sostienen dichos privilegios a cambio de su obediencia; son estos agentes políticos que defienden el *estatu quo* quienes repiten y pregonan que “las políticas fiscal y monetaria deben estar abiertas al comercio, y los precios domésticos deben estar conformes con los precios internacionales del mercado, las políticas fiscal y monetaria deben estar prudentemente dirigidas al mantenimiento de precios y a la estabilidad de la balanza de pagos, los derechos de propiedad privada deben ser claros e inviolables, las empresas productivas de propiedad del Estado deben ser privatizadas, la toma de decisiones guiadas por precios no distorsionados, las políticas sectoriales gubernamentales deben ser mínimas y el presupuesto gubernamental residual debe ser dirigido a una política educativa y social con fines definidos” (Stallings, 1992: 3).

Esta máxima está más que estudiada y generalizada, sin embargo, poco se

habla de la fuerte y velada intención de dominación sobre el agua como esencial común, la agenda privatizadora adquirió una fuerte institucionalidad que se expresó en “consejos, foros y asociaciones sectoriales – como *Business Partners for Development* del Banco Mundial, *Global Water Partnership* y el *World Water Council*, uno de cuyos vicepresidentes fue un gerente de *Suez Lyonnaise des Eaux* – dedicados a abrir, regular y amparar mercados de agua en el mundo” (Kruse, 2005: 91). La robusta institucionalidad global, oculta que detrás de estas instituciones se esconden múltiples violencias, que se concretan en territorios aparentemente desconectados de los centros de poder, las acciones de hecho y la desproporcionada fuerza en contra comunidades, bien sea por intereses extractivos, que afectan el agua y los territorios o por las privatizaciones del agua que se enmascaran en la debilidad de los Estados y en la precariedad de la gestión pública.

Bajo la lógica de dominio de los esenciales comunes, no es posible que las comunidades estén en las plazas y las calles; no es viable que sea el foro público y el debate político donde se respondan a dichos imperativos *transnacionales* localizados, pues es desde allí, desde las comunidades, donde se sacude el pacto de élites locales con élites *transnacionales*. La guerra del agua en Cochabamba, el referendo por el agua como derecho fundamental en Uruguay y Colombia, la proclama de comunidades indígenas, campesinas y negras por la defensa del territorio y del agua como derecho humano y elemento esencial para la vida, despertaron serios temores en estas poderosas y robustas instituciones *supra nacionales*, pues el gran enemigo de las corporaciones no es el posible cambio del poder en el Estado, es la comunidad organizada que rompe el velo, la retórica y la creencia unilineal del mercado corporativo como única forma de gestión de lo público.

En este sentido, surge la pregunta de cómo expandir el dominio corporativo una vez conquistado el poder político de los Estados, lo cual lleva a preguntarse a su vez, cómo dominar territorios aislados con fuertes raíces culturales, comunitarias y sociales. Una de las respuestas más significativas a estas inquietudes puede observarse en el caso de la gestión comunitaria del agua, que —por su arraigo en los territorios, sus altos niveles de articulación social y las exigencias colectivas que implica el cuidado del agua— representa un obstáculo para las estrategias tradicionales de privatización. En este contexto, la privatización no puede operar mediante grandes transacciones financieras, como ha sido habitual; en cambio, se implementa de manera sutil, mediante una lenta y silenciosa persecución legal y administrativa que busca enmarcar la gestión público-comunitaria dentro de lógicas empresariales. Por otra parte, la gestión comunitaria del agua se caracteriza por ser altamente participativa, sustentada en formas asamblearias que garantizan una democracia directa y decisiones vinculantes. No obstante, en los procesos institucionales se insertan mecanismos de participación desde modelos de aceptación, en los cuales las comunidades pueden expresarse, pero no incidir en las decisiones finales. Esta forma de participación retórica y formal desarticula las prácticas concretas y colectivas propias de la gestión comunitaria, vaciando de contenido su carácter democrático y erosionando su autonomía.

En este marco, el diseño privatizador impulsado por las Instituciones Financieras Internacionales (IFI's) para los mercados del agua establece, mediante ajustes normativos, espacios que aparentan ser democráticos, pero cuyo objetivo es neutralizar las resistencias ciudadanas. Los sindicatos, las ligas y las organizaciones de usuarios (entendidos como “clientes”) disponen de un espacio legal (de iure) para reclamar derechos, levantar quejas y formular oposiciones, aunque siempre dentro de los límites de los marcos normativos que han sido adaptados para asegurar la prevalencia de los modelos privados de gestión que evitan las discusiones de fondo en relación con los derechos humanos.

La participación, bajo los modelos de aceptación, culmina en la legitimación de decisiones que ya han sido previamente tomadas. Desde un enfoque sociológico, esta forma de participación se reduce a una formalidad instrumental cuyo único propósito es cumplir con fines prediseñados, funcionando como un simple requisito legal que ampara operaciones frecuentemente invasivas para los territorios. En este contexto, las comunidades organizadas poseen el potencial y la capacidad de generar oposiciones significativas a los modelos de privatización que operan de manera sutil. Sin embargo, como es sabido por la experiencia de las corporaciones multinacionales, la fuerza comunitaria, a pesar de estar fragmentada, no debe ser activada sin una estrategia que evite su articulación. Por ello, se recurre rápidamente a la represión y estigmatización del movimiento ambiental, llegando incluso a la judicialización de los líderes, todo ello amparado en un aparente y amplio sistema jurídico garantista que encubre las arbitrariedades, ocultando que se trata de disminuir las incertidumbres para el mercado y blindar jurídicamente sus capitales.

Las pequeñas resistencias de las instituciones comunitarias ante el peso de las instituciones corporativas.

El potencial de la gente ya está demostrado: la fuerza que pueden lograr las organizaciones y sus comunidades en defensa del agua es un hecho notorio. El potencial de lo pequeño y sus articulaciones ha sido una lección en Bolivia, Colombia y Paraguay. La respuesta a la globalización neoliberal, ya no en la captura del Estado, sino en su expresión localizada que impone prácticas e imperativos *transnacionales* a las condiciones de vida local, es repelida por las comunidades que han tejido fuertes instituciones sociales. Si bien los monopolios corporativos poseen el poder de manipular el acceso al agua, transformando el derecho a la vida en un privilegio condicionado a priorizar quiénes pueden o no acceder a agua suficiente y de calidad, las comunidades se movilizan y resisten, por más que se les intente judicializar por la defensa del agua como esencial común.

En este contexto, las comunidades organizadas, ante las evidentes crisis, se posicionan como sujetos históricos, políticos y ambientales. Actúan como un catalizador, avivando la respuesta social y colectiva frente a la desestructuración y reconfiguración de los territorios. Las luchas por el agua de principios del siglo XXI destacan dos logros importantes. Primero, el esfuerzo de cientos de manos anónimas y corazones fuertes del pueblo boliviano

que, desde su hoy Estado Plurinacional, puso a consideración del mundo que el agua sea un derecho humano el 28 de julio de 2010 en la ONU (Asamblea General de la ONU, 2010). Segundo, un grito desde abajo de las comunidades y sus organizaciones que, como legado y más allá de las coyunturas específicas, hoy luchan por la resignificación de la gestión pública y el reconocimiento de la gestión público-comunitaria del agua.

Las capacidades y posibilidades de los movimientos en defensa del agua emergen desde enfoques que aún están en construcción, retomando aprendizajes pasados y adaptándose a nuevos desafíos. No existe un salvador ni una única vía de defensa, ya sea local o global, porque, en términos claros, ningún movimiento social puede ser mesiánico; de serlo, sería merecedor de serias sospechas. Esta construcción que se va tejiendo, aunque aún silenciosa, con un ritmo y cadencia ajenos a los azares y afanes del mercado, marca un andar colectivo a paso constante y define algunos senderos que vale la pena transitar, reconociendo, como señala Arturo Escobar, que el futuro es relacional y se construye desde múltiples ontologías y prácticas territoriales (Escobar, 2014).

Aunque existan duras lecciones, tareas inconclusas y grandes pérdidas en los campos simbólico, concreto y político en la defensa del agua, ya sea en manos públicas o de las comunidades organizadas; las comunidades y organizaciones han lanzado al viento como una realidad política inquebrantable que el agua es derecho y sustento primordial de todos los seres vivientes. Los vientos que hoy se cargan de recónditos aires y fuegos en cada rincón del mundo vibran en la defensa del agua y la existencia digna; senti-pensar el entramado de la vida es la pensar en los lugares, los paisajes, la vereda, el pequeño espacio vital para hacer frente a la hegemonía que empuja al colapso y las múltiples crisis ambientales, sociales y políticas de este siglo (Escobar, 2014).

Interpelar y objetar la retórica que recurre a soluciones mágicas para resolver, a través del mercado, el histórico abandono estatal o las profundas afectaciones ambientales es hoy más que una necesidad. Esto se vuelve aún más urgente si consideramos que las estrategias y medios de los que disponen los mega intereses corporativos resultan altamente efectivos en el mundo social. Esto se debe a su poderoso aparato comunicativo y a sus sofisticadas tácticas de disuasión, que combinan acciones declaradas y frontales —respaldadas por importantes pactos globales— con una notoria opacidad operativa y maniobras encubiertas.

El recurso de persuasión, que se presenta como una verdad, sustentado en el potencial argumentativo del poder, no solo da su reflejo en el mundo social, sino que ha moldeado la burocracia y los marcos legales, adecuándolos a su conveniencia. En este escenario, la tecnocracia —aparentemente neutral— actúa como vehículo de convencimiento y operatividad, al tiempo que se erige como autoridad económica y moral sobre lo que debe hacerse. Todo ello ocurre en el marco de complejos arreglos institucionales, acompañados de potentes mecanismos de propaganda que operan como instrumentos de legitimación social. En este contexto, uno de los lemas más significativos

entre los defensores del agua y la vida es “hay que perder el miedo” (Olivera, 2008), en la medida en que se ha comprendido que el miedo es el mecanismo más eficaz para afianzar la atomización social y política y, por ende, para impedir la acción colectiva (Gambina, 2007).

En este sentido, el miedo, aunque presentado como un elemento separado o ajeno a los recursos de persuasión corporativa, se manifiesta a través del despliegue de estrategias destinadas a generar zozobra, temores y mayores incertidumbres sociales. En suma, se configura una oferta sistemática de miedos e inseguridades. Para ello, desde los centros de poder global, se impulsan múltiples formas de violencia simbólica, psicológica y concreta que operan como mecanismos de control. Se crean enemigos del “desarrollo”, se cuestiona la pertinencia de la participación ciudadana, se insiste en la supuesta ineficiencia de lo público y se legitima la necesidad del uso de la fuerza y de la seguridad jurídica para los inversores, la cual debe estar respaldada por las fuerzas del “orden” del Estado.

Los recursos estatales para la seguridad pública se disponen con el fin de brindar protección a los intereses privados; en este marco, resulta fundamental garantizar el silencio de la población frente a abusos evidentes o eventuales. El sujeto de protección ya no es la persona, sino los intereses corporativos. “No hay alternativa”, se nos dice, pues la economía global es una “economía con la capacidad de funcionar como una unidad en tiempo real a escala planetaria” (Castells, 1996, T-I: 93, 120). Sin embargo, frente a esta lógica que normaliza el despojo y naturaliza la violencia estructural, las comunidades organizadas se constituyen como una fuerza viva que resiste, denuncia y propone. “Perder el miedo” no es solo un lema, sino una práctica política; a este se suma otro que da cuenta del carácter solidario de su lucha: “El agua que defiende, también la bebes tú.” Estas voces comunitarias, lejos de ser marginales, encarnan formas de defensa legítima frente a un modelo que pretende suprimirlas bajo la promesa de una eficiencia que solo sirve a unas pequeñas pero poderosas minorías.

La disputa por el agua trasciende el ámbito técnico o de gestión, constituyéndose en una confrontación política, epistémica y ética sobre los sentidos de lo común, lo público y lo vital. El avance del modelo neoliberal, con su lógica mercantilizadora, consumista y su capacidad para redefinir las instituciones y subjetividades, ha implicado no solo la apropiación de las aguas, sino también la colonización del lenguaje, las prácticas sociales y los marcos normativos que históricamente dieron sustento a la gestión comunitaria o pública. Bajo este régimen, el despojo no se ejerce únicamente a través de actos violentos o reformas legales, sino que se instituye como sentido común, disfrazado de modernización, eficiencia o desarrollo sostenible. (García, 2018; Martínez, 2019).

A pesar de esto, las comunidades organizadas, no han sido ni pasivas ni marginales. Su persistencia histórica, sus prácticas territoriales y su capacidad de articulación representan una resistencia activa que desafía tanto el vaciamiento democrático como la reducción del agua a mera mercancía. No se trata de defender un modelo idílico o romántico de gestión, sino de recono-

cer que en esas formas de organización comunitaria subsisten principios de reciprocidad, arraigo y cuidado que constituyen alternativas reales frente a la crisis civilizatoria actual (López, 2020; Pérez, 2021).

Frente a la imposición de marcos tecnocráticos, discursos hegemónicos y arquitecturas institucionales que limitan el ejercicio pleno de la ciudadanía ambiental y política, es urgente reconfigurar los marcos de sentido y de acción. Esto exige no solo una crítica lúcida al orden vigente, sino también una apuesta decidida por la ampliación de los espacios público-comunitarios, por la defensa de los bienes comunes y por el reconocimiento pleno de las comunidades como sujetos políticos activos en la producción de futuro. Porque, al final, la defensa del agua no es una causa sectorial: es una lucha por la vida digna y por la democracia sustantiva en su expresión más profunda (González, 2017; Ramírez, 2018).

Esbozos y debates: Las falacias y ataques a la creación y desarrollo del común.

Establecer un marco sencillo que explique los ataques, desconocimientos y falacias al bien común pasa por entender o descifrar algunos elementos de la convivencia de dos mundos. El mundo del hacer conjunto con arreglos al bienestar colectivo, con dominio de las personas entre iguales, donde prima la satisfacción de necesidades y se expresa la solidaridad y el goce efectivo de los derechos; frente a un espejismo, efectivo e imperante del ser humano que se hace a sí mismo, al maximizar la libertad, lo individual y limitar la intervención del estado y lo público para crear una sociedad próspera y autosuficiente.

Cabe aclarar que la cuestión de la libertad para el mercado no es un asunto filosófico o encarnado en la dignidad humana. Se trata, como afirmaba Hayek —faro ideológico de dictaduras y neoliberales—, de iniciativas y hechos “ideales” que pasan por encima de la dignidad de millones de seres humanos. En referencia a la dictadura de Pinochet, Hayek llegó a expresar: “mi preferencia personal se inclina a una dictadura liberal y no a un gobierno democrático donde todo liberalismo esté ausente” (Hayek, 1981)².

La convivencia de los dos mundos implica entender cómo se eclipsa el ejercicio de los comunes, su creación y reproducción, este desconocer o eclipsar por lo “establecido” se da, sin duda, desde acciones racionales que operan en estructuras concretas, con claros arreglos políticos, sociales y jurídicos. El ejercicio de gestión de los *esenciales comunes* debe soportar todo el peso

² Esta idea ha sido rescatada en importantes críticas a los ideólogos del autodenominado pensamiento libertario de derecha, se puede ver también en Valier, J. (1994). *Liberalismo económico, desigualdades sociales y pobreza en los países subdesarrollados*. Cuadernos de Economía, Vol. 14, No. 21, 35-65. Se retoma, si es del interés del lector en Naomi Klein en *La Doctrina del Shock en el cual analiza extensamente la relación de Hayek con la dictadura de Pinochet*. página 77 de la edición en español de Paidós (2007).

de la dominación³ (que incluye el poder y las violencias) y, que no es ejercida solamente por el Estado⁴ (Weber, 1992, p. 172), sino por quienes detentan el dominio de los capitales, económicos, sociales y culturales (Bourdieu, 1986; Weber, 1992). La hegemonía como fórmula explicativa de imposición, sumisión, subordinación; alude al poder de las clases o agentes económicos sobre otros; sin embargo, la hegemonía opera en tanto se hace ética y de forma intelectual, es decir, intenta difundir una manera de hacer y de pensar, de sentir, de simbolizar, de dirigir sin recurrir necesariamente al uso de la violencia física (Gramsci, 1981, Vol. 4, pp. 21-65).

Esta condición de lo hegemónico no está exenta de conflictos internos y externos, la efectiva dirección estética-intelectual-moral está llena de contradicciones y conflictos, de intereses en pugna por el control o la conducción; allí no se cuestiona la dominación, pero si se dan desequilibrios e inestables alianzas en donde las relaciones de fuerza son un componente decisivo. Por otra parte, se advierte que existen también movimientos en la organización de las clases subalternas, se pugna y se trabaja por la cohesión; se establece una oposición y se entra en confrontación con lo hegemónico. Los dos mundos no solo conviven funcionalmente, encuentran serios conflictos, que se plasman en las *experiencias* y *distintas* concepciones de mundo y direcciones políticas, económicas, culturales y ambientales que intentan responder a planteamientos de problemas históricos nuevos o novedosos. (Gramsci, 1981).

La cosmovisión dominante propia de las instituciones del Estado moderno, “forma disposiciones duraderas mediante disciplinas corporales y mentales que impone a las personas” (Bourdieu, 1997, p. 118). Un ejemplo de esto es el calendario, el género, o el mérito educativo. De esta manera, construirían unos principios comunes de visión de mundo que se harían cuerpo, fuera de la dimensión de la conciencia y, por ende, fuera del consentimiento consciente. Sería una “sumisión inmediata que consigue el orden estatal.” (Bourdieu, 1997, p. 118) El Estado no sólo es una institución que se arroga exitosamente el monopolio legítimo de la coacción física, sino también la

³ Existen tres tipos puros de dominación legítima. El fundamento primario de su legitimidad puede ser: 1. De carácter racional: que descansa en la creencia en la legalidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad (autoridad legal). 2. De carácter tradicional: que descansa en la creencia cotidiana en la santidad de las tradiciones que rigieron desde lejanos tiempos y en la legitimidad de los señalados por esa tradición para ejercer la autoridad (autoridad tradicional). 3. De carácter carismático: que descansa en la entrega extracotidiana a la santidad, heroísmo o ejemplaridad de una persona y a las ordenaciones por ella creadas o reveladas (llamada) (autoridad carismática). Max Weber, “Economía y sociedad” – Cap. III “Tipos de dominación”. Economía y sociedad. México D.F: Fondo de Cultura Económica. p. 172, 1992.

⁴ Se retoma acá la noción weberiana de Estado, en la cual el Estado es la asociación política que mantiene exitosamente el monopolio legítimo de la violencia física para el sostenimiento del orden social vigente. Weber, M. (1944). *Economía y sociedad*. México D.F: Fondo de Cultura Económica. p. 185.

simbólica (Bourdieu, 1997, p. 118).

La cosmovisión de la gestión comunitaria del agua y la gestión de los bienes comunes o esenciales comunes, como preferimos conceptualizarlos, encuentran pocos vasos comunicantes con las cosmovisiones dominantes, ambas existen a pesar de la existencia de las otras, la privatización y el despojo, que logra concentrar privilegios muy focalizados, afectando la sociedad. Es fundamental que sea tratado como un fenómeno social que debe leerse en contextos concretos, pero con factores comunes de dominación global, es decir, la privatización de los esenciales comunes como el agua, deben ser tratados como un fenómeno socialmente construido, pero a su vez, debe ser entendido como un fenómeno político que está en el centro de los más fuertes dispositivos de dominación global, y que, en esta gran movilización de control y dominación, pretende romper las cosmovisiones comunitarias que se dan con y a pesar de los marcos jurídicos, burocráticos y represivos que soportan en cada país la dominación extraterritorial; donde el peligro no son las élites de los Estados-Nación, sino sus comunidades y la diversidad de formas de habitar y entender las relaciones con las aguas y territorios que habitan.

La gestión de los esenciales comunes, y más específicamente la gestión del agua, no es viable sin una institución comunitaria; no requiere, en rigor, de la presencia estatal. Generalmente la irrupción del Estado en la gestión comunitaria del agua (GCA) se da más a manera de empujón o ayuda puntual en sus inicios en obras civiles o componentes de los sistemas de tratamiento de agua. Por el contrario, en su estado embrionario la gestión comunitaria del agua se origina por fuera del ámbito de poder o dominio del Estado y corresponde a arreglos sociales con fuertes y sólidos acuerdos territorializados.

De los Estados se desprenden las obligaciones que el constitucionalismo moderno ha centrado en los derechos fundamentales y su deber positivo de cobertura de servicios básicos. No obstante, en su aplicación práctica, estos derechos generalmente desconocen enfoques diferenciales y progresivos, respetuosos de cosmovisiones que se encuentran al margen del antropocentrismo occidental (Ferrajoli, 1995; Svampa, 2013). Esto se debe, entre otras razones, a que las cosmovisiones dominantes sustentan el esqueleto del orden, el monopolio de la fuerza, las estructuras burocráticas y del derecho; pero también, tienen el poder de organizar de manera invisible los marcos mentales o sociales para valorar qué es lo importante, de limitar o invisibilizar otras formas de percibir y representar el mundo, y de crear, gestionar, observar y comprender. Si bien, como se ha anotado, la gestión técnica o la vinculación de herramientas tecnológicas en los esenciales comunes, entre ellos la GCA, requieren en muchos casos del auspicio del Estado y del poder de lo público, en la GCA su realización como forma e institución social se da sólo en el seno de la comunidad.

La pugna de estos dos mundos de sentidos, el público-comunitario y el público-Estatal, se manifiesta en la forma de entender la relación con la naturaleza y la vida, del yo con los otros, y el papel del territorio en la vida cotidiana y simbólica. Desafortunadamente, no es ajeno a la gestión de lo

público-Estatal el concepto de la persona que se hace a sí misma, propia de las sociedades capitalistas y de las formas de administración pública contemporáneas. Esta forma del individualismo instrumental, que ha dominado la acción pública, es fomentado por las teorías económicas neoclásicas. Este concepto expresa un tipo ideal de ser humano y de realidades concretas que contienen una falacia cultural, económica y social: los individuos pueden alcanzar de manera natural el éxito por sí mismos, sin la ayuda de los demás. Se es dueño exclusivo del éxito, pero debe advertirse que también del fracaso, sin que para ambas situaciones se consideren condiciones sociales, económicas, culturales y políticas que intervienen (Bourdieu, 1997; Bauman, 2000). Los individuos, en esta carrera codiciosa y falaz, tienen un doble castigo: el de hacerse a ellos mismos y el peso del fracaso, que se repite con mayor frecuencia que el logro mismo de la realización individual para millones de seres humanos.

El debate de trasfondo sobre las máximas neoclásicas en relación con los esenciales comunes radica en cómo se construye la historia y qué marco se utiliza para entender la realidad. El debate público debe considerar las categorías que amenazan con un colapso ambiental y civilizatorio; la noción de que el planeta es una cosa separada y no viva al margen de las sociedades y de lo humano, un objeto inerte, un sujeto de dominio que existe al margen de las sociedades modernas, llevó a considerar a la tierra y a el agua como recursos o bienes que pueden ser apropiados, mercantilizados, especulados y usados para extender rentas y poder político.

Desmitificar la mano omnipotente del capitalismo comienza por reconocer las creencias encubiertas que lo construyeron y que están detrás del relato de la libertad individual, la propiedad, la familia y el Estado. Desmitificar la mano todopoderosa del capitalismo implica relativizar las creencias que dan forma a los consensos sociales que, aunque legitimados (Gramsci, 1981), terminan siendo abusivas con lo vivo y con la vida de millones de seres humanos. Creencias que llevan a pensar que es preferible la extrema libertad del mercado que la democracia o la participación, que la libertad se tiene si se tiene con qué comprarla, o más bien, se adquiere comprando los satisfactores o medios para decirse libre, así en nombre de la libertad se construya una sociedad que se asemeje más a un club de privilegiados. (Bauman, 2000).

Las creencias que sostienen que la subordinación del agua y la vida a intereses económicos no solo es necesaria, sino deseable, y que la contaminación de suelos y aguas con venenos es apenas un daño colateral, no solo son problemáticas, sino que constituyen el fundamento de prácticas que permiten ciegamente que se violenten mantos freáticos con el fraccionamiento hidráulico; que se aniquilen ríos y cuencas con la minería, con uso de ácidos y de mercurio, y al tiempo, el agua se embotelle y se venda, mientras millones de seres son privados de ella debido a su precio, el acaparamiento o la contaminación.

Estas creencias se han incorporado en los lentes con los que leemos las realidades, dan forma a las percepciones sociales del éxito o el futuro deseado y, sobre todo, se instalan en la cultura política. Desmitificar el individualismo

metodológico implica comprender que, como lo demuestra Arturo Escobar, existe una dimensión relacional de la vida, donde el bienestar individual depende del bienestar colectivo (Escobar, 2014). Es en este ámbito donde deben trazarse límites políticos, morales y éticos al mercado, tanto en las prácticas como en las ideologías y cosmovisiones que sostienen que el agua es una mercancía sujeta que comercializar en bolsas de valores. Todo ello ocurre previo a sendos arreglos políticos, militares e ideológicos para apropiarse y despojar el agua de sus habitantes, de los pueblos o de las naciones, quitándole en ese despojo su carácter de derecho humano y de fuente esencial de todo lo vivo. El agua, más que un derecho solo de los humanos, es el sustento esencial para la vida, es decir, para la Tierra como sistema vivo, complejo e interrelacional.

La tragedia del individualismo y el falso fracaso de los comunes.

En su ensayo, titulado “La tragedia de los comunes”, Garrett Hardin señala que: “La tragedia de los recursos comunes se desarrolla de la siguiente manera: Imagine un pastizal abierto para todos. Es de esperarse que cada pastor intentará mantener en los recursos comunes tantas cabezas de ganado como le sea posible. Este arreglo puede funcionar razonablemente bien por siglos gracias a que las guerras tribales, la caza furtiva y las enfermedades mantendrán los números tanto de hombres como de animales por debajo de la capacidad de carga de las tierras. Finalmente, sin embargo, llega el día de ajustar cuentas, es decir, el día en que se vuelve realidad la largamente soñada meta de estabilidad social. En este punto, la lógica inherente a los recursos comunes inmisericordemente genera una tragedia” (Hardin, 2005, p. 4). Las falacias hacen uso de tesis que parecen ciertas, pero no lo son. La falacia, cuyo origen etimológico remite al engaño, ha sido abordada ampliamente en textos y tratados desde la lógica, analizando tanto su intención como el proceso y las finalidades de su uso. En este sentido, lo expuesto por Hardin debe leerse más allá de su formalidad; es crucial entenderlo en contextos determinados y con arreglo a fines específicos. La falacia que Hardin expone enraza su conclusión en una lectura social que extrapola categorías biológicas dominantes. No en vano, la teoría de Darwin, ampliamente aceptada y difundida en las escuelas, y utilizada en paradigmas económicos, ha sido validada como lente para observar la construcción social, acuñándose así la expresión “darwinismo social”.

El uso de la “tragedia” por parte de Hardin es, en esencia, una sentencia predeterminedada para la generación, la gestión y la vida misma de los comunes. Su recurso falaz y retórico del campo de pastoreo busca la “fiebre en las sábanas”, es decir, expone un deseo —o su deseo— de codicia y apropiación. Diseña este ejemplo y lo presenta como una situación usual y normal, suponiendo inicialmente que el uso del pastizal, para ser común, debe estar necesariamente atravesado por dos situaciones fuera del control de las comunidades: la guerra y el crecimiento demográfico. Según su lógica, de no ser así, los acuerdos o usos comunitarios estarían destinados al fracaso. Este argumento, fabricado y de fácil asimilación para el lector, es un diseño que olvida mencionar que la incertidumbre es parte inherente de la vida,

así como el conflicto es constitutivo del mundo social. El mero hecho de imaginar una situación eventual “sin muertos y con una natalidad creciente” invita al lector a prever que es mejor anticiparse y tomar la mayor ventaja individual.

El resultado imaginado por Hardin, o construido sobre supuestos, es presentado como un desenlace “normal” que surgiría en condiciones de estabilidad social, bajo la creencia implícita de que sólo operarán mecanismos de competición, excluyendo cualquier posibilidad de colaboración. Si bien es plausible que algún miembro de la comunidad intente abusar de los acuerdos previos que rigen las prácticas, es igualmente plausible que la comunidad ejerza un control social frente al deseo de apropiarse de aquello que todos han utilizado. El biólogo Hardin, en su diseño, incurre así en una segunda falacia: utiliza el campo de pastoreo como un “espacio de nadie”. Concibe el mundo bajo la dicotomía de lo público (lo que no tiene dueño) y lo privado (lo que implica dominio y exclusiones), ignorando por completo el hecho sociológico fundamental de que los espacios de uso común se regulan mediante sólidas prácticas y acuerdos sociales preexistentes. Tal como demostró Elinor Ostrom (2011), las comunidades son capaces de desarrollar instituciones complejas y duraderas para gestionar recursos compartidos, contrarrestando la visión pesimista de la tragedia. Pareciera que el eminente biólogo se da el permiso de sacar conclusiones (por deseo propio) que ni siquiera se dan en el universo de estudio que conquistó en su paso por una facultad. En definitiva, el autor demuestra una afinidad funcional con el darwinismo social y la teoría de la selección individual, revelando un profundo desconocimiento del mundo social, la historia y las lógicas prácticas de las comunidades.

Para ser justos, y retomando la necesidad de hacer una observación en contexto, debe señalarse que las teorías evolutivas no solo estudiaron la competencia y la posición del más apto en los individuos, sino también al individuo en comunidad. Hardin, en este ensayo, es más que un biólogo; su tesis hace eco a postulados de pensadores políticos como John Locke, David Hume y Thomas Hobbes, para quienes la racionalidad individual es una férrea creencia de fe, concebida desde la única vía del egoísmo universal. La historia de la cooperación es tan antigua como la historia del ser humano en el planeta, un aspecto poco valorado en la evolución es la capacidad del humano de asociarse y extender la cooperación en medio de un mundo hostil y competitivo. Es más, el biólogo de Harvard Martin A. Nowak señala que “la “cooperación natural” es el tercer principio fundamental de la evolución, junto con la mutación y la selección natural” (citado en Helfrich & Bollier, 2019, p. 88). El ejercicio de los comunes se remonta a tiempos inmemoriales y precede varios siglos a las ciencias naturales o sociales, al derecho formal, al auge del liberalismo mercantil o al capitalismo salvaje.

La asimilación de lo racional con el egoísmo no es una cuestión menor. Si bien en algunas situaciones las opciones de un ser humano o de la comunidad pueden verse abocadas a priorizar el interés particular o colectivo, esto no puede señalarse como un acto netamente egoísta. El ejemplo de Hardin y su lógica aluden, por el contrario, a una búsqueda codiciosa de la vida, fuera de parámetros sociales o culturales. En una sana discusión, podríamos

argumentar que existe un egoísmo legítimo, el cual forma parte del valioso ámbito de lo individual. Este egoísmo defiende esferas de la vida íntima y se expresa, por ejemplo, cuando se experimentan rupturas afectivas, donde el “yo” debe protegerse por encima del “otro” al no existir ya un vínculo de “nosotros”. Amartya Sen (2000), en su obra sobre el desarrollo y la libertad, ya señalaba que las personas actúan con una diversidad de motivaciones que incluyen el compromiso y la simpatía, no solo el autointerés estricto. Estas alusiones, muy cercanas a cualquier lector, son puestas por Hardin con la intención de generar lo que se conoce como la apelación a las emociones o argumento *ad populum* (argumento al pueblo), siendo esta la falacia más utilizada por demagogos y retóricos.

La lógica, que en apariencia es plausible y, que apela a cada individuo en una situación imaginada, se sustenta así por Hardin:

Como un ser racional, cada pastor busca maximizar su ganancia. Explícita o implícitamente, consciente o inconscientemente, se pregunta, ¿cuál es el beneficio para mí de aumentar un animal más a mi rebaño? Esta utilidad tiene un componente negativo y otro positivo.

1. El componente positivo es una función del incremento de un animal. Como el pastor recibe todos los beneficios de la venta, la utilidad positiva es cercana a +1.
2. El componente negativo es una función del sobrepastoreo adicional generado por un animal más. Sin embargo, puesto que los efectos del sobrepastoreo son compartidos por todos los pastores, la utilidad negativa de cualquier decisión particular tomada por un pastor es solamente una fracción de -1. (Hardin, 2005, p. 4).

Y concluye: “Al sumar todas las utilidades parciales, el pastor racional concluye que la única decisión sensata para él es añadir otro animal a su rebaño, y otro más... Pero esta es la conclusión a la que llegan cada uno y todos los pastores sensatos que comparten recursos comunes. Y ahí está la tragedia. Cada hombre está encerrado en un sistema que lo impulsa a incrementar su ganado ilimitadamente, en un mundo limitado. La ruina es el destino.” (Hardin, 2005, p. 4).

La falacia *ad populum* se erige precisamente al extrapolar prácticas de expropiación de lo público —ejercidas por élites o capitales privados— hacia las dinámicas sociales. Es aquí donde interviene un recurso ingenioso de la retórica, pero carente de rigor científico, por parte de Hardin: el capitalista que observa y codicia debe primero convencer a la gente de que el despojo es un acto “natural”. Después, impone su lógica: “las tierras de pastoreo, las zonas de pesca, el bosque, son de todos, pero son también de nadie”(Hardin, 2005, p. 4). Es decir, las zonas de uso común, que lo son por serias regulaciones sociales, son despojadas de sus acuerdos y normas para ser leídas como meros espacios vacíos, como fuentes de recursos disponibles para intereses particulares. Este proceso de vaciamiento ideológico se alinea con lo que David Harvey (2004) denomina “acumulación por desposesión”, una estrategia del capitalismo para expandirse a través de la privatización de

bienes y derechos antes gestionados colectivamente. El concepto del “todos” se obvia, y se hace hincapié en el “de nadie”. De este modo, se sostiene como verdadero que la opción racional es unilineal, que los recursos de uso común carecen de reglas y que el impulso personal no tiene límites, por lo que el único límite posible es la propiedad privada, ejercida, eso sí, por los individuos “más aptos”; de esta manera naturaliza que:

“Una alternativa a los recursos comunes no necesita ser perfectamente justa para ser preferible. Con bienes raíces u otros bienes materiales, la alternativa que hemos escogido es la institución de la propiedad privada emparejada con la herencia legal. ¿Es este un sistema perfectamente justo? Como biólogo entrenado en genética niego que el sistema lo sea. Me parece que sí deben existir diferencias entre las herencias de los individuos, la posesión legal debería estar perfectamente correlacionada con la herencia biológica —que aquellos individuos que son biológicamente más aptos para ser custodios de la propiedad y del poder deberían legalmente heredar más—. Pero la recombinación genética hace continuamente burla de la doctrina «de tal padre, tal hijo» implícita en nuestras leyes de herencia legal. Un idiota puede heredar millones, y los fondos de una empresa pueden mantenerse intactos.” (Hardin, 2005, p. 9).

La construcción de los comunes no se da meramente por el uso individual o la satisfacción particular. Por el contrario, se configura *en* y *con* el acuerdo de las comunidades, lo que implica una lectura de múltiples interrelaciones: ambientales, sociales, culturales y, en la modernidad, desde la coexistencia con marcos legales, regulaciones hostiles y la intermediación del Estado. En este contexto, las acciones estatales generalmente no se orientan al fomento o apoyo, sino que se realizan con el objetivo de negar, cooptar o limitar el ejercicio de gestión de los esenciales comunes. Tal como señalan Helfrich y Bollier (2019), los comunes se manifiestan como prácticas de autoorganización que a menudo deben resistir activamente las lógicas de mercantilización y las imposiciones externas que buscan despojarlos de su carácter colectivo.

La escasez, la contaminación y los efectos del cambio climático, causados, entre otras cosas, por los apetitos voraces del capitalismo y el individualismo metodológico, son ahora el sustento de los mismos capitales y de los capitalistas. Ya desde las corporaciones, estos fenómenos se utilizan para argumentar y sustentar que la única vía para salvar a la humanidad de la escasez de agua para consumo humano es su **privatización total**. El agua, como elemento esencial de todo lo vivo, merece liberarse de toda demagogia, retórica y pretensión de privatización.

La larga carrera por desconocer la gestión de los comunes, o por condenarlos al olvido legal y de *facto*, se desarrolla en un trasfondo que resulta de la sumatoria de ajustes estructurales y tradiciones jurídicas, reforzadas por sendos dispositivos mediáticos de reproducción social del sistema de creencias hegemónicas. Como señalaba Antonio Gramsci (1981) con su concepto de hegemonía cultural, las clases dominantes no sólo ejercen el poder

por la coerción, sino también por la difusión de sus ideas y valores, logrando el consentimiento social. En este marco, las retóricas y falacias encuentran su origen en serios respaldos y acciones racionales con arreglo a fines muy concretos. Se tiene, además, el cuidado de enmarcarlas en contextos sociales específicos bajo el argumento de ofrecer soluciones aparentemente convenientes y de rápida materialización.

Los silencios de los comunes.

Si bien los mecanismos de despojo son sofisticados, de amplia exposición pública y cuentan con vastos dispositivos sociales de legitimación, pareciera que los sectores con vocación crítica y de lecturas complejas de la realidad padecieran, o quedarán en ciertas condiciones —si existieran—, de tendinitis y dismnesias intelectuales. Básicamente, en la disputa de sentidos, las producciones intelectuales que rebaten las falacias no logran comunicarse eficientemente con los campos sociales que resienten las privatizaciones del agua. En otras palabras, el campo intelectual, tal como lo describe Pierre Bourdieu (2000), no establece una conexión dialógica, práctica y sinérgica con los agentes sociales y la población en general para desmantelar las falacias y proporcionar alternativas ontológicas que permitan enfrentar el megarrelato privatizador. Esta desconexión impide un proceso de concientización liberadora, algo que Paulo Freire (2005) consideraba esencial para que los oprimidos comprendieran críticamente su realidad y actuaran para transformarla; el individuo y los campos de disputa son fundamentales.

En ese sentido, Bourdieu explica que la noción de campo social alude a un “espacio social específico” (Bourdieu, 1992, pp. 72-73) donde las relaciones se definen de acuerdo con un tipo especial de poder o capital. En estos campos, los agentes detentan y se encuentran en una lucha o competencia en la que se “juegan” una posición en ese espacio social específico. La lógica o reglas de juego están inmersas en los campos y vienen determinadas por los tipos de recursos de capital específico que cada campo social demande, ya sean uno o varios de los capitales: por ejemplo, el económico, el cultural, el social o el simbólico. Hoy en día resulta más plausible afirmar, que si bien, los comunes se han invisibilizado y se han perseguido, no son estos los grandes derrotados de la modernidad, sino que es el sistema binario y funcional de lo privado y lo público el que estaría en evidente crisis; más aún, si entendemos la captura utilitarista de los intereses privados de lo público. En este sentido la expansión y copamiento neoliberal o neoconservador del Estado, donde desesperadamente se posterga el predominio del interés del mercado y su función de “orden” mágico para la sociedad, es causa y consecuencia de las múltiples crisis, la civilizatoria, la ambiental.

Desarmonías, continuidades y pujas por el bien común.

Hemos dicho que la gestión de los esenciales comunes no es viable sin una institución comunitaria; es más, es posible que opere fuera del ámbito de poder o dominio del Estado. Como demostró Elinor Ostrom (2011), las comunidades son capaces de desarrollar mecanismos de autoorganización

eficaces para la gestión, al margen de las directrices estatales o del mercado. Sin embargo, sabemos que la gestión comunitaria del agua coexiste con las cosmovisiones imperantes y hegemónicas y que sufre presiones que se expresan no solo en su desconocimiento, sino también en cargas administrativas y un relacionamiento con el Estado propio de las racionalidades administrativas orientadas a empresas privadas. En este escenario arbitrario, la gestión de las comunidades se asimila a las lógicas empresariales para la administración del agua y el saneamiento.

El agua, como bien común y derecho fundamental, se instrumentaliza paradójicamente en una especie de reconocimiento meramente formal. En el mejor de los casos, es incorporada a mandatos constitucionales; en otros, por la presión de las organizaciones sociales, es reconocida vía jurisprudencia; y, en la mayoría de los casos, como parte del discurso empresarial, se incorpora por una cierta orientación de declaración de responsabilidad social y ambiental. Sin embargo, la experiencia demuestra que la gestión del agua hoy está en el centro y la médula del capital. Para su acaparamiento total, se someten Estados, se articulan estrechamente las corporaciones multinacionales con las élites y tecnocracias locales, se controlan los escenarios académicos, sociales y legislativos y, si es necesario, se incorpora —por molesto que sea— un discurso de bien común en las empresas, desde una muy “generosa” justificación de la relación de gestión privada con el derecho humano al agua. Como bien señala Maude Barlow (2013), este es un proceso donde se utiliza la retórica de la “responsabilidad social” para legitimar el control corporativo sobre el agua y desvirtuar su condición de bien común. En todo caso, la captación e instrumentalización del derecho se da como un dispositivo para mitigar conflictos sociales y para aparentar acciones ajustadas a marcos legales o constitucionales.

El bien común se despoja de su significado inicial, de su función integradora y de sus finalidades de no dejar a nadie atrás. Esta noción, acuñada por Aristóteles en relación con la creación del Estado, la *polis* y la *res publica*, asocia el “buen vivir” al bien común, y este último debe ser el objetivo y fin de los estados y la política. Para Aristóteles, la *polis* no nació para el mero vivir, sino “para vivir bien” (Aristóteles, *Política*, I, 1252 b 30). El filósofo sostenía que “no es fin del Estado proveer una alianza para defensa mutua contra toda injuria, ni promover el intercambio económico” (Aristóteles, *Política*, III, 1280a 35). Más bien, el Estado debe tratar de proveer y asegurar a sus miembros un buen vivir conforme a una elevada cualidad de carácter y virtud, es decir, una bondad moral.

El bien común orientó la acción de las comunidades, las ciudades-estado y los Estados, incorporándose a importantes propuestas de Estado de Bienestar. En esta búsqueda, se procuró considerar otras formas de gestión de lo público. El auge del liberalismo intelectual buscó utilidades orientadas a los derechos y a la dignidad, preocupándose por la base material de la existencia, por mitigar inequidades y, en ello, por el agua como bien común, manteniendo al mercado como máxima, pero, excluyendo al agua en la planeación crematística de la sociedad. Sin embargo, una importante revitalización de la idea de establecer el agua como un bien comercial se da con la Declaración

de Dublín. Si bien el agua ya estaba siendo objeto de las codicias empresariales, en la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente (CIA-MA), realizada del 26 al 31 de enero de 1992 en Dublín, Irlanda, el mercado se hizo sentir con fuerza al proclamar: “La gestión del agua, en su condición de bien económico, es un medio importante de conseguir un aprovechamiento eficaz y equitativo y de favorecer la conservación y protección de los recursos hídricos” (Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente, 1992, Principio N° 4).

La revitalización de los discursos privatizadores consigue así plasmar en el cuerpo de los debates internacionales sobre los derechos, su más codiciada pretensión: el agua como bien económico. En la década de los noventa, este debate logra salir de las polémicas políticas, académicas o de enfoques de derechos y toma un impulso con la “bendición” de la ONU. Esto sirvió para legitimar las prácticas de gestión de los Estados en la privatización, o en lo que se conoció como alianzas público-privadas. Al ser el agua sujeta de ser una mercancía, se argumenta que la competencia y el mercado “favorecerán” su conservación. Como señala Maude Barlow (2013), la Declaración de Dublín fue instrumental para cambiar la percepción del agua de un derecho humano a un “bien económico”, allanando el camino para la mercantilización global. De esta manera, no importa si se privatizan en su totalidad los acueductos o si se privatizan solo los componentes de su gestión, pues estas acciones estarán en concordancia con la declaración y constituirán un importante instrumento para legitimar las decisiones de los gobiernos o Estados.

En la Declaración de Dublín, la gestión del agua cae presa de la retórica que la ve como un mero recurso. El lobby corporativo no dio su brazo a torcer y logró plasmar en la declaración que el agua es, esencialmente, un bien económico. La Declaración de Dublín es, sin duda, muy ambigua y excesivamente generosa con el mercado. Esto posibilita relativizar el consenso social y político del agua como bien común y su estrecha relación con otros derechos fundamentales. Para las élites multinacionales y sus economistas, quienes estaban interesados en la gestión de los “recursos hídricos”, la persistente campaña para sostener la necesidad de reconocer el agua como un bien económico encontró una gran ventana de oportunidad y legitimidad. El mercado necesita que el agua deje de ser vista como un bien común, de importancia singular e inalienable, para pasar a ser considerada y tratada como un bien más dentro de los demás bienes.

Si el agua es un bien económico, entonces su distribución debería ser posible a través del mercado. En esta lógica, el “recurso natural agua” se evalúa en términos puramente monetarios, sin considerar los múltiples servicios que esta puede generar, como los servicios ecosistémicos, la distribución de agua potable o el tratamiento de aguas residuales. En economía, el valor económico de un bien natural se puede entender como el precio que alguien estaría dispuesto a pagar por ese recurso en un mercado, o el valor que se le asigna en una evaluación económica, como la “disposición a pagar”. Joan Martínez Alier (2011) señala que, esta perspectiva tiende a invisibilizar los valores ecológicos y sociales inmensurables, reduciendo la naturaleza a meros “recursos” a ser explotados por el capital. Aparentemente, en Dublín no se

está hablando de los “servicios relacionados al agua” —como la infraestructura que permite el acceso o el tratamiento—, ni de los “gastos y valor agregado vinculados” que se refieren a los costos de estos procesos y el valor que se genera al proporcionar dichos servicios (como el empleo o la inversión en infraestructura).

El valor económico del agua, en este contexto, se refiere estrictamente a su existencia como recurso natural, y no a los costos adicionales o al valor que se genera a partir de actividades como su distribución, uso industrial, agrícola o su tratamiento. Es decir, no se está considerando el valor total de la “cadena de suministro” del agua ni las externalidades económicas, como los impactos ambientales, el despojo o la privatización por contaminación o acaparamiento. Desde una perspectiva legal, cuando se reconoce el valor económico del agua como un recurso natural, y no sus usos o servicios asociados, las implicaciones pueden influir directamente en cómo se gestionan los derechos de acceso al agua, la asignación de recursos y las regulaciones que la protegen frente a su sobreexplotación comercial. En otras palabras, se expone el falaz argumento de que la privatización es sinónimo de cuidado gracias a su valor económico. El valor económico del agua aquí se limita al recurso en sí mismo, sin incluir los servicios asociados, lo cual tiene importantes repercusiones para su gestión y regulación legal. Este enfoque conlleva un cambio aparentemente sutil, aunque fundamental, de significado, tal como se evidencia en la interpretación del cuarto principio de Dublín.

El bien común se incorporó con fuerza a las agendas de las luchas sociales a principios de siglo. La década posterior a la Declaración de Dublín tuvo serias repercusiones en los pueblos, donde quizás el caso más emblemático fue Cochabamba, Bolivia: el levantamiento de cientos de miles de personas que apostaron su vida para frenar la privatización. Hoy, el agua como bien común se enraíza en cientos de organizaciones en el continente. Iniciativas como los referendos o los reconocimientos constitucionales del agua como derecho fundamental exponen la necesidad de su reconocimiento integral, junto con otros derechos. Esto implica la urgencia de una gestión pública o comunitaria y, en ella, su estrecha relación con los derechos laborales y sindicales. Pero, sobre todo, significa entender, ver y tratar el agua como un elemento esencial para la vida.

El debate sobre la conceptualización de los comunes y sus diferentes denominaciones —“bien común”, “procomunes”, “recursos de usos comunes”— (Helfrich & Bollier, 2019) o como se ha acuñado en este texto, “esencial común”, es crucial en la larga lucha por los sentidos y los trasfondos políticos de estos conceptos en las agendas sociales. El “bien común”, como concepto, viajó y se transformó a lo largo de siglos de debates sobre lo público: pasó de Aristóteles a Santo Tomás de Aquino, por Rousseau y el liberalismo intelectual, por el punto medio de los estados de bienestar y por la enorme capacidad de captación del poder corporativo mundial. En el mercado y la modernidad, “todo lo sagrado se profana” y “todo lo sólido se desvanece en el aire”. Los sentidos previos, o aquellos que las sociedades construyen, pareciera que pasan a ser dominio de los grandes capitales y sus intereses. El sentido de las cosas ya no pertenece a la fuerza social, sino a las fuerzas

de los mercados y las grandes corporaciones. El ser humano construye la realidad, pero ya no es solo el conflicto social lo que la modifica, sino que es la mano larga de quienes ostentan los medios de dominación la que licúa la realidad. Ante esto, los seres humanos “se ven forzados a considerar sus condiciones de existencia y sus relaciones recíprocas con desilusión” (Marx & Engels, 2011, p. 57).

En esta *modernidad*, “Hay una forma de experiencia vital —la experiencia del tiempo y el espacio, de uno mismo y de los demás, de las posibilidades y de los peligros de la vida— que comparten hoy los hombres y mujeres de todo el mundo. Llamaré a este conjunto de experiencias la «modernidad». Ser modernos es encontrarnos en un entorno que nos promete aventuras, poder, alegría, crecimiento, transformación de nosotros y del mundo y que, al mismo tiempo, amenaza con destruir todo lo que tenemos, todo lo que sabemos, todo lo que somos. Los entornos y las experiencias modernos atraviesan todas las fronteras de la geografía y la etnia, de la clase y la nacionalidad, de la religión y la ideología: se puede decir que, en este sentido, la modernidad une a toda la humanidad. Pero es una unidad paradójica, la unidad de la desunión: nos arroja a todos en una vorágine de perpetua desintegración y renovación, de lucha y contradicción, de ambigüedad y angustia” (Berman, 1991, p. 1).

Zygmunt Bauman (2007) señala una transformación en el concepto de modernidad, donde las fuerzas del cambio, la transitoriedad, la desregulación y la liberalización de los mercados se reflejan en la precariedad de los vínculos humanos. En su visión, una sociedad individualista y privatizada está marcada por el carácter transitorio y volátil de sus relaciones. La metáfora de la liquidez, propuesta por Bauman, intenta dar cuenta de este cambio aparentemente sutil en la modernidad, desde su forma sólida a la líquida. Subraya que, en esta licuefacción de la modernidad sólida, la globalización, con su lógica capitalista, ha impulsado un mundo donde las fronteras nacionales y culturales se desdibujan y las estructuras tradicionales se disuelven. Lejos de ser un progreso indiscutible, esta transición también ha traído consigo un aumento de la desigualdad, la inseguridad y el miedo al futuro.

Los abuelos, el agua como esencial común y nuestro presente abrumador.

Lo que antes nos era normal, comienza a ser extraño. De niños se nos decía: “un vaso de agua no se le niega a nadie”. El agua se asociaba a la solidaridad, al apoyo al caminante, una pausa para el bienestar. Sin embargo, Zygmunt Bauman (2007) señala que, ante las necesidades del mercado, esta realidad se transforma: “la calidad del agua del grifo sigue deteriorándose en todas partes, gastaremos cada vez más dinero en agua embotellada, que deberemos transportar en mochilas o bolsas en nuestros desplazamientos, largos o cortos. (Y se nos obligará a dejar la botella antes de traspasar el control de seguridad de un aeropuerto y tendremos que comprar otra una vez pasado.) En todos estos casos y en una multitud de situaciones parecidas, hay más dinero que cambia de manos y se hincha el PIB” (Bauman p. 14). Las personas ya no se sienten vinculadas de manera estable a un lugar o a una comunidad,

sino que se enfrentan a un mundo más fragmentado e impredecible. En este estricto sentido, el agua como bien común es también arrebatada de la vida y de lo cotidiano. La discusión ahora se centra no en lo común, sino en el “bien” en su ámbito económico. Se sublima así la habilidad de la modernidad para desconocer lo común y se hace evidente la destreza para cooptar los sentidos ontológicos, es decir, el mundo de significados y prácticas que se encuentran por fuera de las lógicas del capitalismo.

Este proceso de desconocer para luego arrebatarse ha sido un rasgo excepcional, y quizás el mayor dispositivo ideológico y práctico del liberalismo moderno. La ilusión de universalizar trae aparejada la exclusión, dejando por fuera de la expansión —en este caso, del acceso al agua— a quienes no pueden pagar las formas de comercializarla. La aparente expansión y el progreso de los servicios de agua y saneamiento se asimilan más a una masificación, donde la oferta está asegurada, pero el acceso se condiciona a la capacidad de pago. Si bien esta vía de expansión parece indiscutible, trae consigo un aumento de la desigualdad, la inseguridad y el miedo al futuro. El agua, concebida como bien común, encuentra así una engañosa universalidad en los recursos que los actores privados logran extraer de lo público. Este proceso, que David Harvey (2004) denomina “acumulación por desposesión”, implica que, para asegurar el acceso, se recurra a la riqueza acumulada y se garanticen transferencias vía subsidios.

Lo común, en este caso, es considerado “bueno” sólo si asegura la estabilidad del mercado del agua. Sin embargo, esta lógica no se limita a ello; es, a su vez, un dispositivo eficaz que conduce a una férrea defensa del modelo de gestión privada. Esto asegura el negocio del agua al tiempo que silencia y mitiga sus grandes problemas, al acceder a recursos públicos que son luego incluidos en la racionalización tarifaria.

En el diseño actual de los mercados del agua —léase fondos de agua, concesiones para embotellamiento, privatización de acueductos, financiarización y mercados futuros de agua, entre otros—, los principios que los rigen acuden a la mayor fragmentación social o colectiva, exacerbando la “suerte” individual. Esto se asemeja a lo que Illich denomina la etapa avanzada de la producción en masa, donde, por su aplicación, “una sociedad produce su propia destrucción. Se desnaturaliza la naturaleza: el hombre, desarraigado, castrado en su creatividad, queda encarcelado en su cápsula individual. La colectividad pasa a regirse por el juego combinado de una exacerbada polarización y de una extrema especialización” (Illich, 1978, p. 3).

El aumento de la inequidad y la carga que cada ser humano soporta para asegurar los mínimos para una existencia digna, se manifiestan hoy en los costos de los servicios públicos. La relación entre la desregulación del mundo del trabajo, la precariedad del ingreso y la expansión del mercado en bienes que otrora fueran inalienables, como el agua, son producto de un mismo diseño. En este contexto, Ivan Illich (1978) señala que “La continua preocupación por renovar modelos y mercancías produce una aceleración del cambio que destruye el recurso al precedente como guía de la acción” (p. 3).

Pareciera que los mecanismos de dominación son autoregenerativos y sumamente ingeniosos. Desvían la discusión hacia la forma, incorporando discursos solo en sus políticas de servicio, mientras aseguran un marco jurídico favorable. En el ámbito social, se instalan como las únicas formas de gestión válidas y “sostenibles”. Los derechos se otorgan desde la tríada de peticiones, quejas y reclamos, pero se obvia la discusión del modelo en sí, donde las formas jurídicas no contemplan la protección de las comunidades o del colectivo. El agua se centraliza en una relación cliente-empresa, legitimada por un marco institucional y una larga historia de sacralizar las bondades de la gestión privada. El hecho social relevante, entonces, reside en haber instalado la creencia de la ineptitud de lo público o de las comunidades, más que en los marcos jurídicos, que legalizan con fuertes dispositivos de legitimación social el saqueo de lo público.

Estos modelos, jurídico-sociales, que se dan *de facto* hoy, ya se habían comenzado a fraguar desde la década de los 80 y se consolidaron en la década de los 90 del siglo pasado. Sus mayores protagonistas fueron Ronald Reagan en Estados Unidos, Margaret Thatcher en Europa y, en América Latina, a punta de dictaduras y ajustes institucionales orientados por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la OMC o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), bajo la tutela del Norte Global. Como documenta Naomi Klein (2007) en su análisis de la “doctrina del shock”, estas crisis y transiciones fueron aprovechadas para imponer reformas de mercado radicales, incluida la privatización masiva de servicios, desmantelando así el sector público y consolidando un modelo hegemónico.

En este sentido, la gestión del agua como bien común sufre los mismos fenómenos que la naturalización de los extremos de la inequidad. Zygmunt Bauman (2014), en su estudio sobre la desigualdad, sus manifestaciones y sus causas, señala que Daniel Dorling (citado por Bauman) “pone énfasis en destacar que <<la desigualdad social en los países ricos se mantiene debido a la persistencia de la creencia en los principios de la injusticia, y puede resultar chocante para la gente darse cuenta de que puede haber algo malo en gran parte de la estructura ideológica en la que vivimos>>” (p. 33). Bauman explica que esos “principios de la injusticia” son premisas tácitas (implícitas) que subyacen y pretenden “dar sentido” a las convicciones expresadas en voz alta (de manera explícita). Sin embargo, casi nunca se reflexiona sobre ellas ni se las pone en cuestión. Siempre son pensamientos íntimos, pero raramente son creencias articuladas con las que pensamos. Pero son aquellas en las que no pensamos cuando expresamos opiniones que no tienen, simple y llanamente, ninguna otra base más que ellas mismas.

No obstante, este no es el único “principio de injusticia” que, según Daniel Dorling, subyace y sostiene la persistencia de la desigualdad. Zygmunt Bauman (2014) destaca que Dorling resalta otras convicciones tácitas o latentes que, aunque fallan siempre que son puestas a prueba o nunca han podido demostrarse, siguen influyendo en la percepción, las actitudes y las acciones populares (p. 35). Entre estos “principios de injusticia”, Dorling subraya la creencia en que:

1. **El elitismo es eficiente**, porque el bienestar de muchos solo puede ampliarse promoviendo capacidades que, por definición, relativamente pocos poseen.
2. **La exclusión es normal y necesaria** para la buena salud de la sociedad, y que la codicia es beneficiosa para mejorar la vida.
3. **La desesperación** que resulta de todo ello es inevitable.

Esta colección de falsas creencias es lo que permite que nuestra miseria colectiva, causada por nuestra sumisión voluntaria, casi irreflexiva y superficial a la desigualdad social, persista y se perpetúe. En este sentido, Bauman, citando a Dorling, concluye: “La gente decide su propia historia desde hace bastante tiempo, a pesar de que se lamenten repetidamente y se encuentren en una situación que no han elegido. Y las historias se elaboran de forma colectiva (hoy en día nos atiborramos colectivamente de compras y de cullebrones). La paranoia del estatus se refuerza porque nuestra visión de los demás se forma a través de la televisión y de las páginas de internet. Ser codicioso se nos presenta colectivamente a través de la publicidad como un acicate para querer más” (Bauman, 2014, pp. 35-36, citando a Dorling, p. 24). Esta naturalización de la injusticia y la creciente desigualdad tiene sus raíces en la gran campaña de imposición de los diseños neoliberales. Estos dispositivos transformarían las vidas de las personas y las familias en cada rincón del mundo, y hoy por hoy, siguen siendo el sustento ideológico y de creencia para imponer los mercados del agua y su financiarización. En este sentido, Zygmunt Bauman (2014), citando nuevamente el estudio de Daniel Dorling, recuerda una declaración clave hecha por Margaret Thatcher en 1970 durante su visita a Estados Unidos, conocida por su habilidad para obtener rédito político de los prejuicios populares:

“Una de las razones por las que valoramos a los individuos no es porque sean todos iguales, sino porque son todos diferentes... Yo digo: dejemos que nuestros hijos crezcan y que algunos sean más altos que otros si tienen la posibilidad de serlo. Porque debemos construir una sociedad en la cual cada ciudadano pueda desarrollar plenamente su potencial, tanto para su propio beneficio como para el del conjunto de la comunidad” (Bauman, 2014, p. 34).

Zygmunt Bauman (2014) señala, respecto a la habilidad de Margaret Thatcher, que debe observarse “que la premisa crucial que hace que la declaración de Thatcher parezca casi una evidencia —la suposición de que cada ciudadano, al perseguir su propio beneficio, también beneficia a la «comunidad en su conjunto»— no se dice de forma claramente explícita y queda implícita” (p. 34). Bauman, citando con sorna a Daniel Dorling, añade que Thatcher asumió que “la capacidad potencial debe ser tratada como la estatura” (es decir, algo más allá del poder de los humanos e imposible de manipular), a la vez que daba por sentado, de nuevo sin pruebas, que cada individuo tiene distintas habilidades por naturaleza, antes que capacidades distintas para desarrollar su potencial porque viven en condiciones sociales diferentes (pp. 34-35).

En este sentido, la apelación a la “masa”, desde condiciones aparentemente razonables, se da desde prejuicios y formas sencillas de ver el mundo. Hoy,

después de más de 40 años, esta forma de “hacer política” se utiliza de nuevo para legitimar, ya no el neoliberalismo en su forma original, sino nuevos dispositivos globales que justifican la privatización financiarizada del agua. El término de financiarización del agua se entenderá, según Pedro Arrojo Agudo, como la forma de “gestión del agua como un activo financiero cuyo valor empieza a gestionarse en los mercados de futuros, según la lógica especulativa que domina este tipo de mercados financieros” (Arrojo Agudo, 2021, p. 1). Mientras que en el mundo de millones de seres humanos el agua representa una gran preocupación permanente, en el mundo de los negocios, su financiarización es el gran objetivo.

La financiarización, “como fenómeno global que domina la economía en su conjunto” (Arrojo Agudo, 2021, p. 1), busca hoy sustentar su acción en la centralidad del agua para la producción de mercancías y el comercio mundial. Sin embargo, esta pretensión, que va más allá de la privatización que conocemos hasta hoy, impone serios peligros, tal como lo señala Arrojo en su informe “Riesgos e impactos de la mercantilización y financiarización del agua sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento”. En este documento, Arrojo detalla cómo “de ser instituciones al servicio de la actividad productiva, los bancos han pasado en los últimos años a orientar su actividad según una lógica especulativa basada en el principio de maximización de los beneficios a corto plazo, lo que a menudo perturba el desarrollo productivo y el interés general de la sociedad”. El proceso transforma la deuda en títulos financieros que se multiplican sin control efectivo de los Estados, sin garantía de riqueza real, y cómo esto afecta los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, especialmente con la entrada del agua en los mercados de futuros y la financiarización de las infraestructuras WASH (Arrojo Agudo, 2021, p. 1).

El agua ya es presa de la codicia. La crisis climática, que ellos mismos han causado, es usada paradójicamente como un argumento a su favor para posicionar la necesidad de “cuidar el agua” desde las lógicas especulativas. Este tipo de mercado financiero se impone al agua, donde los custodios de su gestión y de sus fuentes serán los grandes bancos, corporaciones, inversores privados e instituciones. El argumento falaz de Thatcher para introducir el neoliberalismo en los estados de bienestar es ahora empleado, mediante medios más sofisticados, por las entidades financieras globales. Al igual que Thatcher, “dieron por hecho, como algo evidente, que nuestras distintas capacidades, al igual que nuestras distintas estaturas, están determinadas por el nacimiento, y con ello “normalizaron” la idea de que los hombres tienen poco o ningún poder para cambiar ese veredicto del destino” (Bauman, 2014, p. 34).

A finales del siglo anterior, “la extraña idea de que, al actuar de forma egoísta, se beneficia a los demás se convirtió en algo aceptado” (Bauman, 2014, p. 35). La banca global y los invisibles poderes corporativos que la sustentan dan por hecho que la escasez y la crisis climática deben ser gestionadas con la mayor rentabilidad posible, argumentando que esto conducirá a un ahorro y cuidado del agua. Este escenario, que Naomi Klein (2007) describe como parte del “capitalismo del desastre”, instrumentaliza las crisis para im-

ner agendas de mercado. Se apela al riesgo, la incertidumbre y el miedo a enfrentar serias dificultades en el futuro inmediato para el acceso al agua de millones de seres humanos. Esta gestión, sin embargo, recaerá en pocas manos y billeteras. En medio de la crisis, se busca exacerbar el egoísmo y la ruptura de los habitantes con sus territorios e instituciones, pero, sobre todo, despojar a los gestores comunitarios del agua de las fuentes más prístinas y con mayor potencialidad de mercado, evidenciando un claro proceso de acumulación por desposesión que transforma esenciales comunes en mercancías controladas por el capital.

El Foro Económico Mundial (WEF), en su página web, expuso el 15 de julio de 2022, en la sección de Comercio e Inversión, un artículo cínicamente titulado “Así es como el sector financiero debe hacer frente a la creciente crisis del agua”. En este, se acude a evidencias científicas para concluir que: “Las instituciones financieras pueden ayudar a garantizar el acceso universal a un suministro de agua limpia y un mejor saneamiento, la gestión sostenible de los recursos hídricos y la prevención de más inundaciones y sequías. Pero no pueden esperar más para actuar. La crisis del agua no va a esperar. Ahora es el momento de aprovechar su posición única y empezar a tener en cuenta la seguridad del agua en sus decisiones” (Foro Económico Mundial, 2022a). El WEF añade: “Por lo tanto, la comunidad financiera entiende y acepta cada vez más que las crisis mundiales del clima y la biodiversidad son un riesgo sistémico y financiero. Esto ha impulsado la acción. Los esfuerzos similares para hacer frente a la crisis mundial del agua han sido más lentos en ganar tracción” (Foro Económico Mundial, 2022b).

Si en ciencias políticas existieran los términos de “institución soez” o “institución gañán”, estos se ajustarían perfectamente a las corporaciones multinacionales y al sistema financiero global. Los mercados del agua han provocado graves problemas de escasez y no son aptos para el problema que pretenden abordar. Los casos de Australia, España o Estados Unidos son solo ejemplos a nivel global donde la supuesta solución a la crisis ambiental implica desregular al máximo la legislación, separar el agua de la tierra para comercializarla, limitar los derechos colectivos y ambientales, así como socavar la soberanía de los Estados. De esta manera, se les obliga a recurrir a los mercados del agua para solucionar con mercado lo que el propio mercado echó a perder.

Los mercados de agua, muy comunes en América Latina y prolíficos en Colombia, derivan en severos conflictos sociales y ambientales. Esto es producto de la sobreexplotación de los acuíferos y la sobreasignación de derechos de agua en relación con la disponibilidad real y sostenible de caudales en los ecosistemas. Las comunidades que por décadas han cuidado sus fuentes de agua se ven ahora amenazadas, ya no solo por la privatización de la gestión del agua, sino por el riesgo real y concreto del despojo de las fuentes de las cuales dependen para su subsistencia.

La historia del agua en el mundo contemporáneo es un espejo de nuestra sociedad. De ser un símbolo de solidaridad y un derecho vital, ha sido arrastrada a la vorágine de la mercantilización y, más recientemente, a la

financiarización. Esta transformación, impulsada por la lógica neoliberal, ha convertido un elemento indispensable para la vida en un mero activo financiero sujeto a la especulación. Como hemos visto, figuras como Margaret Thatcher, con su retórica sobre la supuesta eficiencia del egoísmo individual, o más bien, desde un individualismo instrumental, sentaron las bases para esta visión. El resultado es un aumento alarmante de la desigualdad, la inseguridad y el miedo al futuro, donde el acceso al agua depende cada vez más de la capacidad de pago.

La aparente solución que ofrece el mercado, incluso frente a la crisis climática (que paradójicamente acelera), se disfraza de progreso. Sin embargo, esta “solución” no es más que una masificación que somete el acceso al agua a la lógica del beneficio. Esta narrativa ha logrado naturalizar la injusticia, haciéndonos creer que ciertos “principios” (como los analizados por Bauman al citar a Dorling) son verdades inmutables, ocultando, así como la “mano larga” de la dominación, estudiada por Marx y Engels, y proscrita como poderosa herramienta de análisis, cooptó el verdadero sentido de lo público y lo colectivo. Las promesas de la gestión privada se revelan como un mecanismo para asegurar negocios, utilizando incluso recursos públicos para sanear sus propios problemas y asegurar el control corporativo, tal como describe Naomi Klein (2007) en su análisis del “capitalismo del desastre”. La modernidad líquida, bellamente descrita por Bauman, demuestra cómo se fragmentan nuestros lazos sociales, y frente a la financiarización que convierte el agua en un instrumento de riesgo y despojo, emerge una imperiosa necesidad: la de defender el agua como esencial común.

Reivindicar el agua: bien común, pero sobre todo esencial común.

La necesidad de hablar del agua como “esencial común” es la insistencia en giros ontológicos, orientados a los derechos humanos y de la naturaleza. Es pertinente insistir en desligar el agua como un simple bien; el agua es un elemento indispensable para la vida y la dignidad humana, cuyo valor es intrínseco, ecológico y social, y no puede ser reducido a una cifra en el mercado. Entender el agua como esencial, tal cual lo expresan las autoridades mayores de la parcialidad indígena Emberá Karambá, es parte central y medular de las resistencias y reivindicaciones del agua como derecho y la construcción de los esenciales comunes en la gestión del agua. Su existencia se entrelaza con el tejido de la vida y las prácticas comunitarias, operando desde una ontología relacional donde el agua no es solo un “recurso” a explotar, sino un ser con el que se convive. Como nos invita a reflexionar Arturo Escobar (2014), este enfoque desafía la visión extractivista de la modernidad.

La gestión de un esencial común debe ser siempre pública o pública comunitaria; participativa y guiada por la equidad, la sostenibilidad y la justicia; reconociendo su conexión indisoluble con todos nuestros derechos fundamentales. La lucha por el agua, entonces, trasciende la mera disputa por un recurso; es una batalla por los sentidos mismos de nuestra existencia, por la recuperación de la convivialidad y por la firme afirmación de que la vida no es, ni será, una mercancía.

Referencias:

- Arrojo Agudo, P. (2020). El derecho humano al agua y al saneamiento: Crisis hídrica y mercantilización. Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento. Asamblea General de las Naciones Unidas. (A/75/208).
- Bauman, Z. (2000). Modernidad líquida. Fondo de Cultura Económica.
- Bauman, Z. (2007). Vida de consumo. Fondo de Cultura Económica.
- Bauman, Z. (2009). El arte de la vida. Paidós.
- Bauman, Z. (2009b). La sociedad individualizada. Cátedra.
- Bauman, Z. (2014). ¿La riqueza de unos pocos nos beneficia a todos? Paidós.
- Berman, M. (1991). Todo lo sólido se desvanece en el aire: La experiencia de la modernidad. Siglo XXI Editores.
- Bourdieu, P. (1991). El sentido práctico. Taurus.
- Bourdieu, P. (1997). Razones prácticas: Sobre la teoría de la acción. Anagrama.
- Brown, S., & Roa-García, M. C. (2016). Assessment of equity and sustainability in Colombia's water allocation. *Water Alternatives*, 9(1), 37-54.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR). (2003). Observación General No. 15: El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). Naciones Unidas.
- Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente (CIAMA). (1992). Declaración de Dublín sobre el Agua y el Desarrollo Sostenible. Dublín, Irlanda.
- Constitución Política de Colombia. (1991). [Const]. 2da Edición. Legis.
- DANE. (2023). Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV): Pobreza monetaria y desigualdad. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- DANE. (2013). Pobreza monetaria y desigualdad en Colombia: Informe de resultados. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- DANE. (2023). Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV): Boletín técnico. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- Dardot, P., & Laval, C. (2014). Común: Ensayo sobre la revolución en el siglo XXI. Gedisa.
- De Angelis, M. (2018). Omnia sunt communia: Sobre los comunes y el postcapitalismo. Enclave de Libros.
- De Tocqueville, A. (1856). El Antiguo Régimen y la Revolución.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2003). Cifras sobre la distribución de la propiedad rural en Colombia.
- Escobar, A. (2014). Sentipensar con la tierra: Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia. Ediciones Unaula.
- Fals Borda, O. (1987). Ciencia propia y colonialismo intelectual. Carlos Valencia Editores.
- Ferrajoli, L. (1995). Derecho y razón: Teoría del garantismo penal. Trotta.
- Gramsci, A. (1981). Cuadernos de la cárcel. Ediciones Era / Universidad Autónoma de Puebla.
- Hardin, G. (1968/2005). La tragedia de los comunes. *Gaceta Ecológica*, (76), 15-22.
- Harvey, D. (2004). El nuevo imperialismo. Akal.
- Hayek, F. A. (1944/2008). Camino de servidumbre. Alianza Editorial.
- Helfrich, S., & Bollier, D. (2019). Libres, dignos y vivos: El poder subversivo de los comunes. Icaria Editorial.
- Illich, I. (1978). La convivialidad. Disponible en: <https://www.ivanillich.org.mx/convivial.pdf>

- Klein, N. (2007). La doctrina del shock: El auge del capitalismo del desastre. Paidós.
- Kruse, K. M. (2015). One Nation Under God: How Corporate America Invented Christian America. Basic Books.
- León Cáceres, P. C. (2005). La violencia simbólica en la revuelta estudiantil. *Revista Colombiana de Sociología*, (24).
- Ley 142 de 1994. Colombia. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial No. 41.433*.
- López, A. (2020). Resistencia comunitaria y gestión del agua: Un análisis crítico. Editorial Académica.
- Martínez Alier, J. (2011). El ecologismo de los pobres: Conflictos ambientales y lenguajes de valoración. Icaria Editorial.
- Martínez, J. (2019). Neoliberalismo y privatización del agua: impactos y resistencias. *Revista de Estudios Sociales*, 38(1), 56-78.
- Marx, K., & Engels, F. (2011). Manifiesto del Partido Comunista. Akal.
- Naciones Unidas. (2010). Resolución 64/292: El derecho humano al agua y al saneamiento. Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Olivera, O. (2004). ¡Cochabamba! La guerra del agua en Bolivia. Lavaca.
- Ostrom, E. (2000). El gobierno de los bienes comunes: La evolución de las instituciones de acción colectiva. Fondo de Cultura Económica.
- Pérez, L. (2021). El papel de las comunidades en la defensa del agua. Editorial Social.
- Ramírez, F. (2018). Democracia y bienes comunes: Reflexiones desde la práctica. *Revista de Filosofía Política*, 29(3), 200-221.
- Shiva, V. (2003). Las guerras del agua: Privatización, contaminación y lucro. Siglo XXI Editores.
- Stallings, B. (1992). Capitalismos internacionales y políticas económicas domésticas. Cambridge University Press.
- Weber, M. (1992). Economía y sociedad: Esbozo de sociología comprensiva. Fondo de Cultura Económica.
- Zibechi, R. (2006). Dispersar el poder: Los movimientos como poderes antiestatales. Tinta Limón.
- Araujo González, J. (2003). El concepto de fiabilidad en Anthony Giddens. Análisis y crítica de una alternativa en la teoría sociológica. México: Plaza Valdez Editores
- Arrojo Agudo, P. (2021). Riesgos e impactos de la mercantilización y financiarización del agua sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento (Informe A/76/159). Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Water/annual-reports/a-76-159-friendly-version-sp.pdf>
- Ávila Penagos, R. (2002). Las relaciones entre la educación y la cultura en Pierre Bourdieu. *Revista Colombiana de Sociología*, 7(1), 11-14.
- Berman, M. (1991). Todo lo sólido se desvanece en el aire: La experiencia de la modernidad. Siglo XXI.
- Bauman, Z. (2007). Vida líquida. Paidós.
- Bauman, Z. (2009b). Vida de consumo. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Bauman, Z. (2009a). El arte de la vida. Barcelona: Paidós.
- Bauman, Z. (2014). ¿La riqueza de unos pocos nos beneficia a todos?. Paidós.
- Brown, S., & Roa-García, M. C. (2016). Equidad y sostenibilidad en la asignación de concesiones de agua en Colombia. *Gestión y Ambiente*, 19(2), 332-355. <https://doi.org/10.15446/ga.v19n2.62509>
- Bourdieu, P. (1997). Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Bourdieu, P. (2000a). La dominación masculina. Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu, P. (2000b). Cosas dichas. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Bourdieu, P. (2012). Violence simbolic. *Revista Latina de Sociología*, (2).
- Bourdieu, P. (2013). La nobleza de Estado. Educación de élite y espíritu de cuerpo. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Bourdieu, P., & Boltanski, L. (2009). La producción de la ideología dominante. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Bourdieu, P., & Passeron, J. C. (1996). La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza. México: Distribuciones Fontamara S.A.
- Bourdieu, P., & Wacquant, L. (2005). Una invitación a la sociología reflexiva. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Castells, M. (1996). La era de la información: Economía, sociedad y cultura. Volumen I: La sociedad red. Madrid: Alianza Editorial.
- DANE. (2023). <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2023.pdf>
- Escobar, A. (2014). Sentipensar con la tierra: Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia. Universidad del Cauca.
- Fals Borda, O. (1987). Ciencia propia y colonialismo del saber. Carlos Valencia Editores.
- Fernández, J. M. (2005). La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica. *Cuadernos de Trabajo Social*, 18, 7-31.
- Fernández Poncela, A. M. (2008). Discursos sociales tradicionales: estrategias disciplinarias y temores. *Tramas*, 30, 213-244.
- Foro Económico Mundial. (2022, 15 de julio). Así es como el sector financiero debe hacer frente a la creciente crisis del agua. <https://es.weforum.org/stories/2022/07/asi-es-como-el-sector-financiero-debe-hacer-frente-a-la-creciente-crisis-del-agua/>
- González, P. (2017). Movimientos sociales y defensa del agua en América Latina. *Revista Latinoamericana de Sociología*, 45(2), 123-145.
- Harvey, D. (2004). El "nuevo" imperialismo: Acumulación por desposesión. *Socialist Register*, 40, 63-87.
- Illich, I. (1978). La convivencialidad. Disponible en: <https://www.ivanillich.org.mx/convivencial.pdf>
- Klein, N. (2007). La doctrina del shock: El auge del capitalismo del desastre. Paidós.
- Illich, I. (1978). La convivencialidad. Ocotepéc (Morelos, México). Disponible en: <https://www.ivanillich.org.mx/convivencial.pdf>
- León Cáceres, P. C. (2005). La violencia simbólica en la revuelta estudiantil. *Revista Colombiana de Sociología*, (24).
- López, A. (2020). Resistencia comunitaria y gestión del agua: Un análisis crítico. Editorial Académica.
- Martínez Alier, J. (2011). El ecologismo de los pobres: Conflictos ambientales y lenguajes de valoración. Icaria Editorial.
- Martínez, J. (2019). Neoliberalismo y privatización del agua: impactos y resistencias. *Revista de Estudios Sociales*, 38(1), 56-78.
- Marx, K., & Engels, F. (2011). Manifiesto del Partido Comunista. Akal.
- Pérez, L. (2021). El papel de las comunidades en la defensa del agua. Editorial Social.
- Ramírez, F. (2018). Democracia y bienes comunes: Reflexiones desde la práctica. *Revista de Filosofía Política*, 29(3), 200-220.

5

Justicia hídrica y Derecho humano al agua: Aportes desde el Sistema Interamericano y la Gestión Comunitaria del Agua

Luisa Fernanda Sánchez

Introducción.....	161
EL AGUA EN DISPUTA: CONTEXTO ACTUAL Y DESAFÍOS GLOBALES.....	162
Disponibilidad, uso, calidad y desigualdad.....	163
Cambio climático, estrés hídrico y sequías.....	163
Afectaciones diferenciadas a poblaciones vulnerables.....	164
Degradación de ecosistemas estratégicos.....	164
Estrategias de adaptación, enfoques de derechos humanos, género e intersectorialidad.....	165
Hacia una transición hídrica justa.....	167
2. EL DERECHO HUMANO AL AGUA: EVOLUCIÓN Y CONTENIDO NORMATIVO.....	167
3. EL ENFOQUE DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS.....	170
El agua como derecho implícito: vida, integridad y salud.....	171
Hacia la afirmación y justiciabilidad directa del derecho humano al agua como derecho autónomo: artículo 26 de la CADH.....	172
Jurisprudencia en contextos de supervisión de cumplimiento.....	174
Derecho al agua, pueblos indígenas y propiedad colectiva.....	175
Personas privadas de libertad: enfoque reforzado y progresividad.....	176
4. GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA: ENTRE EL RECONOCIMIENTO Y LA RESISTENCIA.....	178
Gestión comunitaria como práctica de realización del derecho humano al agua	178
Respuesta efectiva frente a la crisis climática y el estrés hídrico.....	179
Cumplimiento de estándares interamericanos y jurisprudencia ambiental.....	180
Entre el reconocimiento y la resistencia: desafíos estructurales.....	181
Articulaciones regionales, veedurías sociales y monitoreo comunitario: innovación institucional desde los territorios.....	182
Conclusiones y reflexiones finales.....	184
Bibliografía.....	184

Introducción.

El agua es uno de los bienes comunes más disputados del siglo XXI. Aunque su acceso fue reconocido como un derecho humano por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2010, la brecha entre dicho reconocimiento normativo y su garantía efectiva sigue siendo profunda, especialmente en contextos marcados por desigualdad estructural, el extractivismo y la crisis climática. Este documento analiza, desde una perspectiva de derechos humanos y justicia hídrica, los principales desafíos contemporáneos relacionados con la garantía del derecho humano al agua, así como los avances normativos y jurisprudenciales que han buscado responder a estas tensiones.

El primer apartado realiza un análisis sobre las dinámicas globales de acceso, uso y degradación del agua, evidenciando impactos diferenciados sobre comunidades rurales, pueblos indígenas, mujeres y personas privadas de liber-

tad. En el segundo y tercer apartado, se analiza la evolución y el contenido normativo del DHA a nivel internacional, para dar paso a la evaluación de algunos de los casos más relevantes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en términos de contenidos del derecho humano al agua y su consolidación como derecho autónomo. Finalmente, en el cuarto apartado, se destaca el papel central de las comunidades en la gestión comunitaria del agua desde una perspectiva de democracia ambiental, así como las prácticas organizativas, jurídicas y territoriales que han emergido como formas concretas de defensa y realización del derecho humano al agua desde abajo.

La estructura y el análisis del documento se fundamentan en tres bloques principales de fuentes. Para el análisis de contexto global se utilizaron como insumo principal los Informes Mundiales sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos publicados por la UNESCO y ONU-Agua entre 2019 y 2025, lo que permitió identificar tendencias, impactos y desafíos contemporáneos desde una perspectiva comparada. En cuanto al análisis normativo y jurisprudencial, se seleccionaron y estudiaron sentencias emblemáticas y opiniones consultivas emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que han contribuido al desarrollo progresivo del derecho humano al agua en la región. Finalmente, el análisis sobre gestión comunitaria se construye a partir de la experiencia acumulada por Enda Colombia y la Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia, resultado de años de trabajo territorial, incidencia política y documentación participativa. Esta combinación de fuentes institucionales, jurídicas y prácticas territoriales permite una mirada integradora y situada, que articula el plano normativo con las experiencias vivas de exigibilidad y defensa del agua.

Más allá del diagnóstico, el texto propone una mirada crítica y propositiva sobre las condiciones para una transición hídrica justa, centrada en la sostenibilidad ecológica, la participación vinculante, la equidad de género y la autodeterminación territorial. Frente a la mercantilización del agua y el debilitamiento institucional, las experiencias comunitarias no solo resisten el despojo, sino que reinventan las bases de una nueva institucionalidad hídrica orientada al cuidado de la vida.

1. EL AGUA EN DISPUTA: CONTEXTO ACTUAL Y DESAFÍOS GLOBALES

La disputa por el agua constituye una de las tensiones estructurales más críticas del siglo XXI. Aunque el acceso al agua y al saneamiento fue reconocido como derecho humano por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2010, los Informes Mundiales sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos (2019–2025) evidencian que las brechas entre el reconocimiento normativo y su garantía efectiva siguen siendo profundas y persistentes. Las condiciones de acceso, calidad y disponibilidad no solo reproducen desigualdades históricas, sino que se agravan por crisis superpuestas: cambio climático, estrés hídrico, urbanización descontrolada, colapso ecosistémico y expansión intensiva de las actividades extractivas. Este capítulo presenta un análisis crítico y comparado de los principales hallazgos, tendencias y puntos de in-

flexión identificados a lo largo de dichos informes, desde una perspectiva de derechos humanos, democracia ambiental y justicia climática.

Disponibilidad, uso, calidad y desigualdad.

Entre los años 2000 y 2021, las extracciones de agua dulce aumentaron un 14 %, alcanzando casi 4.000 km³ anuales. Esta presión creciente está dominada por el sector agrícola, que concentra el 72 % del uso global del agua; la industria representa el 15 % y el uso doméstico o municipal, el 13 % (UNESCO & ONU-Agua, 2025). En los países de renta baja, hasta el 90 % del agua disponible se destina al riego agrícola, lo que revela una dependencia crítica del recurso para la producción de alimentos y la subsistencia rural.

A pesar de estos volúmenes, se estima que más de 2.200 millones de personas aún no tienen acceso a agua potable gestionada de manera segura, y más de 3.500 millones carecen de servicios de saneamiento adecuados (OMS & UNICEF, 2023). Esta desigualdad presenta un fuerte componente territorial: cuatro de cada cinco personas sin acceso viven en zonas rurales. En América Latina, por ejemplo, solo el 50 % de la población rural cuenta con servicios de saneamiento seguros (UNESCO & ONU-Agua, 2024).

La calidad del agua también continúa siendo alarmante. Para 2023, apenas el 56 % de las masas de agua monitoreadas cumplía con los estándares mínimos de calidad (UNESCO & ONU-Agua, 2025).

Por otro lado, si bien los datos hidrológicos son esenciales para la gestión adaptativa del recurso, existe una brecha significativa en la información disponible a nivel global. Informes recientes han revelado, además, tendencias preocupantes, como el aumento considerable del consumo de agua por parte de grandes empresas tecnológicas. El estrés hídrico persiste como una realidad apremiante en muchas regiones, exacerbado por las fluctuaciones climáticas y la creciente demanda.

Cambio climático, estrés hídrico y sequías.

El agua es uno de los elementos más vulnerables al cambio climático y, paradójicamente, uno de los menos protegidos en los marcos jurídicos internacionales. El Acuerdo de París, por ejemplo, no hace mención explícita al agua como un derecho o un bien estratégico, lo que ha dificultado su incorporación en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (UNESCO & ONU-Agua, 2020).

El estrés hídrico afecta a 25 países que albergan una cuarta parte de la población mundial. Además, unos 4.000 millones de personas —la mitad del planeta— sufren escasez grave de agua durante al menos una parte del año (UNESCO & ONU-Agua, 2025). Esta situación es exacerbada por sequías prolongadas, cada vez más frecuentes en regiones que antes eran consideradas seguras. Casos como Ciudad del Cabo (Sudáfrica), São Paulo (Brasil), Bogotá

(Colombia), y La Paz (Bolivia) ilustran cómo la confluencia entre variabilidad climática, mala planificación urbana y desigualdad puede conducir al colapso del suministro.

La pérdida de glaciares —la criosfera— se ha acelerado en la última década. En los Andes tropicales, los glaciares han perdido entre el 30% y el 50% de su superficie desde los años 80 (IPCC, 2023). Incluso si las emisiones se redujeran drásticamente, se proyecta que entre el 26% y el 41% de la masa glaciar mundial desaparecerá antes de 2100 (UNESCO & ONU-Agua, 2025).

Afectaciones diferenciadas a poblaciones vulnerables.

Las consecuencias de la escasez hídrica y el cambio climático no se distribuyen de manera uniforme. Las poblaciones rurales, especialmente aquellas cuya subsistencia depende de la agricultura, se ven directamente afectadas por la reasignación de agua fuera de las zonas agrícolas y la creciente variabilidad en los patrones de lluvia. Personas indígenas, campesinas y afrodescendientes son las más afectadas por la escasez y la degradación de los ecosistemas hídricos. En las zonas rurales de montaña de países en desarrollo, entre el 35% y el 40% de la población sufre inseguridad alimentaria y pobreza hídrica (FAO, 2022). A menudo, estas comunidades habitan ecosistemas estratégicos —como páramos, bosques de niebla y glaciares— que están siendo intensamente transformados por la minería, la deforestación, la expansión urbana y el cambio climático.

Las mujeres y niñas, por su parte, son las principales responsables del acarreo y gestión doméstica del agua en la mayoría de países del Sur Global. Esta carga tiene efectos profundos sobre su salud, su tiempo y su capacidad de participación política, educativa o económica. En muchos contextos rurales o indígenas, las mujeres defensoras del agua enfrentan además procesos de estigmatización, criminalización y violencia.

Degradación de ecosistemas estratégicos.

El deterioro de los ecosistemas relacionados con el agua —ríos, humedales, lagos, glaciares y acuíferos— es uno de los fenómenos más preocupantes señalados en los informes. El cambio de usos de suelo, la construcción de represas, la contaminación por elementos externos y químicos, y el uso no regulado de aguas subterráneas han provocado una degradación progresiva que impacta directamente sobre la biodiversidad, el ciclo del agua y la resiliencia climática (PNUMA, 2024).

A nivel mundial, las aguas subterráneas —que abastecen el 50% del agua potable y el 25% del agua para riego— están siendo explotadas a un ritmo insostenible. La falta de monitoreo, regulación y gestión integrada ha convertido a muchos acuíferos en pasivos ambientales a largo plazo.

El indicador 6.6.1 de los ODS realiza un seguimiento de los cambios en la extensión de estos ecosistemas, revelando una pérdida del 80% de los hu-

medales naturales desde la era preindustrial. Se observa, particularmente, un continuo desplazamiento de humedales naturales por cuerpos de agua artificiales.

Estrategias de adaptación, enfoques de derechos humanos, género e intersectorialidad.

A pesar del panorama complejo descrito en los informes mundiales sobre el desarrollo de los recursos hídricos entre 2019 y 2025, diversos enfoques emergentes han demostrado que es posible avanzar hacia una transición hídrica justa, sobre todo cuando se incorporan mecanismos participativos, gestión comunitaria y enfoques de equidad. Estas estrategias muestran que la adaptación a los desafíos climáticos y sociales en torno al agua no se limita a inversiones tecnológicas, sino que exige transformaciones institucionales y culturales orientadas por el respeto a los derechos, la participación activa de las personas en los territorios y la valorización del conocimiento local (UNESCO & ONU-Agua, 2024; 2025).

Uno de los pilares de estas estrategias es el fortalecimiento de la gestión comunitaria del riego y del agua potable. La participación de asociaciones de usuarios del agua (WUA, por sus siglas en inglés), especialmente aquellas gestionadas directamente por agricultores, ha permitido construir sistemas más sostenibles y democráticos, donde el uso del recurso se regula colectivamente, con apoyo institucional y bajo normas compartidas. En muchos casos, estas asociaciones han logrado mejores resultados cuando operan a pequeña escala, reciben respaldo técnico o financiero de ONGs o gobiernos locales, y promueven procesos internos transparentes y equitativos (UNESCO & ONU-Agua, 2022; 2023). La inclusión de comunidades indígenas y tradicionales en estos procesos no solo ha contribuido a mejorar la pertinencia de las decisiones, sino que ha incorporado prácticas ancestrales de manejo del agua, muchas veces más sostenibles y adaptativas que los enfoques tecnológicos convencionales (UNESCO & ONU-Agua, 2024).

En este marco, han cobrado relevancia las alianzas entre las comunidades y el sector público (CPP, por sus siglas en inglés). Estas alianzas buscan construir relaciones de beneficio mutuo entre operadores, empresas de servicios públicos y comunidades, promoviendo la responsabilidad compartida, el intercambio de saberes y la gobernanza colaborativa. Para ello, el diseño participativo de estrategias ha sido clave: metodologías como el Análisis de Decisiones Basadas en el Riesgo Climático (CRIDA) fomentan la inclusión de las comunidades locales en la identificación de riesgos y la planificación de soluciones frente al cambio climático (UNESCO & ONU-Agua, 2020).

Además, se han impulsado modelos organizativos como las comunidades de práctica, que permiten reunir a actores diversos —investigadores, técnicos, líderes comunitarios y tomadores de decisión— en torno a desafíos comunes, como la resiliencia hídrica, la gobernanza o la adaptación territorial. Estas comunidades han contribuido a generar enfoques interdisciplinarios que respetan las particularidades sociales, culturales y ambientales de los territorios (UNESCO & ONU-Agua, 2021).

Otro modelo innovador ha sido el desarrollo impulsado por la comunidad (CDD), mediante el cual grupos organizados asumen el control sobre la planificación y la asignación de recursos para proyectos de desarrollo local, incluyendo el acceso al agua y al saneamiento. Este enfoque ha demostrado ser particularmente eficaz en contextos de postconflicto o emergencia, donde la reconstrucción del capital social y el empoderamiento local son esenciales para restablecer servicios básicos (UNESCO & ONU-Agua, 2023).

Una estrategia transversal ha sido asegurar la participación de las comunidades durante todo el ciclo de los proyectos hídricos —no solo durante las capacitaciones o socializaciones previas—, lo cual garantiza una mayor apropiación y sostenibilidad. Esto incluye la selección de tecnologías WASH (Agua, saneamiento e higiene por sus siglas en inglés) adecuadas con participación comunitaria, lo que permite que las decisiones técnicas se adapten al contexto económico, social y cultural. Igualmente, la integración del conocimiento ecológico local, derivado de décadas de observación y prácticas tradicionales, se ha mostrado fundamental para fortalecer la resiliencia urbana y rural frente al cambio climático y la presión sobre los ecosistemas (UNESCO & ONU-Agua, 2025).

En términos de gobernanza, la participación amplia y efectiva de todas las partes interesadas ha resultado clave para la construcción de visiones compartidas sobre el uso, la distribución y la protección del agua. Este enfoque ha permitido incorporar múltiples valores del agua —ambientales, espirituales, sociales, económicos— y facilitar el sentido de pertenencia y corresponsabilidad en los procesos de toma de decisiones (UNESCO & ONU-Agua, 2024).

Ejemplos concretos de estas estrategias se han documentado en diversos países. En São Paulo, Brasil, el sistema Cantareira fue sometido a procesos participativos crecientes que permitieron adaptar los acuerdos de reparto del agua a las condiciones cambiantes de la cuenca. En Monterrey, México, se logró una cooperación entre los usuarios urbanos y agrícolas del río San Juan, incluyendo la inversión privada en el Fondo de Agua Metropolitano, lo que transformó un sistema inicialmente inequitativo en un acuerdo más justo y sostenible. En África Austral, el Acuífero de Stampriet —compartido por Botsuana, Namibia y Sudáfrica— ha sido objeto de mecanismos institucionales de consulta, sentando bases para su gestión conjunta. En América del Sur, la Comisión Binacional para la Gestión Integrada del Agua entre Perú y Ecuador se consolidó como un espacio de diálogo intergubernamental y comunitario orientado a la gobernanza ecosistémica y participativa. Finalmente, en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, la superación de la crisis del “Día Cero” impulsó una estrategia de largo plazo con enfoque holístico, basada en la confianza, la transparencia y la acción colectiva (UNESCO & ONU-Agua, 2025).

En todos estos casos, se ha demostrado que la participación activa de las comunidades y de otros actores locales no es un complemento técnico ni un requisito formal, sino un factor central para la sostenibilidad, la equidad y la resiliencia de los sistemas de agua. Aquellas estrategias que consideran las

necesidades, los saberes y las prioridades locales —y que promueven la colaboración entre sectores y niveles de gobierno— tienden a generar resultados más sólidos y duraderos (UNESCO & ONU-Agua, 2023).

Desde la perspectiva de los derechos humanos, estas experiencias permiten operacionalizar el principio de progresividad en la realización del derecho al agua, que exige avanzar continuamente en su garantía para toda la población, sin retrocesos injustificados. La Agenda 2030, a través del ODS 6, y el Acuerdo de París sobre cambio climático, al mencionar la equidad y la justicia climática, ofrecen un marco político relevante para reforzar estas estrategias (FAO, 2022; IPCC, 2023).

La perspectiva de género también se reconoce como fundamental. La recopilación y el análisis de datos desagregados por sexo permiten visibilizar las barreras estructurales que enfrentan las mujeres en el acceso al agua, así como su rol clave en la defensa y la gestión del recurso. El empoderamiento de las mujeres y su participación plena en la toma de decisiones no solo es un imperativo de justicia, sino una condición de eficacia institucional (UNESCO & ONU-Agua, 2021).

Por último, el enfoque intersectorial aparece como principio indispensable. Las interrelaciones entre agua, energía, seguridad alimentaria, salud y ambiente deben ser abordadas de manera articulada, superando la fragmentación administrativa y promoviendo marcos de planificación integrales que reconozcan el carácter transversal del agua como sustento de la vida y de los derechos colectivos (UNESCO & ONU-Agua, 2020; 2024).

Hacia una transición hídrica justa.

Superar la crisis hídrica global requiere una transformación estructural que reconozca el agua como bien común, fortalezca la autodeterminación territorial, y garantice el derecho humano al agua en todas sus dimensiones: física, cultural, ecológica, económica y política. Esto implica transitar de una lógica mercantilizada, tecnocrática y vertical, hacia marcos de gestión del agua que promuevan la restauración ecológica, la participación vinculante, la organización comunitaria, la justicia climática y la equidad interseccional. Una transición hídrica justa no es solo una cuestión de eficiencia o inversión, sino un proyecto de redistribución del poder, de cuidado colectivo y de defensa de la vida.

2. EL DERECHO HUMANO AL AGUA: EVOLUCIÓN Y CONTENIDO NORMATIVO

La evolución del derecho humano al agua en el sistema internacional de los derechos humanos ha sido una conquista normativa progresiva, producto de la presión de los movimientos sociales, la experiencia de las comunidades afectadas y el desarrollo doctrinal impulsado por órganos especializados. Originalmente ausente como derecho autónomo en los grandes tratados

internacionales, este derecho se encontraba implícito en normas como el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que garantiza un nivel de vida adecuado, y el artículo 12 del mismo pacto, relativo al derecho a la salud. La Observación General N.º 15 del Comité DESC, adoptada en 2002, constituyó un punto de inflexión al afirmar que el acceso al agua es un derecho humano fundamental y al delinear su contenido esencial: suficiencia, salubridad, aceptabilidad, accesibilidad física y económica, y asequibilidad (CESCR, 2002b). Este instrumento doctrinal no solo fijó obligaciones concretas para los Estados, sino que también abrió el camino para reclamar su exigibilidad en tanto derecho autónomo.

El reconocimiento explícito del derecho al agua se consolidó a nivel político con la Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2010, en la que los Estados reconocieron formalmente el derecho al agua potable y al saneamiento como esenciales para la realización de todos los demás derechos humanos. Esta declaración fue un hito en la normativa internacional, y su fuerza simbólica y jurídica ha influido en procesos de constitucionalización y judicialización del derecho al agua en múltiples países. Además, otros tratados específicos, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), ya habían reconocido explícitamente este derecho en contextos de equidad de género y protección de la infancia. La doctrina jurídica internacional también ha reforzado la idea de que el agua debe entenderse como un bien social y cultural y no exclusivamente como un recurso económico, subrayando la obligación de los Estados de garantizar su sostenibilidad para las generaciones presentes y futuras (UNESCO & ONU-Agua, 2025).

Los informes mundiales de Naciones Unidas sobre el desarrollo de los recursos hídricos entre 2019 y 2025 han enfatizado de forma reiterada que el enfoque basado en derechos humanos (EBDH) proporciona una herramienta normativa y metodológica para identificar brechas, orientar políticas públicas y priorizar a las poblaciones más afectadas por la desigualdad hídrica. En este enfoque, el derecho humano al agua impone a los Estados tres tipos de obligaciones: respetar, proteger y cumplir. La obligación de respetar requiere que el Estado se abstenga de interferir de forma directa o indirecta en el goce del derecho, por ejemplo, mediante desconexiones arbitrarias o contaminación ilícita de fuentes. La obligación de proteger implica garantizar que terceros —empresas, particulares u otros agentes— no afecten negativamente el acceso al agua, lo que supone establecer marcos regulatorios, sistemas de supervisión y mecanismos de reparación eficaces. Finalmente, la obligación de cumplir exige al Estado adoptar todas las medidas necesarias, legislativas, presupuestales, administrativas y judiciales, para hacer efectivo el derecho, incluyendo la creación de planes de acción, el establecimiento de tarifas asequibles, la promoción de la higiene y la protección ambiental, y la implementación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas (CESCR, 2002b; UNESCO & ONU-Agua, 2023).

El contenido normativo del derecho ha sido ampliamente desarrollado en estos informes. El agua debe estar disponible en cantidad suficiente para

usos personales y domésticos, que incluyen el consumo, la preparación de alimentos, el saneamiento y la higiene. Su calidad debe ser salubre, libre de agentes contaminantes y aceptable desde el punto de vista sensorial y cultural. En términos de accesibilidad, el agua debe estar físicamente al alcance de todas las personas, tanto en zonas urbanas como rurales, y su costo no debe comprometer la capacidad de las personas para satisfacer otras necesidades básicas. Además, el acceso debe garantizarse sin discriminación de ningún tipo, y la población debe tener derecho a la información sobre fuentes, calidad, tarifas y procesos de toma de decisiones. Esta integralidad del contenido es lo que distingue al enfoque de derechos humanos de otras visiones más tecnocráticas o utilitaristas.

En el plano internacional, el marco jurídico que sustenta este derecho ha crecido en densidad y cobertura. Instrumentos como la Convención de 1992 sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos, la Convención de 1997 sobre los Usos de los Cursos de Agua Internacionales, y el Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní de 2010, han introducido principios de cooperación, uso equitativo, precaución, sostenibilidad y participación que resultan esenciales para la gestión transfronteriza del agua. No obstante, se señala que estos marcos todavía presentan vacíos significativos, especialmente respecto a las aguas subterráneas que no están conectadas a sistemas superficiales y cuya explotación sin regulación ha generado conflictos en múltiples regiones (UNESCO & ONU-Agua, 2022).

Una característica particular del derecho al agua es su relación estrecha con los sistemas jurídicos consuetudinarios. En muchas regiones del mundo —especialmente en África, Asia y América Latina— los derechos de uso del agua están definidos a través de normas tradicionales vinculadas al territorio, la comunidad o los vínculos ancestrales. Estas normas pueden ser esenciales para asegurar la legitimidad y la sostenibilidad local, pero también pueden reproducir exclusiones y jerarquías si no se abordan desde un enfoque de derechos. Los informes destacan la importancia de los sistemas jurídicos híbridos que reconocen tanto los derechos consuetudinarios como las normas estatales, y promueven soluciones incluyentes y culturalmente adecuadas (UNESCO & ONU-Agua, 2021).

En cuanto a los mecanismos de implementación, se destaca que la garantía del derecho humano al agua debe incluir la adopción de estrategias y planes nacionales que tengan un enfoque de derechos humanos, objetivos claros, indicadores verificables y mecanismos de seguimiento y evaluación. También se enfatiza la necesidad de una legislación marco que defina responsabilidades institucionales, asignación de recursos y procedimientos de reparación efectivos. Asimismo, los Estados deben desarrollar sistemas de monitoreo basados en indicadores como la cobertura, la calidad, la equidad, la sostenibilidad y la participación. La transparencia y la rendición de cuentas, tanto en la gestión del agua como en la protección del derecho, son pilares fundamentales. La posibilidad de acceder a mecanismos judiciales y no judiciales, como defensorías del pueblo, tribunales especializados o acciones de tutela, ha sido clave en la justiciabilidad creciente del derecho, permitiendo a comunidades exigir reparaciones frente a violaciones (UNESCO & ONU-Agua, 2023; CESCR, 2002b).

La comprensión del derecho al agua desde el enfoque de derechos humanos también permite visibilizar su interdependencia con otros derechos. El acceso equitativo al agua está íntimamente relacionado con el derecho a la salud, a la alimentación, a la vivienda adecuada, al medio ambiente sano y a la participación política. Esta interrelación normativa refuerza el valor estratégico del agua no solo como elemento vital, sino como eje articulador de las condiciones para la vida digna. Más aún, los enfoques emergentes de justicia ambiental comienzan a reconocer el rol del agua en la protección de los ecosistemas y de los derechos de la naturaleza, como ocurre en contextos donde se ha otorgado personalidad jurídica a ríos o acuíferos, extendiendo así el ámbito de protección jurídica más allá del sujeto humano (UNESCO & ONU-Agua, 2025).

En suma, el derecho humano al agua ha pasado de ser un principio implícito a consolidarse como un derecho autónomo, exigible y dotado de contenido normativo sustantivo a nivel internacional. Su realización efectiva implica no solo voluntad política y marco normativo adecuado, sino una transformación profunda de los modelos de gestión del agua, hacia formas más participativas, equitativas y sostenibles. Esta evolución normativa, documentada tanto en los tratados como en la práctica jurídica, representa un avance hacia una justicia hídrica que reconozca el agua como bien común, sustento de la vida y derecho inalienable.

3. EL ENFOQUE DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS.

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha recorrido un proceso evolutivo significativo en relación con el reconocimiento, protección y exigibilidad del derecho humano al agua. Inicialmente abordado de forma derivada, como condición necesaria para el goce de derechos civiles, políticos o sociales —vida, salud, integridad personal o propiedad—, el Derecho Humano al Agua (DHA) ha ido consolidando su autonomía jurídica, especialmente desde la entrada en vigor del artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), que incorpora los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

A través de sentencias, resoluciones de supervisión y opiniones consultivas, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha establecido un cuerpo jurisprudencial que define con precisión el contenido del derecho al agua, las obligaciones de los Estados y las medidas de reparación aplicables en casos de vulneración. En paralelo, la Comisión Interamericana ha contribuido a consolidar estándares de protección reforzada para pueblos indígenas, personas privadas de libertad y comunidades en situación de pobreza estructural, reconociendo el agua como un bien esencial para una vida digna, y un componente central de la justicia ambiental y social en la región.

El agua como derecho implícito: vida, integridad y salud.

Las primeras referencias sustantivas al derecho al agua en el ámbito interamericano surgieron como parte del análisis de condiciones materiales que comprometían la vida y la integridad personal. En los casos Comunidad Indígena Sawhoyamaya vs. Paraguay (2006) y Comunidad Xákmok Kásek vs. Paraguay (2010), la Corte declaró la violación del artículo 4.1 de la Convención debido a la ausencia de medidas estatales para garantizar condiciones mínimas de subsistencia, incluyendo el acceso al agua potable. Aunque no se reconoció el DHA como derecho autónomo, la Corte subrayó que el derecho a la vida no solo impone la prohibición de la privación arbitraria, sino también la obligación positiva de garantizar las condiciones necesarias para una existencia digna.

De manera similar, en el caso *Vélez Loor vs. Panamá* (2010), la Corte examinó la falta de acceso a agua potable en contextos de detención, concluyendo que la insuficiencia y mala calidad del agua constituyeron trato cruel, inhumano y degradante, en violación del artículo 5 de la CADH. La Corte reiteró la obligación del Estado, como garante de los derechos de las personas privadas de libertad, de asegurar condiciones de detención compatibles con la dignidad humana, incluyendo el acceso suficiente, salubre y constante al agua.

Esta línea fue ampliada y *profundizada* en casos como el que refiere a los *Habitantes de La Oroya vs. Perú* (2023), donde la Corte abordó los efectos de la contaminación ambiental crónica en la salud y las condiciones de vida de la población expuesta a emisiones tóxicas de un complejo metalúrgico. Si bien el eje del caso fue la vulneración del derecho a la salud, la sentencia integró de forma clara la afectación al derecho al agua como componente esencial del entorno saludable. La Corte reconoció que la contaminación sostenida de las fuentes hídricas —superficiales y subterráneas— comprometió el acceso a agua potable para la población de La Oroya, especialmente para niñas, niños y personas con condiciones de salud agravadas por la exposición prolongada a metales pesados.

Este pronunciamiento reafirma la doctrina interamericana según la cual el agua es indispensable para garantizar la vida digna, la salud y la integridad personal. La Corte sostuvo que la omisión del Estado en controlar la contaminación, remediar sus efectos y asegurar un suministro adecuado y seguro de agua constituyó una forma de violencia estructural, agravada por la pobreza y la exclusión territorial. El fallo también incorpora elementos de gobernanza ambiental, al subrayar que el Estado no puede delegar funciones sin garantizar mecanismos eficaces de regulación y supervisión, especialmente cuando se trata de industrias de alto impacto. De este modo, el derecho al agua aparece articulado no solo a los estándares de salud y medio ambiente sano, sino también a la obligación estatal de prevenir y reparar los efectos de la contaminación cuando esta compromete bienes esenciales para la vida.

Finalmente, el caso La Oroya visibiliza con especial claridad cómo la negación prolongada de agua potable segura se inscribe en una lógica de desigualdad y omisión estructural. La Corte destacó que, si bien el derecho al

agua no fue reconocido como derecho autónomo en este fallo, su afectación fue determinante para establecer la responsabilidad internacional del Estado por violación a otros derechos. Así, el agua se configura nuevamente como un derecho implícito, cuya ausencia revela la fractura de múltiples dimensiones del bienestar humano.

Hacia la afirmación y justiciabilidad directa del derecho humano al agua como derecho autónomo: artículo 26 de la CADH.

La consolidación del derecho humano al agua (DHA) como un derecho autónomo dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha sido uno de los avances más significativos en el desarrollo reciente de la jurisprudencia regional sobre los DESCA. Durante décadas, la Corte Interamericana abordó el acceso al agua potable como un componente instrumental de otros derechos sustantivos, como la vida, la salud o la integridad personal. Esta aproximación indirecta permitió resolver algunos casos emblemáticos, pero restringió la posibilidad de exigir directamente la protección del derecho al agua como prerrogativa autónoma. El giro se produjo a partir de una reinterpretación sustantiva del artículo 26 de la CADH, norma que había sido tradicionalmente considerada de carácter programático, pero que en los últimos años ha sido reconocida como base suficiente para declarar violaciones de fondo, establecer estándares normativos y ordenar medidas estructurales de reparación.

La sentencia *Lhaka Honhat vs. Argentina* (2020) representa un hito en esta transformación. Por primera vez, la Corte Interamericana reconoció la violación directa del DHA con fundamento exclusivo en el artículo 26, sin recurrir a la conexidad con otros derechos. En este caso, el acceso al agua potable fue definido como un derecho humano con contenido normativo propio, cuya vulneración genera responsabilidad internacional. La Corte articuló este derecho en coherencia con los estándares internacionales —especialmente con la Observación General N.º 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC)— al reconocer que el DHA implica garantizar disponibilidad suficiente, calidad salubre, accesibilidad física y económica, aceptabilidad cultural y sostenibilidad. En este contexto, la sentencia no solo resolvió una disputa territorial, sino que reivindicó el vínculo espiritual, colectivo y cultural del agua para los pueblos indígenas, proyectando una visión amplia del derecho que incorpora el respeto a los modos de vida, los sistemas propios de gestión y la relación simbiótica con la naturaleza.

El caso *SENAME vs. Chile* (2024) consolidó esta línea doctrinal en un contexto distinto: el de niñas, niños y adolescentes institucionalizados por el Estado. A diferencia del contexto rural e indígena de *Lhaka Honhat*, esta sentencia abordó la violación del derecho al agua en entornos urbanos e institucionales, subrayando que el DHA es universal y exigible en cualquier circunstancia, incluso en condiciones de privación de libertad. La Corte reiteró que el artículo 26 habilita la exigibilidad de derechos sociales en condiciones de urgencia, sobre todo cuando se trata de grupos en situación de alta vulnerabilidad. En este caso, la falta de acceso constante, salubre y digno al

agua y al saneamiento fue considerada una violación autónoma del derecho, sin necesidad de enlazarla a otros derechos civiles o políticos.

Estas decisiones reflejan un cambio estructural en la arquitectura interpretativa del Sistema Interamericano, al permitir que los DESCA —y en particular el derecho al agua— sean objeto de protección directa, con fundamento normativo autónomo. El artículo 26 deja de ser una cláusula meramente programática para convertirse en una herramienta operativa, que impone a los Estados obligaciones de acción razonable, deliberada, no discriminatoria y progresiva. La Corte ha enfatizado que, aunque el cumplimiento integral del DHA puede estar sujeto a disponibilidad de recursos, existen componentes del derecho cuya garantía debe ser inmediata, como el principio de no discriminación, la obligación de garantizar un mínimo esencial y la prohibición de retrocesos deliberados.

No obstante, este desarrollo ha generado tensiones y desafíos aún abiertos. El caso *SENAME*, por ejemplo, registró un voto disidente que expresó reservas frente al alcance del artículo 26 como base de exigibilidad directa, advirtiendo sobre el riesgo de una judicialización expansiva en materia de políticas públicas. Esta crítica refleja una preocupación doctrinal persistente en la región: la supuesta contradicción entre el principio de progresividad y la capacidad de los órganos judiciales para supervisar el cumplimiento de derechos sociales en contextos de restricciones presupuestarias. La Corte ha respondido a estas preocupaciones aclarando que no se exige a los Estados garantizar resultados inmediatos, sino actuar con diligencia, equidad, racionalidad y transparencia, en el marco de un compromiso sostenido con la realización progresiva de los DESCA.

En términos prácticos, la utilización del artículo 26 ha permitido estructurar órdenes de reparación transformadoras. Las sentencias en que se ha invocado este artículo no se han limitado a reconocer violaciones individuales, sino que han ordenado planes estructurales, participación comunitaria, metas verificables, y reformas institucionales. Esto revela que la justiciabilidad del DHA trasciende una lógica asistencialista, y apunta a modificar las condiciones estructurales que reproducen la exclusión hídrica, incluyendo la desigualdad territorial, la discriminación cultural, el racismo ambiental y la precariedad institucional.

A pesar de estos avances, subsisten retos pendientes que limitan el alcance práctico de este nuevo paradigma. Primero, aún no existe una sistematización clara de los estándares del artículo 26: faltan criterios unificados para definir el contenido mínimo del derecho al agua, los umbrales de violación y los indicadores que permitan monitorear la acción estatal. Esta ambigüedad dificulta la fiscalización efectiva y puede ser utilizada por algunos Estados para diluir su responsabilidad mediante invocaciones genéricas a la “capacidad progresiva” o a las “limitaciones presupuestales”. Segundo, la asimetría entre el plano interamericano y el derecho interno continúa siendo un obstáculo. En muchos países, el artículo 26 aún no ha sido reconocido como fuente directa de derechos exigibles, y el control de convencionalidad sobre DESCA encuentra resistencias tanto en el Poder Judicial como en las institu-

ciones administrativas. Esta desconexión debilita la eficacia transformadora de las sentencias de la Corte Interamericana, y frustra la posibilidad de construir políticas públicas alineadas con los estándares interamericanos.

Un tercer desafío es la falta de herramientas metodológicas e indicadores diferenciados para evaluar el cumplimiento del DHA en contextos diversos. Aunque la Corte ha avanzado en identificar los componentes esenciales del derecho, aún no se cuenta con una batería robusta de estándares cuantitativos y cualitativos que permita hacer exigible su realización de forma sistemática. Finalmente, la Corte todavía enfrenta el reto de integrar plenamente el enfoque interseccional en la aplicación del artículo 26, para reconocer cómo se cruzan múltiples formas de desigualdad en la experiencia concreta del acceso al agua. Si bien las decisiones recientes han abordado casos de pueblos indígenas, personas privadas de libertad y niñez institucionalizada, se requiere un desarrollo doctrinal más sostenido que reconozca el impacto diferencial del despojo hídrico sobre mujeres, personas racializadas, comunidades rurales, y colectivos históricamente marginados.

En conjunto, la reinterpretación del artículo 26 como vía de justiciabilidad directa del derecho humano al agua constituye uno de los avances más relevantes de la jurisprudencia interamericana reciente. Este cambio no solo permite reclamar con mayor fuerza la garantía del acceso al agua como condición para una vida digna, sino que sienta las bases para una democracia ambiental e hídrica basada en la equidad, la sostenibilidad y la justicia social.

Jurisprudencia en contextos de supervisión de cumplimiento.

Incluso antes del reconocimiento autónomo del DHA, la Corte adoptó estándares internacionales —en particular los de la Observación General N.º 15 del Comité DESC— para evaluar el cumplimiento de reparaciones relacionadas con el acceso al agua. En los casos *Masacres de Río Negro vs. Guatemala* (2017) y *Plan de Sánchez vs. Guatemala* (2017), la Corte consideró que el suministro de agua potable y saneamiento debía cumplir con los principios de disponibilidad, calidad y accesibilidad. Para ello, realizó visitas *in situ*, escuchó a las víctimas, exigió información detallada al Estado y estableció plazos perentorios para la implementación de medidas.

En el caso *Yakye Axa vs. Paraguay* (2022), la Corte mantuvo un monitoreo reforzado sobre el incumplimiento del suministro periódico de agua a la comunidad indígena, reiterando que dicha obligación estatal se mantenía vigente hasta tanto no se completara la restitución de tierras. Este tipo de supervisión activa, con exigencias de información detallada y órdenes provisionales, ha permitido a la Corte ejercer un papel de garante efectivo del DHA, incluso en ausencia de pronunciamientos de fondo sobre su autonomía.

Derecho al agua, pueblos indígenas y propiedad colectiva.

En la jurisprudencia interamericana, la relación entre el derecho humano al

agua y los derechos de los pueblos indígenas ha adquirido un carácter estructural. Esta intersección no solo se expresa en términos de acceso físico al recurso, sino que implica una concepción territorial, cultural y colectiva del agua como elemento constitutivo de las formas de vida, espiritualidad y autogobierno de los pueblos originarios. A lo largo de múltiples fallos, la Corte IDH ha articulado una doctrina que reconoce al agua no como un recurso externo al territorio indígena, sino como parte integral de su identidad cultural, de sus prácticas comunitarias y de su continuidad como pueblos autónomos.

En sentencias como *Comunidad Indígena Sawhoyamaxa vs. Paraguay* (2006), *Comunidad Indígena Yakye Axa vs. Paraguay* (2022) y *Comunidad Xákmok Kásek vs. Paraguay* (2010), la Corte determinó que la privación prolongada del acceso al agua potable, derivada de la negación de los derechos territoriales, configuraba una violación tanto del derecho a la vida digna como de la propiedad colectiva. En estos casos, la falta de restitución de territorios ancestrales imposibilitó a las comunidades el acceso a sus fuentes tradicionales de agua, afectando gravemente su seguridad alimentaria, su salud y su autonomía. La Corte reconoció que la vulneración no se limitaba a condiciones materiales de subsistencia, sino que erosionaba estructuras culturales y sociales que dependen del vínculo con las fuentes naturales de agua.

Estos fallos sentaron las bases para una jurisprudencia que, incluso sin reconocer aún de manera expresa el derecho humano al agua como autónomo, delineaba con claridad su contenido sustantivo cuando se trataba de pueblos indígenas. En particular, se enfatizó que el acceso al agua no podía entenderse separado de los procesos de despojo, marginación histórica y exclusión estructural que enfrentan estos pueblos. En ese sentido, la Corte ha sido explícita al señalar que los Estados deben adoptar medidas inmediatas para garantizar el acceso al agua, aun cuando persistan litigios sobre tierras o procesos pendientes de titulación, pues la obligación de proteger la vida digna y la integridad cultural es prioritaria y no puede ser postergada.

El caso *Lhaka Honhat vs. Argentina* (2020) representa una evolución sustantiva de esta línea jurisprudencial, al constituir el primer fallo en el que la Corte analizó los derechos a un medio ambiente sano, a la alimentación adecuada, al agua y a la identidad cultural como derechos autónomos. En este caso, el tribunal no solo reconoció que la privación del acceso al agua potable y a los espacios de recolección tradicionales vulneraba derechos económicos, sociales y culturales, sino que además señaló que estas afectaciones tenían un carácter estructural por haber sido provocadas por la imposición de barreras físicas (como alambrados y ganado ajeno) y por la ausencia prolongada de medidas estatales efectivas para revertir esa situación.

Lo relevante en *Lhaka Honhat* no es únicamente la afirmación autónoma del DHA, sino la forma en que se integra dentro de una comprensión amplia del territorio como un sistema ecológico, simbólico y normativo. Para la Corte, el agua es parte de ese territorio ancestral que no solo se posee físicamente, sino que se vive, se cuida y se transmite. Por ello, su destrucción, contaminación o inaccesibilidad afecta no solo derechos individuales, sino también

derechos colectivos y transgeneracionales. En la reparación ordenada por la Corte se incluye no solo el suministro inmediato de agua potable, sino también medidas estructurales de recuperación de fuentes, garantía de libre acceso, consulta intercultural y planificación conjunta con las comunidades. Esta perspectiva de reparación estructural, con enfoque colectivo y diferencial, ha sido un avance crucial para el reconocimiento de la soberanía hídrica de los pueblos indígenas.

En el desarrollo de esta línea jurisprudencial, la Corte también ha reconocido que los pueblos indígenas no son beneficiarios pasivos del agua, sino titulares de derechos colectivos que deben ser respetados tanto frente al Estado como frente a terceros. En contextos de expansión extractiva, infraestructura o presión agrícola sobre sus territorios, el derecho al agua de los pueblos indígenas opera como límite sustantivo a proyectos que puedan afectar su forma de vida, aún cuando estén enmarcados en procesos formales de licenciamiento. Esto ha implicado para los Estados no solo el deber de consulta previa, libre e informada, sino también la obligación de realizar evaluaciones de impacto ambiental y social que incluyan el acceso, calidad y sostenibilidad de las fuentes hídricas comunitarias.

Además, la Corte ha subrayado que los derechos de los pueblos indígenas al agua no pueden ser interpretados de manera aislada del principio de autodeterminación. Garantizar el acceso libre y adecuado al agua en sus territorios no es solo una cuestión de provisión de servicios, sino una condición para el ejercicio pleno de sus sistemas normativos, su gobernanza interna y su continuidad histórica. De esta manera, el agua adquiere una doble dimensión: como derecho sustantivo autónomo y como soporte del ejercicio de otros derechos colectivos, entre ellos la autonomía cultural, la soberanía alimentaria, la salud intercultural y la gestión propia del territorio.

En síntesis, el desarrollo del derecho al agua en la jurisprudencia interamericana relativa a pueblos indígenas ha contribuido a una reconceptualización del agua como bien común, como parte del territorio ancestral y como eje de derechos colectivos. Esta doctrina ha superado las visiones puramente funcionales o asistencialistas del acceso al agua, y ha reconocido su valor espiritual, normativo y político. En un contexto de creciente presión sobre fuentes hídricas en territorios indígenas por causa de megaproyectos extractivos y crisis climática, este enfoque se vuelve central no solo para la protección jurídica de estas comunidades, sino para la redefinición de las bases de una justicia hídrica plural y con enfoque territorial.

Personas privadas de libertad: enfoque reforzado y progresividad.

El Sistema Interamericano ha reconocido de forma consistente que las personas privadas de libertad se encuentran bajo una situación de especial vulnerabilidad frente al Estado. Al encontrarse bajo su custodia y autoridad directa, corresponde a las autoridades estatales garantizar activamente las condiciones mínimas necesarias para una existencia digna. En este contexto,

el derecho al agua adquiere una dimensión reforzada: no se trata simplemente de garantizar la provisión de un servicio básico, sino de evitar que la privación de libertad devenga en trato cruel, inhumano o degradante.

Esta línea interpretativa se consolidó en el caso Vélez Lóor vs. Panamá (2010), donde la Corte consideró que las condiciones materiales de detención —incluyendo la falta de acceso a agua potable y saneamiento— configuraron una violación del artículo 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (derecho a la integridad personal). En dicha sentencia, la Corte subrayó que la obligación de los Estados va más allá de la abstención de conductas lesivas: implica garantizar activamente el suministro de agua en cantidad suficiente, de manera continua y con condiciones de salubridad. En este contexto, la Corte aludió por primera vez a los estándares mínimos de provisión de agua establecidos por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), situando el umbral mínimo en 15 litros por persona al día, en condiciones de detención ordinaria.

El desarrollo más comprehensivo sobre el derecho al agua en contextos de privación de libertad se encuentra en la Opinión Consultiva OC-29/22, solicitada por Colombia y Chile. En este pronunciamiento, la Corte profundiza en la aplicación de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) en contextos carcelarios, afirmando que los Estados tienen una obligación reforzada de asegurar condiciones materiales adecuadas a las personas privadas de libertad, lo cual incluye expresamente el derecho al agua potable y al saneamiento digno.

La Corte sostiene que el DHA debe estar garantizado sin discriminación, de forma constante y suficiente, incluso en condiciones de restricción legítima de la libertad. Señala que la negación sistemática o prolongada del acceso al agua puede constituir una forma de trato cruel, inhumano o degradante, y que esta situación no puede ser justificada por razones presupuestarias ni por la supuesta peligrosidad de las personas detenidas. Esta postura es clave porque sitúa al agua como un derecho no derogable y reafirma que ciertas obligaciones del Estado son de cumplimiento inmediato, incluso en relación con derechos cuyo goce puede estar sujeto a progresividad.

En la OC-29/22, la Corte desarrolla también un enfoque de progresividad y de no regresividad, señalando que si bien el artículo 26 permite una realización progresiva del derecho al agua, existen contenidos mínimos que los Estados deben garantizar de forma inmediata, entre ellos: el acceso sin discriminación, la provisión mínima suficiente y la prohibición de retrocesos injustificados. La Corte recuerda que las condiciones carcelarias no pueden ser peores que aquellas disponibles para las personas más desfavorecidas fuera del centro penitenciario, y que cualquier forma de restricción en el suministro de agua —como medida disciplinaria o por condiciones estructurales— constituye una violación de obligaciones internacionales.

Además, la Corte establece que el DHA en contextos penitenciarios debe interpretarse desde un enfoque interseccional y de protección especial, tomando en cuenta factores como edad, género, origen étnico, orientación

sexual o discapacidad. Por ejemplo, destaca que las mujeres privadas de libertad requieren condiciones específicas de acceso al agua y saneamiento que consideren su salud sexual y reproductiva, necesidades de higiene menstrual y seguridad personal. Asimismo, en el caso de personas indígenas o de comunidades afrodescendientes, la gestión del agua en los centros de detención debe respetar prácticas culturales cuando sea posible y no imponer estándares que resulten discriminatorios o asimilacionistas.

Otro aspecto relevante que la OC-29/22 aborda es la necesidad de adoptar mecanismos internos de monitoreo y rendición de cuentas sobre el cumplimiento del DHA en cárceles, centros de reclusión e instituciones de cuidado. La Corte recomienda que los Estados establezcan indicadores específicos para evaluar la calidad, la cantidad, la regularidad y la aceptabilidad del suministro de agua en estos contextos, y que dichos indicadores sean monitoreados por organismos independientes, incluyendo defensorías del pueblo, jueces de control de ejecución penal y organizaciones de la sociedad civil.

Finalmente, la Corte propone que los Estados adopten planes integrales de adecuación de infraestructura penitenciaria que incorporen principios de sostenibilidad hídrica, eficiencia y participación de las personas detenidas en el diseño de soluciones. Este enfoque apunta no solo a corregir deficiencias materiales, sino a transformar la relación entre el Estado y las personas privadas de libertad, reconociendo su condición de sujetos de derechos plenos, incluso en contextos de restricción legítima.

4. GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA: ENTRE EL RECONOCIMIENTO Y LA RESISTENCIA

La gestión comunitaria del agua representa una de las expresiones más contundentes de democracia ambiental en América Latina. En un contexto caracterizado por el avance del cambio climático, el incremento del estrés hídrico y las múltiples formas de exclusión y desigualdad que afectan el acceso al agua, estas formas organizativas han consolidado prácticas sociales, ecológicas y jurídicas que no solo garantizan el abastecimiento, sino que encarnan los más altos estándares normativos del derecho humano al agua. Frente al colapso de los sistemas institucionales, las deficiencias del modelo mercantil y la limitada capacidad de respuesta de los Estados, la gestión comunitaria emerge como un caso de éxito en la construcción de modelos de gestión equitativos, sostenibles y culturalmente pertinentes.

Gestión comunitaria como práctica de realización del derecho humano al agua.

Como se expuso en el apartado 3, el DHA, reconocido por la Asamblea General de la ONU (resolución 64/292 de 2010) y desarrollado normativamente por la Observación General n.º 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece obligaciones claras a los Estados para ga-

rantizar el acceso al agua disponible, de calidad, accesible física y económicamente, culturalmente adecuada y sostenible. Estas obligaciones implican no solo la provisión directa, sino también el reconocimiento de formas legítimas y efectivas de autogestión, como lo son los acueductos comunitarios, las juntas administradoras, los comités territoriales y las redes de cuenca.

Desde esta perspectiva, la gestión comunitaria no solo complementa la acción estatal, sino que realiza en la práctica el contenido normativo del DHA. A través de formas organizativas que se basan en la solidaridad, la participación democrática y el cuidado del territorio, las comunidades garantizan el acceso al agua en zonas donde el Estado está ausente o donde los modelos privatizados han fracasado. Al hacerlo, cumplen con los principios de disponibilidad, adecuación, sostenibilidad y no discriminación exigidos por el derecho internacional.

La iniciativa de Ley Propia en Colombia, construida por la Red Nacional de Acueductos Comunitarios¹, representa un esfuerzo por consolidar este reconocimiento en el marco jurídico nacional. En sus fundamentos, esta ley no solo exige la protección de la gestión comunitaria, sino que la conceptualiza como sujeto colectivo de derechos, en consonancia con el principio de indivisibilidad de los derechos humanos y el enfoque territorial.

Respuesta efectiva frente a la crisis climática y el estrés hídrico.

Tal como se expuso en el apartado 2, los informes mundiales sobre el desarrollo de los recursos hídricos (2019–2025) coinciden en que los principales desafíos actuales en materia hídrica son el agotamiento de acuíferos, la pérdida de fuentes naturales, las sequías prolongadas, la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, y la falta de gobernanza efectiva. Estos problemas se han intensificado por la desigualdad estructural en el acceso al agua, que afecta de forma particular a comunidades rurales, indígenas, afrodescendientes y periurbanas, muchas de las cuales han creado sus propios sistemas de abastecimiento ante la exclusión institucional.

En este contexto, los acueductos comunitarios han demostrado ser una respuesta resiliente y adaptativa frente al cambio climático. Su relación estrecha con los ecosistemas, su conocimiento local del ciclo hidrológico y su enfoque territorial permiten prácticas de conservación, uso eficiente, recarga de acuíferos y monitoreo ambiental que no solo aseguran el suministro, sino que contribuyen a la protección de bienes comunes y al mantenimiento de servicios ecosistémicos clave. Muchas de estas organizaciones integran estrategias de protección de microcuencas, forestación, control social a industrias contaminantes, educación ambiental y fortalecimiento de redes de solidaridad.

¹ <https://redacueductoscomunitarios.co/2024/08/21/una-ley-propia-para-la-gestion-comunitaria-del-agua/>

En regiones como los Andes tropicales, donde el retroceso glaciar y la pérdida de páramos amenazan la seguridad hídrica de millones de personas, son precisamente las comunidades organizadas quienes han liderado procesos de adaptación y gestión sustentable. De este modo, la gestión comunitaria no solo enfrenta las consecuencias del cambio climático, sino que lo hace desde una perspectiva de justicia hídrica y climática, reivindicando la autodeterminación de los pueblos y el derecho a decidir sobre sus territorios y bienes comunes.

Cumplimiento de estándares interamericanos y jurisprudencia ambiental.

Las prácticas de gestión comunitaria del agua en América Latina no solo responden a las necesidades inmediatas de abastecimiento en contextos de exclusión estatal o desprotección institucional, sino que también materializan estándares avanzados del derecho internacional de los derechos humanos, en particular aquellos desarrollados por el Sistema Interamericano a través de la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El análisis de la jurisprudencia interamericana evidencia que muchas de las obligaciones establecidas para los Estados en relación con el derecho humano al agua se realizan, de hecho, a través de las estructuras organizativas, normativas y territoriales de las comunidades que gestionan sus propios sistemas de agua potable y saneamiento.

Este análisis adquiere especial relevancia cuando se observa la manera en que los acueductos y sistemas comunitarios de agua en América Latina han asumido, con escasos recursos y sin respaldo suficiente del Estado, las funciones de provisión, monitoreo, protección y gobernanza del recurso hídrico. Las comunidades, a través de sus formas organizativas —como juntas administradoras, comités territoriales o consejos indígenas— garantizan no solo el acceso cotidiano al agua, sino también el cumplimiento de estándares como la disponibilidad suficiente, la calidad sanitaria, la asequibilidad económica y la adecuación sociocultural. Estas son precisamente las dimensiones normativas establecidas por la Observación General N.º 15 del Comité DESC de Naciones Unidas, y que la Corte IDH ha retomado en sus pronunciamientos como criterios para evaluar la actuación estatal.

Por otra parte, la jurisprudencia interamericana ha reiterado la centralidad de la participación efectiva, informada y culturalmente adecuada en la toma de decisiones ambientales y territoriales. Este principio, reconocido en la Opinión Consultiva OC-23/17 sobre medio ambiente sano y derechos humanos, y desarrollado en casos como Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador, establece que los Estados deben garantizar a los pueblos y comunidades afectadas por decisiones ambientales el acceso pleno a la información, la posibilidad real de participación y la implementación del consentimiento libre, previo e informado. En la práctica, los procesos de gestión comunitaria del agua —que se basan en asambleas, reglamentos internos, mecanismos de control social y estructuras participativas— han consolidado formas avanzadas de democracia ambiental, dando cumplimiento sustantivo a estos están-

dares internacionales sin requerir de estructuras estatales intermedias. Así, la gestión comunitaria no es solo una forma alternativa, sino una manifestación concreta de los derechos a la participación, a la libre determinación y al control colectivo del territorio.

Otro elemento fundamental desarrollado por la Corte es el vínculo entre el derecho al agua y el derecho a la propiedad colectiva de los pueblos indígenas. En esta línea, la gestión comunitaria del agua, cuando es ejercida por pueblos originarios, afrodescendientes, y comunidades campesinas constituye una manifestación del derecho a la autonomía territorial y al uso y control colectivo de los bienes naturales. Al asumir la administración, distribución y protección del agua de manera autónoma, las comunidades reafirman su derecho a la libre determinación y a la continuidad de sus prácticas culturales, resistiendo los modelos de privatización, acaparamiento o extracción que han vulnerado históricamente sus derechos.

Adicionalmente, la Corte ha establecido la necesidad de enfoques reforzados de protección para personas en condiciones de especial vulnerabilidad. La Opinión Consultiva OC-29/22, sobre emergencias climáticas y derechos humanos, amplió esta perspectiva al reconocer que las personas privadas de libertad, por su dependencia total del Estado para el acceso a bienes básicos, deben recibir una atención prioritaria en materia de abastecimiento de agua potable. Este enfoque diferenciado puede ser extrapolado al análisis de la gestión comunitaria, pues en muchos territorios rurales y periféricos, donde las condiciones de pobreza, marginación y ausencia estatal son profundas, las comunidades se ven obligadas a generar sus propios sistemas de provisión. La jurisprudencia interamericana refuerza así la idea de que el Estado no puede desentenderse de estas realidades, y que debe reconocer, apoyar y proteger las formas comunitarias de gestión que surgen como respuesta legítima y efectiva a la omisión institucional.

En conjunto, los estándares interamericanos no solo legitiman la gestión comunitaria del agua como una forma válida de garantizar derechos, sino que exigen que los Estados la reconozcan como un sujeto colectivo de derechos, la protejan frente a interferencias arbitrarias —incluidas aquellas derivadas de normas desproporcionadas o barreras administrativas— y la fortalezcan mediante el acceso a recursos, asistencia técnica, protección jurídica y participación en la toma de decisiones. La gestión comunitaria del agua no es una forma marginal de provisión, sino una práctica de avanzada que realiza en su totalidad los principios del derecho humano al agua y del paradigma interamericano de justicia ambiental y social.

Entre el reconocimiento y la resistencia: desafíos estructurales.

A pesar de su legitimidad, la gestión comunitaria del agua sigue enfrentando serias barreras legales, técnicas e institucionales. El marco jurídico en Colombia y otros países de la región sigue subordinado a una visión empresarial del servicio público, donde los prestadores comunitarios deben cumplir con requisitos diseñados para grandes operadores urbanos. Esto genera una asi-

metría estructural que coloca a las organizaciones comunitarias en la informalidad, la incertidumbre jurídica y la exclusión del financiamiento público.

Además, muchas veces las comunidades enfrentan hostigamientos por parte de autoridades ambientales, restricciones al uso consuetudinario de fuentes, imposibilidad de acceder a subsidios, o imposición de esquemas tarifarios inadecuados. Este panorama constituye no solo una omisión estatal, sino una forma de violencia institucional que vulnera el derecho al agua y desconoce la autonomía de los pueblos en la gestión de sus bienes comunes.

Como señala la propuesta de Ley Propia en Colombia, construir una política pública para la gestión comunitaria del agua exige reconocer su especificidad, su aporte a la sostenibilidad ambiental, su papel en la construcción de paz territorial y su capacidad para garantizar derechos. Requiere, además, modificar el paradigma jurídico, para pasar del control y la supervisión tecnocrática al acompañamiento, el respeto por la diversidad organizativa y el fortalecimiento de capacidades locales.

Articulaciones regionales, veedurías sociales y monitoreo comunitario: innovación institucional desde los territorios.

En América Latina, la gestión comunitaria del agua ha superado ampliamente la escala local para consolidar redes, alianzas y mecanismos de incidencia regional que permiten fortalecer su legitimidad, generar aprendizajes compartidos y avanzar en la exigibilidad de derechos. Lejos de constituirse como experiencias aisladas o fragmentadas, muchas de estas formas organizativas han logrado articularse territorialmente, crear sistemas de gestión cooperativa y ejercer un control social efectivo sobre la política pública del agua, aportando así a la construcción de institucionalidades alternativas basadas en principios de equidad, sostenibilidad y participación.

Estas experiencias no solo fortalecen la capacidad organizativa de las comunidades, sino que también han permitido el desarrollo de veedurías sociales del agua: mecanismos autónomos de vigilancia ciudadana que monitorean la calidad del servicio, las inversiones públicas, el cumplimiento de obligaciones estatales, la integridad de las fuentes hídricas y la implementación de políticas de saneamiento. A diferencia de los sistemas tradicionales de control estatal, las veedurías sociales se fundamentan en la participación directa de las comunidades, el acceso libre a la información y la rendición de cuentas horizontal. En muchos casos, estas veedurías han logrado identificar prácticas de corrupción, negligencia institucional o impactos ambientales severos, que han sido posteriormente judicializados, corregidos o fiscalizados gracias a la presión social organizada.

Tal fue el caso de los habitantes de La Oroya, ya mencionado, así como el origen del Comité del Paro Cívico del puerto de Buenaventura, conformado en defensa del agua y la vida desde 2017 hasta la actualidad. Se espera que ocurra lo mismo en situaciones recientes y más cercanas, como el proceso de renovación de concesiones de agua a empresas embotelladoras en

el municipio de La Calera, en Cundinamarca; el caso de los campesinos de Jericó, actualmente judicializados por reclamar sus derechos frente a proyectos de minería a gran escala; o el caso del páramo de Pisba, donde comunidades campesinas han impulsado acciones para exigir el cierre técnico de minas que emiten drenajes ácidos peligrosos para la salud del ecosistema y para el abastecimiento de los acueductos comunitarios de la zona.

El monitoreo comunitario del agua es otro de los mecanismos que evidencia la capacidad técnica y política de las comunidades para garantizar el derecho al agua y la protección de los ecosistemas. En territorios rurales e indígenas, las organizaciones comunitarias han implementado redes de vigilancia que miden la calidad del agua, identifican fuentes de contaminación, documentan alteraciones en caudales y denuncian el incumplimiento de licencias ambientales o la afectación de fuentes sagradas. Este tipo de monitoreo no solo aporta datos críticos que muchas veces los Estados no recolectan —o que las empresas omiten—, sino que también permite activar protocolos de acción temprana frente a riesgos sanitarios o ambientales, involucrando a las comunidades en procesos científicos, pedagógicos y de defensa territorial.

En muchos casos, estas formas de innovación institucional desde abajo han sido claves para la identificación de pasivos ambientales, la defensa de ecosistemas estratégicos y la protección de derechos colectivos. Por ejemplo, en la región andina, diversas organizaciones comunitarias han articulado monitoreos participativos sobre glaciares y páramos, combinando saberes tradicionales con tecnologías como multiparámetros, análisis microbiológicos y plataformas de georreferenciación. Estos ejercicios han servido como insumos para litigios estratégicos, planes de ordenamiento territorial y estrategias de adaptación climática.

Desde una perspectiva de derechos humanos, estas prácticas de articulación, veeduría y monitoreo representan una concreción del principio de participación efectiva y del derecho a acceder a la información ambiental, tal como ha sido reconocido por instrumentos internacionales como el Acuerdo de Escazú, y por la propia jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En la Opinión Consultiva OC-23/17, la Corte reconoció que el derecho a un medio ambiente sano incluye la obligación de los Estados de garantizar el acceso a la información ambiental y la participación pública en la toma de decisiones. La gestión comunitaria del agua, cuando integra estas dimensiones, no solo cumple estos estándares, sino que los potencia mediante mecanismos colectivos, transparentes y territorializados que superan muchas veces las capacidades institucionales de los propios Estados.

En suma, las experiencias de articulación regional, veeduría social y monitoreo comunitario no son únicamente estrategias de defensa frente a la ausencia o fallas del Estado; constituyen verdaderas formas de institucionalidad popular que promueven la democracia ambiental, el cuidado de los bienes comunes y la regeneración del vínculo comunitario con el agua y el territorio. Reconocer, proteger y fortalecer estas formas organizativas no es solo una obligación jurídica desde el enfoque de derechos humanos, sino una estrategia indispensable para hacer frente a los desafíos del cambio climático, la

escasez hídrica y la degradación ecosistémica desde abajo y con las comunidades como protagonistas.

Conclusiones y reflexiones finales.

Este recorrido ha dejado en evidencia que el agua no solo condensa las desigualdades más arraigadas de nuestro tiempo, sino que también encarna las posibilidades más potentes de transformación social y política. Lejos de ser un recurso neutral o un servicio básico más, el agua se revela como campo en disputa tanto a nivel territorial como normativo.

En los márgenes de las crisis —hídrica, climática, democrática— surgen no solo violaciones sistemáticas del derecho al agua, sino también respuestas colectivas que reconfiguran las formas de habitar, decidir y cuidar. Las comunidades que gestionan de forma autónoma sus sistemas de abastecimiento, los pueblos que defienden sus fuentes frente a megaproyectos, las mujeres que sostienen la vida en contextos de escasez, son protagonistas de una lucha que interpela el orden jurídico y político desde abajo.

El aporte del Sistema Interamericano no se agota en la afirmación jurídica del derecho humano al agua: reside, sobre todo, en su capacidad para proyectar una visión que reconozca los vínculos entre el agua, la identidad colectiva, la justicia ecológica y la dignidad. Las decisiones de la Corte y los avances normativos reflejan una transformación en curso, aún frágil, que desafía el paradigma extractivista y la gestión vertical de los bienes comunes.

Culminar este texto no implica cerrar la reflexión, sino abrir preguntas necesarias: ¿qué institucionalidad necesitamos para proteger el agua como bien común? ¿Cómo asegurar que los marcos jurídicos no opaquen y silencien las resistencias que nacen en los territorios? ¿Qué alianzas pueden sostener una transición hídrica justa en contextos marcados por la desigualdad y el despojo?

Responder estas preguntas exige coraje político, imaginación normativa y voluntad colectiva. Pero, sobre todo, exige escuchar a quienes han hecho del agua no solo un recurso, sino una forma de vivir, cuidar y resistir. Allí, en esas voces y prácticas, se esboza ya una justicia hídrica posible.

Bibliografía

- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC). (2002). Observación General No. 15: El derecho al agua (arts. 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). Naciones Unidas.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (2001). Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni vs. Nicaragua. Sentencia de 31 de agosto de 2001. Serie C No. 79.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (2005). Caso Yatama vs. Nicaragua. Sentencia de 23 de junio de 2005. Serie C No. 127.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (2010). Caso de los

- Pueblos Kaliaña y Lokono vs. Surinam. Sentencia de 25 de noviembre de 2015. Serie C No. 309.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (2011). Caso de la Comunidad Indígena Xákmok Kásek vs. Paraguay. Sentencia de 24 de agosto de 2010. Serie C No. 214.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (2012). Caso González Lluy y otros vs. Ecuador. Sentencia de 1 de septiembre de 2015. Serie C No. 298.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (2014). Caso Norín Catrimán y otros (Dirigentes, Miembros y Activista del Pueblo Indígena Mapuche) vs. Chile. Sentencia de 29 de mayo de 2014. Serie C No. 279.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (2017). Opinión Consultiva OC-23/17. Medio Ambiente y Derechos Humanos. Opinión Consultiva de 15 de noviembre de 2017. Serie A No. 23.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (2020). Caso Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat vs. Argentina. Sentencia de 6 de febrero de 2020. Serie C No. 400.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (2021). Caso Comunidades Indígenas Maya Q'eqchi' Agua Caliente vs. Guatemala. Sentencia de 8 de octubre de 2021. Serie C No. 440.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (2022). Opinión Consultiva OC-29/22. Emergencia climática y derechos humanos. Opinión Consultiva de 7 de diciembre de 2022. Serie A No. 29.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (2023). Caso Habitantes de La Oroya vs. Perú. Sentencia de 22 de marzo de 2023. Serie C No. 502.
- FAO. (2022). The State of the World's Land and Water Resources for Food and Agriculture – Systems at breaking point (SOLAW 2021). Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. <https://www.fao.org/3/cb9910en/cb9910en.pdf>
- IPCC. (2023). Sixth Assessment Report – Synthesis Report. Intergovernmental Panel on Climate Change. <https://www.ipcc.ch/report/ar6/syr/>
- Organización de las Naciones Unidas. (2010). Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas: El derecho humano al agua y el saneamiento. <https://www.un.org/es/ga/64/resolutions.shtml>
- OMS & UNICEF. (2023). Progress on Household Drinking Water, Sanitation and Hygiene 2000–2022: Special focus on gender. Programa Conjunto de Monitoreo OMS/UNICEF. <https://washdata.org/reports/jmp-2023-wash-households-gender>

- Pinzón, A. (2021). Apuntes sobre la autogestión comunitaria del agua: complejidad, diversidad y desconocimiento. En Enda Colombia (Ed.), Gestión comunitaria del agua: Hacia la construcción de alternativas a la apropiación privada del agua (pp. 43–88). Enda Colombia.
- PNUMA. (2024). Adaptation Gap Report 2023: Underfinanced. Underprepared. Inadequate Investment in Climate Adaptation. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. <https://www.unep.org/resources/adaptation-gap-report-2023>
- Relator Especial de Naciones Unidas para el Derecho Humano al Agua y el Saneamiento. (2021). Riesgos e impactos de la mercantilización y financiación del agua sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento. Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Water/annual-reports/a-76-159-friendly-version-sp.pdf>

- UNESCO & ONU-Agua. (2019). Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2019: No dejar a nadie atrás. París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- UNESCO & ONU-Agua. (2020). Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2020: El agua y el cambio climático. París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- UNESCO & ONU-Agua. (2021). Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2021: El valor del agua. París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- UNESCO & ONU-Agua. (2022). Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2022: Aguas subterráneas, hacer visible lo invisible. París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- UNESCO & ONU-Agua. (2023). Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2023: Aceleración del cambio. París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- UNESCO & ONU-Agua. (2024). Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2024: Agua para la prosperidad y la paz. París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- UNESCO & ONU-Agua. (2025). Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2025: Agua para la justicia climática. París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

6

Haciendo olas contra la privatización: las luchas de los movimientos sociales por una gobernanza pública y democrática del agua en Europa

Jerry van den Berge

Jerry van den Berge

Resumen

Este capítulo se centra en la lucha por la justicia del agua en Europa, en términos de acceso justo, asequible y universal al agua potable y al saneamiento de buena calidad. Explora los éxitos y obstáculos del movimiento europeo Right2Water y aborda los múltiples aspectos de las luchas por el agua como luchas sociales, económicas y políticas. Aunque en la literatura las luchas por el agua en Europa se encuentran en gran medida ausentes, en la realidad, no lo están y forman parte de las luchas globales contra las injusticias hídricas. Los problemas y las luchas contra la privatización de los servicios de agua suelen asociarse con el Sur global, pero también ocurren en Europa. En 2013, surgió un nuevo movimiento social (“Right2Water”) que desafió las políticas del mercado único europeo y utilizó la herramienta de una Iniciativa Ciudadana Europea (ICE) para exigir la “implementación del derecho humano al agua y al saneamiento en la legislación europea”. Iniciada por la Federación Europea de Sindicatos de Servicios Públicos (EPSU, por sus siglas en inglés) pretendía poner fin a la privatización de los servicios públicos de acueducto promovida por la Comisión Europea. Llevó a cabo una campaña en toda la Unión Europea y obtuvo 1,9 millones de declaraciones de apoyo, convirtiéndose en la primera ICE que tuvo éxito. El movimiento Right2Water situó el agua en lo más alto de la agenda europea y evitó que los servicios de agua locales y municipales se abrieran a la competencia en toda la UE. Sin embargo, las acciones políticas y los resultados variaron significativamente entre países. Investigué la lucha en Europa y destacué las luchas locales en Grecia y España para comprender el movimiento Right2Water descubrir cómo surgió y por qué avanzó con fuerza en unos países y en otros, tropezó.

1. Introducción - Los movimientos sociales y el derecho humano al agua vs. la privatización de los servicios de agua

La guerra del agua en Cochabamba en el año 2000 fue un ejemplo y un símbolo de lo desastrosa que resultó la privatización del agua para la población local. Se convirtió en un punto de inflexión en las privatizaciones de los servicios de agua (Schulz, 2001; Assies, 2003; Swyngedouw, 2005; Carrozza y Fantini, 2016). Comunidades de todo el mundo se levantaron y afirmaron que “el agua es vida, no un fin lucrativo”, y que “el agua es un bien común, no una mercancía”. Surgió una red global de organizaciones de la sociedad civil en torno a la idea de “recuperar el agua pública”. Observaron un número creciente de proyectos de privatización fallidos y cancelados y sintieron la necesidad de promover servicios públicos de agua mejorados y socialmente justos (CEO, 2005). La Federación Europea de Sindicatos de Servicios Públicos (EPSU) pasó a formar parte de esta Red para la Recuperación del Agua

1 Este capítulo es un extracto de y se basa en mi tesis doctoral publicada como: Van den Berge, J. (2024). “¡El agua es un bien público, no una mercancía!”: Luchas y estrategias de los movimientos sociales contra la privatización de los servicios de agua en Europa (Tesis doctoral, Universidad e Investigación de Wageningen).

Pública (RPWN, por sus ²siglas en inglés) desde que experimentó la pérdida de puestos de trabajo, el creciente control empresarial y el deterioro de este servicio público vital tras la privatización².

La privatización del suministro de agua potable puede adoptar varias formas, siendo los contratos de concesión y las denominadas asociaciones público-privadas (PPPs, por sus siglas en inglés) las más comunes. Estas últimas pueden considerarse una privatización encubierta, ya que las empresas se presentan como socias de las autoridades públicas, pero en realidad asumen el control (Hall, 2014; Van den Berge, 2024). El aumento de los costos regulatorios para el gobierno, los problemas de contratación y supervisión de empresas privadas y el incremento de las tarifas son consecuencias frecuentemente observadas de las privatizaciones del agua en todo el mundo, afectando principalmente a los pobres (véase, por ejemplo: Bayliss, 2002; Budds y McGranahan, 2003; Hall y Lobina, 2005, 2012a, 2012d; Bakker, 2007, 2010; Castro, 2007).

En 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró que el agua era un derecho humano (UNGA, 2010). Aunque esto fue visto como una gran victoria de los movimientos sociales (Barlow, 2015; Van den Berge et al., 2020), no frenó los intentos de las corporaciones, los gobiernos neoliberales y las instituciones financieras de promover la privatización de los servicios de agua como “solución” para obtener agua para todos. La Unión Europea consideraba que los servicios de agua no eran diferentes de cualquier otro servicio público que, según la ideología dominante del mercado, podía dejarse en manos de las reglas del mercado y la competencia para lograr una supuesta eficiencia y crecimiento económico. Los sindicatos del sector público vieron la privatización de los servicios de agua como el ataque definitivo al Estado de bienestar social en la UE y como una amenaza para los puestos de trabajo, los pobres y el control público y democrático sobre el agua, al tiempo que aumentaba el poder de las corporaciones (Clark y Mondello, 2002; Bakker, 2003; Swyngedouw, 2003; Davidson-Harden et al., 2007; Hall y Lobina, 2012a). El suministro de agua es un servicio vital para todas las personas y, por lo tanto, na gobernanza y un control públicos y democráticos.

La tendencia a la privatización del agua en Europa comenzó cuando en el Reino Unido el gobierno de Thatcher privatizó las autoridades regionales del agua en 1989, convirtiéndolas en empresas con ánimo de lucro y transformando el agua en una mercancía (Public Citizen, 2003; Swyngedouw, 2005; Bakker, 2007, 2010; Hall y Lobina, 2008, 2012b). Las privatizaciones de los servicios de agua y las adquisiciones por parte de corporaciones multinacionales que siguieron en otros países a menudo causaron problemas de asequibilidad y deterioro de los servicios, ya que las empresas tienden a anteponer sus intereses corporativos (“beneficios”) a los intereses públicos (“personas”) (Bayliss, 2002; Bakker, 2003, 2007; Hall y Lobina, 2008, 2011;

2 La privatización se entiende como la transferencia del control de una autoridad pública a una empresa privada (véase, por ejemplo: Swyngedouw, 2003, 2005; Bakker, 2007, 2010; Hall y Lobina, 2008, 2012a, 2012b; Fantini, 2014; Heller, 2020; Bieler, 2021).

Ahlers, 2010; Heller, 2020). La privatización fue y sigue siendo promovida por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) (Goldman, 2007; Miroso y Harris, 2012; Hall y Lobina, 2012c; Eurodad, 2022).

En el Reino Unido, los precios del agua subieron y las ganancias de las empresas y las bonificaciones de los ejecutivos aumentaron excesivamente en pocos años (The Guardian, 1999; Swyngedouw, 2005). El servicio fue suspendido por falta de pago en un amplio número de hogares y nunca se realizaron inversiones en la red de agua y alcantarillado, lo que resultó en fugas de agua y contaminación de los ríos (Usher, 2023; Hall y Lobina, 2024). Para finales del siglo XX, la industria del agua del Reino Unido se caracterizaba por servicios y calidad del agua deficientes, precios elevados y unos directores ejecutivos a los que se denominaba “Fat Cats” (The Guardian, 2000). En muchos otros países también se hicieron visibles los efectos negativos de la privatización del agua (véase, por ejemplo: Public Citizen, 2003; Swyngedouw, 2003; Hall y Lobina, 2005, 2012b; Bakker, 2007, 2010; Castro, 2007; Hall, 2014; Sultana y Loftus, 2019). La experiencia del Reino Unido fue un escenario de pesadilla para los sindicatos de los servicios públicos.

La Federación Europea de Sindicatos de Servicios Públicos (EPSU) vio en la resolución de la ONU una fuerte herramienta para respaldar su constante lucha contra la privatización del agua y para poner fin a las injusticias en los servicios de agua derivadas de la privatización (EPSU, 2009). Una oportunidad para reavivar la lucha apareció con la introducción de la Iniciativa Ciudadana Europea (ICE) en el Tratado de Lisboa (Comisión Europea, 2009). A partir de esta Iniciativa Ciudadana, emergió el movimiento Right2Water, que desafió y cambió con éxito la política europea del agua. En la siguiente sección, presentaré el marco teórico que utilicé para analizar este movimiento. En la sección tres, describiré el contexto en Europa en relación con las políticas tanto del agua como del suministro de servicios. En la cuarta sección, profundizaré en el surgimiento y los resultados del movimiento Right2Water, y en la quinta sección expondré mis conclusiones y una perspectiva a futuro.

2. Conceptos teóricos

En este capítulo utilizo el concepto de movimientos en red por la justicia global de Cumbers et al. (2008) y combino su marco con el concepto de espacios de protesta de Dufour (2021) para examinar el movimiento Right2Water. Según Cumbers et al. (2008), un movimiento por la justicia global puede surgir cuando una injusticia causada por el neoliberalismo y los poderes dominantes es percibida por diferentes personas o grupos de la sociedad y diferentes países al mismo tiempo, y cuando estas personas reconocen que tienen una visión similar para abordar la situación. Debe poseer siete características: estar arraigado localmente, tener una visión colectiva, basarse en la solidaridad, facilitar la acción política, tener “vectores de arraigo popular”, contar con una serie de lógicas operativas e implicar relaciones sociales y de poder disputadas (Cumbers et al., 2008). Integro esto con el marco de Dufour (2021) que considera tres dimensiones en las que opera un movimiento social: el objetivo, la distribución de las acciones (protesta, concertación o

participación), y la escala de las acciones (local, nacional, europea). En resumen, las características de un movimiento en red por la justicia global pueden explicarse de la siguiente manera:

- **Arraigo local** significa que el movimiento cuenta con partidarios a nivel local y garantiza que sus objetivos son coherentes con lo que se experimenta y se percibe como injusticia, ya sea a nivel local o global.
- **Visión colectiva** se puede identificar si las ideas y el discurso de los activistas de distintos lugares muestran similitudes que indiquen una visión similar.
- **Solidaridad** es el mecanismo mediante el cual tanto los grupos marginados que experimentan la injusticia como los grupos no marginados, se alzan juntos contra un grupo o poder dominante para poner fin a la marginación y a la injusticia experimentadas.
- **Acción política** es cualquier acción que tenga como objetivo provocar cambios en la gobernanza.
- **Vectores de base** implican que un movimiento puede identificarse en función de la interconexión de las personas y organizaciones dentro del movimiento.
- **Lógica operativa** define cómo funciona el movimiento. Puede variar en función de las situaciones, pero debe haber una comprensión de cómo operar para alcanzar los objetivos.
- **Relaciones sociales** y de poder que se forman y se establecen entre los participantes en el movimiento determinan sus capacidades para desafiar la política y las estructuras de poder existentes.

Las tres dimensiones que añade Dufour (2021) son:

- El **objetivo** de combatir un problema que divide a la sociedad entre partidarios y oponentes de una solución o una política propuestas.
- La **distribución de las acciones políticas** significa que las acciones de un movimiento pueden adoptar diferentes formas: protesta (a menudo diciendo “NO” a la solución propuesta), concertada (a menudo mostrando una alternativa a la solución propuesta) o participativa (influyendo en la solución propuesta al unirse al debate).
- La **escala de la protesta** depende de factores dentro y fuera del movimiento y puede darse en distintos niveles: local, nacional, supranacional o ‘glocal’; es decir, cuando las acciones se realizan simultáneamente a escala local y global, generando un impacto en diferentes niveles (Swyngedouw, 2004).

Al aplicar este marco combinado, analizo cómo y por qué surgió el movimiento Right2Water, con un enfoque en los casos de Grecia y España, y exploro cuáles fueron los factores clave de la movilización en Europa. También investigo qué impacto tuvo Right2Water en la gobernanza del agua en Europa y a nivel local o nacional, así como el legado que ha dejado en términos de justicia hídrica.

3. Las políticas europeas del agua en el siglo XXI

Aunque los problemas de acceso al agua potable y al saneamiento suelen ser más evidentes y graves en el hemisferio Sur, no se limitan al Sur global. En Europa, también hay grupos poblacionales que sufren la falta de acceso al agua, la mala calidad, servicios hídricos inseguros o inasequibles. En 2012,

el número de personas que carecían de servicios de agua o saneamiento en Europa se estimaba en unos 10 millones (UNICEF y OMS, 2012).

La política europea del agua se encuentra en la Directiva Marco del Agua que se estableció en el año 2000 (Comisión Europea, 2000). En ella se afirma explícitamente que “el agua no es un producto comercial como cualquiera otro, sino un patrimonio que debe protegerse, defenderse y tratarse como tal” (Comisión Europea, 2000, 1). Sin embargo, el enfoque que ha adoptado la UE al implementar la directiva sitúa los principios del mercado en el centro al hacer énfasis en que los hogares deben pagar un precio de mercado (Comisión Europea, 2004, 2007; 2012). Detener estas intervenciones mercantilizadoras de la UE fue una motivación para los movimientos sociales y los sindicatos que defienden los servicios públicos de agua tanto a escala nacional como de la UE (Erne et al., 2024).

La Comisión Europea tenía un objetivo principal en la primera década del siglo XXI, que era la “finalización del Mercado Único Europeo” (Monti, 2010). Liberalizar la economía y tratar el agua y los servicios de suministro de agua como bienes económicos había sido una fórmula recurrente. Esta gobernanza neoliberal, basada en la idea de que los servicios pueden prestarse siguiendo una ideología y unos principios de mercado, constituye el trasfondo de la tendencia de estas últimas décadas en el modelo europeo de gobernanza del agua, aplicado también a los servicios hídricos (véase, por ejemplo, Espeland, 1998; Swyngedouw, 2005, 2013; Castro, 2007; Solanes y Jouravlev, 2007; Achterhuis et al., 2010; Bakker, 2010; Hall et al., 2011; Harris y Roa-García, 2013; Vos y Boelens, 2014, 2018; Boelens et al., 2018; Dupuits, 2019).

La privatización de los servicios de agua, como ocurrió en el Reino Unido, sirvió de ejemplo para la Comisión Europea, que promovió un capitalismo de libre mercado. Según los iniciadores de la campaña Right2Water, esto debía detenerse de forma permanente. El movimiento Right2Water argumentaba que un enfoque de mercado profundiza los conflictos y las desigualdades en torno al agua, amenaza los derechos individuales y colectivos al agua y que, de este modo, las políticas de mercado de la UE aumentan las injusticias en torno al agua.

“Right2Water”

La Comisión Europea introdujo la posibilidad de organizar una Iniciativa Ciudadana Europea en el Tratado de Lisboa (Comisión Europea, 2009) como un medio para acercar a los ciudadanos a la Unión Europea. Entró en vigor el 1 de abril de 2012 (Comisión Europea, 2011b). Esto daría a los ciudadanos la oportunidad de incluir una cuestión en la agenda política europea si los organizadores de una ICE lograban reunir un millón de firmas de personas de, al menos siete estados diferentes miembros de la UE, en el plazo de un año. La EPSU veía la ICE como una nueva herramienta política que debía ponerse a prueba para desafiar las políticas neoliberales de la UE (EPSU, 2009, 2011) y el agua como servicio público esencial. Cuando la EPSU tuvo la idea de poner en marcha una Iniciativa Ciudadana Europea para incluir en la agenda política la cuestión de la aplicación del derecho humano al agua, su primer

aliado fue la RPWN. Idearon un doble eslogan para iniciar su campaña: “¡El agua es un derecho humano!” y “¡El agua es un bien público, no una mercancía!”. Con este doble eslogan esperaban conseguir un amplio apoyo, ya que en su opinión nadie estaría en desacuerdo con los eslógans. La decisión de utilizar una ICE para desafiar la política hídrica de la UE fue una estrategia deliberada de la EPSU, incluso cuando solo se conocían los contornos de la ICE. Podía servir como un arma de doble filo: por un lado, desafiar el discurso promocional de la UE sobre la participación de los ciudadanos (“tú puedes marcar la agenda”) y por otro, desafiar la promoción de la Comisión Europea de un mercado para los servicios públicos.

En abril de 2012, la Iniciativa Ciudadana Europea “Right2Water” propuso a la Comisión Europea: “implementar el derecho humano al agua y al saneamiento en la legislación europea”³. Concretamente, instó a la Unión Europea a hacerlo de tres maneras: 1) garantizar el suministro de servicios de agua a todos los habitantes; 2) detener la liberalización de los servicios de agua; y 3) aumentar los esfuerzos para lograr el acceso universal global al agua y al saneamiento (Van den Berge et al., 2020). El segundo objetivo fue fundamental para el movimiento, ya que abordaba directamente las políticas neoliberales de la Comisión Europea y pretendía cambiar el enfoque dominante de “mercado” por un “enfoque social y basado en los derechos” de los servicios públicos de agua (Van den Berge, 2014; Van den Berge et al., 2018, 2020). Teniendo en cuenta el ejemplo del Reino Unido y las voces que pedían la renacionalización, se esperaba un apoyo masivo en el Reino Unido. Esto no resultó así cuando los organizadores de Right2Water empezaron a hacer campaña en toda la Unión Europea. Por el contrario, en muchos otros países, la gente sí se levantó masivamente.

La campaña Right2Water comenzó cuando la crisis financiera azotaba Europa. La UE imponía políticas de austeridad en todos sus estados miembros e incluía presión para una mayor privatización, especialmente en Grecia, Italia y Portugal (Hall y Lobina, 2012a; Fattori, 2013; Zacune, 2013; Bieler, 2015; Bieler y Jordan, 2016).

La campaña coincidió con la Directiva de Concesiones propuesta por la Comisión Europea para abrir los servicios públicos municipales y regionales a la competencia en el mercado europeo (Comisión Europea, 2011a). Los medios de comunicación alemanes percibieron un conflicto directo entre la propuesta de Right2Water y la Directiva de Concesiones. La atención que este conflicto recibió en un programa de televisión de un comediante alemán impulsó la campaña (Van den Berge et al., 2018, 2020).

Aunque la Comisión Europea suscribió el mensaje transmitido por el movi-

³ Se presentó una nota explicativa (Anexo) debido a que la propuesta debía limitarse a 500 caracteres: Iniciativa Ciudadana Europea (ICE) (2012). ¡El agua y el saneamiento son un derecho humano! ¡El agua es un bien público, no una mercancía! Nota explicativa. Comisión Europea Ref. Ares (2012)389843 - 01/04/2012. Disponible en: https://citizens-initiative.europa.eu/initiatives/details/2012/000003_en.

miento Right2Water de que “el agua es un bien público” (Comisión Europea, 2013), no respondió a la demanda del movimiento de consagrar el derecho humano al agua en la legislación europea (Comisión Europea, 2014) y su aplicación siguió siendo objeto de un continuo debate político y una lucha socioeconómica (Parlamento Europeo, 2015). La amenaza de privatización de los servicios de agua seguía presente en Europa (Erne et al., 2015).

4. Hacer olas contra la privatización

Right2Water se construyó sobre la base del foro italiano del Movimiento por el Agua que organizó con éxito un referéndum contra la privatización del agua en Italia (Fattori, 2011; Mattei, 2013; Carrozza y Fantini, 2016). Inspirada y animada por el éxito de los Movimientos Italianos que “transformaron la oposición a la privatización del agua en una batalla paradigmática por la democracia” (Fantini, 2014, 44), la EPSU empezó a buscar más aliados en cuanto se establecieron las normas de la ICE. Convencidos de que sería necesaria una amplia alianza para alcanzar el millón de firmas necesarias de los habitantes de la UE, se buscaron otras organizaciones como aliadas en la campaña que se denominó “Right2Water”. A iniciativa de la EPSU, se formó un equipo de coordinación compuesto por representantes de asociaciones europeas de la sociedad civil. Se sumaron otras organizaciones y, en total, cerca de 250 organizaciones y movimientos locales o nacionales se unieron a la alianza y formaron colectivamente el movimiento Right2Water (Van den Berge et al., 2018).

La campaña Right2water no fue la primera protesta contra la gobernanza neoliberal del agua y las políticas europeas favorables a la privatización de los servicios de agua. La EPSU y otros sindicatos y ONG habían hecho campaña en varias ocasiones contra la privatización. Con grandes manifestaciones europeas el 19 de marzo de 2005 en Bruselas y el 14 de febrero de 2006 en Estrasburgo contra la Directiva de Servicios (Comisión Europea, 2004), impidieron la privatización de una serie de servicios públicos, incluidos los servicios de agua (Leiren y Parks, 2014; Crespy y Saurugger, 2016).

El movimiento Right2Water unió a diferentes y diversos grupos y organizaciones y vinculó las luchas locales con las políticas nacionales y europeas, así como a la inversa (véase, por ejemplo, Schlosberg, 2004; Zwarteveen y Boelens, 2014). Concientizó a los ciudadanos sobre los servicios de agua al suscitar el debate sobre la privatización y la remunicipalización de dichos servicios (Turri, 2022). Logró desafiar la política neoliberal de la UE y cambiar el discurso político hacia el agua (Comisión Europea, 2013; Limon, 2013; Szabó et al., 2022; Moore, 2023). Tuvo que hacer campaña en 27 países y encontrarse con circunstancias, idiomas, problemas, percepciones y condiciones localmente diferentes en relación con el abastecimiento de agua, junto con diferentes puntos de vista sobre la Unión Europea y, en consecuencia, distintos niveles de compromiso. La política, la gobernanza y la gestión del agua variaban de un país a otro, al igual que las políticas sociales y económicas de cada país, pero todas ellas estaban relacionadas al mismo tiempo con las políticas de la Unión Europea.

Las operaciones se coordinaron desde Bruselas, pero se llevaron a cabo en diferentes escalas y lugares en todos los países europeos. Se promovieron acciones en toda la Unión Europea, pero sólo tuvieron lugar en los países donde la gente sentía la urgencia de actuar contra la privatización de los servicios de agua. El objetivo político europeo era la Comisión Europea, pero las acciones locales o nacionales sólo aumentaron cuando las personas pudieron establecer la conexión entre el ámbito político europeo y el ámbito local del agua. En Grecia esto era muy evidente, ya que la Comisión Europea formaba parte de la Troika que impuso al gobierno nacional la privatización de las empresas griegas de agua como condición para el auxilio financiero. Los trabajadores de la Empresa de Agua y Saneamiento de Salónica (EYATH) y un grupo de ciudadanos crearon el “Movimiento 136” (K136) para poner el agua en manos del pueblo. K136 se opuso a la privatización de EYATH y propuso su gestión social a través de cooperativas a nivel local. Las organizaciones griegas unidas en SOSStoNero (SOS por el agua) organizaron un referéndum contra la privatización de la empresa de agua de Salónica. Encontraron una voz en Bruselas que estaba de su lado y, a cambio, SOSStoNero apoyó la ICE, ya que reforzaría su caso. El refuerzo mutuo fue el resultado de esta reciprocidad, que culminó en el abrumador resultado del referéndum de Salónica en 2014 (Van den Berge et al., 2019).

En España, la lucha contra la privatización del agua ya llevaba dos décadas en marcha. Se formó la *Red Agua Pública (RAP)*, que estableció un vínculo con los “indignados”, y cuando la iniciativa Right2Water se trasladó a España, se encontró con una coalición de organizaciones de base que ya habían identificado el agua como campo de batalla entre la mercantilización y el comunalismo. Las medidas de austeridad hicieron que los “indignados” se alzaran “codo con codo” con activistas por el agua y sindicalistas que reconocían los servicios públicos de agua como una frontera vital (Muehlebach, 2023). La fuerza del movimiento español residía en su estructura democrática y en su arraigo local. Consiguió cambiar el discurso en España; de la mercantilización y privatización que había experimentado el país, hacia la remunicipalización de los servicios de agua como una forma de aplicar el derecho humano al agua y aumentar el control democrático y público sobre el agua (Kishimoto et al., 2014, 2015; McDonald, 2018; McDonald y Swyngedouw, 2019; van den Berge et al., 2023).

La ausencia de acción política en el Reino Unido puede atribuirse a la falta de lógica organizativa, de vectores de base, de objetivo o de solidaridad. La pregunta de por qué el movimiento Right2Water no tuvo éxito en el Reino Unido sigue sin respuesta. También podría deberse a la incapacidad de unir la diversidad a nivel local (ya que muchas personas en el Reino Unido se oponían a la privatización) o al Brexit, que ya estaba emergiendo y a la retirada del gobierno y las organizaciones británicas de sus socios europeos.

Después de 2014, la coalición se disolvió y la EPSU permaneció como la mayor organización que mantuvo vivo el movimiento Right2Water. Pero, aunque las estructuras se desvanezcan, las ideas, memorias, lecciones, estrategias, etc. de los movimientos sociales nunca desaparecen. Por ejemplo, la EPSU prestó el nombre de Right2Water al movimiento irlandés que en 2015

se levantó para luchar contra la privatización del suministro de agua en Irlanda. La exitosa campaña en Irlanda se benefició de la experiencia y el apoyo del movimiento europeo (Moore, 2018, 2023; Bieler, 2021; Muehlebach, 2023). Las luchas de los movimientos sociales por el agua han continuado en Grecia y España a nivel local. En Grecia, la lucha subraya el peligro de que también las empresas públicas sigan corriendo el riesgo de que el agua pueda ser comercializada bajo la gobernanza neoliberal del agua. En España, la lucha por la remunicipalización de los servicios de agua muestra una mayor participación pública en la gobernanza y la toma de decisiones, así como un mayor control democrático sobre el agua (Kishimoto et al., 2015; Cumbers y Paul, 2022; Turri, 2022; Geagea et al., 2024). El factor clave que mantiene unidos a los diversos movimientos es la solidaridad.

En 2023, la conferencia de la ONU sobre el agua tuvo lugar en Nueva York. Simultáneamente, los movimientos por la justicia hídrica organizaron el Foro de los Pueblos por el Agua (PWF, por sus siglas en inglés) para desafiar el enfoque neoliberal del agua en la conferencia de la ONU y exigir que los derechos humanos al agua y al saneamiento y su comprensión como un bien común se sitúen en el centro de las políticas mundiales del agua (PWF, 2023). El documento de la conferencia de la ONU sobre el agua se refería al agua como “un bien común global” que debe ser protegido, pero lo vinculaba a mecanismos basados en el mercado, encubriendo así injusticias basadas en el mercado (Heller et al., 2023). El discurso ha cambiado, pero las ideologías de mercado se han mantenido (véase, por ejemplo, Schlosberg, 2013). Los movimientos por la justicia del agua deben mantenerse alerta para hacer frente a este discurso ofuscador.

Thames Water, emblema del fracaso del experimento de privatización en el Reino Unido, se enfrenta ahora a la quiebra con una deuda de 14.000 millones de libras y sus beneficios succionados por accionistas privados (The Economist, 2023; Hall y Lobina, 2024). Las compañías privadas de agua del Reino Unido han vertido ilegalmente aguas residuales sin tratar en los ríos, causando “ríos muertos” y peligrosas “playas de excremento”, y ahora los ciudadanos deben pagar por limpiarlas, lo que se conoce ampliamente como el “escándalo de las aguas residuales” (Usher, 2023). Las compañías de agua han obtenido enormes ganancias y sus jefes, a los que se sigue llamando “Fat Cats” (Daily Mail, 2023), se han embolsado millones de bonificaciones excesivas al año (Hall y Lobina, 2024), pero ahora afirman que no hay dinero para limpiar los ríos ni para invertir en el sistema de alcantarillado (Usher, 2023).

5. Conclusión

El movimiento Right2Water es un ejemplo de movimiento transnacional y multiescalar que surgió de la coalición que unió a los sindicatos, organizaciones ambientales, de lucha contra la pobreza, de salud pública y de mujeres, con muchos otros grupos de personas y activistas del agua en todos los países y sectores. El hecho de que Right2Water se basara y contara con el apoyo de una amplia alianza de sindicatos, movimientos sociales y ONG de toda la “fábrica social” fue crucial (Bieler, 2017; Van den Berge et al., 2018; Szabó et al., 2022). El movimiento no podría haber surgido sin los esfuerzos

iniciales y continuos de apoyo de la EPSU, pero su crecimiento siguió una serie de contingencias que estaban fuera de las manos de cualquier organización de la alianza. Right2Water puede caracterizarse como un movimiento por la justicia global, ya que reúne las características de Cumbers et al. (2008), pero el movimiento Right2Water fue sobre todo un movimiento de movimientos. Tuvo diferentes caras y apariencias en diferentes países. Además, otras condiciones jugaron un papel importante como el objetivo, la distribución de las acciones y la escala, identificadores dados por Dufour (2021). Hubo una interacción continua entre los movimientos locales, nacionales y supranacionales, y Right2Water se adaptó con éxito a las circunstancias y contextos locales para generar sinergias entre niveles y escalas. De este modo, consiguió unir la diversidad y llevar los problemas locales al ámbito europeo, al tiempo que trasladaba el problema europeo a los niveles local y nacional, y puede considerarse un movimiento “glocal”.

En conjunto, la lucha de Right2Water contra la privatización y el afán de lucro puede considerarse una lucha contra el capitalismo. La Unión Europea y sus instituciones están fundamentadas en una visión neoliberal de Europa como mercado, manteniendo un discurso que promueve la competencia y la acumulación. El agua es un exponente de cómo la vida no puede subordinarse al funcionamiento del mercado y de cómo todos necesitamos agua por igual. Right2Water vinculó las políticas y la gobernanza del agua europeas a procesos de toma de decisiones democráticos y participativos. El movimiento evidenció cómo la gestión y el control público y democrático del agua son indispensables para lograr una sociedad socialmente justa. La capacidad de unir la diversidad y la reciprocidad son elementos importantes del movimiento Right2Water. La solidaridad es el elemento clave para que los movimientos sociales se mantengan arraigados y conserven la legitimidad democrática en la lucha contra las injusticias sociales derivadas de la gobernanza neoliberal del agua.

Right2Water desafió y cambió efectivamente la política del agua de la UE a favor de los servicios públicos de agua y abrió muchos ojos a la gobernanza pública, participativa y democrática del agua, pero no cambió las estructuras de poder. Por tanto, la amenaza de la privatización persiste. La lucha contra la privatización del agua continúa bajo nuevas formas y constelaciones. El movimiento Right2Water se ha ido integrando en el Movimiento Europeo del Agua y sigue vivo en otros movimientos como “el futuro es público” (Kishimoto et al., 2020; Chavez y Steinfort, 2022) y el Peoples Water Forum (PWF). El movimiento español ha cambiado el debate en muchas ciudades y regiones, pasando de la privatización a la remunicipalización de los servicios de agua, y se ha convertido en una voz líder global a favor de la democratización de la gobernanza y la gestión del agua. Con los numerosos ejemplos de remunicipalización y observatorios ciudadanos, el caso de España (Van den Berge et al., 2023) demuestra el potencial de una floreciente cultura (del agua) democrática y un futuro público del agua que garantice agua de calidad para todos en una prestación de servicios social y ambientalmente justa, teniendo en cuenta las necesidades de las comunidades marginadas y las generaciones futuras (Cumbers et al., 2022; Geagea et al., 2024).

En el Reino Unido, personas y movimientos como la River Action Network están alzando la voz por la justicia ambiental. Sin embargo, sigue siendo difícil combatir el poder de las corporaciones privadas del agua, respaldadas por gobiernos neoliberales, en una lucha similar a la de ‘David contra Goliath’ (Assies, 2003). Es urgente desafiar las políticas nacionales, de la UE, la ONU y el FMI, que continúan promoviendo soluciones privadas y basadas en el mercado para los servicios esenciales, ignorando los fallos de la privatización y la existencia de alternativas públicas más justas socialmente.

Contar con la solidaridad como motivo de apoyo demostró ser un obstáculo para un movimiento social. La solidaridad parte del reconocimiento de un problema compartido y de la identificación de un interés común en la redistribución y la representación. La solidaridad es el pegamento que mantiene unidos los intereses divergentes para seguir centrándose en el interés común y colectivo en un movimiento del agua, bajo la premisa de que “el agua es vida” y que recuerda a las personas que deben “escribir agua, pero leer democracia”.

Referencias

- Achterhuis, H., Boelens, R., & Zwartveen, M. (2010). Water property relations and modern policy regimes: Neoliberal utopia and the disempowerment of collective action. In *Out of the Mainstream* (p. 27-55). Routledge.
- Ahlers, R. (2010). Fixing and nixing: The politics of water privatization. *Review of radical political economics*, 42(2), 213-230.
- Assies, W. (2003). David versus Goliath in Cochabamba: Water rights, neoliberalism, and the revival of social protest in Bolivia. *Latin American Perspectives*, 30(3), 14-36.
- Bakker, K. (2003). Archipelagos and networks: urbanization and water privatization in the South. *Geographical Journal*, 169(4), 328-341.
- Bakker, K. (2007). The “commons” versus the “commodity”: Alter-globalization, anti-privatization and the human right to water in the global south. *Antipode*, 39(3), 430-455.
- Bakker, K. (2010). Commons versus commodities: political ecologies of water privatization. In *Global political ecology* (pp. 361-384). Routledge.
- Barlow, M. (2015). Our Right to Water: Assessing progress five years after the UN recognition of the Human Rights to Water and Sanitation. Council of Canadians.
- Barlow, M. (2016). Blue Gold: The Global Water Crisis and the Commodification of the World’s Water Supply’, (2001). *Third World Traveller*.
- Bayliss, K. (2002). Privatization and poverty: The distributional impact of utility privatization. *Annals of public and cooperative economics*, 73(4), 603-625.
- Bieler, A. (2015). “Sic Vos Non Vobis” (For You, But Not Yours): The Struggle for Public Water in Italy. *Monthly Review*, 67(5), 35.
- Bieler, A. (2017). Fighting for public water: The first successful European Citizens’ Initiative, “Water and sanitation are a human right”. *Interface: a journal for and about social movements*, 9(1).
- Bieler, A. (2021). *Fighting for water: Resisting privatization in Europe*. Bloomsbury Publishing.
- Bieler, A., & Jordan, J. (2016). Mobilising against Austerity: Greek and Portuguese labour in the resistance against water privatisation. In *3rd International Sociological Association (ISA) Forum of Sociology*.
- Boelens, R., Perreault, T., & Vos, J. (Eds.). (2018). *Water justice*. Cambridge University Press.
- Budds, J., & McGranahan, G. (2003). Are the debates on water privatization missing the point? Experiences from Africa, Asia and Latin America. *Environment and urbanization*, 15(2), 87-114.
- Carrozza, C., & Fantini, E. (2016). The Italian water movement and the politics of the commons. *Water Alternatives*, 9(1), 99-119.
- Castro, J. E. (2007). Poverty and citizenship: Sociological perspectives on water services and public-private participation. *Geoforum*, 38(5), 756-771.
- Chavez, D., & Steinfort, L. (2022). The Future is Public! The Global Reclaiming and Democratization of Public Ownership Beyond the Market. *Development*, 65(2), 207-216.
- Clark, E., & Mondello, G. (2002). Regulating natural monopolies: The case of drinking water in France. *Journal of Contemporary Water Research and Education*, 12(1), 11.
- Corporate Europe Observatory (CEO) (2005). ‘Reclaiming Public Water’ Seminar Outcomes. Available at: <https://archive.corporateeurope.org/madridseminar.html> (accessed 18 May 2024).
- Crespy, A., & Saurugger, S. (2016). Resistance to Policy Change in the European Union. An actor-centred analytical framework.
- Cumbers, A., & Paul, F. (2022). Remunicipalisation, mutating neoliberalism, and the conjuncture. *Antipode*, 54(1), 197-217.
- Cumbers, A., Routledge, P., & Nativel, C. (2008). The entangled geographies of global justice networks. *Progress in human geography*, 32(2), 183-201.
- Cumbers, A., Pearson, B., Stegemann, L., & Paul, F. (2022). Mapping Remunicipalisation: Emergent Trends in the Global Deprivatisation Process.
- Daily Mail (2023). REVEALED: The ‘fat cats’ at nine water companies who pocketed ‘excessive’ £13M pay packages in past 12 months - including £2M-a-year boss at debt-ridden Thames Water now teetering on the brink of collapse. Daily Mail, 30 June 2023. Available at: <https://www.dailymail.co.uk/news/article-12249891/The-fat-cats-water-companies-pocketed-excessive-13M-pay-packages-past-12-months.html> (accessed 31 May 2024).
- Davidson-Harden, A., Naidoo, A., & Harden, A. (2007). The geopolitics of the water justice movement. *Peace, Conflict and Development*, 11(1), 1-34.
- Dufour, P. (2021). Comparing collective actions beyond national contexts: ‘local spaces of protest’ and the added value of critical geography. *Social Movement Studies*, 20(2), 224-242.
- Dupuits, E. (2019). Water community networks and the appropriation of neoliberal practices. *Ecology and Society*, 24(2).
- (The) Economist (2023). Mathew Lawrence on why privatisation has been a costly failure in Britain, 10 July 2023. <https://www.economist.com/by-invitation/2023/07/10/mathew-lawrence-on-why-privatisation-has-been-a-costly-failure-in-britain> (accessed 27 May 2024).
- EPSU (2009). Water campaign action plan. Available at: http://www.epsu.org/sites/default/files/article/files/Water_Campaign_Action_Plan_EN.pdf (accessed 18 May 2024).
- EPSU (2011). Right to water and sanitation must be put into action. Press release 22 March 2011. <http://www.epsu.org/article/right-water-and-sanitation-must-be-put-action-universal-access-government-responsibility> (accessed 18 May 2024).
- Erne, R., Stan, S., Golden, D., Szabó, I., & Maccarrone, V. (2024). *Politicising Commodification: European Governance and Labour Politics from the Financial Crisis to the Covid Emergency*. Cambridge University Press.

- Erne, R., Bieler, A., Golden, D., Helle, I., Kjeldstadli, K., Matos, T., & Stan, S. (2015). Introduction: politicizing the transnational. *Labor History*, 56(3), 237-245.
- Espeland, W. N. (1998). *The struggle for water: Politics, rationality, and identity in the American Southwest*. University of Chicago Press.
- Eurodad. (2022). *History RePPeated II: Why Public- Private Partnerships are not the Solution*. Eurodad. Available at: www.eurodad.org/historyrepeated2
- European Citizens' Initiative (ECI) (2012). *Water and sanitation are a human right! Water is a public good, not a commodity!* Explanatory note. European Commission Ref. Ares (2012)389843 - 01/04/2012. Available at: https://citizens-initiative.europa.eu/initiatives/details/2012/000003_en
- European Commission (2000). Directive 2000/60/EC of the European Parliament and of the Council of 23 October 2000 establishing a framework for Community action in the field of water policy (Water Framework Directive). OJ L 327, 22.12.2000.
- European Commission (2004). Proposal for a Directive of the European Parliament and of the Council on services in the internal market [SEC (2004) 21]. COM/2004/0002 final - COD 2004/0001.
- European Commission (2007). Communication from the Commission to the Council and the European Parliament, Addressing the challenge of water scarcity and droughts in the European Union. COM (2007)414, 18.07.07.
- European Commission (2009). Lisbon Treaty, article 11 (4).
- European Commission (2012). Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions; A Blueprint to Safeguard Europe's Water Resources. COM (2012)673, 14.12.2012.
- European Commission (2011a). Proposal for a Directive of the European Parliament and of the council on the Award of Concession Contracts. COM/2011/0897 Final-2011/0437 (COD).
- European Commission (2011b). Regulation of the European Citizens' Initiative.
- European Commission (2013). Statement Commissioner Barnier in response to Right2water. Available at: http://ec.europa.eu/archives/commission_2010-2014/barnier/headlines/speeches/2013/06/20130621_en.html (accessed 7 May 2024).
- European Commission (2014). Communication from the Commission on the European Citizens' Initiative "Water and sanitation are a human right! Water is a public good, not a commodity!" COM (2014) 177 final, Brussels, 19 March 2014. <http://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2014/EN/1-2014-177-EN-F1-1.Pdf>
- European Parliament (2015). Right2water citizens' initiative: Commission must act, say MEPs. Press release, 25 June 2015. Available at: <https://www.europarl.europa.eu/news/en/press-room/20150625IPR70912/right2water-citizens-initiative-commission-must-act-say-meps> (accessed 24 May 2024).
- Fattori, T. (2011). Fluid democracy: The Italian water revolution. *Transform! Magazine*, 9.
- Fattori, T. (2013). The European Citizens' Initiative on Water and 'Austeritarian' Post-Democracy. *Transform* 13/2013, 116-122.
- Fantini, E. (2014). Catholics in the making of the Italian water movement: A moral economy. *Partecipazione e conflitto*, 7(1), 35-57.
- Geagea, D., Kaika, M., & Dell'Angelo, J. (2024). From austericide to recom-
moning: counter-imaginaries for democratizing water governance. *Ecology and Society*, 29(4).
- Hall, D. (2014). Why public-private partnerships don't work, The many advantages of the public alternative. PSIRU.
- Hall, D., & Lobina, E. (2005). The relative efficiency of public and private sector water. PSIRU Reports.
- Hall, D., & Lobina, E. (2008). Water privatisation. PSIRU Reports.
- Hall, D., Lobina, E., & Corral, V. (2011). Trends in water privatisation. PSIRU Reports.
- Hall, D., & Lobina, E. (2012a). Water companies and trends in Europe. August 2012.
- Hall, D., & Lobina, E. (2012b). Utterly uncompetitive-the home lands of eternal water privatisations.
- Hall, D., & Lobina, E. (2012c). Financing water and sanitation: public realities. In: A report for Public Services International for the 6th World Water Forum, Marseille.
- Hall, D., & Lobina, E. (2012d). Conflicts, companies, human rights and water - A critical review of local corporate practices and global corporate initiatives. In: Report prepared for the 6th World Water Forum, Marseilles, France. Public Services International, University of Greenwich Business School, London.
- Hall, D., & Lobina, E. (2024). Clean water: a case for public ownership.
- Harris, L.M., & Roa-García, M.C. (2013). Recent waves of water governance: Constitutional reform and resistance to neoliberalization in Latin America (1990-2012). *Geoforum*, 50, 20-30.
- Heller, L. (2020). A/75/208: Human rights and the privatization of water and sanitation services. Report of the Special Rapporteur on the Human Rights to Safe Drinking Water and Sanitation, Léo Heller. United Nations.
- Heller, L., Karunanathan, M., Zwarteven, M., Hall, D., Manahan, M.A., & Diouf, F. (2023). What water will the UN Conference carry forward: a fundamental human right or a commodity?. *The Lancet*, 402(10404), 757-759.
- Kishimoto, S., Lobina, E. & Petitjean, O. (2014). Here to stay, Water remunicipalisation as a global trend. Public Services International Research Unit (PSIRU), Multinational Observatory and Transnational Institute (TNI).
- Kishimoto, S., Lobina, E., & Petitjean, O. (Eds.) (2015). Our public water future: The global experience with remunicipalisation. Transnational Institute (TNI), Public Services International Research Unit (PSIRU), Multinationals Observatory, Municipal Services Project (MSP) and European Federation of Public Service Unions (EPSU).
- Kishimoto, S., Steinfort, L., & Petitjean, O. (Eds.) (2020). The future is public: Towards democratic ownership of public services. Transnational Institute.
- Leiren, M.D., & Parks, L. (2014). When trade unions succeed: Cases of blocked liberalization in the common market. *European Journal of Political Research*, 53(3), 465-479.
- Limon, R. (2013a). La presión social saca el agua de la directiva europea de privatizaciones. *El País*, 1 July 2013. http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/07/01/actualidad/1372702820_342386.html (accessed 7 January 2023).
- Mattei, U. (2013). Protecting the commons: Water, culture, and nature: The commons movement in the Italian struggle against neoliberal governance. *South Atlantic Quarterly*, 112(2), 366-376.
- McDonald, D.A. (2018). Remunicipalization: The future of water services? *Geoforum*, 91, 47-56.

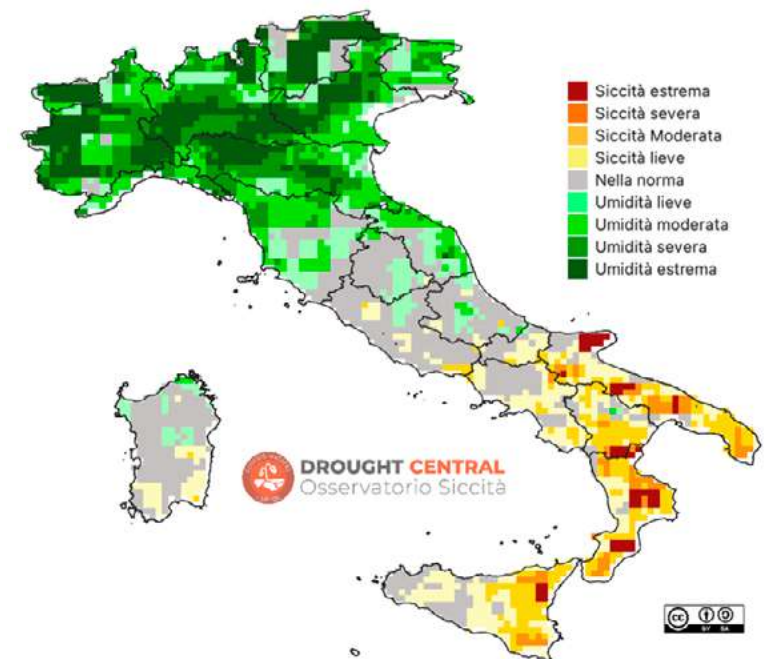
- McDonald, D.A. & Swyngedouw, E. (2019) The new water wars: Struggles for remunicipalisation. *Water Alternatives*, 12(2), 322-333.
- Monti, M. (2010). A new strategy for the single market. Report to the President of the European Commission José Manuel Barroso, May, 10.
- Moore, M. (2018). Wellsprings of resistance. *Struggles over water in Europe*. Rosa-Luxemburg-Stiftung.
- Moore, M. (2023). Water struggles as resistance to neoliberal capitalism: A time of reproductive unrest. In *Water struggles as resistance to neoliberal capitalism*. Manchester University Press.
- Muehlebach, A. (2023). *A vital frontier: Water insurgencies in Europe*. Duke University Press.
- Peoples Water Forum (PWF). (2023). *The Water Justice Manifesto*. Available at: <https://thepeopleswaterforum.org/2023/02/28/water-justice-manifesto/> (accessed 8 April 2024).
- Public Citizen (2003). *Water Privatization Fiascos: Broken promises and social turmoil*. Cases on Buenos Aires, Manila, Cochabamba, Atlanta, Jakarta, Nelspruit, and the United Kingdom. Available at http://www.citizen.org/cmep/Water/cmep_Water/fiascos (accessed 15 May 2024).
- Schlosberg, D. (2004). Reconceiving environmental justice: Global movements and political theories, *Environmental Politics*, 13(3), 517-540.
- Schlosberg, D. (2013). Theorizing environmental justice: the expanding sphere of a discourse, *Environmental Politics*, 22(1), 37-55.
- Sultana, F., & Loftus, A. (Eds.). (2019). *Water politics: Governance, justice and the right to water*. Routledge.
- Swyngedouw, E. (2003). Privatizing H2O Turning Local Water into Global Money. *Journal fur entwicklungspolitik*, 19(4), 10-33.
- Swyngedouw, E. (2004). Globalisation or 'glocalisation'? Networks, territories and rescaling. *Cambridge review of international affairs*, 17(1), 25-48.
- Swyngedouw, E. (2005). Dispossessing H2O: The contested terrain of water privatization. *Capitalism Nature Socialism*, 16(1), 81-98.
- Szabó, I.G., Golden, D., & Erne, R. (2022). Why Do some Labour Alliances Succeed in Politicizing Europe across Borders? A Comparison of the Right2Water and Fair Transport European Citizens' Initiatives. *JCMS: Journal of Common Market Studies*, 60(3), 634-652.
- Turri, V.M. (2022). Understanding European drinking water services remunicipalisation: A state of literature analysis, *Cities*, 120, 103437.
- UNICEF & WHO Joint Monitoring Programme (2012). *Progress in drinking water and sanitation*
- United Nations General Assembly (UNGA). (2010). Resolution A/65/254: Human rights obligations related to access to safe drinking water and sanitation. United Nations.
- Usher, M. (2023). Making shit social: Combined sewer overflows, water citizenship and the infrastructural commons. In *Infrastructuring Urban Futures* (pp. 109-136). Bristol University Press.
- Van den Berge, J. (2014). Water and Sanitation are a Human Right! Water is a Public Good, not a Commodity! An ECI that works. Learning from the first two years of the European Citizens' Initiative, 19-24.
- Van den Berge, J., Boelens, R., & Vos, J. (2018). Uniting diversity to Build Europe's water movement Right2Water. *Water justice*, 226-245.
- Van den Berge, J., Boelens, R., & Vos, J. (2019). Citizen mobilization for water: the case of Thessaloniki, Greece. In *Water Politics* (pp. 161-174). Routledge.
- Van den Berge, J., Boelens, R., & Vos, J. (2020). How the European citizens' initiative 'Water and Sanitation is a Human Right!' changed EU discourse on water services provision. *Utrecht Law Review*, 16(2), 48-59.
- Van den Berge, J., Vos, J., & Boelens, R. (2022). Water justice and Europe's Right2Water movement. *International Journal of Water Resources Development*, 38(1), 173-191.
- Van den Berge, J., Scheunpflug, L., Vos, J., & Boelens, R. (2023). Social movements in defense of public water services: the case of Spain. *Frontiers in Water*, 5, 1200440.
- Vos, J., & Boelens, R. (2014). Sustainability Standards and the Water Question, *Development and Change*, 45(2), 1-26.
- Vos, J., & Boelens, R. (2018). Neoliberal water governmentalities, virtual water trade, and contestations. In *Water justice*, (pp. 283-301).
- Zacune, J. (2013). *Privatising Europe: Using the Crisis to Entrench Neoliberalism*. A Working Paper. Transnational Institute (TNI).
- Zwartveen, M.Z., & Boelens, R. (2014). Defining, researching and struggling for water justice: some conceptual building blocks for research and action. *Water international*, 39(2), 143-158.

Entre nuevos extractivismos, nuevas privatizaciones y eventos extremos del agua.

Por – Filippo Bellini

A pesar de la incesante propaganda de los sectores sociales que niegan el cambio climático, en Italia el año 2024 termina con el registro de 2.619 fenómenos climáticos extremos entre tormentas e inundaciones, granizadas de dimensiones peligrosas, tornados, erosión costera y períodos de sequía. Esta cifra muestra un aumento del 95% en cantidad, en comparación con el bienio 2022-2023 y un +181% en comparación con el trienio 2016-2018. (datos de ANBI – Autoridad Nacional de Cuencas Hidrográficas).

SPI 12 mesi
(Dicembre 2023 - Novembre 2024)



Como lo subrayan los informes del Observatorio de Sequía del Consejo Nacional de Investigación CNR¹ en los últimos años la tendencia climática es la de un aumento generalizado de las temperaturas medias y una disminución de la regularidad de las precipitaciones con el norte del país más expuesto a fenómenos de tipo inundación mientras que el centro-sur está más expuesto a sequía [fig.1].

1 <https://droughtcentral.it/>

7 Las turbias “Aguas del Sur” de Italia

Filippo Bellini

Ante este escenario, el Gobierno Central elaboró (con unos diez años de retraso) el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) firmado en diciembre de 2023 y confirmado en 2024. Este plan prevé la creación de un Observatorio (con dirección y función de coordinación para la planificación e implementación de acciones de adaptación), una Secretaría (estructura de apoyo técnico y administrativo) y un Foro (órgano consultivo-informativo) y contiene en su seno la identificación de aproximadamente 360 medidas de intervención en 16 sectores clasificados como “blandos” (es decir, que no requieren intervenciones estructurales), “verdes” (soluciones basadas en la naturaleza) y “grises” (soluciones basadas en infraestructura). Sin embargo, el PNACC ha suscitado numerosas dudas por parte de diversos organismos y colectivos, desde sindicatos de trabajadores, pasando por organismos representativos del sector económico agrícola hasta grandes asociaciones ecologistas como Legambiente y WWF.

Los primeros destacan cómo la intervención de las organizaciones sindicales está prevista sólo en el Foro, negando efectivamente la posibilidad de una participación democrática real en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de las acciones, junto con una ausencia de indicaciones sobre la búsqueda de recursos económicos adecuados para apoyar las acciones que conforman la estrategia en cuestión. Para el sector agrícola, las medidas para defender la producción agrícola y agroindustrial (especialmente en el Sur, donde la sequía viene causando graves estragos) y para desarrollar el sector agroenergético nacional son deficientes e incompletas. Banderas de la campaña electoral del gobierno “soberano” de derecha, que parece poner mucho más empeño en la redacción del Plan Mattei (plan de cooperación y desarrollo para unos, neocolonialismo para otros, hacia los países del continente africano).

Para las asociaciones ecologistas, el 75% de las 360 medidas de intervención se enmarcan en las blandas, sólo 46 son las basadas en la naturaleza y sólo 41 son las infraestructurales. En particular, los dedicados a combatir la inestabilidad hidrogeológica (fenómeno endémico en la geografía italiana pero acelerado por el cambio climático) son 27 y todos clasificados como Blandos. Por último, subrayan que falta una dirección clara en cuanto a la preparación y coordinación de las acciones entre el gobierno central, el gobierno regional intermedio (al que en Italia se han delegado desde hace años sectores completos del bienestar como la salud o la gestión del agua) y la escala local de los municipios (que en las últimas décadas se han visto cada vez más privados de poderes de toma de decisiones y de gasto, a menudo con el mecanismo de “deuda”).

Precisamente, estos dos últimos niveles: regional y local, son fundamentales cuando hablamos de “adaptación” porque deben implementarse en función de las características locales, mientras que las políticas de mitigación, es decir, aquellas dirigidas a reducir los gases que alteran el clima, necesariamente deben ser discutidas y -hasta la fecha a nivel colectivo y global por parte de los Estados, y para esto se usarían las COP de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático... pero este es otro tema.

Y es en el centro-sur de Italia, en las regiones donde la “cuestión del sur” nunca ha sido resuelta (en pocas palabras, el paso de estos territorios de manos de la centenaria monarquía conservadora de los Borbones, al recién nacido Reino “liberal” de Saboya -Italia-), donde se ha predisuesto a estos territorios a un incidencia demográfico-económico menor [Tabla 1] y donde la sequía está alcanzando una intensidad cada vez mayor, lo que causa una mayor necesidad de intervenciones y políticas proporcionales con la fase histórica. En cambio, como Foro Italiano de Movimientos Públicos del Agua, hemos observado durante años que las recetas de los gobiernos y las clases dominantes demuestran aquí su mayor insuficiencia en, al menos, dos elementos.

El primer elemento es una gran falta de preparación técnica y política, enraizada en la combinación de visiones y prácticas liberal-industriales formadas por “zonas de sacrificio” que; sin embargo, pueden luego ser “compensadas” económicamente (a menudo con palabras, pues las promesas nunca son cumplidas) y centros de poder y acumulación, y que casi siempre conduce a la privatización de los servicios públicos, a pesar de que el mundo está ahora lleno de ejemplos de cómo esta dinámica genera a menudo desigualdades y desastres más o menos predecibles, en favor de las grandes sociedades anónimas (en Italia cuatro grandes empresas: ACEA, Hera, Iren, A2A) entre cuyos accionistas se encuentran a menudo las multinacionales Acqua Suez y Veolia.

Pensemos, por ejemplo, en los territorios de las regiones de Lacio, Abruzzos, Molise y Campania, donde se encuentran los principales acuíferos de la cordillera de los Apeninos gracias a la presencia de los Apeninos centrales. Allí, las políticas apuntan casi exclusivamente a una nueva ola de extractivismo hídrico, aumentando las cantidades de agua potable extraídas, a menudo, con nuevas infraestructuras, sin abordar nunca seriamente la cuestión de la reestructuración de las redes de agua existentes y sin aplicar planes estructurales de protección del agua y de los acuíferos.

A este respecto, los casos más visibles están representados por la región del Lacio y la nueva fase de acaparamiento de agua por parte de *Roma Capitale*, cuyo plan para asegurar los acueductos no vuelve inseguras las estructuras existentes, sino que pretende “duplicar” dos de las grandes líneas de transporte para el abastecimiento de agua: la de Peschiera y la del Acueducto de Marcio; de la región de Abruzzo, donde aparece la propuesta de aumentar la captación de agua proveniente de los acuíferos de los Apeninos para enviarla a la “solidaridad del agua” (término generado por los movimientos y utilizado en esta fase como argumento por los neoliberales) que avanza en Apulia, región (realmente con estrés hídrico); y en la región de Molise, que exporta más del 50% del agua de sus territorios a Campania y Apulia, mientras su capital sufre largos períodos de racionamiento por esta causa y por el elevado índice de pérdidas en la red hídrica.

A este respecto, en la región de Campania, además de presentar los mismos defectos de planificación y disputas con Molise por los acuíferos de montaña, está también el reciente ataque al mayor ejemplo de gestión pública del

servicio del agua: la empresa ABC de Nápoles, una experiencia nacida desde el referéndum ganado en 2011. Los administradores regionales y locales, de hecho, están empezando a pedir su privatización.



A esto se une un segundo elemento constituido por el fenómeno del conflicto por el control partidista y la subdivisión de cuerpos de servicios como el agua, que en los últimos años se ha exacerbado especialmente en las regiones del sur debido al nuevo gobierno nacional de derecha. La derecha quiere competir con las administraciones regionales de centro izquierda que han gobernado con el control de los sectores socioeconómicos durante al menos una década (especialmente en Campania y Apulia y, en menor medida, en Basilicata). El macroejemplo de esta dinámica se puede encontrar en el sector

del agua. En un contexto nacional en el que la tendencia era regionalizar los servicios, lo que llevó a la distorsión del proyecto de autonomía diferenciada de algunos partidos como La Liga (que remite al lema trumpiano de “el norte de Italia primero”), en el sur donde el gobierno nacional intenta centralizar los servicios, con el argumento de la “eficiencia”. La Società Acque del Sud S.p.A. fue creada a principios de 2024 (sociedad por acciones), en sustitución de la EIPLI, Organismo para el Desarrollo del Riego y la Transformación del Territorio de (casualmente) Puglia, Lucania (es decir, Basilicata) e Irpinia (es decir, Campania), organismo ya en liquidación desde el 79 cuando, precisamente, por decreto todas las funciones pasaron a las regiones, excepto la dirección y mantenimiento de obras hidráulicas de segunda categoría y la función de estudio e investigación, así como liquidar todos los pequeños consorcios de recuperación que estaban en mora.

En este punto, si se tratara de un reemplazo “igual”, Acque del Sud debería heredar sólo estas funciones residuales. Y en cambio es la propia página web de la Compañía la que declara que se ha hecho cargo de la gestión, operación y mantenimiento de grandes obras hidráulicas y actúa como proveedor mayorista de agua no depurada para entregar a los acueductos de Pugliese y Lucano y al Consorcio Jonio Cosentino en Calabria; para usos de riego, a nueve consorcios de recuperación en las regiones de Basilicata, Campania y Puglia, y para usos industriales, a ILVA de Taranto (industria siderúrgica) y otros usuarios menores.

Sin embargo, esta iniciativa del Gobierno Nacional no tiene evidencia de efectividad respecto de la crisis hídrica en el Sur.

En Apulia la crisis del agua es crucial y está agravada por decisiones de “desarrollo” anteriores, como la de aceptar el paso del gasoducto TAP, que provoca el esperado avance de las aguas del mar hacia el interior. En efecto, en esta región, para ahorrar agua potable y el uso de riego para la gran producción agrícola de la región, como alternativa a los acuíferos de los Apeninos centrales, se terminó proponiendo un acueducto submarino para tomar agua de Albania, un país rico en agua pero que actualmente no puede o no quiere implementar el servicio de agua para sus propios habitantes (como lo demuestran los barrios más pobres de la capital, Tirana, que tienen graves problemas de suministro de agua).

En Basilicata, región rica en agua y montañas, los problemas, como de costumbre, no empezaron ayer. En esta región, de hecho, están presentes las únicas plataformas terrestres de extracción de petróleo en Italia y, desde su activación, se utiliza mucha agua para este fin y al menos la misma cantidad está comprometida en calidad y en posibilidades de uso para fines agrícolas. Además, Basilicata es una de las regiones con las redes de agua más afectadas y con un alto índice de dispersión (hasta el 65% según algunas fuentes). Un año después de la adquisición de la presa de Camastra por parte de “Acque del Sud”, comenzó a producirse una sospechosa disminución en la disponibilidad de agua del embalse, que, según las comprobaciones, parecía sustancialmente estable respecto al año anterior y que, en cualquier caso, históricamente nunca había puesto a los 140.000 habitantes abastecidos por este embalse, en la situación de tener que racionar el agua. La situación se

agravó hasta el 23 de octubre de 2024, fecha en la que la mesa técnica comunicó que la disponibilidad de agua de la presa terminaría el 30 de noviembre y, al ser la Camastra la única fuente de abastecimiento de agua para los 29 municipios de esta zona existía un riesgo muy grave de que un servicio fundamental se viera interrumpido dentro del siguiente mes. A partir de ahí comenzó una movilización popular pidiendo claridad, como, por ejemplo, los hechos del 17 de octubre de 2024, cuando en un solo día la presa aparentemente perdió 379.000 metros cúbicos de agua.

En este contexto, la respuesta institucional a la gran crisis hídrica de los últimos meses fue utilizar las aguas superficiales del río Basento (el mayor de la región) para abastecer actividades humanas. Es una pena que sea el propio Ministerio de Medio Ambiente el que reconozca el estado de degradación del Basento, que ha incluido un tramo del río entre los quince “lugares de interés nacional” del SIN, es decir, zonas muy contaminadas que requieren intervenciones para la recuperación del suelo del subsuelo y del agua para evitar daños al medio ambiente y a la salud. Finalmente, además de las aguas subterráneas, el régimen de precipitaciones alterado compromete la recarga de embalses artificiales utilizados con fines hidroeléctricos y de agua potable.

La situación de las presas también une Basilicata con la región de Calabria y con las islas de Sicilia y Cerdeña.

En Calabria, primera región del sur en energía hidroeléctrica, la meteórica escasez ha provocado desde hace algunos años un enfrentamiento entre el gigante A2A, que intentaba maximizar los beneficios en la producción de electricidad aprovechando el aumento de los precios debido a la guerra en Ucrania, y los agricultores que se han visto durante años sin suficiente agua para la producción de alimentos en los meses críticos. Los dirigentes del gigante incluso declaran que quieren seguir desarrollando la energía hidroeléctrica, pero estas declaraciones no parecen realistas teniendo en cuenta que la sequía provoca un -35-40% en el llenado de los embalses a nivel nacional.

También en Calabria se ha producido una rara dinámica de volver a manos de entidades públicas la gestión del servicio del agua. Desde principios de los años 2000, el territorio ha sido escenario de diversas prácticas neoliberales, desatadas primero al obligar a más de 50 pequeñas entidades a fusionarse en una sola gestora, para lo que luego se invocó la mano salvadora de los grandes capitales de Veolia, que hasta 2012 poseía, a través de la filial Sorical, el 46,5% de las acciones (cifra que permite al particular vetar cualquier elección no deseada por parte de los otros accionistas públicos). La gestión de esos años derivó en numerosos casos de cortes de agua por el incumplimiento de los Municipios de pagar lo que solicitaba Sorical, además de no gestionar todo el ciclo integrado (la unificación a escala territorial del acueducto, potabilización y alcantarillado) como se requería por la legislación italiana, pero únicamente del suministro, el menos gravoso económicamente. La situación, que se prolongó durante años, llevó a numerosos municipios a abrir disputas hasta la movilización para el referéndum de 2011, tras la cual Veo-

lia se separó misteriosamente de Sorical, que poco después fue puesta bajo administración especial, sin que hasta la fecha se sepa en qué condiciones.

Por último, está la situación singular de la región de Sicilia, la mayor de las islas italianas en el centro del Mediterráneo. En junio de 2024, la crisis del agua fue tan grave que obligó al gobierno central a declarar el estado de emergencia nacional debido a la sequía en Sicilia. Sin embargo, al cabo de un mes la única solución propuesta fue enviar un barco de la Armada para abastecer las zonas “afectadas” por la emergencia con 1.200 metros cúbicos de agua. A mediano plazo, sin embargo, se habla de reactivar las tres plantas desalinizadoras de Trapani, Porto Empedocle y Gela, que llevan más de 10 años fuera de servicio por costes insostenibles (las administraciones nunca han tenido demasiados problemas con el medio ambiente), al que debería sumarse una cuarta en Cefalú. El problema es que una vez más se guarda silencio sobre la necesidad de renovar las redes de agua que, incluso en Sicilia, pierden una media de entre el 55% y el 65% del agua que transportan. En cambio, se decidió invertir medio millón de euros en una campaña de comunicación para hacer creer a los turistas que la sequía no les afectaría. Ante esta situación insostenible, en diciembre, en los territorios comprendidos entre Enna y Messina, alcaldes y ciudadanos decidieron ocupar la presa de Ancipa y cerrar la tubería que abastecía de agua a Caltanissetta, una ciudad de tamaño medio del distrito. Unas semanas más tarde estalló otra disputa por el uso de las aguas del embalse de San Giovanni entre las ciudades de Naro y Licata.

El año 2024 marcó el comienzo de las guerras del agua en Italia. Para 2025 corresponderá a la población volver a reunirse, como hace 14 años, esta vez no para expresarse sino para imponer a los gobiernos la voluntad ya expresada e iniciar ese camino, opuesto al lucro y al tecno-solucionismo, del cuidado de la sangre de la tierra que también significa equidad, justicia, verdadera solidaridad y la salud de las comunidades y los ecosistemas.

“En un contexto patriarcal, el cuidado es una ética femenina; en un contexto democrático, el cuidado es una ética humana”

“La ética del cuidado aborda la necesidad de reconocer y valorar las experiencias y perspectivas de las mujeres, que a menudo han sido marginadas o ignoradas en las teorías tradicionales del desarrollo moral”

- Carol Gilligan.

Introducción

La innegable interconexión entre la opresión de las mujeres, las niñas y la naturaleza dentro del sistema patriarcal y capitalista da cuenta de una estructura de dominación que las subordina, posicionándolas en condiciones de explotación y falta de oportunidades. A lo largo de la historia, esta dinámica ha afectado de manera significativa a las poblaciones más vulnerables, intensificando los desafíos para las mujeres y niñas en contextos de creciente violencia y desigualdad. En respuesta, diversas corrientes feministas han surgido con el objetivo de visibilizar estas injusticias y ofrecer alternativas que contribuyan a transformar los mecanismos de dominación y explotación que impactan tanto a las mujeres como a la naturaleza, luchando por la justicia social y la equidad de género.

En este sentido, la ética de la vida y la ética del cuidado se presentan como enfoques clave para repensar propuestas desde el desarrollo a escala humana, ya que promueven una corresponsabilidad que contempla tanto a las personas como a la naturaleza; estas perspectivas no solo buscan garantizar la sostenibilidad ambiental, sino también construir propuestas comunitarias que respondan a las necesidades de los territorios de manera equitativa y justa. La participación activa de las mujeres en la construcción de alternativas de desarrollo en el ámbito rural y urbano es fundamental para construir espacios más inclusivos, seguros y justos. También es importante señalar que la crisis climática, ha agudizado las brechas de género, poniendo en evidencia cómo los roles de género y la división sexual del trabajo afectan a las mujeres y a las niñas, exponiéndolas a mayores riesgos en situaciones de desastre y crisis ambiental.

Por lo anterior, el presente artículo busca abordar la ética del cuidado y la ética de la vida como enfoques que promueven la corresponsabilidad entre los seres humanos y la naturaleza, con el objetivo de fomentar la sostenibilidad y la justicia tanto social como ambiental. Este enfoque destaca cómo, debido a la división sexual del trabajo y los roles de género históricamente asignados a las mujeres, ellas han asumido el cuidado de sus hogares y familias, desempeñando un rol fundamental en la conservación de la vida y el bienestar de las comunidades. También se evidencia que esta experticia, forjada en la cotidianidad del cuidado, ha llevado a muchas mujeres a asumir liderazgos en la protección y defensa de su territorio ya que, al igual que ellas, la naturaleza también ha sido objeto de opresión y explotación.

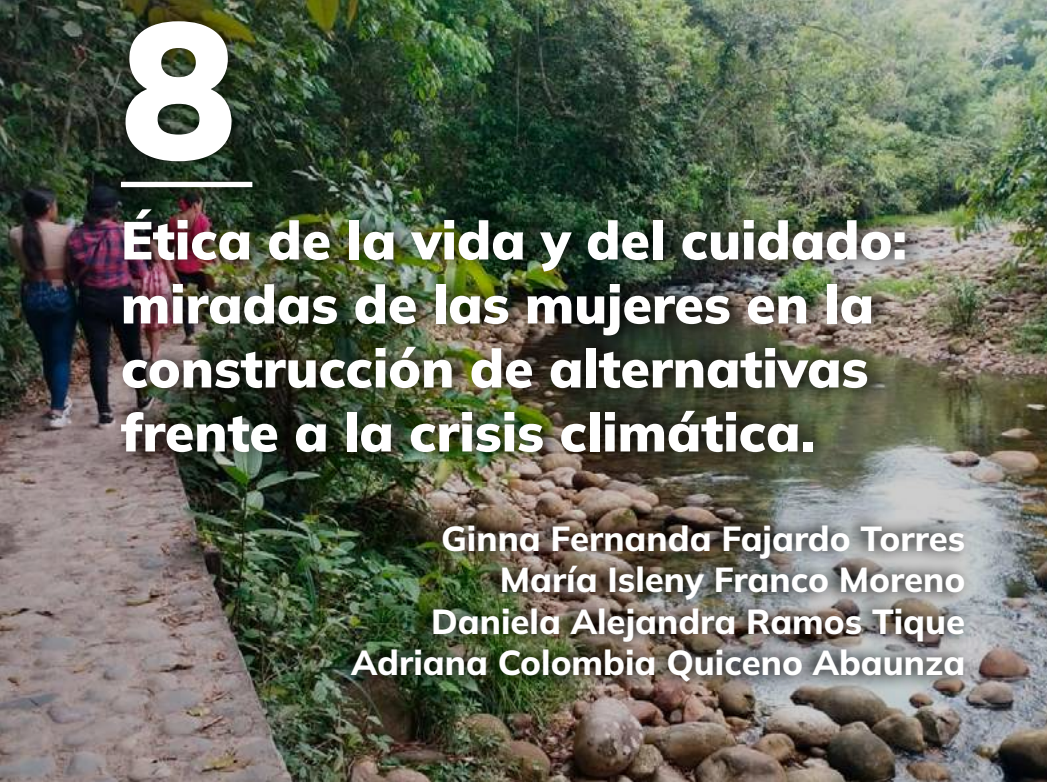
Ante este panorama, se presentan diversas apuestas y perspectivas de mujeres que buscan construir alternativas comunitarias de cuidado y defensa de



8

Ética de la vida y del cuidado: miradas de las mujeres en la construcción de alternativas frente a la crisis climática.

Ginna Fernanda Fajardo Torres
María Isleny Franco Moreno
Daniela Alejandra Ramos Tique
Adriana Colombia Quiceno Abaunza



su territorio, especialmente en el contexto de la crisis climática, que agrava las problemáticas sociales, ambientales y de género. Este artículo explora cómo estas iniciativas, lideradas por mujeres, ofrecen soluciones innovadoras y transformadoras para abordar los desafíos que enfrentan las comunidades desde una mirada de justicia y equidad, promoviendo la dignidad tanto para las personas como para el entorno natural.

La propuesta de desarrollo a escala humana en concordancia con la ética del cuidado destaca la importancia del rol de las mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes y urbano-populares, así como su contribución a la preservación de los bienes ambientales, la seguridad alimentaria y la justicia de género. Este enfoque reivindica las luchas históricas de las mujeres, quienes desde su rol de cuidadoras y defensoras del territorio han tenido un papel fundamental en la resistencia política y en la creación de nuevas formas de organización comunitaria.

A través de esta propuesta, se reconoce que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres con especial énfasis en quienes habitan la ruralidad, son esenciales para combatir la pobreza extrema, el hambre y la desnutrición, tal como lo sostiene ONU Mujeres, (2023). La integración de la mirada de las mujeres en la construcción de alternativas comunitarias no solo enriquece las estrategias de desarrollo, sino que también fortalece la participación política y el reconocimiento de los aportes realizados por las mujeres en la lucha por la justicia y el bienestar colectivo.

Trabajo productivo y reproductivo

Social e históricamente se han dado valores y cargas diferenciadas a la forma en cómo convivimos y cómo se construye la sociedad, poniendo a los hombres en una condición de superioridad sobre las mujeres. Así, el sistema patriarcal se ha encargado de dividir y categorizar a ambos sexos en estereotipos y roles de género. En el mismo sentido, a la naturaleza se le ha subordinado a un papel de proveedora vista como recurso y fuente de material primario, llevándola a su explotación y destrucción con el fin de complacer las necesidades y los deleites del ser humano.

Ante estos dos escenarios, la mujer y la naturaleza comparten algo en común, se han visto sumergidas en el sistema capitalista y patriarcal que da un valor monetario y utilitario a ambas sujetas, siendo históricamente explotadas, la naturaleza y la mujer, para el trabajo productivo y reproductivo. Lo anterior se evidencia en la crisis socio-ecológica que hoy en día enfrentamos como planeta, una crisis de carácter antropológico que refleja la necesidad de dominio del hombre sobre lo natural. A partir de esto, corrientes como el ecofeminismo o economías feministas destacarán dentro de sus argumentos el paralelismo entre la explotación de la mujer y la naturaleza, a través del trabajo reproductivo invisibilizado y no reconocido (Svampa, 2015).

Bajo esta mirada, las diferentes corrientes teóricas que existen dentro del ecofeminismo tomarán este dualismo mujer/naturaleza desde dos posicio-

nes opuestas: En primer lugar, la corriente ecofeminista esencialista, que entenderá esta relación desde el rol que se le ha asignado a la mujer de cuidado y protección, así, en la mujer se verá reflejado el cuidado y conservación de la naturaleza, la defensa de los seres vivos y una ética del cuidado. La segunda corriente, hablará de un ecofeminismo crítico o constructivista, rechazando el esencialismo, esta postura plantea que las mujeres son capaces de reconocer los problemas socio ambientales porque es, en las mujeres, en quienes recaen otras responsabilidades como: las labores de cuidado, la producción de alimentos, la atención de necesidades básicas como el agua o la comida, entre otras. Así, esta corriente partirá de “la relación entre la división sexual del trabajo y un sistema heteropatriarcal que ha construido un dualismo entre la mujer y la naturaleza” (Moreno Bermúdez, Barón Sánchez y Fernández Villamizar, 2020).

Maristella Svampa (2015), hace referencia a este paralelismo como aquellas tareas asociadas al cuidado, tales como: la reproducción humana, la crianza, el compromiso y la búsqueda por garantizar las necesidades básicas como la alimentación, el agua y la salud, entre otras tareas, que se relacionan con los roles establecidos para la mujer y, los elementos y herramientas que nos brinda la naturaleza como dadora de estos. Igualmente, propone centrar el análisis en la explotación de la división desigual del trabajo y la separación entre la producción y la reproducción social (Svampa, 2015). En esta misma línea, Weinstock (2014), menciona que la demanda entre nosotras (las mujeres) y la naturaleza “no parte de una correspondencia esencial, sino que este paralelo cultural y simbólico se debe a los mecanismos de dominio que compartimos y que se expresan en el control y explotación sobre nuestros territorios” (Weinstock, 2014 citado en Moreno Bermúdez, Barón Sánchez y Fernández Villamizar, 2020, p.54).

Siguiendo esta misma postura, Alicia Puleo (2015) menciona que la naturaleza siempre se ha visto como un sujeto colonizable, asimismo, el cuerpo de la mujer es visto como un territorio de conquista y poder que puede colonizarse. Ante esto, es importante identificar e interrelacionar las otras prácticas de opresión y las formas de dominación que se ejercen contra las mujeres y la naturaleza, tales como la violencia de género, la megaminería, el extractivismo, el control de la fertilidad en nosotras y en la tierra, entre otras relaciones.

Ante estos escenarios, autoras como Maristella Svampa o Astrid Ullua (2015; 2020), hablarán de la importancia de reconocer los ecofeminismos del sur, ya que estas líneas brindarán miradas más cercanas a las experiencias de las mujeres en la defensa del territorio, el agua, la vida, la salud, la naturaleza, entre otros. En este sentido, algunas autoras indican que los primeros brotes del ecofeminismo brindan una postura crítica y transformadora frente al pensamiento occidental y al sistema capitalista, entendiendo la naturaleza como parte de un todo que hace parte de lo humano y lo no humano; así, los ecofeminismos populares y del sur buscan conectar y pensar todos los aportes a nivel mundial entendiendo sus diferentes cosmovisiones y realidades de los grupos históricamente excluidos. Por ejemplo, Svampa (2015), afirma que el ecofeminismo en América Latina no se dio “por elección, sino por

obligación, a partir de la asunción de la lucha por la defensa de la vida y el territorio” (p. 128). Muchas de estas luchas lideradas por grupos de mujeres de clase media, poblaciones de bajos recursos, comunidades vulnerables, grupos marginados e históricamente oprimidos, por ello, encontraremos que muchos aportes en la defensa de la naturaleza vendrán de mujeres negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras e indígenas, que si bien, no se reconocen como ecofeministas o feministas, si asumen la lucha por la defensa y el cuidado de su territorio.

En pocas palabras, es importante comprender el cuidado y la ética del cuidado como herramientas que suman en la defensa del territorio, analizando la división sexual del trabajo y los roles que se le han designado a la mujer históricamente. Ante esto, se debe tener en cuenta que esta experticia brinda fuerza a cada mujer que comprende cómo la naturaleza, al igual que ella, ha sido oprimida y opacada para el disfrute del hombre, tal como lo expresa la postura ecofeminista crítico-constructivista.

ÉTICA DE LA VIDA

La ética de la vida es una perspectiva ética que centra su atención en la protección y la promoción del valor intrínseco de la vida humana en todas sus formas, abordando de este modo, temas tan importantes como la dignidad humana, la protección de los derechos humanos, la justicia social y la justicia ambiental.

Este enfoque encuentra una relación con el modelo de desarrollo a escala humana pues plantea la importancia y la pertinencia de satisfacer las necesidades humanas fundamentales de tal manera que se promueva la calidad de vida, la equidad social y la sostenibilidad ambiental. No obstante, el modelo de desarrollo a escala humana propone un enfoque diferente, centrado en las necesidades humanas fundamentales como también lo plantea la ética de la vida.

En este contexto, se entiende “la ética de la vida como una rama de la ética, la cual es a su vez parte de la filosofía de la conducta humana. Esta categoría engloba, desde un punto de vista racional, los dilemas y problemas morales relacionados con el ambiente y la manera en la que los seres humanos intervenimos y nos relacionamos con él, partiendo del entendido de que tanto la naturaleza como los seres humanos tenemos un valor en sí. Se postula entonces la ética ambiental, o ética de la vida, como un paradigma diverso a los que fundamentan la tradición occidental liberal antropocentrista que privilegia al individuo como único sujeto de derechos, reduciendo a la naturaleza a un valor de utilidad.” (Franco y Sánchez, 2021, p. 119).

En este orden de ideas, este modelo sugiere que las necesidades humanas deben ser consideradas desde su constante interrelación e interacción, planteando además, un cambio en la manera en que se concibe el desarrollo; alejándose de la priorización del crecimiento económico hacia un enfoque que resalta el desarrollo integral de las personas y su calidad de vida, lo cual implica la satisfacción de las necesidades humanas de manera sostenible y

equilibrada, donde la ética de la vida promueve precisamente el respeto por la misma, Max-Neef (1986) clasifica las necesidades humanas fundamentales en las siguientes: subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad. Así, se busca una ética de respeto por la vida en todas sus dimensiones, equilibrando las necesidades humanas con la preservación del ambiente.

De esta manera, la ética de la vida aboga por la corresponsabilidad entre los seres humanos y la naturaleza, donde se busca promover constantemente la sostenibilidad y la justicia social y ambiental.

Un ejemplo de lo anterior, puede ser la importancia de la participación comunitaria en la toma de decisiones para asegurar que el desarrollo cubra las necesidades y las aspiraciones de la población local desde una justicia ambiental que no solo busque la protección del ambiente sino la satisfacción de las necesidades básicas de los seres humanos.

Es por ello por lo que “las mujeres, a partir de su experticia en las labores del cuidado, han construido una práctica y ética de la vida que aporta a la dinamización de propuestas. Con base en su experiencia han podido identificar lo inconveniente de un modelo de desarrollo capitalista que genera afectaciones sobre la naturaleza y los seres humanos, profundizando la desigualdad, la exclusión y la afectación en los modos de vida de las comunidades más pobres” (Franco y Sánchez 2021, p. 123).

En este contexto existen experiencias de resistencia y reivindicación donde se reconocen estos aspectos fundamentales para el desarrollo a escala humana dentro del marco de la ética de la vida, allí es fundamental que se valoren los aportes de las mujeres a la sociedad, quienes contribuyen significativamente en la defensa de los territorios y la vida. Estas contribuciones son cruciales para las comunidades que habitan estos territorios y que, a través de la organización colectiva, promueven la defensa de estos en los proyectos de desarrollo.

Por consiguiente, es importante reconocer que la subordinación de las mujeres y la explotación de los recursos naturales son elementos inherentes que se reflejan en la priorización del crecimiento económico y la acumulación de bienes materiales sobre el bienestar de las personas y la sostenibilidad del ambiente. Este modelo de desarrollo obedece a una lógica que perpetúa estructuras de desigualdad y desconoce el respeto a la vida en su forma más integral. En contraste con esta visión, la ética de la vida y el desarrollo a escala humana abogan por una perspectiva que pone en primer plano el respeto y el cuidado de todas las formas de vida, así como el bienestar integral de las personas; por tanto, es pertinente proponer alternativas que desafíen este enfoque y que centren su atención en la promoción de modelos de desarrollo que no prioricen lo económico por encima del bienestar humano y la preservación de la naturaleza.

Por ende, la ética de la vida aborda una serie de cuestiones éticas relacionadas con la vida humana y la naturaleza, las cuales son claves para proponer

alternativas de desarrollo que protejan la vida en todas sus formas.

1. **La justicia social:** Implica abordar las desigualdades sociales, económicas y políticas que afectan a las personas y los territorios.
2. **Derechos Humanos:** Implica proteger tanto los derechos humanos como los ambientales.
3. **Prevención de la violencia:** Implica prevenir la violencia en todas sus formas, pues ésta socava la dignidad humana.

Ética del cuidado

La ética del cuidado es una disciplina que se enfoca en las acciones responsables y las relaciones morales entre las personas, con el objetivo de garantizar el cuidado del otro como el de sí mismo. Esta perspectiva del cuidado promueve una postura de empatía y apertura, donde el respeto por la diversidad y la individualidad se convierte en la base para relaciones humanas más justas y empáticas. El concepto de cuidar y ser cuidado es preciso en la medida que hace referencia a la importancia de proteger la vida al priorizar la satisfacción de necesidades básicas, dentro del contexto del bienestar y la protección de las personas.

En este contexto, Carol Gilligan (1985), psicóloga y filósofa quien ha realizado importantes aportes al campo de la ética, propone la ética del cuidado como la responsabilidad social, desde la que se plantea la búsqueda del bienestar de las personas (...); hace una propuesta por una segunda voz, “que aboga por las diferencias, por el reconocimiento de historias particulares, por el cuidado y el deseo de bienestar del otro, por la benevolencia como matriz de las relaciones sociales y del juicio ético” (p.35). En su teoría, Gilligan reclama por esa segunda voz, esa voz que grita más allá de las fronteras de un grupo, o de un género, una voz que clama por un espacio, donde el “otro” deba ser reconocido en su particularidad.

Lo anterior implica una disposición a comprender al otro más allá de las categorías generales o estereotipos sociales, “la ética del cuidado se basa en la comprensión del mundo como una red de relaciones en la que nos sentimos inmersos, y de donde surge un reconocimiento de la responsabilidad hacia los otros” (p.31), entendiendo que cada individuo posee una identidad única y un conjunto de experiencias, necesidades y perspectivas propias.

Así pues, esta perspectiva se fundamenta en la acción de cuidar y ser cuidado, un aspecto fundamental que fortalece las relaciones humanas. Esta perspectiva destaca la corresponsabilidad en el cuidado, confrontando precisamente los roles tradicionales de género donde históricamente se ha asignado a las mujeres las tareas del cuidado, sin reconocimiento alguno, en este contexto, las mujeres históricamente han desarrollado y creado una experticia en el cuidado como consecuencia a su implicación constante en estas actividades.

Sin embargo, esta experticia no recibe el reconocimiento adecuado ni se valora de la misma manera que otros saberes adquiridos, por ende, esta perspectiva aboga por una redistribución equitativa de las responsabilidades del

cuidado entre géneros, y también busca el reconocimiento de las competencias que históricamente las mujeres han adquirido en su relación constante con este ámbito.

En este sentido, la ética del cuidado no establece distinciones de género, sino que se presenta como una reflexión orientada a superar estas dicotomías. Examina cómo, tradicionalmente, la razón se ha asociado con lo masculino y la emoción con lo femenino, desafiando esta división al reconocer la empatía y la conexión emocional como elementos esenciales de la moralidad y las relaciones humanas. Además, reivindica el cuidado como un valor fundamental, a pesar de que tradicionalmente ha sido menospreciado por desarrollarse en el ámbito privado y doméstico, principalmente a cargo de las mujeres.

Se trata entonces, de incluir a hombres y mujeres en una práctica que promueva el cuidado de la vida en su sentido más amplio. Los valores como el cuidado, la empatía, el respeto y la alteridad son valores morales que no deben ser asociados a un género determinado, esto debe ser responsabilidad de hombres y mujeres como un ejercicio de responsabilidad mutuo y compartido.

Asimismo, esta perspectiva reconoce la importancia de las emociones y la corresponsabilidad como elementos centrales en la práctica humana diaria, de allí que, las emociones jueguen un papel crucial en la ética del cuidado, en la medida que las decisiones y acciones éticas no se basan únicamente en la lógica y la razón, sino también en valores como la empatía y la solidaridad, valores que tienen que ver con lo relacional y la capacidad de generar lazos de confianza entre hombres y mujeres. En su teoría, Carol Gilligan (2013) aborda el desarrollo moral y cómo las mujeres tienden a enfocar su toma de decisiones y su comprensión de la moralidad desde una perspectiva relacional y de cuidado, en contraste con los enfoques más individualistas que se asocian con el género masculino y las teorías tradicionales del desarrollo moral.

No obstante, las emociones conectan profundamente con las experiencias de los demás, propiciando una mayor sensibilidad y generando respuestas a las necesidades emocionales del otro, permitiendo de este modo que las relaciones con el otro y con el entorno se fortalezcan a través de la expresión y el reconocimiento de las emociones.

Por esta razón, la ética del cuidado no se limita solo a las relaciones entre las personas, sino que también abarca el territorio y el entorno. En este contexto, las relaciones emocionales con el territorio reflejan el sentido de pertenencia y protección del mismo, lo cual implica una comprensión de que el bienestar humano está completamente ligado al bienestar del ambiente, así pues, la ética del cuidado posibilita la reflexión sobre la importancia de las prácticas sostenibles en los territorios, generando de este modo, una relación emocional con el territorio que se posibilita a través de acciones responsables, promoviendo un equilibrio entre el desarrollo humano y la protección de la naturaleza.

Por lo tanto, la ética del cuidado desempeña un papel fundamental en la construcción del territorio, pues este no se concibe como un espacio físico, sino como un lugar colmado de significados, donde se construyen las relaciones humanas y ambientales así como las maneras en que se comprende el vínculo emocional y cultural que las comunidades tienen con el mismo.

Sobre la crisis climática y socio ecológica

No cabe duda de que estamos enfrentados a una de las crisis más fuertes en mucho tiempo, y no solo desde ámbitos económicos; la coyuntura aborda temas sociales, políticos, ambientales y culturales. Ahora, ante esta crisis, existen diferentes miradas sobre el porqué; sin embargo, todas brindan como respuesta el modelo de desarrollo en el que nos encontramos y el sistema capitalista que lo lidera. Ante esta situación encontraremos diversos autores que intentan analizar cómo hemos llegado hasta este punto de colapso y rompimiento entre lo humano y lo natural.

La autora Yayo Herrero (2013), desde una mirada ecofeminista y sostenible, menciona que más que una crisis, nos encontramos ante una situación de profundo deterioro ecológico, social y humano (p. 279), en este sentido, la autora indica que esta situación se debe al modelo de pensamiento de sociedad occidental que hemos acuñado, a la modernidad y al desarrollo. Dicho modelo se encuentra sobre bases patriarcales, antropocéntricas y capitalistas, poniendo en riesgo los equilibrios ecológicos que permiten la vida en el planeta. Por otro lado, la autora menciona que debemos reconocer, en este modelo, que los humanos somos seres ecodependientes e interdependientes, es decir, que dependemos de la naturaleza y de otros seres humanos para sobrevivir, y es justamente, por ello, que dentro de las sociedades patriarcales se ha ligado a la mujer al cuidado de los seres humanos, como se evidenció anteriormente.

El sistema económico capitalista y todo el armazón cultural que le acompaña se han desarrollado en contradicción con las dos dependencias materiales que permiten la vida. Ignoran la existencia de límites físicos en el planeta y ocultan y minusvaloran los tiempos necesarios para la reproducción social cotidiana. Crecen sin observar límites a costa de la destrucción de lo que precisamente necesitamos para sostenernos en el tiempo. Se basan en una creencia peligrosa para el futuro de los seres humanos: la de una falsa autonomía, tanto de la naturaleza como del resto de las personas (Herrero, 2013, p. 282).

Al respecto conviene decir que, el problema es mucho más grande, en el momento en que la naturaleza comienza a sufrir las consecuencias de este sistema, como se evidencia actualmente, ocasionando una crisis social y ecológica, producto de un sistema que choca con los límites del planeta. Desde otra perspectiva, se puede mencionar el enfoque que brindan los autores Ulrich Brand y Markus Wissen (2013), sobre la crisis socioecológica que enfrentamos, acuñando esta al modo de vida imperial en el que vivimos, este

problema se vincula directamente a los patrones de producción y consumo propios del sistema capitalista.

Indican estos autores que esta situación también se debe a un problema politizante, analizando que, la crisis social y ecológica debe ser entendida desde la estrecha relación que tienen con las estructuras sociales dominantes las relaciones de poder y fuerza; los contenidos de la política estatal (Brand y Wissen, 2013), y añadimos una más, el sistema de vida patriarcal en el que convivimos.

Centrándonos en el objetivo del presente artículo, es importante tener en cuenta que lo anteriormente mencionado se engloba en el modelo de desarrollo. El cual, “se refiere a la coherencia temporal entre el desarrollo histórico de unos patrones de producción y distribución, por un lado, y unos patrones de consumo, por el otro lado, dos patrones que en su conjunto constituyen un régimen de acumulación” (Brand y Wissen, 2013, p.3). Estos patrones no sólo convergen en el estilo de vida que tenemos como sociedad sino en la existencia misma del ser humano, dependiendo de aspectos vitales como la alimentación o la vivienda.

La forma concreta que toma el modo de desarrollo es el resultado de experiencias históricas, de conflictos y compromisos sociales, que terminan consolidándose en un determinado desarrollo tecnológico, ideológico e institucional. Al mismo tiempo, perdura la producción de subsistencia que también brinda un aporte importante a la reproducción de las sociedades capitalistas, en espacios muy diferentes y bajo la condición de relaciones de género extremadamente desiguales (Brand y Wissen, 2013, p.4).

En este punto es importante resaltar que, no todas las personas viven de este modo, por lo cual, no todas las personas tendrán la misma capacidad de adquisición, no obstante, al convivir y estar inmersos en el sistema crecen bajo imaginarios arraigados sobre aquello que se entiende por calidad de vida o desarrollo, generando aspectos simbólicos que buscan alcanzar este mismo modo de vida desde lo material. En este sentido, el aspecto simbólico entrará a ser una categoría analítica importante para comprender la crisis socio ecológica y sus afectaciones; “La dimensión simbólica no es solamente importante en términos de contribuir a la coherencia de un determinado régimen de acumulación, sino porque la creación y las prácticas cotidianas de un modo de vida tienen sus dinámicas propias” (Brand y Wissen, 2013, p.5), por último, es importante entender que todos estos patrones se encuentran sumergidos dentro de la globalización.

De modo similar, Vandana Shiva (2004) relaciona la globalización como la causante de la crisis social y ecológica afirmando que esta provoca “nuevas esclavitudes, nuevos holocaustos y nuevos apartheids (separaciones raciales y étnicas), pues ha creado una guerra contra la naturaleza” (Shiva, 2004 citado en Moreno Bermúdez, Barón Sánchez y Fernández Villamizar, 2020, p.41). Así, este modelo ha ocasionado que las poblaciones más vulnerables sigan asumiendo las consecuencias de esta crisis, que no solo ocasiona la degradación de la naturaleza y los territorios, sino que también pone en evi-

dencia como exacerba las brechas sociales y de género, como veremos a continuación.

Afectaciones Diferenciadas en Razón de Género: Roles y Desigualdad de Género.

Teniendo en cuenta que la crisis climática es un fenómeno que impacta significativamente tanto el medio ambiente como la interacción humana con este, así como la gestión y conservación de los recursos, sus efectos van más allá de la alteración de temperaturas y variables climáticas. Esta emergencia global también genera repercusiones en las esferas social, cultural, económica y política, entre otras.

Las brechas de género son una de las afectaciones con mayor impacto en las que se presentan las desigualdades y las condiciones tanto para hombres como para mujeres, siendo estas, las luchas que históricamente vienen demostrando cómo las condiciones de las mujeres se encuentran alrededor de la función de la sociedad y cómo las relaciones basadas en la asimetría de poder aumentan la desigualdad de oportunidades, lo que indica que este es un factor emergente dentro del marco de la crisis climática.

De acuerdo con lo expuesto en la COP26 (2021) “Desde tiempos ancestrales, las mujeres han tenido una relación especial con la naturaleza. Su contribución al bienestar y al desarrollo sostenible de sus comunidades es enorme, así como al mantenimiento de los ecosistemas, la diversidad biológica y los recursos naturales del planeta” categorizando de esta manera a las mujeres como “guardianas de la biodiversidad” debido a que sus conocimientos generan soluciones sustentables y más si se trata de la crisis climática; aun así, las cifras demuestran que son las mujeres y niñas especialmente las mujeres rurales, indígenas, afrodescendientes, las personas más afectadas por las amenazas de la crisis, es decir, cuando se presentan desastres son ellas quienes tienen menos probabilidad de “sobrevivir y suelen ser las más perjudicadas debido a las prolongadas desigualdades de género que han creado disparidades en la información, la circulación, la toma de decisiones y el acceso a los recursos y la formación” (ONU Mujeres, 2022).

Según el Programa de Desarrollo Agropecuario Sustentable, PROAGRO en Bolivia, 2010 “El Cambio Climático afecta a mujeres y hombres de manera distinta porque la sociedad les asigna roles que hacen diferente su vulnerabilidad y capacidad de adaptación. Debido a esto las mujeres pobres están entre las personas más vulnerables y deben participar activamente en el proceso de adaptación o serán quienes más sufran las consecuencias negativas de la inseguridad alimentaria y el cambio climático.” (PROAGRO, 2010). A groso modo, las mujeres y los hombres tienen necesidades diferentes, la adaptación a los cambios, la información, las habilidades y roles son claro ejemplo de la relación entre género y crisis climática acentuándose negativamente en las poblaciones más vulnerables y marginadas del mundo. Uno de los principales factores que perpetúan las desigualdades de género en América Latina y el Caribe es la limitada participación de las mujeres en la propiedad, el control

y la gestión de los recursos naturales, “lo que genera una brecha de género en la gobernanza de los recursos naturales” (CEPAL, 2021). En este sentido, el acceso a bienes ambientales sigue siendo desigual; según la ONU, menos del 15% de los propietarios de tierras en el mundo son mujeres.

A esta situación se suman las amenazas que trae consigo la crisis climática, cuyas consecuencias afectan de manera desproporcionada a las mujeres. Sin embargo, el problema no se limita únicamente a estos efectos negativos, sino que se agrava debido a otros factores o categorías como: la pobreza, las distintas formas de violencia, la edad, la etnia, la religión y las creencias. La transversalización de estos elementos profundiza aún más la desigualdad, dejando a las mujeres en una posición de mayor vulnerabilidad y restringiendo su participación en la toma de decisiones sobre el uso y la gestión de los recursos naturales.

De acuerdo con lo anterior las afectaciones en época de crisis climática radican en diversos factores como se puede apreciar en la siguiente imagen y la consecuente descripción:



- a. El aumento del riesgo frente a afectaciones a la salud y la seguridad de las mujeres y niñas, por ejemplo, incrementa el riesgo de mortalidad debido a las enfermedades, en ese sentido, un aumento de 1 grado Celsius en la semana anterior al parto se asocia con un aumento del 6% en el riesgo de afectaciones a la salud de la mujer gestante, especialmente durante los meses de mayo a septiembre que suelen ser los más calurosos. Se calcula que por cada 10.000 nacimientos se presen-

tan 4 abortos espontáneos a causa de la transmisión de enfermedades como el dengue, la malaria y/o la fiebre amarilla que encuentran, en climas cálidos, un escenario propicio para su propagación. El cambio climático podría aumentar las muertes de niños en Colombia, como indican los expertos:

“encontramos que las muertes infantiles entre 0 y 4 años aumentan en 1,32 por ciento cuando en un día la temperatura sube por encima de 27 grados. Para los niños entre 5 y 9 años este aumento en la temperatura incrementa la mortalidad en 1,17 por ciento. Estos pequeños picos de calor también aumentan la mortalidad en los mayores de 70 años, pero como porcentaje, este efecto es más alto en los niños, ya que los viejos se mueren en mayor proporción y por diversas causas, además del calor” (Garzón y Troconis, 2023).

- b.** Las poblaciones se ven obligadas a desplazarse a nuevos lugares, según Naciones Unidas (año), “el 80% de las personas desplazadas por desastres y cambios relacionados con el clima en todo el mundo son mujeres y niñas” un ejemplo de ello es el de Asha Kalif en Etiopía y sus siete hijos, víctimas de la sequía y conflicto interétnico; ella, madre cabeza de hogar, luego de que su esposo y hermano fueron asesinados por la violencia interétnica, expresa que antes del desplazamiento se alimentaban una vez al día (France 24, 2020).
- c.** Investigaciones han demostrado que los agricultores no pueden cosechar la tierra como antes y la lucha por los recursos es cada vez más aguda, asimismo, las mujeres que son las principales responsables en la búsqueda y recolección de alimentación y recursos tales como agua y leña para la subsistencia de los hogares, ven incrementada la dificultad, el esfuerzo y el tiempo invertido en recolectarlos debido a los cambios de temperatura drásticos como las heladas o las oleadas de calor. Autoras como Gemma Durán y Ángeles Sánchez (2012) indican que “los impactos son muy severos ya que, ante variaciones del clima, se enfrentan con el riesgo de pérdida de las cosechas y del ganado, así como a una reducción de la disponibilidad de productos marinos, forestales o provenientes de la agricultura”, por lo que esta afectación también trae consigo la amenaza de la explotación. Dentro de su investigación afirman que en Nepal entre 12.000 y 20.000 mujeres, niñas y niños son engañados para realizar trabajos forzados o involuntarios, esto representa un 30% y trata de personas o trabajos sexuales calculando un 70%. En el año 2021, Colombia vivió una tragedia climática en la Mojana, territorio conformado por 11 municipios de departamentos de Antioquia, Sucre, Bolívar y Córdoba, a causa de las fuertes lluvias, donde se perdieron cerca de 35.000 hectáreas de cultivos, entre ellos el arroz y más de 400 familias fueron afectadas declarándose calamidad pública por crisis climática. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD- inició el acuerdo para el fortalecimiento e implementación de las acciones para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en La Mojana (Min Ambiente, s.f.)

- d.** La crisis climática también desencadena diferentes manifestaciones de violencias contra las mujeres y niñas indígenas, rurales, negras y aquellas que habitan las poblaciones y los territorios más afectados por el impacto del cambio climático. De acuerdo con Paula Camargo (2022) “Los factores de riesgo de Violencias Basadas en Género (VBG), tales como estrés y trauma, aumentan drásticamente después de desastres naturales o escenarios de estrés climático prolongado” lo que intensifica el acoso, el abuso, la manipulación, la intimidación, el uso desmedido de la fuerza física, verbal, emocional, sexual, doméstica, psicológica y otras que afectan significativamente las capacidades de adaptación de las mujeres, a los que se suman las condiciones de desigualdad tales como la pobreza, el despojo, la marginación y el abandono.

En este sentido, Esmeralda, joven representante del Movimiento Latinoamericano de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (Molacnats, 2023) y aliada de ‘Save The Children’ en Perú, hace énfasis en el aumento de riesgo en la violencia sexual debido a que las mujeres y niñas deben desplazarse por largos trayectos en búsqueda de agua en los ríos y/o nacederos a causa de la escasez de agua potable, esta situación pone en riesgo su vida y las convierte en objetivo para los grupos criminales y, como si fuera poco, a la par, sufren violencia psicológica o física ya que la mayoría de ellas dependen económicamente de sus parejas y/o se encuentran en contexto de conflicto y desplazamiento.

En Colombia, el riesgo de violencia para las mujeres y niñas también es elevado y se exacerba con las situaciones de conflicto armado interno. Según el informe sobre Violencias de Género y Mujeres Desplazadas (ACNUR, 2009) (...) el 15,8% de las mujeres en situación de desplazamiento han sido víctimas de violencia sexual y el 43% de hogares desplazados tienen jefatura femenina. De igual manera, la situación de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en Colombia en el marco de la Agenda 2030 para el año 2015 se reportó que el 17.9% de las mujeres entre 13 a 49 años han sido tocadas o manoseadas sin su consentimiento (DANE, s.f).

- e.** En relación con lo anterior, la crisis climática puede llevar a que el tiempo dedicado por las mujeres y niñas a trabajos no remunerados aumente, factor que acentúa las desigualdades dejando a las mujeres en una condición de fragilidad. Naciones Unidas (2021) demuestra que los impactos diferenciados en extrema pobreza expresan que el 70% de las personas pobres en el mundo son mujeres, es decir, que 1 de cada 5 niñas en el mundo están por debajo del umbral de pobreza.
- f.** Por otro lado, se resalta el impacto de los desastres naturales. El riesgo que genera para las mujeres y las niñas es 14 veces más elevado que el de los hombres. Un estudio realizado por ONU Habitat (2019) analizó y afirmó que luego de desastres naturales ocurridos en 141 países, las brechas de género siguen favoreciendo el sexo masculino debido al entendimiento de roles y derechos económicos /sociales,

lo que indica que las mujeres tienen mayor riesgo de morir luego de un desastre natural, como por ejemplo “Durante la emergencia causada por el huracán Katrina en los Estados Unidos, la mayoría de las víctimas atrapadas en Nueva Orleans eran mujeres afroamericanas con sus hijos, el grupo demográfico más pobre de esa parte del país (Gault et al., 2005; Williams et al., 2006 citado en Felandro, 2014).

Colombia también se ha enfrentado a la desigualdad de género como afectación de la crisis climática, uno de los casos ocurrió en el año 2017 en Mocoa Putumayo, cuando a causa de las fuertes lluvias que afectaron la montaña y el decaimiento de tierra y piedras, se presentó una avalancha donde fallecieron 317 personas, la mayoría fueron mujeres, esto, no en cuestión de sexo sino de género, debido a la construcción de roles que se ha implementado pues al hombre se le atribuyen actividades que permiten el desarrollo de más habilidades como por ejemplo: más fuerza física, habilidades de supervivencia como saber nadar, mayor agilidad; mientras que, las mujeres se concentran en las labores del cuidado, “es decir, por prácticas culturales, desarrollos históricos y relaciones de poder que las han hecho más vulnerables ante los embates de la naturaleza, con un mayor nivel de exposición y un menor grado de protección” (Herrera, 2020)

Aunque la lucha, que se ha realizado a lo largo de los años, ha avanzado en cuestión de minimizar las desigualdades de género frente a la crisis climática, es importante mencionar que probablemente estas siguen constituyendo uno de los mayores retos para el desarrollo sostenible en esta época debido a que aún se sigue evidenciando que las intervenciones medioambientales no son independientes del género y que el trabajo para comprender y afrontar los roles sociales no son sólo responsabilidad de las mujeres y niñas sino que también, los hombres puedan cuestionar tanto las relaciones de poder como el acceso a los recursos naturales, ya que son estos unos de los principales factores por los cuales se puede empezar a combatir los efectos de la crisis climática.

Miradas de las mujeres en la construcción de alternativas comunitarias

Mujeres Rurales

Ser campesino/a es hablar de la identidad arraigada en la historia y cultura del país que se encuentra relacionada con la resiliencia, el trabajo arduo, y una conexión simbólica con la naturaleza. Los campesinos colombianos pertenecen a un grupo social conformado por familias cuyas relaciones sociales se desarrollan en zonas rurales, son aquellos que indispensablemente si son o no dueños de la tierra su trabajo se refleja en ser sus guardianes. Cultivan el campo, crían animales y se encargan del sustento alimentario de muchas personas. De acuerdo con el (ICANH, 2018) se define al campesino como: “Sujeto intercultural, que se identifica como tal, involucrado vitalmente con el trabajo directo con la tierra y la naturaleza; inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado o en la venta de su fuerza de trabajo”.

Es por ello que los campesinos desempeñan un papel fundamental en la economía del país. Sin embargo, enfrentan múltiples desafíos, como la falta de acceso a tecnología, la limitación de recursos, la informalidad laboral y otras dificultades que desencadenan las luchas por la justicia social, la tenencia de tierras y condiciones dignas de vida. Si bien es importante reconocer sus luchas, también se resalta la identidad cultural que se forma parte de la comunidad campesina, sus costumbres, fiestas, música, gastronomía y formas de organización comunitaria, las cuales, reflejan una rica diversidad como sello que contribuye a la preservación de la interculturalidad por medio del trabajo solidario, comunitario, espacios de cooperación y reciprocidad.

De acuerdo con la Ley 731 de 2002, la mujer rural es: “toda aquella que sin distinción de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada” (Congreso de Colombia, 2002). En materia de política pública, en el año 2017 se aprobó el Decreto 2145 en Colombia, el cual “tiene como objetivo contribuir a la reducción de brechas de género, mejorar la autonomía de las mujeres rurales, impulsar acciones efectivas que favorezcan y eliminen obstáculos de acceso a la oferta y oportunidades institucionales para ellas”. Asimismo, la *Política Pública En Pro de la Mujer Rural*, dio paso a la creación y actualización de políticas públicas que favorecen a las mujeres rurales (Min Agricultura y Desarrollo Rural, 2018). En este sentido y como ejemplo de esta acción, en el municipio de San Roque se implementa una Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Rurales la cual busca “garantizar igualdad de oportunidades en los ámbitos sociales, económicos, políticos y culturales” e incluye iniciativas como el acceso a la tierra, el empoderamiento económico, y la protección contra la violencia (PACT Colombia, 2023).

Por tanto, las mujeres rurales no solo se caracterizan por su ubicación geográfica, o por los diferentes conflictos políticos, económicos y sociales, hablar de mujeres rurales es pensar en el tejido de saberes ancestrales; en la transformación de creencias espirituales; en el trabajo femenino que genera nuevos procesos de representación y cosmovisión en los cuales se define su forma de vida entre lo natural, lo humano, el territorio y el significado que otorga culturalmente la razón de percibir y valorar su entorno. Yeilis Escorcía representante legal de la Asociación Femenina Agropecuaria de San Cayetano (AFASAN), expone que: “Para mí, la tierra y el territorio son como la cuna de la vida, donde tú naces, creces. Ahí están mis recuerdos, exactamente lo que soy” (LAND Coalition, 2023).

Asimismo, la perspectiva de cuidar y proteger el territorio se relaciona con la visión cultural del rol que tiene la mujer dentro de las comunidades, su liderazgo para defender la vida y la visión que han adquirido frente a la exclusión del campesinado, que ha afectado especialmente a las niñas, niños y mujeres sin exceptuar ningún tipo de condición. En este sentido, las mujeres rurales trabajan en la defensa del territorio y los recursos naturales ya que sin esta relación no podrían subsistir, así como lo indican las mujeres de ACSOMAYO:

Trabajando con las compañeras indígenas aprendimos que la Madre Tierra vive porque ella sostiene el agua, la flora, la fauna y el aire, y todo lo que dejó Dios para que respire. Para nosotras es como una madre que nos da de comer. ¿Qué va a pasar con el agua?, ¿qué va a pasar con el aire que respiramos, con la alimentación? (Lancheros Fajardo y Arias, 2017, p. 3).

De acuerdo con recientes investigaciones, las mujeres rurales impactan en gran medida la vida de sus comunidades, puesto que se encargan de gestionar, dirigir y/o encaminar los diferentes proyectos, las ideas asociativas, los emprendimientos y otros procesos que surgen a partir de las necesidades y la desigualdad latente entre hombres y mujeres;

“la participación de las mujeres en procesos organizativos gesta niveles de conciencia en ellas, lo cual se vuelve un requisito fundamental en la resignificación de sus identidades generalizadas, nuevas visiones sobre las limitaciones existentes en sus contextos y el desarrollo de potencialidades para su transformación” (Bastidas Cuastumal y Camelo Valencia, 2019, p. 59)

De esta forma las mujeres rurales han venido trabajando en la implementación de nuevas formas de organización política dentro de sus territorios debido a que, a pesar de las luchas, se sigue permeando el poder en manos de los hombres, denigrando el valor significativo que tiene el trabajo de las mujeres. Un claro ejemplo de ello es el de Duvis Ballesteros integrante de AFASAN (*Mujeres Rurales en Colombia*): “Desde que dijimos que éramos dueñas, mucha gente está incómoda, sobre todo los hombres. En palabras de ellos mismos “las mujeres no son capaces de mantener una parcela, y nos han hecho la vida imposible” (LAND Coalition, 2023). Como esta, muchas luchas radican en la desigualdad de género; en Colombia la soberanía alimentaria en mujeres rurales es un tema crítico el cual atraviesa diferentes variables sociales y/o dimensiones que pueden ser desde el acceso a las tierras, la gestión de recursos naturales y económicos hasta la lucha histórica contra la discriminación, si bien, existe la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, las mujeres rurales aún siguen enfrentando desafíos de violencia, pobreza y desigualdad de género.

En conclusión, hablar de mujeres rurales es reconocer las luchas históricas de resiliencia, la defensa de derechos, la lucha por la igualdad de oportunidades; es reconocer su presencia en los mecanismos de participación y su autogestión promoviendo el sentido de reciprocidad y comprensión de las emociones, entendiendo que estas juegan un papel fundamental para generar beneficios colectivos relacionados con el trabajo campesino y con su reconocimiento por el territorio.

Mujeres étnicas

Es importante comprender, en primera instancia, a qué nos referimos cuando hablamos de grupos o comunidades étnicas, y en este sentido, específi-

camente, cuando nos referimos a mujeres étnicas. En Colombia, la Constitución del 91 reconoce al país como un territorio pluriétnico y multicultural, que consagra derechos fundamentales relacionados con la diversidad cultural y lingüística, la identidad, la participación y la autonomía de los grupos étnicos. En este sentido, actualmente se reconocen tres grupos étnicos: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; Pueblos indígenas y Pueblos Rrom o Gitanos (DNP y ACDIVOCA, 2016).

Lo anterior es importante a la hora de reconocer y garantizar los derechos individuales y colectivos de estas comunidades y poblaciones en su territorio, entendiendo que, cada una de ellas posee cosmovisiones, creencias, tradiciones y prácticas socioculturales propias de su pueblo y comunidad que deben ser respetadas y reconocidas, por lo cual, actualmente existen diferentes leyes, decretos y normas que buscan proteger y garantizar los derechos de estos grupos.

Ahora bien, cuando nos referimos a mujeres étnicas, se comprende que las mujeres pertenecientes a estos grupos poseen una manera diferente de convivir y habitar suterritorio, en este sentido, la forma de relacionarse con él, dependerá no solo de las creencias y cosmovisiones propias de su pueblo sino también de su rol como mujeres negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, indígenas o Rroms. Es necesario entender y comprender los escenarios de lucha y reivindicación que llevan estos pueblos y cómo se conectan dichas acciones con la defensa del ambiente y del territorio que habitan, asimismo, se evidencia cómo la crisis climática termina conectándose, directa e indirectamente, en estos procesos, encontrando que para estas comunidades y pueblos, las consecuencias y afectaciones de la crisis climática se agudizan y se acrecientan por ser poblaciones históricamente marginadas, oprimidas y vulnerables.

Muchas comunidades afrodescendientes viven en regiones donde la frecuencia de los fenómenos meteorológicos extremos es cada vez mayor, lo cual aumenta el riesgo de muchas personas afrodescendientes, de sufrir los efectos adversos de los desastres, a medida que se agrava el cambio climático. Los factores relacionados con la marginación (como viviendas inseguras, falta de movilidad y niveles más bajos de escolaridad), así como los problemas persistentes (como la escasa ayuda a largo plazo o la falta de inversión estatal) contribuyen a que determinadas comunidades sean más vulnerables. En estos casos, resulta extremadamente difícil acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva, y puede llegar a ser imposible obtener anticonceptivos, someterse a pruebas de detección de infecciones de transmisión sexual, recibir servicios de interrupción voluntaria del embarazo en condiciones seguras o conseguir medicación contra el VIH u otros servicios esenciales (UNFPA, 2022, p.7).

Teniendo en cuenta lo anterior, las miradas de las mujeres negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, indígenas y Rrom en la construcción de alternativas comunitarias estarán permeadas por un componente socio histórico. Por ejemplo, los movimientos sociales negros y afrocolombianos, en sus luchas y acciones propenden la erradicación del racismo, la disminución de

los niveles de desigualdad social y económica, la reparación de sus derechos colectivos e individuales, entre otros. Asimismo, desde las mujeres nacen apuestas que se suman al reconocimiento y la lucha de ellas en el territorio. Dentro de estas apuestas, podemos resaltar La Escuela “Trenzando Saberes y Poderes”, que es una propuesta de formación que se concibe como un escenario de aprendizaje desde y para las mujeres, como una práctica política feminista de creación colectiva que facilita la tarea de definir y redefinir el mundo desde una visión crítica del patriarcado y sus diversas formas para oprimir, subordinar y violentar a las mujeres (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2024).

También, desde algunas comunidades y pueblos indígenas, las mujeres han alzado su voz para trabajar en la reivindicación de los derechos propios y colectivos de su comunidad y de las mujeres de su pueblo. ONU Mujeres relata la historia de Alba Quintana Achito lideresa indígena del pueblo Embera Dóbida, en el departamento del Chocó, Colombia, ella menciona que, “Las mujeres indígenas somos parte fundamental de nuestros pueblos. Nuestra sensibilidad política y participativa es importante y cada vez avanzamos más en nuestros liderazgos” (...), “las mujeres indígenas facilitamos la vida digna, las sonrisas y la alegría en nuestros territorios. Nuestra apuesta es por la paz” (ONU Mujeres, 2022).

Mujeres urbanas

Las mujeres en las áreas urbanas experimentan y contribuyen a la vida de la ciudad de maneras diversas, sus perspectivas y experiencias están influenciadas y permeadas por las dinámicas de género, las estructuras de poder, y los desafíos específicos que enfrentan en el entorno urbano. Es así, como la mujer urbana es aquella que vive y desarrolla sus actividades diarias en áreas metropolitanas o ciudades, enfrentando la complejidad de la vida ciudadana. Además, representa una amplia diversidad en términos de clase, etnia, edad, ocupación, orientación sexual entre otros; por ende, la mujer urbana está influenciada por las dinámicas y características propias del entorno urbano, tales como la diversidad cultural, las oportunidades laborales, la accesibilidad a servicios educativos y de salud, entre otras. Las mujeres urbanas a menudo enfrentan diferentes desafíos, como la seguridad en el espacio público, la participación en la vida política y social, la violencia, responsabilidades del cuidado y la movilidad entre otros.

Para entender la categoría de mujer urbana, es importante pensar en los conceptos de género y espacio urbano. Este enfoque examina cómo los entornos urbanos y sus características afectan de manera diferencial a hombres y mujeres considerando aspectos como la accesibilidad, la movilidad, la seguridad y la participación ciudadana. “La perspectiva de género en lo urbano permite visibilizar, estudiar y proponer soluciones a problemáticas diferenciadas asociadas al habitar, al acceso y uso de los espacios públicos y privados, el estar territorio, entre otros, que afectan directa o indirectamente a las mujeres en medio de desigualdades e inequidades basadas en el poder” (Bernal, M. 2021).

A partir de lo anterior, las mujeres desempeñan un papel crucial en la construcción y fortalecimiento de alternativas en las áreas urbanas pues a través de su participación activa en diferentes escenarios, contribuyen significativamente a la mejora de la calidad de vida y la construcción de tejido social en las ciudades. Su perspectiva es esencial para desarrollar soluciones inclusivas y sostenibles a los problemas urbanos, que en el marco del desarrollo a escala humana fortalece la participación, ya que esta asegura que los proyectos de desarrollo sean pertinentes y respondan a las realidades locales.

Un ejemplo de cómo la inclusión de las perspectivas de género y la participación activa de las mujeres en la planificación urbana pueden transformar significativamente los espacios públicos y mejorar la seguridad y calidad de vida de las mujeres, lo podemos encontrar en la experiencia de la Red de Mujer y Hábitat de América Latina que impulsó y desarrolló un programa a nivel regional llamado “Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para todas y todos” que en el caso de Colombia tenía dos ejes de trabajo: la incidencia política y el empoderamiento de las mujeres. Esta fue una experiencia de redes de mujeres en América Latina, que comparte los logros y también los obstáculos identificados, que las han desafiado a continuar reflexionando colectivamente en la mira de construir los caminos más pertinentes para hacer de nuestras ciudades, lugares con real cabida para todas y todos, donde la discriminación y violencia hacia las mujeres sea erradicada definitivamente como forma de relación entre hombres y mujeres. (UNIFEM, 2008).

Esta propuesta tiene como base teórica el trabajo desarrollado por el sociólogo Henri Lefebvre, quien desarrolló el concepto “derecho a la ciudad”. En este sentido, el derecho de las mujeres a la ciudad tiene un componente político que integra una mirada de género y feminista que se relaciona con el derecho a la ciudad, donde se garantiza el pleno desarrollo de las mujeres y niñas, desde diferentes campos, como el derecho a la vivienda, espacios públicos seguros, economías inclusivas y solidarias, participación política de calidad, entre otros.

CONCLUSIONES

Todo lo planteado hasta ahora nos lleva a comprender cómo las poblaciones y comunidades históricamente vulneradas y violentadas, al igual que la naturaleza, se han visto oprimidas y marginadas por el sistema patriarcal y capitalista en el que convivimos y cómo estas acciones se van a acrecentar e intensificar para las mujeres y niñas. No obstante, evidenciamos cómo las diferentes corrientes feministas buscan alternativas que pongan en evidencia estas dinámicas y que trabajen por la erradicación de estos hechos que subordinan tanto a la mujer como a la naturaleza y la ponen en condiciones de explotación y dominio sobre su cuerpo y su territorio.

La ética de la vida y la ética del cuidado aportan en la discusión sobre el desarrollo a escala humana, pues estos enfoques promueven la corresponsabilidad y el respeto por las personas y la naturaleza, resaltando la importancia

de construir espacios de bienestar y sostenibilidad ambiental, y propiciando también el análisis y la transformación del territorio a través de la participación de las comunidades en la construcción de alternativas que promueven el desarrollo desde otra perspectiva. En consecuencia, pensar en lo urbano desde la perspectiva de las mujeres en la construcción de alternativas desempeña un papel crucial al construir ciudades que respondan al bienestar social y ambiental.

La integración de la ética de la vida y del cuidado en el desarrollo urbano, con una especial atención a la perspectiva de las mujeres, permite construir ciudades que no solo sean sostenibles desde el punto de vista ambiental, sino que también sean justas y equitativas para todos sus habitantes, donde las mujeres, con sus múltiples roles, posibilitan la integración de su experiencia en el desarrollo urbano, abordando de manera concreta la seguridad en espacios públicos y el acceso a la educación, a la salud, así como a la prevención y reducción de los diferentes tipos de violencia, entre otros.

La crisis climática desde el modelo de desarrollo deja en evidencia las brechas de género enmarcando los roles de poder y la división sexual de trabajo el cual delega responsabilidades desde las capacidades y habilidades para enfrentar los diferentes riesgos y desastres que traen consigo los cambios ambientales. Lo anterior, deja en gran desventaja a las mujeres y niñas debido a que en razón de género se sigue permeando la transversalización de categorías que acentúan la mayor probabilidad de afectaciones en ellas como lo son: la pérdida de recursos, el desplazamiento, los altos niveles de peligro frente a la salud y seguridad, las consecuencias detrás de los desastres naturales, el riesgo a vivir diferentes tipos de violencias basadas en género, la situación de presenciar desigualdad de oportunidades, entre muchas otras, lo cual conlleva a generar un mayor riesgo o probabilidad de muerte en mujeres y niñas.

Sin embargo, las mujeres en territorio o rurales, rigen su vida desde una propuesta comunitaria, colectiva y de solidaridad, por lo que esta propuesta de modelo de desarrollo a escala humana permite establecer las diferentes perspectivas de ver y vivir la vida en relación con su territorio, esto quiere decir que históricamente las mujeres, desde su rol de género, han sido expertas en la ética de la vida y del cuidado conllevando a la resistencia política en las comunidades, permitiendo de esta manera las nuevas formas de organización para visibilizar su trabajo y permaneciendo en la lucha por la conservación de los recursos naturales, la seguridad alimentaria y la justicia de género. De acuerdo con Naciones Unidas “conseguir la igualdad de género y empoderar a las mujeres rurales no solo es lo correcto, sino que es un ingrediente fundamental en la lucha contra la pobreza extrema, el hambre y la desnutrición.” (ONU, s.f.).

Las miradas de las mujeres en la construcción de alternativas comunitarias son esenciales para el desarrollo a escala humana, ya que, debido a sus diferentes roles, tienen una comprensión más profunda de las necesidades y desafíos, lo cual enriquece y contribuye en la construcción de estrategias. En este sentido, las mujeres han tenido que luchar para que su mirada se

incorpore en los programas de desarrollo, y como resultado de ello, se ha fortalecido la participación, contribuyendo de esta manera en el análisis y visibilidad de los aportes construidos por ellas. El sentido político, crítico e histórico que las mujeres tejen en la construcción de alternativas tiene que ver con la reivindicación del cuidado de los territorios, los cuerpos y la naturaleza, como posturas que incorporan una ética de la vida y del cuidado.

REFERENCIAS

- ACNUR. (2009). Violencia de género y mujeres desplazadas. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/Violencia_de_genero_y_mujeres_desplazadas.pdf
- Bastidas Cuastumal, E. V., & Camelo Valencia, N. Y. (2019). Mujer campesina: Lo femenino, territorio y cosmovisión. Una experiencia desde la vereda de Guanacas, en Inza-Cauca. Tesis de grado para optar al título de Magíster en Desarrollo Educativo y Social. Universidad Pedagógica Nacional. <https://repository.cinde.org.co/bitstream/handle/20.500.11907/2480/Bastidas-CuastumalCameloValenci-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bernal, M. (2021). Pensar la Ciudad con Enfoque de Género. Revisa Digital: Pensar la Ciudad, 14, <https://pensarlaciudad.udistrital.edu.co/miradas-de-ciudad/pensar-la-ciudad-con-enfoque-de-genero#:~:text=En%20resumen%2C%20la%20perspectiva%20de,calidad%2C%20entre%20otros%2C%20que%20afectan>
- Brand, U y Wissen, M. (2013). Crisis socio ecológica y modo de vida imperial: Crisis y continuidad de las relaciones sociedad-Naturaleza en el capitalismo. Revista de discusiones filosóficas desde acá, 7, https://www.researchgate.net/publication/318701147_Crisis_socioecologica_y_modo_de_vida_imperial_Crisis_y_continuidad_de_las_relaciones_sociedad-Naturaleza_en_el_capitalism?enrichId=rgreq-1bab38359ddec-546b73710e8c7792695-XXX&enrichSource=Y292ZXJQYWdlOzMxODcwMTE0NztBUzo1MjAyNzg4OTY4NDQ4MDBAMTUwMTA1NTU2MzE4Mg%3D%3D&el=1_x_2&_esc=publicationCoverPdf
- Camargo Páez, P. A. (28 febrero de 2022). Las violencias basadas en género y la crisis climática: un obstáculo para las comunidades climáticamente resilientes. <https://www.openglobalrights.org/gbv-and-the-climate-crisis-an-obstacle-to-climate-resilient-communities/?lang=Spanish>
- CEPAL-Naciones Unidas (18 de enero de 2021). Implicancias de los roles de género en la gobernanza de los recursos. <https://www.cepal.org/es/enfoques/implicancias-roles-genero-la-gobernanza-recursos-naturales-america-latina-caribe>
- Congreso de Colombia (2002). Ley número 731 de 2002. Mujeres Rurales. <https://faolex.fao.org/docs/pdf/col34941.pdf>
- DANE (s. f.). No dejando a nadie atrás: ¿Cómo es la situación de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en Colombia en el marco de la Agenda 2030? En Informe de Niñas Adolescentes y Mujeres Jóvenes Colombianas <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/informes/Informe-situacion-ninas-en-mercado-agenda-2030.pdf>
- DNP y ACDIVOA (2016). Lineamientos para la implementación del enfoque de derechos y la atención diferencial a grupos étnicos en la gestión de las entidades territoriales. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/KitEtnico/Cartilla1.pdf>

- Durán Romero, G., y Sánchez Díez, Á. (2012). Cambio climático y derecho a la alimentación. José Ma Medina Rey, Prosalus. <https://www.derechoalimentacion.org/sites/default/files/pdf-documentos/Cambio%20clim%C3%A1tico%20y%20derecho%20a%20la%20alimentaci%C3%B3n.pdf>
- Felandro, I. (9 de diciembre de 2014). #COP20: Género en el nuevo acuerdo global de cambio climático. Actualidad Ambiental. <https://www.actualidadambiental.pe/cop20-genero-en-el-nuevo-acuerdo-global-de-cambio-climatico/>
- FRANCE 24. (18 de Febrero de 2020). Emergencia climática, los desplazados en el mundo por la violencia y el hambre. <https://www.youtube.com/watch?v=BjPi24KYy7o>
- Franco, Isleny & Sánchez, Luisa (2021). Gestión Comunitaria del Agua. Hacia la construcción de alternativas a la apropiación privada del agua, Enda Colombia.
- Garzón, C., y Troconis, M. (15 de octubre de 2023). El cambio climático podría aumentar las muertes de niños en Colombia. La Silla Vacía en la Silla Académica. <https://www.lasillavacia.com/silla-academica/el-cambio-climatico-podria-aumentar-las-muertes-de-ninos-en-colombia/>
- Gilligan, C. (2013). El daño moral y la ética del cuidado. En C. Gilligan, La ética del cuidado, pp. 10-39. Barcelona: Fundació Víctor Grifols i Lucas. https://www.revistasden.org/boletin/files/6964_etica_del_cuidado_2013.pdf
- Gilligan, Carol (1985). La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino, México, Fondo de Cultura Económica.
- Herrera, F. (22 noviembre de 2020). ¿Por qué la mayoría de las muertes en la avalancha de Mocoa fueron de mujeres? - Razón Pública. Razón Pública. <https://razonpublica.com/por-que-la-mayoria-de-las-muertes-en-la-avalancha-de-mocoa-fueron-de-mujeres/>
- Herrero, Y. (2013). Miradas ecofeministas para transitar a un mundo justo y sostenible. Revista de Economía Crítica, 16.
- ICANH (2018). Conceptualización del Campesinado en Colombia. Documento técnico, https://www.icanh.gov.co/recursos_user/ICANH%20PORTAL/SUBDIRECCI%C3%93N%20CIENT%3%8DFICA/ANTROPOLOGIA/Conceptos/2020/Conceptualizacion_del_campesinado_en_Colombia.pdf
- Land Coalition. (20 de septiembre de 2023). Mujeres rurales en Colombia: La lucha por la tierra y la igualdad de género en los Montes de María. <https://lac.landcoalition.org/es/noticias/mujeres-rurales-en-colombia-la-lucha-por-la-tierra-y-la-igualdad-de-genero-en-los-montes-de-maria/>
- Lancheros Fajardo, C. B., & Arias, L. (2017). Mujeres Rurales en Colombia. Serie Mujeres Rurales. Centro de Investigación y Educación Popular- CINEP. https://www.cinep.org.co/publi-files/PDFS/20171001.informe_mujeresrurales_col.pdf
- Max-Neef, M., Elizalde, A., & Hopenhayn, M. (1986). Desarrollo a Escala Humana: una opción para el futuro. Fundación Dag Hammarskjöld. https://www.daghammarskjold.se/wp-content/uploads/1986/08/86_especial.pdf
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2018). Política pública en pro de la mujer rural. <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Pol%C3%ADtica-p%C3%BAblica-en-pro-de-la-mujer-rural.aspx>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (s. f.). La Mojana. <https://www.minambiente.gov.co/la-mojana/#:~:text=Espec%C3%ADficamente%20el%20proyecto%20actual%20se,Caimito%20y%20San%20Benito%20Abad>
- MOLACNNATS. (20 de septiembre de 2023). Esmeralda, de 16 años, representará al Perú en la cumbre de la ONU sobre cambio climático y derechos de la niñez. <https://molacnnats.com/2023/09/20/esmeralda-de-16-anos-representara-al-peru-en-la-cumbre-de-la-onu-sobre-cambio-climatico-y-derechos-de-la-ninez/>
- Moreno Bermúdez, Barón Sánchez & Fernández Villamizar (2020). Ciudades y territorios ecofeministas. Fundación Friedrich Ebert Stiftung.
- Naciones Unidas (2021). COP26: Las mujeres son las más afectadas por el cambio climático. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2021/11/1499772>
- ONU MUJERES (2022). “Las mujeres indígenas facilitamos la vida digna”: Alba Quintana, lideresa indígena colombiana. <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/09/alba-quintana-las-mujeres-indigenas-facilitamos-la-vida-digna-colombia>
- ONU MUJERES (28 de febrero de 2022). Artículo explicativo: Cómo la desigualdad de género y el cambio climático están relacionados entre sí, <https://www.unwomen.org/es/noticias/articulo-explicativo/2022/03/articulo-explicativo-como-la-desigualdad-de-genero-y-el-cambio-climatico-estan-relacionados-entre-si>
- ONU MUJERES. (13 de octubre de 2023). En Colombia, las mujeres rurales son 'Raíces, mujeres sembradoras del cambio'. <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2023/10/en-colombia-las-mujeres-rurales-son-raices-mujeres-sembradoras-del-cambio>
- ONU-Hábitat. (20 de febrero de 2019). El impacto de los desastres naturales en la brecha de género. <https://onuhabitat.org.mx/index.php/el-impacto-de-los-desastres-naturales-en-la-brecha-de-genero#:~:text=Despu%C3%A9s%20de%20un%20an%C3%A1lisis%20de,sus%20derechos%20econ%C3%B3micos%20y%20sociales>
- PACT Colombia (2023). Del papel a la acción: Una política pública a la medida de las mujeres rurales, <https://pactcolombia.org/del-papel-a-la-accion-una-politica-publica-a-la-medida-de-las-mujeres-rurales/>
- Puleo, A. H. (Ed.). (2015). Ecología y género en diálogo interdisciplinar. Plaza y Valdés Editores. https://www.plazayvaldes.es/upload/ficheros/ecologia_y_genero_en_dialogo_interdisciplinar_ebook.pdf
- PROAGRO Programa del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia (2010). Cambio Climático y Género Cartilla. https://wocatpedia.net/images/9/9c/Cambio_Climatico_Genero.pdf
- Ruta Pacífica de las Mujeres (2024). Escuela trenzando Saberes y Poderes. Página WEB. <https://rutapacifico.org.co/wp/escuela-trenzando-saberes-y-poderes/>
- Svampa, M. (2015). Feminismos del sur y ecofeminismo. Nueva Sociedad, 256.
- Ullua, A. (2020). Ecología política feminista latinoamericana. Cord. A. De Luca Zuria, E. Fosado Centeno, & M. Velázquez Gutiérrez, Feminismo socioambiental. Revitalizando el debate desde América Latina, 75-104. México: Universidad Nacional Autónoma de México. <https://we.riseup.net/assets/711398/Ulloa-Astrid-2020-ECOLOGIA-POLITICA-FEMINISTA-LATINOAMERICANA.pdf>
- UNFPA (2022). En nuestras voces: Mujeres afrodescendientes en defensa de la justicia climática y reproductiva. https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/UNFPA_Climate_Change_Brief_-_Spanish.pdf
- United Nations. (s. f.). Derechos humanos | Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/global-issues/human-rights>
- UNIFEM. (2008). Programa Regional: Ciudades sin Violencia hacia las Mujeres Ciudades Seguras para Todas y Todos. <https://dds.cepal.org/redesoc/publicacion?id=668>

Introducción

Por lo tanto, de la misma manera en que la ciudad quedará dividida en espacios públicos y privados, en espacios para hombres y para mujeres, el territorio de lo privado volverá a ser dividido a partir de la dicotomía sexual. La casa, el hogar y la vivienda, constructos físicos y abstractos, afectivos y materiales siempre guardarán el lugar central para la figura masculina.

Caballero Galván, “Los criterios de diseño arquitectónico de la vivienda moderna desde la perspectiva de género”

De modo que tierra, terra, tellus significaba a la vez el suelo y el planeta, dos significados y uno. Pero para los atshianos el suelo, la tierra, no era el lugar adonde vuelven los muertos y el elemento del que viven los vivos: la sustancia del mundo no era la tierra sino el bosque. El hombre terráqueo era arcilla, polvo rojo. El hombre atshiano era rama y raíz. Ellos no esculpían imágenes de sí mismos en la piedra; solo tallaban la madera...

Le Guin, *El nombre del mundo es bosque*

La modernidad, el pensamiento colonial y el capitalismo como estructura organizativa de la vida tienen como límite la contradicción, por lo que, al analizar la relación entre género, cambio climático y hábitat surgen las siguientes preguntas: ¿Es posible un desarrollo sostenible si permanecemos en los esquemas del capitalismo? ¿Acaso la modernidad no ha sido el soporte del desarrollo capitalista durante los últimos siglos, llevando al ser humano y a las demás especies de nuestro planeta hacia un estado de crisis climática? ¿Es posible luchar contra el cambio climático sin cuestionar nuestro sistema de consumo, el patriarcado o a la modernidad? Preguntas con un alto grado de complejidad, pero que, al menos, pueden abordarse desde una perspectiva en la que se planteen escenarios en los cuales la vida del ser humano no se vea determinada solo por prácticas de consumo.

Por lo tanto, en el presente trabajo expondremos en tres partes una serie de reflexiones que han abordado diferentes autores en áreas como filosofía, estudios de género, estudios urbanísticos y del cambio climático; con el propósito de plantear cuáles son los retos que enfrentamos debido a la crisis climática, la desigualdad de género y a las prácticas de consumo que, con el paso del tiempo, hacen cada día más plausible la inviabilidad de la vida en nuestro planeta.

Entonces, primero analizaremos la relación entre el habitar como ejercicio material y la creación del hábitat; segundo, reflexionaremos sobre cómo arquitectura, género y cambio climático están profundamente ligados al capitalismo, para ahondar en la necesidad de cuestionar la modernidad colonial, el diseño de las viviendas y a las ciudades como modelos de desarrollo urbanístico; por último, expondremos el trabajo de un grupo interesante en el desarrollo de ciudades sostenibles con enfoque de género en Colombia.

Por ende, consideramos que la actualidad de los problemas señalados requiere de una serie de cambios y cuestionamientos directos a las bases que

9

Estado del arte. Más allá de la modernidad: reflexiones sobre género, espacio y cambio climático

Sebastián Felipe Granada Londoño

sostienen al sistema capitalista: el patriarcado, el discurso colonial y el racismo estructural. Porque, aunque existan proyectos como ENDACOL¹, organización que se enfoca en el desarrollo de ciudades sostenibles, hemos concluido que es imposible la viabilidad, a muy largo plazo, de trabajos tan positivos como las de dicha entidad, debido a al hecho de que las ciudades son el epicentro económico y urbanístico del sistema capitalista.

En este sentido, debemos considerar lo siguiente, y es que, para la construcción de un hábitat, el lugar que habita un ser humano y que cumpla con los estándares de sostenibilidad, es necesario superar los esquemas arquitectónicos y discursivos de la modernidad colonial. La modernidad colonial, entendiéndola como un sistema de pensamiento que se autolegitima a través de la razón y establece sus conceptos como lo universal y absoluto. El resultado de este sistema, que luego ha sido indispensable para sostener los procesos de hiperproducción en la era del capitalismo industrial y el tardío, es la ampliación de espacios urbanos que regulan las capacidades de consumo, distribuyen el trabajo y homogenizan la materialidad de los “lugares” que habitamos a partir de una espacialidad condicionante. Así, el condicionamiento espacial facilita la estabilidad de un modelo de consumo hiperproductivo, que se legitima por medio de la desigualdad, la plusvalía, la creación de necesidades artificiales de consumo, la racionalidad y el lenguaje falocrático. Lo que da como resultado una falsa separación entre lo público y lo privado; la feminización de los espacios domésticos y de cuidado; al mismo tiempo que dificulta el desarrollo de proyectos de ciudades sostenibles y más amigables con la vida.

La invención de la modernidad: el habitar, un hacer, un construir con el lenguaje

Diferentes corrientes arquitectónicas, artísticas y estéticas usan como referente teórico la conferencia de Martin Heidegger titulada “Construir, habitar, pensar” (1951), en la que desarrolla la relación entre habitar y construir. En efecto, Heidegger consideraba que el ingreso al habitar es algo que se da por medio del construir, ya que el propósito mismo del construir es el habitar (Heidegger, 1975). Con dicha premisa, se nos da a entender que el habitar es un ejercicio que le atribuye un sentido específico al lugar en el cual decidimos “estar”; no habitamos el espacio de trabajo o las máquinas con las cuales nos movilizamos, en realidad, a aquellos lugares solo los “habitamos”, pero el habitar entra en relación directa con la forma en que el lugar, en cierta medida, es visto como propio:

...la trabajadora está en la hilandería como en su casa, empero, no tiene allí su habitación; el ingeniero director está en la central eléctrica como en su casa, pero no habita allí. Las citadas construcciones domicilian al hombre; éste las habitúa, pero no habita en ellas, si habitar sólo quiere decir que nosotros poseamos un alojamiento”. (Heidegger, 1975, p. 150)

¹ Asociación sostenibilidad, equidad y derechos ambientales, ENDA Colombia.

Así, entender el construir como un habitar implica que la modernidad se ha integrado por completo en la forma en que los espacios adquieren un sentido ontológico, ya que existe un lenguaje que codifica espacios y lugares que ahora vemos como una materialidad determinada por una acción dual: construir-habitar; diseñar-definir. En últimas, es hacer que el lugar se ajuste a aquello que un humano (hombre, sin olvidarnos del lenguaje falocrático) “es” o “ha de ser para sí”, por lo que, la dicotomía que se plantea entre: el alojamiento y lo perteneciente solo es posible en la estructura de la vivienda burguesa occidental².

Construir es edificar cosas, es establecer un sentido. De modo que, la enmarcación de los espacios es un ejercicio material capaz de codificar el sentido de los lugares que construimos: “El lugar espacia a lo cuadrante en un doble sentido. El lugar admite a lo cuadrante y el lugar erige a lo cuadrante. Ambos, a saber, espaciar como admitir y espaciar como erigir se copertenecen” (Heidegger, 1975, p. 160). Lo que implica que, en términos del habitar, todo lo cuadrante se erige como sentido de un lugar, porque el espaciamiento permite que lo cuadrante adquiera la forma del lugar, al igual que su función o sentido. Asimismo, describe Heidegger el límite, ya que, explica que el límite para los griegos no era lo que marcaba donde acaba algo, sino que es aquello en donde comienza su ser. El habitar como construir es delimitar, enmarcar el ser, mostrar lo que puede ser.

Dicha perspectiva del habitar es retomada por Alberto Saldarriaga Roa desde la perspectiva de la arquitectura. El arquitecto indaga en las diferentes formas en las que puede darse el habitar, aunque su planteamiento se ve profundamente sesgado por la comprensión arquitectónica del habitar como un construir y un distribuir de los espacios. Si bien no estamos en desacuerdo con Saldarriaga Roa sobre su planteamiento del habitar, que lo entiende como la construcción de un lugar, su perspectiva y su argumento son problemáticos al considerar que el soporte del habitar, como ejercicio material de creación de un hábitat, es la arquitectura.

Al igual que con Heidegger, el sesgo no le permite entender que la arquitectura, desde una perspectiva occidental, limita las diferentes formas de significación y distribución de los espacios: “La arquitectura en sus distintas escalas es el soporte sobre el cual se conciben y desarrollan esos modos de habitar, todo ello en un marco territorial que aporta sus propias condiciones” (Saldarriaga Roa, 2019, p. 23). De por sí, el autor aquí ya cae en una falacia de autoridad, porque lo problemático de la afirmación se debe a que la arquitectura no debe compararse conceptual o culturalmente con la intervención material de espacios, debido a que ello nos lleva a que se plantee la arquitectura como un ejercicio universal y siempre necesario, cuando lo que se repite es la intervención y reordenación material de los espacios, algo que puede hacerse sin la arquitectura.

Pero, en realidad, lo que podemos denominar arquitectura recibe su carga simbólica luego de que ciertos espacios son marcados como “lugares habita-

² Este tema lo retomaremos en el segundo apartado.

bles”. Por tanto, la organización de los lugares habitables (hábitat) no siempre implica una carga ideológica, cultural, sí. No obstante, lo ideológico suele connotar una concepción político-cultural con la cual se pretende materializar una forma de habitar de acuerdo con prácticas vitales y de producción o intervención de la tierra. La reducción a la arquitectura implica no tener en cuenta prácticas de organización territorial que solo se basen en la relación con la naturaleza o con ciertos tipos de geografía que, en efecto, no han sido intervenidas con el propósito de representar prácticas de consumo y cómo dicho modelo de consumo hace parte de la organización espacial y material, como en el caso de todos los territorios con una absoluta presencia del sistema de producción capitalista. Incluso, si retomamos a Heidegger:

El construir como habitar, esto es, ser sobre la Tierra, queda para la experiencia cotidiana del hombre, como lo dice felizmente el lenguaje, de antemano como lo «habitual». Por eso está retraído tras los múltiples modos en los que se realiza el habitar, detrás de las actividades del cultivar y edificar. La consecuencia es que estas actividades reclaman como exclusivo de ellas el término construir y con ello el asunto del construir. El sentido propio del construir, a saber, el habitar, cae en olvido (Heidegger, 1975, p. 152).

De modo que, el habitar como habituar ya es un comportamiento material, al menos en sus términos. Es un ejercicio que, de alguna manera, se repite y se vuelve constitutivo de la condición humana. Por ende, debemos cuestionar si este habituar semánticamente próximo al habitar heideggeriano no implica, además, que el construir como comportamiento pueda entenderse a modo de un proceso naturalizado por el esquema de la modernidad, en el cual separamos la esfera pública y privada; pretendemos habitar lo propio como si fuera apolítico; y segmentamos la vida en términos de las regulaciones que propone el sistema de producción y trabajo. Por supuesto, sin olvidarnos de que esto solo es posible gracias a que la arquitectura ha sido utilizada como medio para condicionar la cotidianidad del ser humano; ha creado la cotidianidad; han instrumentalizado la materialidad arquitectónica con el propósito de regular la vida y disciplinar a los cuerpos.

Aun así, es importante mencionar que aquello denominado arquitectura adquiere una carga simbólica y política después de que el hábitat ha sido construido. Es decir, la arquitectura solo existe cuando enmarcamos con el lenguaje a aquel lugar elegido y habitado. La arquitectura tiene la capacidad de encarnar y significar lo que una sociedad entiende por poder, asimismo, representa a dicho poder como entidad que organiza y divide la forma en que se habita un lugar. El escenario planteado, incluso, ya fue descrito por Saldarriaga Roa:

Habitar en el mundo significa, de un modo u otro, habitar en la modernidad. La modernidad es una dimensión cultural expandida que absorbe buena parte del pasado y busca proyectarse hacia el futuro. Modernidad significa muchas cosas: higiene y salubridad, abstracción, racionalidad y eficiencia, instrumentalidad, movilidad y comunicaciones. (Saldarriaga Roa, 2019, p. 24)

Vivimos en el esquema de la modernidad, por lo que nuestro habitar siempre está mediado, en términos materiales, por la capacidad de que los lugares representen la distribución que establece y regula el poder político. Habitar y residir implica permanecer y establecerse en un lugar que permita estabilidad, una que se hace posible gracias a la falsa separación de la esfera privada y la pública. La ciudad, como lugar, tiene la capacidad de regular la forma en que las personas llevan sus vidas: los horarios de trabajo, la movilidad, el transporte.

A partir de aquí, podemos ver que la vivienda es entendida por el autor como una célula y la ciudad como aglomeración de estas, lo que implica una distribución del espacio en términos del trabajo. Por consiguiente, habitar implica vivir en la modernidad, desarrollar los lugares habitables según parámetros determinados por la racionalidad, que no es diferente, como veremos más adelante, a la colonialidad. De manera que, consideramos que Saldarriaga Roa no desarrolla ni plantea bien que el habitar se soporte en la arquitectura; él mismo generaliza una visión del habitar que está prescrita y condicionada, tanto por la modernidad, como por la arquitectura como disciplina: “Por su naturaleza material la arquitectura posee en sí misma una condición concreta de realidad, es tangible” (Saldarriaga Roa, 2019, p. 27). Aquí no queda claro si se refiere a la cultura o al habitar. El habitar puede ser un construir, si seguimos a Heidegger, pero eso no significa que la materialidad y la tangibilidad de lo material sea la arquitectura misma. En realidad, lo tangible es el discurso y lo que este logre configurar y articular como un lugar habitable.

Ahora bien, ante el reto que implica reflexionar sobre el habitar y su próxima relación con la arquitectura y el lenguaje, debemos continuar el presente trabajo desarrollando cómo la arquitectura y la construcción de los lugares, al seguir el esquema moderno, han ayudado al desarrollo extractivista y el hiperconsumo del capitalismo. Nuestro sistema de producción actual, no solo se sostiene con el disciplinamiento de los cuerpos, también, necesita de establecer desigualdades para mantener la sensación de que existe el ascenso social. No obstante, aunque este modelo de consumo se ha basado en la noción de progreso de la modernidad, hasta nuestros días, solo hemos visto cómo poco a poco nos acercamos a un punto en el que parece imposible que los seres humanos y otras especies puedan sobrevivir en el planeta, debido a la contaminación y al extractivismo. De modo que, la reflexión debe abordar la posibilidad de un mundo en el que exista el desarrollo sostenible y la equidad ecológica, pero fuera del esquema de la modernidad.

La arquitectura y el discurso de la modernidad colonial: cuestionar el capitalismo

La modernidad, la colonialidad y el discurso colonial son conceptos que empiezan a tener mucha fuerza crítica entre los pensadores decoloniales de América Latina. En este apartado desarrollaremos los conceptos y analizaremos cómo se relacionan con la cuestión del género y del hábitat. Modernidad y colonialidad, conceptos problematizados por Aníbal Quijano en su artículo “Colonialidad y modernidad/racionalidad”, de 1992, que son retomados por María Lugones. A grandes rasgos, modernidad puede entenderse

como una entidad que organiza el mundo a partir de categorías y a la colonialidad como un discurso y una práctica que da como resultado a los sujetos colonizados y subordinables:

La modernidad organiza el mundo ontológicamente en términos de categorías homogéneas, atómicas, separables. La crítica del universalismo feminista hecha por mujeres contemporáneas de color y del tercer mundo se centra en la idea de que la intersección entre raza, clase, sexualidad y género va más allá de las categorías de la modernidad (Lugones, 2011, 106).

Entonces, las categorías que crean la modernidad y la colonialidad hacen posible la existencia de ciertas alteridades y seres subordinados que son vistos como menos que humanos, es decir, fuera de una categoría que solo le corresponde al hombre blanco heterosexual. Así, el sistema racionalista de la modernidad, debido a su afán de categorizar ontológicamente toda materialidad perceptible o imperceptible en el mundo, luego, se convirtió en el aliado más poderoso del sistema de producción capitalista, ya que, como afirma la propia autora: “Más bien, el proceso de colonización inventó a los colonizados e intentó su plena reducción a seres primitivos, menos que humanos ...” (Lugones, 2011, p. 110), por lo que, a su vez, esto permitió que el patriarcado, la división social del trabajo y la invención del otro como subordinable, colonizado, fueran en conjunto la estructura de un sistema desigual que arrasa con los recursos del planeta, pero que aún existe debido al hecho de que crea la ilusión de: producción igual a progreso; trabajo igual a ascenso social; modernidad igual a estilo de vida racional. Todas estas prácticas que legitiman estos sistemas de poder hacen parte del discurso colonial. Por lo tanto, la manera en la que el poder se afianza y sustenta es a través de un discurso que describe y categoriza la materialidad de los cuerpos (o la de los animales y la naturaleza) en términos ontológicos que hacen de dichos sujetos inferiores. Ahora bien, para abordar los conceptos mencionados, es necesario profundizar en los trabajos de Ana Mariel Weinstock (2014) y Javier Caballero Galván (2016).

Weinstock (2014) retoma el trabajo de María Lugones sobre la colonialidad de género, con el propósito de explicar cómo en los centros del poder colonial se fueron desarrollando categorías como la raza y el género, las cuales son indispensables para que el poder colonial subsista y se sostenga en la actualidad, tal como se explicó antes. La autora plantea que, a lo largo de la historia de Occidente, en diferentes etapas del pensamiento humano, se ha creído que existe un vínculo entre las mujeres y la naturaleza, lo que implica que la invención de las categorías género y sexo están condicionadas por la capacidad reproductiva con la que se compara a los cuerpos “feminizados” con la naturaleza. Reflexión que, por ejemplo, Judith Butler en *Cuerpos que importan* (1993) había propuesto al analizar la palabra griega *hýle*, que puede significar “madera ya cortada y lista para el uso”; es lo instrumentalizable. Aquella descripción de la *hýle* es problematizada cuando la compara con el receptáculo, ya que, según Platón, dicha matriz engendra todo lo indeterminado, que luego adquiere forma concreta gracias al “Padre”, es decir, el logos (razón, intelecto). De manera que, el discurso (del Padre, lenguaje

falocrático) hace posible que lo femenino siempre se vea reducido al útero, a la matriz, a una supuesta capacidad de concepción controlada por la hegemonía falocéntrica y la racionalidad que categoriza inmediatamente todo lo que nace:

“Volviendo al primer subtítulo de este ensayo, mi planteo central postula que es necesario reconocer una relación de proximidad mujer-naturaleza para construir un pensamiento-acción emancipatorixs, porque cuestiona el carácter escindido y alienado en que la dominación mantiene nuestras vidas. Pero de ningún modo este acercamiento o comunicación con el ambiente puede resultar en un reforzamiento de la dicotomía colonialista naturaleza/cultura, mujer/hombre, inferior/superior. Ése es el riesgo que se corre cuando se esencializan los conceptos y se naturalizan las prácticas”. (Weinstock, A.M, 2014, p. 654)

La preocupación de la autora no deja de ser vigente en la actualidad, debido a que todavía se fuerza la relación entre mujeres y naturaleza a través de roles de subordinación, de cuidado individual. Por ende, el trabajo de Weinstock analiza cómo a lo largo de la historia la feminización de la naturaleza se fue desarrollando como la propia subordinación de la mujer, con el propósito de establecer relaciones extractivistas o de poder que se sostienen al mantener desigualdades.

Por su parte, Caballero Galván (2016) propone que no debemos separar ni el diseño arquitectónico del género, como, a su vez, tampoco creer que existe una distinción entre espacio y materia física, porque el cuerpo y lo arquitectónico son construcciones culturales, materiales, en suma. El trabajo de Caballero Galván: “pretende mostrar la forma en que los criterios utilizados para diseñar la vivienda moderna surgen de la misma fuente en que se ha construido la diferencia sexual, una diferencia que ha significado desigualdad social, opresión y marginación” (Caballero Galván, 2016, p. 38), por lo que se postula que la arquitectura ha sido utilizada, por los sistemas de poder patriarcales, para distribuir los lugares de acuerdo con la construcción de la liminalidad entre lo “humano” y lo otro. El espacio arquitectónico ha sido constituido como el lugar que distribuye y materializa las desigualdades de género, raza o clase, ya que se entiende la vivienda a modo de “expresión material” del patriarcado y del capitalismo.

La vivienda hace parte de la arquitectura y el estudio de esta se hace necesario, según Caballero Galván, porque debido a esta se hizo posible la supuesta separación de lo público y lo privado. Asimismo, se ha codificado como dispositivo de control que reifica y establece el rol de las mujeres como uno limitado por el trabajo reproductivo. La vivienda, por lo tanto, es la representación del confinamiento y se erige como el espacio configurador de la subordinación femenina; en palabras del autor: “Podemos afirmar, entonces, que la vivienda se convertirá en la representación material de la subordinación femenina, de su explotación y confinamiento, y que la estructura espacio-objetual, formal y temporal, que la vivienda burguesa estipuló como un verdadero arquetipo hegemónico, será un sistema codificado en esta opresión” (Caballero Galván, 2016, p. 39). De modo que, el discurso opresi-

vo y subordinante se materializa, no solo a través de la vivienda burguesa, también se hace presente en los cuerpos de las mujeres por medio del disciplinamiento, lo que implica adoptar roles de género, los cuales conllevan comportamientos, gestos, formas de vestir y de hablar que representan la “diferencia” que establece el dimorfismo sexual.

La distinción de lo que implican los diferentes roles de género es semejante a la separación de la esfera pública y privada que nace en la modernidad, ya que ello facilita que el espacio público (la calle) se convierta en el lugar que se caracteriza por ser habitado por los hombres, mientras que lo privado se reduce a la vivienda. De esa manera, la esfera privada se ve configurada en términos de lo femenino:

Así que la resignificación y reconfiguración del espacio se pondrá en marcha en principio con la parcelación de la ciudad: la calle se convertirá en el territorio de lo público, en el espacio del reconocimiento, de lo visible, de lo abierto: de lo masculino, mientras que la vivienda se irá convirtiendo en el espacio de las mujeres, en el espacio de lo íntimo, de lo cerrado, de lo no visible; espacio en el que se realiza la sexualidad, el sueño, la enfermedad y la muerte. (Caballero Galván, 2016, p. 41)

De manera que, espacios como la vivienda representan en su materialidad el rol y el tipo de habitar al que uno está forzado, por lo que, la desigualdad de las responsabilidades de cuidado, así como la opresión que produce separar esferas políticas no disociables tiene como resultado que el deterioro del modelo de producción capitalista sea posible ante el cambio de las dinámicas sociales entre hombres y mujeres. El sistema de producción poco a poco dejará de ser sustentable, ya que es imposible la extracción infinita de recursos y la recuperación del planeta de los efectos negativos para la vida debido a la contaminación. Por estos motivos, aunque parezca un primer paso muy pequeño, lo primero que debe cambiarse para hacer posible un hábitat sostenible a largo plazo es cuestionar las bases del sistema moderno y del capitalismo haciendo que no se beneficie más de la subordinación de los cuerpos feminizados:

Tenemos que diseñar la vivienda de otra manera, pensarla desde otro lugar. Se trata, pues, de comenzar a construir un criterio de diseño que logre materializar el sentido político de la producción espacial, de comenzar a utilizar paradigmas que resignifiquen el lenguaje arquitectónico anquilosado en la ideología patriarcal y que logren configurar una estructura espacio-objetual que coadyuve a crear y mantener relaciones equitativas entre los sexos. (Caballero Galván, 2016, p. 47)

Por ende, aquella posibilidad de desarrollar hábitats y ecosistemas humanos en los que haya equidad con el resto del planeta y la naturaleza depende de que seamos capaces de superar la modernidad. Debemos tener una visión crítica de la modernidad, tenemos las herramientas teóricas para lograrlo, por lo que consideramos indispensable que el futuro pueda reimaginarse con una perspectiva de género, en lo que concierne al urbanismo, que probablemente hará más fácil que otros modelos ético-políticos puedan mediar

la relación del ser humano con la naturaleza.

Pero, para lograr dicho futuro, debemos alcanzar la emancipación. Es necesario liberarnos del imaginario de la modernidad como uno que condiciona nuestro pensamiento y superar el paradigma de encontrar el esquema moderno en nosotros. Como afirma Luis Orjuela Escobar en “América Latina en la encrucijada de la emancipación: modernidad, colonialidad y socialismo”:

Mientras la búsqueda de modernidad en América Latina fue desplazada por una modernización neoliberal, el énfasis epistemologizante del giro decolonial le impide ver la complejidad de la lucha emancipatoria de los movimientos sociales de América Latina, la cual gira, no sólo alrededor de la reivindicación de un “saber otro”, sino de aspectos políticos, culturales y redistributivos. (Orjuela Escobar, 2018, p. 158)

Porque vivimos en un sistema que nos exige estar fuera de la razón instrumental, para darnos cuenta del daño que, con el paso del tiempo, puede ser irreversible y es un proceso no sistematizable por ningún tipo de sistema de creencias o de pensamiento. Asimismo, Paula Fleisner ya es consciente de que la proximidad acrítica al pensamiento moderno nos lleva a crear dicotomías en nuestra relación con otro tipo de seres vivientes:

El problema del zoocentrismo idealista, ocupado con el significado de la relación entre el animal humano y los demás animales, no sólo es que replica la estructura binaria en la que la materia es relegada a su máxima pasividad, sino que también continúa pensando a partir de lo que podríamos llamar una lógica inmunitaria de centro-periferia. (Fleisner, 2019, p.80)

Lo que implica la urgente necesidad de un pensamiento y una serie de propuestas que logran ir más allá del esquema moderno y de una práctica que no salvaguarde los intereses del sistema de producción capitalista. Debido a que, en efecto, mantener el foco solo en la perspectiva antropocéntrica nos llevará a construir relaciones, proyectos y hábitats aptos para el “desarrollo social de la vida humana”, pero sin tener en cuenta que nuestras formas de habitar tienen efecto inmediato en nuestro planeta.

Endacol y un futuro posible: la importancia de los derechos ambientales

Los apartados anteriores muestran un panorama complejo y difícil para el avance en temas de derechos sociales, ambientales y políticos. Sin embargo, aunque siempre es necesario establecer una perspectiva crítica, también es importante visibilizar y destacar proyectos que tienen como objetivo el desarrollo sostenible y la igualdad. En este caso, Endacol nos ha parecido un proyecto que puede tener un gran alcance en el presente y en el futuro si desde todas las esferas académicas y políticas se promueve el trabajo que dicha entidad ha realizado en Colombia. Endacol está interesada en:

“... la construcción de ciudades ambiental y socialmente sustentables, democráticas, no violentas, plurales y equitativas en términos económicos, culturales y de género. Para tal fin, en el ámbito de la GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, impulsa el desarrollo humano individual y colectivo de sectores populares urbanos, su consolidación organizativa, su articulación con otros actores y su incidencia en políticas públicas como protagonistas de ciudad-región, enmarcada en la cooperación solidaria Sur-Sur y la creación de nuevas formas de relación Sur-Norte.” (Endacol, 2025)

Trabajo de suma importancia, ya que, como ellos mismos afirman, consideran que estamos en un estado de crisis ambiental, que al mismo tiempo es una crisis de la civilización, al pertenecer a un sistema productivo depredador de recursos. Por ende, el trabajo de la entidad, con el propósito de desarrollar ciudades ecológicas, se basa en el monitoreo ambiental, en la lucha por la equidad de género y en la gestión ambiental comunitaria y urbana. Así, se proponen empoderar a diferentes comunidades y sectores de la sociedad colombiana en materia de derechos ambientales, promoviendo, a su vez, el desarrollo sostenible en las propias comunidades.

Estas estrategias de empoderamiento han sido señaladas como indispensables en el marco de recomendaciones que hicieron el Gobierno de Colombia³ y las Naciones Unidas. Por ejemplo, como señala Lorena Aguilar Revelo en “Género y cambio climático: retrospectiva y retos” (2019): “La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) se creó en 1992 para abordar el tema de cambio climático con el objetivo de estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI)” (pp. 89-90). Aunque cuando se fundó no hubo ningún interés por las problemáticas sociales hasta el año 2009 es notorio que ha ido en aumento la necesidad de abordar estos temas, gracias a la visibilidad de otras problemáticas socioculturales como el avance en igualdad de género, la búsqueda del bienestar de todos los grupos sociales y étnicos. Lo que hace aún más relevante el trabajo de entidades como Endacol, porque gracias a proyectos con un gran enfoque en desarrollo sostenible es posible encontrar: primero, metodologías de investigación para temas de desarrollo sostenible y de derechos humanos; segundo, enfoques de trabajo que involucren a la comunidad con el ecosistema y ayuden a la materialización de ciudades ecológicas; tercero, un enfoque e interés en la equidad de género, que se reconoce como indispensable para la lucha contra el cambio climático.

En relación con la equidad de género, en uno de sus proyectos, Endacol considera que el empoderamiento de las mujeres y de los jóvenes necesita del saber situado y el reconocimiento de dichas experiencias con la desigualdad:

3 Recomiendo leer la “Guía para la integración de enfoque de género en proyectos, programas, planes y políticas para la gestión del cambio climático en el Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible” (), a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible colombiano: https://archivo.minambiente.gov.co/images/cambioclimatico/pdf/caja-de-herramientas-genero-cambio-climatico/guias-genero-cambio-climatico/GUIA_AMBIENTE_sv.pdf

El “conocimiento situado” es el que una persona adquiere a partir de la experiencia vivida de las opresiones. Sin embargo, para que se convierta en conocimiento y, por tanto, en recurso, esta experiencia tiene que hacerse consciente a través de la comprensión de los sistemas de opresión. Es en este momento cuando la experiencia se despersonaliza y se desculpabiliza para convertirse en un recurso y una fuerza. Las personas con «conocimiento situado» tienen una lectura más fina y profunda del funcionamiento de nuestras sociedades y de los mecanismos que reproducen la opresión, la exclusión y la injusticia. (Endacol, 2025)

Con el objetivo de comprender a profundidad nuestra sociedad y evitar las injusticias, la necesidad de los saberes situados es mucha ya que asegura una perspectiva de primera mano, una experiencia personal con la desigualdad y el sistema de opresión contra el que se lucha. Así, se busca que las mujeres tengan un rol político marcado y determinante que logre empoderar a otras mujeres. De modo que, se hace un esfuerzo constante por evitar desigualdad al momento de adquirir responsabilidades de cuidado que, como afirmó Caballero Galván, deben ser colectivas. A su vez, se logra que las comunidades adquieran conocimientos sobre cómo a través de gestiones colectivas, reconocimientos de las experiencias y la gestión ambiental se pueden lograr nuevas formas de proyectar la vida “civil” de los seres humanos hacia un escenario menos hostil con la naturaleza y el planeta.

Conclusión

La ecología como visión ética para el desarrollo social solo será posible superando el esquema de la modernidad, cuestionando al patriarcado y derribando al sistema de producción capitalista. Ahora bien, a lo largo de este trabajo nos propusimos reflexionar sobre cómo género, hábitat y cambio climático están interconectados, por lo que, debería de ser una de nuestras mayores preocupaciones en la actualidad el hecho de que todavía se mantenga el esquema de la modernidad en el desarrollo urbanístico. No podemos quedarnos en la dimensión abstracta de lo normativo, como en el caso de las Naciones Unidas o promoviendo de forma solapada proyectos vitales como ENDACOL, cuya viabilidad a futuro puede terminar si la sociedad no cuestiona cómo el modelo de consumo perpetúa las desigualdades estructurales de las clases trabajadoras.

En conclusión, consideramos indispensable llevar a cabo trabajos como el que aquí proponemos, cuyo propósito es interconectar procesos que, aunque parecen distantes a simple vista, permiten comprender con mayor claridad las problemáticas actuales. Por lo tanto, ante la incertidumbre del futuro de nuestro planeta y la posibilidad de que subsista, es indispensable seguir visibilizando proyectos y visiones críticas que se atrevan a cuestionar el paradigma de la modernidad, ya que no será posible un desarrollo sostenible dentro del capitalismo o en términos del discurso patriarcal y falocrático. La posibilidad de una relación con la naturaleza, mediada por la ecología y la ética, solo puede darse a partir del momento en que cuestionemos y eliminemos a aquellos sistemas organizativos que nos inscriben a nosotros o los

demás seres vivos como otredad, como lo instrumentalizable.

Bibliografía

- Braidotti, R. (2016). Catro teses verbo do feminismo posthumano. Grial: Revista Galega De Cultura, 54, 141-155. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5767354>
- Butler, J., & Boixo, A. (2004). Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del sexo. Buenos Aires: Paidós, 2002. <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/8307>
- Caballero Galván, J. (2016). Los criterios de diseño arquitectónico de la vivienda moderna desde la perspectiva de género. Debate Feminista, 51.
- Endacol. (18 de enero de 2025). Sistematización de los procesos de acompañamiento al empoderamiento multidimensional desde una perspectiva feminista: <http://www.endacol.com/wp-content/uploads/2023/10/Introducci%C3%B3n.pdf>
- Fleisner, P. (2019). El animal como medio. Notas sobre zoopolíticas artísticas. Tabula Rasa, 31. <https://doi.org/10.25058/20112742.n31.03>
- <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.03.002>
- Heidegger, M. (1975). Construir, habitar, pensar. TEORÍA. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=655307>
- Home. (2020, February 21). Enda Colombia. <http://www.endacol.com/>
- Lugones, M. (2016). Hacia un feminismo descolonial. La Manzana De La Discordia, 6(2), 105. <https://doi.org/10.25100/lmd.v6i2.1504>
- Orjuela, L. J. (2017). América Latina en la encrucijada de la emancipación: modernidad, colonialidad y socialismo. In Universidad de los Andes eBooks. <https://doi.org/10.7440/2017.62>
- Rauchecker, M., & Chan, J. (2019). Las luchas por la sustentabilidad desde abajo: In CLACSO eBooks (pp. 11-30). <https://doi.org/10.2307/j.ctvtxw2fp.4>
- Revelo, L. A. (2019). Género y cambio climático: retrospectiva y retos. UNED Research Journal, 11(1), S89-S102. <https://doi.org/10.22458/urj.v11i1.2326>
- Revelo, L. A. (2021). La igualdad de género ante el cambio climático: ¿qué pueden hacer los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe? Asuntos De Género. <https://ideas.repec.org/p/ecr/col040/46996.html>
- Saldarriaga Roa, A. S. (2019). ¿Cómo se habita el hábitat? Los modos de habitar: Procesos Urbanos, 6, 22-33. <https://revistas.cecar.edu.co/index.php/procesos-urbanos/article/download/454/462>
- Ulloa, A. (2019). Cuidado y defensa de los territorios-naturalezas: In CLACSO eBooks (pp. 123-142). <https://doi.org/10.2307/j.ctvtxw2fp.8>
- Weinstock, A. M. (2014). Aportes del feminismo a la lucha socioambiental. Revista Estudios Feministas, 22(2), 647-655. <https://doi.org/10.1590/s0104-026x2014000200016>



Crónicas: Trayectorias de Vida en Defensa del Agua y el Territorio

La historia de Doña Dilia Beltrán de Riveros, evoca las letras expuestas por Gabriel García Márquez, *Novel de Literatura*, en Documentos de la “Misión, Ciencia, Educación y Desarrollo: Educación para el Desarrollo” en 1995: “creo que algunos niños a una cierta edad, y en ciertas condiciones, tienen facultades congénitas que les permiten ver más allá de la realidad admitida por los adultos”. La fuerza de la vocación de doña Dilia crece con las historias vividas, se despierta desde la infancia; si bien, el Nobel se refiere a la educación de las artes, las manos y la fuerza de esta mujer permanecen en el arte de la vida, el saber vivir, el expresar un caudal de realidades en acciones para los suyos, su familia y vecinos, es decir, para la comunidad.

La lectura de la realidad y la necesidad de acción de Doña Dilia, aparecen ya, desde temprana edad, la empresa familiar que implica el tener un lugar, la adecuación del campo y la fuerza colectiva como forma de vida.

La vida señala que la solidaridad es necesaria, grande y noble, desde las calamidades o desde el bienestar y, más aún, desde las duras faenas que implica la vida rural de la Bogotá de los años 30 y 40 del siglo XX. Su padre trabaja el campo y construye un hogar para su prole, que, en total, más adelante, llegarán a sumar 13 descendientes de Leonilde y Leovigildo. De niña acompaña a su padre y hermano en las labores del campo; además, según la necesidad, asume el cuidado de los niños, y del pan coger, de las gallinas o del ganado, sobrellevando el cotidiano de construir un hogar y construir un hogar en medio de las condiciones de la vida en la ruralidad. Los bellos paisajes abundantes de aguas de Usme son las primeras flores de un bosque de colores y vida, de movilización y acción, de broncas y alegrías que acompaña su larga lucha por los derechos, sus grandes búsquedas por el bienestar de la comunidad y por el agua tejida por manos vibrantes de la comunidad.

Las duras jornadas del campo se complementan para algunos de sus hermanos con el estudio, quizás por los azares de la vida o por las penurias que implica la crianza de muchos, mucho trabajo, muchas bocas que alimentar, esto resulta en un alivio. Dilia encuentra un privilegio que, para las mujeres, en un país aún rural, fue una hazaña: la educación. Sus padres a la usanza de la época la internan para cursar sus estudios, llevándola hasta el grado de bachiller con entrenamiento técnico; la vida rural y la de ciudad se integran. En la Colombia de mitad del siglo XX, los internados y las escuelas superiores, son quizás, la única oportunidad de movilidad social para los sectores populares, subalternos y marginados, en un país, donde sus élites se negaban a educar a su pueblo, más aún, a las mujeres de familias humildes.

Doña Leonilde y Don Leovigildo, enfrentan los azares y los deberes de lo cotidiano, ahora hacen su destino en El Destino (vereda ubicada en la Zona Rural de Bogotá en la localidad de Usme), ya los hijos los mayores están en edad de ir a la escuela, el esfuerzo familiar logra arrancar los primeros bachilleres, técnicos y profesionales de la familia. Atrás quedaron los días de perseguir las vacas cuando salían del potrero; de buscar los huevos y alimentar las gallinas; de cocinar y ayudar a la crianza de sus hermanos, ya en El Destino, es tiempo de volar a otros rumbos, es la época del internado, allí inicia ese viaje que millones de colombianos experimentaron, el pasado rural y la atracción

La vida, la pujanza y el Destino. Usme tiene fuerza de Mujer.

Andreiev Pinzón F y Norberto Riveros B.

o la necesidad de la ciudad, el refugio y la oportunidad en lo urbano.

El paisaje rural campesino y andino apenas siente el paso del tiempo y de la tecnología, más si es testigo de las violencias y los olvidos del Estado marchando de verde por sus caminos y en expedición estratégica por los sediciosos y bandoleros. Usme es vecina de las tierras resistentes y liberales de Sumapaz, es el intermedio de una ciudad que crece y un campo que se convulsiona por la época de la violencia; Usme, que más adelante será conurbada por Bogotá, inicia un proceso organizativo con algunos de sus jóvenes fuera de la vida del campo y como cientos de municipios de la época sin vías de acceso adecuadas, sin electrificación, sin escuelas, sin salud; en Usme vive el agua, pero sus habitantes aun no tenían acueducto.

Los estudios se alternan con las visitas a la finca y los tiempos con la familia. Cada regreso a casa es una sorpresa, la familia crece y crecen los hermanos menores, el tiempo no se congela a pesar que parezca un eterno retorno a la más tierna infancia. Persisten las mismas prácticas para gestionar el hogar, la leña o el carbón, las acequias para el agua, las velas en las noches o la linterna y el radio de pilas; atender la ropa, el aseo, el pan coger y las cosechas; los caballos para el trabajo o las remesas, la solidaridad de los vecinos para asegurar el bienestar y gestionar las emergencias.

Después de los estudios, llega una nueva etapa, es el encuentro con el espíritu ciudadano y con el amor, el encuentro con las duras realidades de las periferias de Bogotá y sus inmensas necesidades; es en Bogotá que Doña Dilia encontrará tres de sus principales causas: el amor a los suyos y la comunidad; el liderazgo comunitario y, la lucha por los derechos; en últimas, la solidaridad como forma de vida.

Un nuevo horizonte de vida se asume, la vida en el barrio La Acacia Sur es el terruño de los recién casados, el hogar de una familia sumará al postre nueve vidas, nueve destinos, un hogar que marcará el rumbo de un liderazgo comunitario único y loable; un liderazgo con manos y corazón de mujer. La templanza de una mujer que años adelante no necesitará el refugio de un hombre a su lado para expandir su vuelo y sus alas.

La vida en Bogotá es tosca y dura para los sectores populares, la gestión del espacio se hace en su mayoría por las comunidades, se habita el espacio, se es habitante, lo popular en sus búsquedas encuentra en sus barrios el duro desafío de pertenecer a una ciudad; el conjunto de disposiciones y configuraciones de la ciudad no integra a las periferias, es un cuerpo que atrae a fuerza de concentración de servicios, es una suma de relatos, donde las construcciones de las centralidades no completan la vida de quienes construyen otros ritmos y realidades, los pasos de los anónimos y los silenciados.

En el sector del barrio San Francisco, específicamente en La Acacia sur, todo está por ser trazado en sus inicios, no basta con hacerse a un lote, hay que adecuar la construcción a la topografía, definir los predios de uso común en el mejor de los casos; pactar los accesos, definir como se ocupa el espacio y la propiedad. Las tierras de Ciudad Bolívar permiten levantar un hogar para

la familia de Doña Dilia, el nuevo hogar impone además una tarea adicional, superar la discontinuidad del hogar con el trabajo, la salud, la educación. La historia de la lucha por los derechos comienza a ras del suelo; con la pala y la fuerza propia, de la familia o por jornal para llevar los materiales, organizar los cimientos, parar los muros. Se trata de gestionar el espacio para un techo y a partir de allí, obtener un mínimo de integración a la ciudad, a los servicios públicos, a un trabajo o alguna fuente de ingresos.

Ante los rigores que implica el hacer y el ser, en una ciudad, se envuelve una suerte de fuerza intensiva de las familias y las comunidades, más en la Colombia de la segunda mitad del siglo XX; no en vano, Manuel Castells (1979) ya había identificado que: *Las aglomeraciones espaciales resultan en una buena parte del proceso de descomposición de la estructura productiva, en particular agraria y artesanal*. Esta descomposición en Colombia, sumó, además, su peor lastre, una democracia restringida, unas élites mezquinas y sus violencias.

Bogotá, como cualquier ciudad, es una máquina que necesita mano de obra barata, pero que no ofrece mucho a los recién llegados. Ello explica la concentración de gentes en sus periferias buscando un destino; hay pocos empleos y muchos desempleados más o menos estructurales; la gestión del suelo aparentemente caótica corresponde a serios dispositivos de parcelación y loteo, con claros beneficiarios, pero, con una gran opacidad en la administración. La miseria urbana, la falta de servicios públicos y las precarias condiciones de habitabilidad y conectividad se expresarán con rigor en la ciudad, en particular, en el paro cívico de 1977.

El auge de la gestión común y del movimiento cívico-comunal, se entrelaza con las necesidades no resueltas; la ciudad crece y hay más ciudad que administración. Bogotá o más bien, todo el Estado Colombiano se preocupa poco por el ordenamiento territorial y por una administración racional y moderna de un país de regiones que cambia vertiginosamente.

Los contingentes humanos dispuestos a un trabajo y un sistema que no ve la necesidad de condiciones de dignidad para el trabajador a fin de reproducir su fuerza de trabajo. La producción de servicios colectivos o bienes urbanos se reserva para la porción de la ciudad que se conecta con el mercado.

Buena parte de la población de Bogotá y sus barrios populares, recrean y desarrollan otras formas de vida, su cotidianidad es marginada y apartada de los centros de producción; los sectores populares se desarticulan funcionalmente, pues su existencia, es un manjar para comerciantes, especuladores y políticos que movilizan el consumo de bienes y servicios sin la más mínima contraprestación espacial o funcional. Los sectores populares son usados económica, social y espacialmente, y como resultado se produce un proceso que, como lo diría Castells (1979) es una: *“urbanización salvaje”*. Y es en esta selva de cemento que Doña Dilia se conecta con la vocación que nace con ella y se expresa en sus más tempranos años: el liderazgo y el trabajo solidario y colectivo, su nueva vida en el barrio Las Acacias y su educación, que no dudo en poner al servicio de su comunidad; serán el motor que impulsará su

vida, sus acciones, sus decisiones, sus proyectos y hasta sus deudas.

En La Acacia todo está por hacer, el barrio no solo está ubicado en las periferias de la ciudad, también lo está en las periferias de la sociedad. La fuerza de la comunidad se articula para solucionar las necesidades, el cuidado de los niños, la alimentación, la educación, la salud, el trabajo y con este, el transporte público, y es allí, donde se desdobra y crece un movimiento colectivo de reivindicación y de acción. Los años de Doña Dilia en Bogotá, darán bellas semillas para ella y los suyos; sus siete hijos, cinco mujeres y dos hombres; la semilla de la organización y movilización comunitaria para resolver el problema del transporte público y garantizar así la posibilidad de moverse al trabajo, al médico, a la escuela.

Los procesos de organización exigen desafíos para sus líderes y lideresas; implican el cultivo de un carisma particular para lograr desde la vida real y cotidiana cohesionar el tejido social, mientras, sus principales liderazgos descifran las normas y reglas de la administración de la ciudad y del Estado, ese ente abstracto y lejano que se ve como “el padre a quien hay que pedir” para no quedar fuera de la sociedad. La vida de doña Dilia se juega ahora en las duras faenas de las agendas cívicas y populares; en mantener un hogar y en procurar una vida digna para su familia y para su comunidad.

Colombia hasta hace muy poco valora el rol de la mujer en la construcción social, en la vida intelectual, en el mundo del trabajo y sobre todo en la importancia de sus acciones en la vida política del país. La generación de Doña Dilia es a fuerza de mucho trabajo y dedicación una generación que, desde lo popular, logró una semilla y una impronta fundamental en la construcción de formas de acción política comunitaria. El gran esfuerzo en la organización comunitaria y el trabajo de Doña Dilia en expresiones y acceso a la cultura en Las Acacias, es una marca del trabajo desde y con las comunidades; es un acto que expresa una rebeldía auténtica y raizal; son las manos de la mujer que elevan un grito de reconocimiento, la vida material, está acompañada de la vida cultural, y para ello, también se necesitan liderazgos.

Doña Dilia entiende que no se trata de llevar la cultura al pueblo, se trata de compartir con la diversidad y aprender de la cultura del *pueblo*. Se teje lo nuevo con lo viejo, se teje con las procedencias y las riquezas culturales; se reconoce que se está y se vive en un presente, al tiempo que, se es y se siente con el pasado; con las cadencias, los ritmos y las estéticas que para muchos de los bogotanos de la época se enraza en lo rural, lo campesino, lo indígena, lo afrocolombiano.

Los años de las luchas en Las Acacias, dejan su impronta y forman a Doña Dilia, se consolida una manera de ser y de habitar, de relacionarse con los espacios y los lugares, de pertenecer y significar la base material de la existencia. La vida que se forjó en la ciudad; que se hizo a pulso comienza a cambiar, el barrio que acogió a su familia y permitió a sus hijas e hijos crecer en familia, paulatinamente, queda atrás. El matrimonio que se edificó en Las Acacias se rompe y la separación es inminente. A pesar de las cargas que implica estar sola con siete hijos, se labran caminos desde la convicción de

estar sola, esta vez, los pasos la llevarán al campo de nuevo.

Los cambios se asoman con dolores y desapegos, a los laberintos y el vacío de ser una mujer cabeza de familia, más aún en los años ochenta del siglo XX, se suma una pérdida más, la muerte del padre de Dilia, Don Leovigildo Beltrán, marca un nuevo rumbo en su destino, ahora es el momento de regresar al campo, de labrar el legado de su padre y su nueva vida, ahora, retornar a la tierra y a la comunidad que la vio crecer.

El Destino, es una vereda de la actual localidad de Usme, que hasta 1954 perteneció a Cundinamarca. La Bogotá de entonces era un Distrito Especial, convirtiéndose después, por la Constitución de 1991, en Distrito Capital; en el periodo de los cincuentas, Bogotá devoró a los municipios cercanos y los anexó a su área administrativa. La Usme de los años ochenta, al igual que muchas de sus zonas rurales, era la despensa de alimentos para el creciente consumo urbano, su vida rural parecía congelada en el tiempo, pero sufría los rigores de las confrontaciones por el poder y las disputas bipartidistas, de las crecientes resistencias armadas de los campesinos. La historia de Sumapaz, es quizás la mejor síntesis de las grandes disputas de la época por el poder en medio del precario sistema económico y democrático de Colombia.

La ruralidad de Bogotá manifiesta o es un espejo cercano, del centro de la problemática del desarrollo de la sociedad y la precariedad del Estado, al tiempo que, permite una lectura de los intereses y rutas ideológicas de sus élites –el abandono del campesinado y el trato como sujetos subordinados–; el maltrato y el aislamiento es la dura realidad que soportan millones de colombianos. La profesora Stella Jaramillo G (2006), quien no solo fue pionera del tema rural en Colombia, sino de su enfoque de género, señalaba en la Revista Colombiana de Sociología de la Universidad Nacional de Colombia, que: *la pobreza de la mujer está directamente relacionada con la ausencia de oportunidades y autonomía económica, la falta de acceso a educación, los servicios de apoyo y los recursos económicos, incluido el crédito, la propiedad de la tierra y el derecho a la herencia, sumados a su mínima participación en el proceso de adopción de decisiones.*

En medio de estas circunstancias, el rol de las comunidades es fundamental, la profesora Jaramillo (2006) además anota que: *un alto porcentaje de la población en situación de pobreza del país habita en el sector rural y las estrategias para solucionar este problema deben considerar las dinámicas propias de la población que reside en este espacio. Las mujeres constituyen casi la mitad de la población en las áreas rurales y cumplen un rol fundamental, aunque invisible, en la producción y provisión de la seguridad y la soberanía alimentaria.* Y es en este mundo donde Doña Dilia despliega su quehacer, es en este mundo complejo donde emerge un liderazgo inusual para la época, un liderazgo con alma, cuerpo, cerebro y manos de mujer.

Al contrario de cientos de miles de mujeres de la época, Doña Dilia hereda de su padre parte de la finca que se levantó en Usme; la finca que entrelaza su historia con la represa de la Regadera, la hacienda el Carmen y el Hato. La finca que será el hogar de sus hijos y el espacio que recreará acciones y

sueños, que no solo benefician a Usme rural y la vereda El Destino, sino a sectores rurales de Ciudad Bolívar y Chipaque.

Don Leovigildo, en vida, formaliza la Junta de Acción Comunal de la vereda El Destino; la junta es el espacio central para movilizar la acción de las comunidades, más aún en lo rural, la obra de su padre es ahora el espacio y la herramienta colectiva para inserción y propuestas de solución a sus necesidades. Doña Dilia comienza una larga historia de vida comunal y lidera apuestas y acciones que poco a poco resolverán las principales penurias y urgencias de la comunidad: La salud, la educación, los espacios culturales, la electricidad y el agua.

Las manos de mujer irrumpen en el mundo campesino, se hace visible en las complejas negociaciones y transacciones con el sistema político, desafía la cultura tradicional que ha asignado a las mujeres roles y responsabilidades para la reproducción social de sus familias en lo privado, en la sombra de los techos de los hogares. La historia que se teje en los barrios y veredas comienza a cambiar. En la tarea de entrelazar la vida más allá de las paredes de la casa, es donde cientos de mujeres de sectores populares despliegan una fuerza poco valorada en la tradición narrativa, la capacidad de acción y las habilidades de las mujeres son ejemplares sus acciones y su inmensa capacidad de gestionar, acomodar recursos y extender estrategias de subsistencia; no solo para alimentar a sus familias, sino al conjunto de los más necesitados de la comunidad, son únicas.

Usme está muy cerca de la capital, pero muy lejos de tener los mínimos medios materiales para la reproducción de una vida digna en el campo. La Junta de Acción Comunal debe fortalecerse, necesita un espacio físico, es necesario robustecer la única institución comunitaria que el Estado reconoce; se despliega entonces la fiesta y la alegría; se hacen bazares y rifas; se disponen aportes de las familias; se tiene un objetivo y en ello, cada familia de la comunidad es determinante. Doña Dilia se empeña en levantar la primera propiedad común: el salón comunal; después vendrá la escuela y el acueducto, los años ochenta y noventa serán testigos de la inmensa movilización y gestión de la comunidad.

La gestión del lote para la sede de la Junta de Acción Comunal encuentra buen recibo con la familia Delgado, los hijos del finado Adolfo; Alfonso y Jorge donan a la comunidad el espacio en 1982, en este mismo año, se lidera la dotación del puesto de salud; la movilización y las actividades colectivas dan paso a otros sueños: el acueducto comunitario y el acceso a servicio de electricidad. El primero estará en las manos de la comunidad, la luz eléctrica será una dura gestión que implicará sendas tareas de gestión. Los largos años de liderazgo social curten a los líderes en las faenas de hablar con la burocracia, pero también de leer los intereses de los gamonales, los clientelistas y los políticos de turno.

La Bogotá rural no es solo un paisaje diferente al caos urbano de una ciudad que crece de la mano de sus habitantes; se trata de un paisaje que no se conecta con la ciudad y con los mínimos servicios. La primera grieta que separa

el mundo rural de la ciudad con la masa urbana son las vías, la producción campesina no encuentra un continuo urbano-rural para las actividades agrícolas y la venta de sus excedentes, el trabajo intensivo no remunerado de las familias; la falta de acceso a créditos; el nulo acceso a medios técnicos; el balance deficitario entre costos de producción y los precios del mercado, son causa y consecuencia para desarrollar una vigorosa actividad productiva.

La construcción de la sede de la Junta, previa movilización y recaudo de excedentes comunitarios, deja algunos aprendizajes; entre ellos, que recurrir a préstamos es una solución inmediata, pero que acarrea serias dificultades para sus garantes. Doña Dilia se enfrenta a solventar una deuda que tiene que asumir con sus propios recursos, a pesar de las cargas, el trabajo continúa y resta la electrificación de los hogares y las veredas, pero sobre todo el acceso al agua para cada familia de la comunidad.

Las tierras muiscas de Usminia (actual Usme), son tierras fértiles, con inmenso potencial agrícola, cuentan con un campesinado activo y crítico de la instrumentalización partidista, saben en carne propia que la tierra más que factor productivo ha sido históricamente un elemento de poder político y de dominación social. Las grandes empresas colectivas de las comunidades no solo son captadas e instrumentalizadas; también corren el riesgo de ser usurpadas y despojadas de autoría. La gestión del agua será entonces un reto asumido desde la autonomía de las comunidades, así se precise la intervención y el apoyo técnico, financiero y de ingeniería del Estado.

Usme, como territorio, es testigo de las grandes gestas para la gestión del agua para la ciudad; el río Tunjuelito ofrece por sus abundantes aguas las primeras soluciones de abastecimiento para la Capital, en 1927 Bogotá conforma la Comisión Municipal de Aguas, encargada de hacer los estudios de las fuentes hidrográficas. En 1929 Bogotá compra el terreno, que por sus características de hoya hidrográfica en el centro en la vereda La Regadera, tenía el potencial para un gran embalse. Las aguas del Tunjuelito en el centro de la Regadera son consideradas la gran solución para el abastecimiento de agua en la ciudad; el trabajo de ingeniería, colosal para la época, es concluido en 1938. Casi cincuenta años después, las comunidades que vendieron los predios y los habitantes de las veredas vecinas a la Regadera pueden tener agua en sus hogares campesinos.

La gestión del acueducto comunitario de El Destino se concreta en 1985. Los intereses públicos de Bogotá por el agua de Usme y la presencia institucional por el embalse de la Regadera presenta una oportunidad para las comunidades en la gestión de agua; el acueducto, que se inaugura el 22 de febrero, cumplirá en 2025 cuarenta años, en su memoria quedan las mingas de trabajo, la fuerza de la labor compartida y el Comité de Agua y Saneamiento de las veredas de Usme.

Las comunidades organizadas han iniciado una larga historia de gestión para el acceso al agua de sus veredas, desde este espacio comunal se despliegan las gestiones que ya cuentan con el decidido respaldo de las comunidades; las tareas que se harán, refieren el trabajo solidario necesario para ser cum-

plidas; la fuerza y la movilización de las comunidades se despliegan y solo necesitan respaldos institucionales; el agua es vital para la supervivencia del campesino y su familia, la unión de las manos de las comunidades es indispensable para crear una de las instituciones sociales más importantes y más desconocidas en Colombia: Los Acueductos Comunitarios.

La gestión por parte de la ciudad para el embalse cambió la vida de las familias de Usme, la misma historia de Doña Dilia se cruza con la compra de los predios y la finca que vio crecer a sus hijos. Casi 20 años tomó a la ciudad concretar el proyecto que, para la época, fue catalogado como una hazaña de la ingeniería, y es poco más o menos, el triple de tiempo que debió luchar la comunidad para concretar su acueducto comunitario. Si se reconociera el rol de las comunidades en la gestión de lo público- comunitario, podríamos decir también que, la gestión por parte de las comunidades de los *esenciales comunes*, es una de las grandes hazañas del pueblo colombiano.

Cada necesidad e iniciativa de la comunidad implica la gestión del espacio, no se trata solo del lote de Salón Comunal, la escuela, el puesto de salud y el acueducto, se trata de una negociación comunitaria, de aportes según las capacidades, de adecuaciones funcionales de acuerdo a la naturaleza y uso de cada espacio; los usos comunes se llenan de institucionalidad comunitaria, adquieren sentidos y rostros, liderazgos y formas democráticas de participación, los *esenciales comunes* son la expresión viva de la comunidad.

Ya los liderazgos han experimentado el rigor de intermediar sus proyectos con lo institucional y las olas de los enfoques de desarrollo; ya han logrado serios procesos de organización; ya saben del rigor y la dificultad de traer al campo los medios técnicos y tecnológicos, el acueducto requerirá la adecuación e intervención del territorio. Se hacen acuerdos de predios, por donación o por servidumbre, la deliberación familiar es central en estos propósitos; la gestión de las pequeñas obras de ingeniería civil, el tendido de las redes y las normas sociales para su uso y disfrute, la consideración de no dejar a nadie atrás, el agua como derecho se incorpora a la vida familiar campesina.

En 1985 el agua ya está en casa de cientos de familias de la vereda, la gestión comunitaria del agua facilita la gestión del hogar, de la huerta, del cuidado de los animales; la naciente institucionalidad del agua es un gran acontecimiento, pero aún se depende de la leña y las velas, de las baterías para la radio, para preservar alimentos; las actividades de la noche y la información o el entretenimiento deben solucionarse en cada hogar con los medios propios y usados décadas atrás. La gestión para tener electricidad comenzó unos años atrás, y es un año después de la inauguración del acueducto, que se electrifica a El Destino y a una parte de Chipaque; las gestiones y liderazgo de Doña Dilia, ya cuentan con varios logros importantes: los espacios comunales, las vías, en lo que se conoció como el anillo vial El Destino, el acueducto y ahora, los ramales de la conducción eléctrica que suplen la precaria línea que ya existía hacia Sumapaz.

La cultura organizativa se expande para brindar otros espacios donde se

despliega el compartir y se afianza el vínculo comunitario; es así que la vereda ve nacer fechas simbólicas que afianzan su esfuerzo y dan cabida a la recreación y la fiesta; se recrea la vida en sus dimensiones espirituales, el día del campesino, el día del agua, las novenas navideñas; los pesebres sin musgos, para no dañar la montaña ni el agua; entre otras actividades que se impulsan y que son parte de la vida organizativa de la vereda; son los espacios de comunión con lo común, de recrear los sentires, las identidades y los logros comunes, de reivindicar el campo y sus habitantes.

Las fiestas del día del campesino y campesina de El Destino hablan de la vitalidad de sus habitantes, de la capacidad de interlocución y organización; sus bellos paisajes y sitios históricos, quedan plasmados en un álbum del compositor y gran maestro de la música carranguera Jorge Veloza, su canción -la coja del tesoro-, narra anécdotas de las fiestas: *Era el día del campesino el que allí se celebraba, se tocaba y se bailaba, era un día muy feliz*... “en Usme-Cundinamarca, arriba de la regadera, donde llaman el Tesoro una coja enamorado”, Veloza y sus Charrangueros, revelan los sitios de referencia; sus lugares de importancia y su espíritu; el homenaje de Veloza a los campesinos retrata sin pretensión, sus vidas, sus luchas, sus creencias, su humor y sus vivencias.

Doña Dilia, pasa a conformar otra organización, sus casi 20 años de liderazgo comunitario, se extienden a la creación de la Fundación San Pedro de Usme, en 1997, esta fundación reunía a líderes y lideresas de la ruralidad de las localidades de Usme y Ciudad Bolívar. El paso del tiempo presenta la necesidad de solidaridad con los abuelos y abuelas de las veredas, la fundación gestiona y realiza importantes acciones para traer a la ruralidad los alimentos, mercados que se entregaban a cada familia en El Destino y la Requilina; la fundación provee espacios culturales y de actividades para los abuelos, el apoyo del Distrito se canaliza por las organizaciones.

Un asunto central de esta nueva interacción con la administración es la necesidad de hacer un censo; gracias a las múltiples e importantes instituciones comunitarias se logra el primer censo campesino en la vereda, este es un hecho memorable, pues da información importante para la gestión pública, pero también, es una puerta de entrada para quienes gustan de hacer negocio con lo público. La fundación, a la postre, es tomada por quienes ven en los servicios del Estado una oportunidad de negocio. Sin embargo, el legado y el amor de los líderes comunitarios, entre ellos Doña Dilia, quedan y se expresan en cada uno de los bienes de uso común o en los *esenciales comunes*, quedan en las instituciones comunitarias y sus apuestas.

Los esfuerzos de las comunidades y más aun de los liderazgos femeninos, son omitidos e invisibilizados en la construcción de la historia; sus acciones y capacidad de gestión de las necesidades se quedan en la memoria viva de quienes vivieron y pusieron de sí, para gestionar las soluciones a las necesidades. La memoria que reclama un pedazo en la historia oficial, por fortuna, vive en las familias y las comunidades, vive como práctica real y concreta.

El rol de las mujeres en la defensa de Usme pervive en la relación con el agua y la memoria, el sentir de la mujer habita sus campos, es su herencia y su

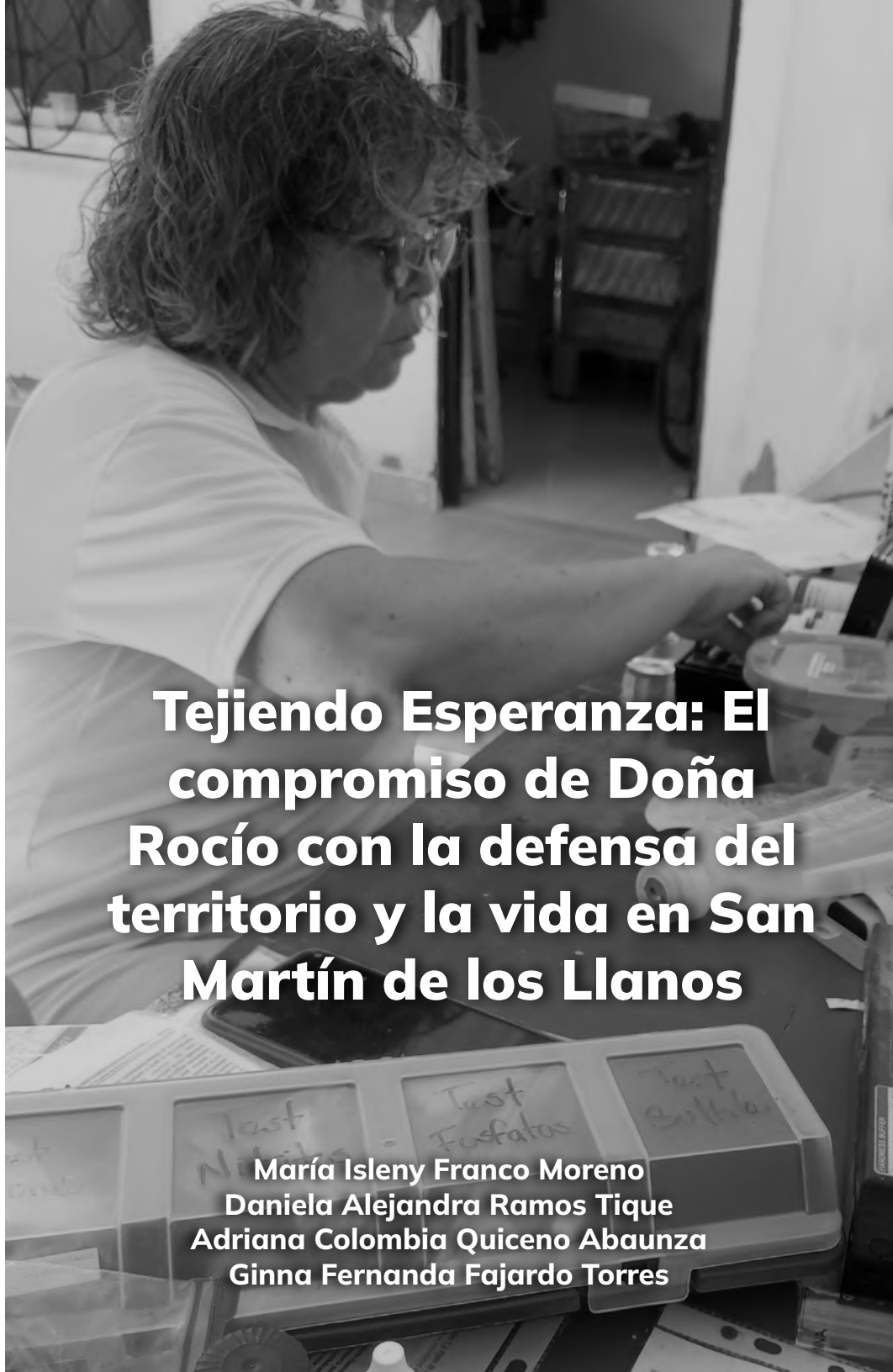
obra perdura en varias generaciones, las búsquedas de lideresas como Doña Dilia hablan de sus urgencias y resistencias.

La vida de trabajo comunitario de Doña Dilia recuerda que Usme es un territorio especialmente importante, pero que siempre sufrió cierto olvido y maltrato. En la Usme de hoy, la pérdida de la calidad de vida se da no solo en lo rural, la localidad se duele por la expansión del borde sur que agudiza sus problemas demográficos y urbanos por la búsqueda ávara de beneficios por parte de los promotores privados de vivienda. Se hizo costumbre un hogar sin hábitat, se hizo negocio la construcción con malos materiales para las viviendas y los conjuntos residenciales; los barrios sin vías, escuelas, hospitales, parques o árboles y, el obvio desarraigo por la gestión de los asuntos colectivos.

Por ello, celebrar los 40 años del acueducto de El Destino, es celebrar la vida, es la oportunidad para un sentido homenaje a Doña Dilia y su familia, para aplaudir la gestión comunitaria del agua, para fortalecer las deliberaciones mancomunadas sobre el territorio. Al final, este homenaje a doña Dilia es un reconocimiento al poder de las mujeres y sus familias que entrelazan sueños y luchas. La vida que se hace en el lugar que se habita, no solo donde se vive, el lugar que tiene sus memorias y que son la médula que alimenta la existencia; Doña Dilia nos recuerda que DEFENDER EL AGUA ES DEFENDER LA VIDA, EL TERRITORIO Y LA MEMORIA.

Referencias

Castells, M. (1979). La cuestión urbana. México: Fondo de Cultura
Jaramillo, P. S. (2006). Pobreza rural en Colombia. Revista colombiana de sociología, (27), 47-62.



Tejiendo Esperanza: El compromiso de Doña Rocío con la defensa del territorio y la vida en San Martín de los Llanos

María Isleny Franco Moreno
Daniela Alejandra Ramos Tique
Adriana Colombia Quiceno Abaunza
Ginna Fernanda Fajardo Torres

El inicio de un cambio

Doña Rocío no necesita presentaciones. Su nombre es reconocido en San Martín, Meta como símbolo de lucha y resistencia por la defensa del territorio. Con más de tres décadas de trabajo comunitario y ambiental, es una de las lideresas fundadoras, junto a otros hombres y mujeres, del Comité Ambiental de San Martín. Aunque el comité no cuenta con personería jurídica, ha logrado articular a la comunidad en torno a la defensa del territorio para enfrentar problemas tan complejos como la deforestación, la contaminación por hidrocarburos y las amenazas externas que se ciernen sobre los bienes ambientales.

Su historia comienza hace más de 30 años, cuando la idea de proteger la naturaleza no era aún una prioridad para muchos en la región, según nos cuenta. En los años 90, en una época marcada por el auge de las petroleras y la expansión de la frontera agrícola, Doña Rocío comenzó a participar en procesos organizativos junto a otras personas de su comunidad para frenar los daños ambientales. *“Yo he tratado de organizar a la gente porque, acá en San Martín, hay como una falta de sentido de pertenencia”*, comenta. Para ella, la defensa del territorio es inseparable de la lucha por hacer que las personas reconozcan el valor de lo que tienen: el agua, los ríos, los animales, los árboles, la tierra. *“La gente pensaba que el agua nunca se iba a acabar, pero ya está desapareciendo”*, explica con tono firme.

En su casa, que también es el punto de encuentro del Comité Ambiental que lidera, las reuniones no son grandes actos formales. Allí, en un ambiente sencillo, se esbozan las estrategias de cada nueva acción para defender la vida y el territorio. El Comité Ambiental, compuesto por hombres y mujeres de la comunidad, se dedica a organizar, sensibilizar y concientizar sobre los impactos de las industrias extractivas, la agroindustria y el daño irreparable que le causan a la tierra, las fuentes de agua y los ecosistemas. Antes de continuar, menciona que el mérito no es solo de ella, que esta tarea la ha emprendido junto a su familia, a su compañero de vida “don Pacho”, como le dicen cariñosamente, y que también hace parte del comité. *“Lo que por años hemos aprendido lo hemos puesto en práctica en la casa”*, como familia son gestores del proyecto de transición energética justa y comunitaria *“Energía y Comida para la Vida”*.

“El Comité Ambiental nació de un grupo que ya venía trabajando en la defensa de la naturaleza”, según cuenta. Antes de crear este espacio, estuvo en varias organizaciones, una de ellas llamada Curibano, de la que fue presidenta. Después de la disolución de esta, surgió el comité, y desde entonces se ha mantenido firme en su propósito. *“El comité tiene mucho que ver con la unión, con la resistencia, aquí somos más mujeres que hombres, y eso ha sido clave; nosotras nos encargamos de liderar, de hacer que las acciones se lleven a cabo”*, señala, sin dejar de mostrar el profundo sentido de comunidad que la caracteriza.

Doña Rocío sabe que más allá de las luchas que enfrenta a nivel ambiental, hay un desafío que no se puede ignorar; la desigualdad de género. *“Las mu-*

eres somos las que más sufrimos en este tipo de procesos; no es solo el trabajo en el campo, sino todo lo que implica mantener una familia, cuidar de los hijos, cuando los hombres se van a trabajar a las petroleras y se quedan sin nada después de promesas de trabajo que solo les da estabilidad por unos días”. Esta situación, que se repite en muchas familias de San Martín, es un reflejo claro de la explotación que sufren tanto las mujeres como la naturaleza en el sistema capitalista. La situación en San Martín no es fácil, la explotación de los bienes ambientales por parte de grandes empresas ha generado una alteración en las dinámicas de la comunidad donde, en muchos casos, las mujeres se ven obligadas a asumir las cargas emocionales, económicas y materiales.

Las palabras de Doña Rocío no solo están cargadas de sabiduría, sino también de una profunda convicción. Para ella, la lucha por el territorio es una lucha por la vida misma. Y aunque reconoce que el camino es largo y difícil, y a veces aparece el cansancio, su firme compromiso con la comunidad y con la naturaleza no se ha quebrado. *“Hay que cuidar la tierra, porque de ella depende todo. Si no lo hacemos, estamos perdiendo la vida”*, concluye con una mirada que, a pesar de los años de lucha y de las dificultades, sigue proyectando el futuro con esperanza.

A lo largo de los años, Doña Rocío ha aprendido que el trabajo ambiental no solo se trata de plantar árboles o de limpiar ríos, sino de crear una conciencia colectiva, una cultura de respeto por el territorio, el agua y los ecosistemas que solo puede surgir desde adentro, desde la misma comunidad. Ella se reconoce como una gestora de la identidad territorial, pero sabe que el cambio real solo ocurre cuando todos se comprometen.

Y así, entre conversaciones sobre el cuidado del agua y el territorio, Doña Rocío sigue liderando el Comité Ambiental, demostrando que, a pesar de las dificultades y la falta de apoyo institucional, la lucha por un territorio más justo continúa, acompañada por las manos firmes de otras mujeres como ella, defensoras incansables de la vida.

La resistencia se construye con pequeños gestos

Doña Rocío no necesita mapas ni GPS para relatar las transformaciones de su territorio. Sus recuerdos son tan vívidos como los ríos que, hace más de 30 años, fluían caudalosos cuando llegó por primera vez a la región. *“Cuando llegué aquí, el Ariari era un río imponente, lleno de vida. Hoy, apenas queda un hilo de agua en verano”*, menciona mientras relata cómo dejó el ruido y caos de la ciudad por la paz y la belleza de la naturaleza en San Martín.

La deforestación, según ella, es una de las principales heridas que ha sufrido la región. Los árboles que antes protegían las orillas de los ríos han desaparecido, todo en búsqueda de intereses económicos y políticos. *“Antes, el agua tenía su curso definido, pero ahora los ríos se han esplayado, se pierden porque no tienen quién los contenga. Y cuando llegan las lluvias, todo se inunda”*, explica, mientras señala cómo la naturaleza muestra silenciosamente las consecuencias de las acciones humanas.

A esto se suma la explotación petrolera, que ha dejado una huella imborrable en la zona. En su voz se percibe indignación al mencionar cómo la búsqueda de hidrocarburos ha ocasionado actividades sísmicas que han alterado las fuentes de agua subterránea. *“San Martín ya no es el mismo. Las perforaciones que hacen para buscar petróleo afectan las fuentes de agua; ahora, en verano, hasta los pozos más profundos se quedan secos. Es como si el agua hubiera de nosotros”,* asegura. Además, las quemadas indiscriminadas de terrenos durante la época seca agravan la situación. *“Es una costumbre que no hemos podido cambiar. La gente quema pensando que así la tierra dará más, pero lo único que hacemos es destruir el suelo y llenar el aire de humo”.*

Mientras habla, su relato se llena de ejemplos concretos que evidencian las afectaciones socioambientales en San Martín. Una amenaza inminente es la construcción de una planta de tratamiento de residuos peligrosos en la vereda Alto Iracá. *“Quieren traer los desechos industriales aquí, como si no fuera suficiente con todo lo que ya nos han quitado”,* dice con una mezcla de rabia y tristeza.

A pesar de las adversidades, Doña Rocío y su comunidad no han bajado los brazos. *“Aquí, la resistencia se construye con pequeños gestos, con la voluntad de no quedarnos callados”,* afirma mientras describe las acciones del Comité Ambiental de San Martín. Aunque carecen de grandes recursos, cuentan con un profundo sentido de pertenencia y un compromiso inquebrantable con su tierra.

Una de las acciones más recientes de su lucha fue cuando se unieron para buscar detener la aprobación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT). *“Eso estaba como gallo tapado”,* explica, aludiendo a la falta de transparencia en el proceso. Ante esto, decidieron investigar y leer sobre las decisiones que afectarían el territorio si se aprobaba el PBOT; pese a los esfuerzos, los concejales a cargo del PBOT lo aprobaron, demostrando el peso de las influencias políticas en la región. *“Esa situación es un ejemplo de la historia del municipio: cargada de violencia y amenazas, una historia que se repite en muchos lugares del país”,* reflexiona.

Otra batalla crucial ha sido contra la planta de tratamiento de residuos peligrosos. *“Demandamos a Cormacarena, la entidad que dio la licencia, porque sabemos que fue aprobada con un documento fraudulento. Aunque es un proceso lento y desgastante, seguimos en pie de lucha”,* dice con la firmeza de quien entiende que la justicia ambiental no es inmediata.

El monitoreo de los caños y ríos también ha sido una tarea fundamental para el Comité Ambiental. Durante años, un grupo de vecinos, junto con estudiantes y organizaciones ambientales, han venido midiendo el caudal y evaluando la calidad del agua en los principales cuerpos hídricos de la región. Sin embargo, en algunos casos por la falta de compromiso de la comunidad y en otros por la falta de recursos se ha dificultado la realización de este ejercicio de manera constante.

La educación ambiental ha sido otra de las grandes apuestas. Doña Rocío

recuerda cómo lograron involucrar a estudiantes en jornadas de sensibilización. *“Los llevábamos al caño y les mostramos cómo se veía afectado por nuestras acciones. Era bonito ver cómo los jóvenes se interesaban, pero también complicado: cuidar de tantos muchachos era un desafío enorme”,* comenta con una sonrisa al recordar esas jornadas.

Al escuchar las historias de doña Rocío, surge la cuestión de cómo han cuidado su salud mental frente a tantos desafíos. Ante esta pregunta, se muestra dubitativa y admite que no lo han pensado mucho. *“Es muy importante, porque hay veces uno está como cargado de cosas, pero la vida sigue. Los hogares están ahí, uno tiene que seguir, ¿verdad? pero hemos sido descuidados en esa parte”,* reflexiona. Aun así, menciona que, junto a su familia, busca espacios para caminar y despejar la mente. El caño que tanto defienden se ha convertido en un lugar clave para relajarse, compartir y disfrutar de un sancocho, como se le dice en Colombia, a hacer un “paseo de olla”.

Doña Rocío también reconoce la importancia de los espacios comunitarios y de vecindad para el encuentro y el compartir; actividades cotidianas como tejer, tomar tinto y hablar de aquello que les preocupa, resulta fundamental a la hora de cuidar la paz mental, aunque siempre se puede hacer más. *“Hablamos de todo un poco, pero no profundizamos en nuestros problemas. Tal vez nos hace falta”,* reflexiona entre risas.

A pesar de todo, Doña Rocío no pierde la esperanza y el deseo de seguir adelante. *“Aunque nos cansamos, sabemos que nuestra lucha importa. La tierra es nuestra casa, y si no la cuidamos, ¿quién lo hará?”* Su historia, como la de muchas personas en San Martín, es un testimonio de cómo la resistencia comunitaria, aunque compleja y llena de desafíos, es el inicio de un cambio.

La defensa del territorio y la conciencia colectiva

Hablar de la defensa del territorio involucra una serie de acciones relacionadas con los conceptos de resistencia, justicia social y equidad. Es así como Doña Rocío relata de manera contundente su lucha por fortalecer la conciencia colectiva para proteger el territorio frente a las amenazas externas. Desde su liderazgo, Doña Rocío le ha apostado siempre a sumar personas de la comunidad que, con su compromiso, respalden las acciones que buscan la preservación y el cuidado de su territorio.

San Martín, Meta, históricamente ha sido una zona afectada por la deforestación y la explotación de hidrocarburos, padeciendo los impactos ambientales negativos ocasionados por la industria petrolera. Para Doña Rocío, la naturaleza no es solo un espacio físico, es la vida misma. *“Es el legado que le dejamos a nuestros hijos, es nuestro entorno, es lo que nos da el oxígeno, nos da los alimentos, no podemos destruirla”,* reflexiona.

Doña Rocío como lideresa ambiental, siempre ha defendido la idea de que la naturaleza tiene la capacidad de renovarse por sí misma; aunque reconoce la importancia de la reforestación, tiene sus reservas sobre las técnicas que

se emplean, “*Lo que hay que hacer es proteger lo que tenemos, dejar que la naturaleza se renueve por sí misma*”, por esto, la intervención humana debe ser bien orientada y respetuosa con el ambiente para que se dé un aporte valioso y restaurativo en los ecosistemas, especialmente en aquellos que han sido afectados por la explotación desmedida de los bienes naturales.

En paralelo, en la vereda La Camachera, ubicada cerca del río Ariari, se han enfrentado a problemas recurrentes de inundaciones durante la temporada de lluvias. Este fenómeno se debe a diversos factores, entre los cuales, como se mencionó anteriormente, se destaca la deforestación. La pérdida de cobertura vegetal ha disminuido la capacidad de absorción del suelo, lo que aumenta el riesgo de desbordamientos y agrava la situación durante los períodos de lluvia. Por otro lado, Doña Rocío también relata que en esta región se enfrentan a los incendios forestales, lo cual se ha convertido en una preocupación constante, especialmente debido a que las zonas rurales y las áreas cercanas a los ecosistemas naturales son las más afectadas. Doña Rocío, una mujer bogotana que lleva más de 30 años en esta región, asegura que una de las causas más graves de los incendios son las quemadas no controladas realizadas por agricultores, aunque reconoce que el uso del fuego para la preparación de tierras agrícolas se ha convertido en una práctica común, resalta que cuando no se controla correctamente, puede causar desastres ecológicos.

Doña Rocío asegura que la organización es la clave para abordar las diversas problemáticas ambientales y sociales que afectan su territorio. Un ejemplo de ello es el Comité Ambiental, una iniciativa que ha logrado establecer negociaciones con las autoridades en la región fortaleciendo procesos de lucha y resistencia ante los diversos desafíos ambientales y sociales que deben afrontar. De esta manera, la conversación con Doña Rocío da cuenta de su trabajo en la defensa del territorio, y cómo los liderazgos ambientales y comunitarios han emergido, consolidando procesos de lucha y resistencia frente a los diferentes desafíos ambientales y sociales que enfrentan. En esta región los liderazgos ambientales han sido fundamentales para la creación de acciones de defensa territorial, que abogan por la protección del ambiente.

El Comité Ambiental, asegura Doña Rocío, ha posibilitado, a través de sus miembros, acercarse a los habitantes de su comunidad, logrando sensibilizar sobre la importancia de preservar y proteger su territorio. Los miembros del comité fortalecen su vínculo organizativo con el fin de ampliar su lucha por la defensa del mismo; donde uno de los elementos significativos es la corresponsabilidad con el cuidado del territorio, así, tanto hombres como mujeres han comprendido que la protección del medio ambiente no es solo una tarea colectiva; sino también, un compromiso individual que involucra a todos los miembros de la comunidad. Sin embargo, dentro de este ejercicio de corresponsabilidad, el rol de las mujeres ha sido determinante ya que, como lo relata Doña Rocío, por lo general son ellas las encargadas de la gestión de bienes esenciales como el agua en los hogares, en el trabajo rural y en sus comunidades; este rol ha sido fundamental, pues les otorga un conocimiento directo sobre su territorio que las posiciona como actores clave en la identi-

ficación de los desafíos esenciales y ambientales.

En este sentido, las mujeres en San Martín, han asumido un liderazgo fundamental en los procesos de defensa territorial. Un ejemplo de ello es el Comité Ambiental, el cual está conformado en su mayoría por mujeres, pues a través de él se han creado espacios de encuentro donde se comparten conocimientos situados y comunitarios sobre prácticas agroecológicas, técnicas de conservación del ambiente y reflexiones sobre la importancia de la biodiversidad. La corresponsabilidad no solo se refleja en las acciones concretas de cuidado, sino también en la creación de una conciencia colectiva sobre la importancia y la pertinencia de defender el territorio.

Doña Rocío subraya que las decisiones y acciones tomadas por la comunidad en defensa del territorio son producto de un compromiso que es también emocional. Cada paso dado por el Comité Ambiental, está atravesado por un sentido de pertenencia que va más allá de lo tangible. “*Este territorio es todo lo que somos*”, precisa. Así, cada acción refleja una responsabilidad ética que es tanto un deber hacia el territorio, como un compromiso con las generaciones futuras. La lucha por la defensa del territorio se convierte en un acto profundamente humano, donde las emociones juegan un papel fundamental en la construcción de lo que significa la región para sus habitantes.

El paso del tiempo ha consolidado en Doña Rocío una convicción irrenunciable sobre la necesidad de proteger y defender su territorio, como ella misma lo asegura: “*Este territorio nos ha dado todo lo que tenemos, lo que somos, el mismo territorio nos ha formado. – por eso tenemos que cuidarlo y tenemos que defenderlo. Porque llevamos muchos años aquí*”. Doña Rocío sabe que su lucha es incansable, que su territorio está colmado de trabajo y esfuerzo colectivo.

A través del Comité Ambiental, del cual Doña Rocío es una lideresa indiscutible, se evidencia que es allí donde se han gestado sueños y propuestas de transformación; donde se han tejido las ideas que han unido a sus integrantes, donde han nacido acciones concretas como la organización de sus miembros y donde han emergido las luchas constantes por frenar los proyectos que amenazan su territorio.

Destaca Doña Rocío que los procesos de defensa se han llevado a cabo mediante ejercicios de acción colectiva, como marchas en defensa del agua, la presentación de derechos de petición y otras acciones jurídicas. Estas iniciativas han contado con el respaldo de aliados clave, como el Observatorio Regional del Ariari y Enda Colombia. Asimismo, señala que esta articulación con otros actores fortalece el proceso de denuncia y convierte las acciones jurídicas en verdaderas oportunidades de cambio.

En este mismo sentido, Doña Rocío precisa que los logros obtenidos a través del Comité Ambiental se han dado por las acciones colectivas, las negociaciones y el trabajo en conjunto para acceder a espacios de decisión donde antes no eran tenidos en cuenta, lo cual ha resultado en la creación de espacios de concertación de las demandas en defensa del territorio. Este

cambio también ha sido fundamental porque se discuten y defienden las necesidades del territorio. Gracias a estos esfuerzos, se han logrado acuerdos que han facilitado la construcción de procesos efectivos de protección del territorio, garantizando que las voces de la comunidad sean finalmente escuchadas y respetadas.

No obstante, pese a la fuerza y la convicción que acompaña a quienes emprenden esta valiente tarea, ser líder ambiental en un territorio como San Martín no está exento de riesgos; pues a menudo, quienes deciden tener una postura firme respecto a la defensa del territorio se enfrentan a amenazas por desafiar los intereses que buscan explotar los bienes ambientales. *“Aquí hay tradiciones difíciles de cambiar y riesgos enormes. Demandar o hablar fuerte puede costarte la vida. A veces parece que luchar por la naturaleza fuera un acto suicida”*. Pese a las dificultades, hoy más que nunca Doña Rocío e integrantes del Comité ambiental, siguen en pie de lucha, en busca de un horizonte transformador.

Reconociendo el papel de las mujeres en la defensa del territorio

La búsqueda de la equidad de género sigue siendo un desafío constante en ámbitos de la vida política, social, cultural y comunitaria; sin embargo, Doña Rocío durante su relato expresa que tanto hombres como mujeres distribuyen las responsabilidades casi que, por igual, los compromisos y obligaciones los realizan de manera compartida en lo que respecta al Comité Ambiental, no sin resaltar el liderazgo de las mujeres en el proceso organizativo y su participación mayoritaria.

A pesar de la notable participación, al comparar las oportunidades que actualmente tienen mujeres y hombres en su comunidad, reflexiona que son las mujeres quienes enfrentan mayores desigualdades en los ámbitos social, político, económico y cultural y, por ende, son las afectadas. Las mujeres ven vulnerados sus derechos al no conseguir fuentes de empleo estables o ingresos que recompensen el esfuerzo laboral, asimismo, no se le garantiza el acceso a la educación y no se le da relevancia a la participación de las mujeres en escenarios políticos debido a la cultura machista que históricamente ha predominado en los llanos orientales colombianos. Las mujeres en la región afrontan situaciones cotidianas donde se ven reflejados estos aspectos como bien lo expresa Doña Rocío: *“Se ve mucho que la mujer se contrata para cuidar la finca y le pagan es al hombre y a la mujer no, si se llega con la familia entonces le pagan al hombre, claro que afecta el desarrollo de la mujer y afecta económicamente, las mujeres han estudiado y no pueden desarrollarse; la mujer trabaja, pero no se recompensa económicamente.”*

La falta de oportunidades laborales no es la única problemática que afecta a las mujeres en San Martín de los Llanos; también influye la falta de reconocimiento económico de su trabajo, el cual sigue considerándose como una labor no remunerada perteneciente a la esfera privada. Según relata Doña Rocío, también hay otros fenómenos ligados a la cultura del llano que le cie-

rra puertas a las mujeres en cuanto a participación política se refiere: *“El territorio donde el hombre es el que manda, el llanero es muy machista, son limitantes, hasta el momento no ha existido una mujer alcaldesa, hay lideresas como doña Chela pero no se ha tenido una mujer en esos cargos”*.

Oportunidades laborales limitadas y participación política escasa en escenarios de decisión son temas que resultan relevantes a la hora de hablar de equidad de género, donde las mujeres padecen la falta de igualdad de oportunidades en diversos escenarios. Por esta razón, Doña Rocío reflexiona sobre la pertinencia del tema no solo en la región, sino en el Comité Ambiental. *“Cuando se inició a trabajar el Comité Ambiental no se tuvo presente la parte de género, en las capacitaciones es que se le da relevancia, pero como Comité Ambiental, no se le dio la importancia que tiene, entonces hay una visión limitada.”*

Sin duda, este escenario es un reto más para para afrontar, para trabajar, para sensibilizar sobre la importancia de la equidad de género en las organizaciones, en las comunidades; donde, a partir de su propio contexto, de sus propias realidades y necesidades se pueda profundizar en las reflexiones sobre los derechos de las mujeres, sobre las oportunidades que aún hoy se ven limitadas y que se convierten en un horizonte de esperanza para avanzar en la defensa del territorio.

Al respecto, Doña Rocío resalta la participación de las mujeres en la defensa del territorio, su tesón e interés por involucrarse en las actividades organizativas del Comité Ambiental en mayor número que los hombres mostrando un gran sentido de pertenencia, vínculo y compromiso con el territorio. *“A las mujeres les nace más hacer las cosas, los hombres están pendientes, sí, pero las capacidades son iguales, pero lideran más fácil que los hombres el cuidado de ciertas cosas”*. Doña Rocío reflexiona sobre la importancia de reconocer la labor de las mujeres en los procesos de defensa del territorio y del cuidado de los bienes ambientales; no como una cuestión esencial, sino como parte de su experticia y compromiso con una ética de la vida en la construcción de propuestas alternativas al modelo de desarrollo dominante, donde se ponga en el centro el cuidado de la tierra y la coexistencia del ser humano con la naturaleza.

Es necesario fortalecer la identidad campesina, de hombres y mujeres que tienen una relación especialmente cercana y significativa con la tierra, con los procesos de siembra, cosecha, cuidado del agua, de los animales y de las plantas. El sentido de pertenencia por la tierra, por los procesos de gestión comunitaria se fortalecen de este modo, y con ello, las capacidades comunitarias para la protección de los bienes naturales, involucrando a todos los integrantes de la vida comunitaria, lo cual permite avanzar hacia relaciones más equitativas entre hombres y mujeres en los diversos ámbitos de la vida.

Reconocer el papel de las mujeres en la defensa del territorio y en la organización comunitaria es fundamental y urgente, y se debe empezar desde adentro, desde las mismas mujeres, para que confíen en sus capacidades, en sus conocimientos, en sus habilidades; para esto, se deben brindar espacios

en los cuales las mujeres, puedan encontrarse, compartir, proponer, aprender y construir juntas. *“Debemos cuidarnos, pensar en nosotras mismas para fortalecernos, le damos prioridad a todo, a los hijos, al marido, a la naturaleza, ¡a todo! y no pensamos en nosotras mismas como mujeres; valorarnos como mujeres, creer en nosotras mismas, en la comunidad hay baja autoestima en las mujeres porque no se ven tan importantes sus actividades frente a la labor de los hombres”* concluye Doña Rocío.

Después de esta profunda reflexión sobre su historia, la del comité y la de San Martín, Doña Rocío invita a las mujeres, hombres, jóvenes, niñas y niños de su comunidad a valorar y querer su territorio, a organizarse para defenderlo. Para ello, afirma: *“Lo primero es despertar y observar realmente qué está sucediendo, involucrarse y reconocer la necesidad de despertar conciencia sobre lo que acontece, reconociendo las problemáticas que existen”*. Doña Rocío hace énfasis en la importancia de seguir fortaleciendo la convicción de que es posible construir un futuro mejor, más inclusivo, equitativo y justo, para las mujeres, para las comunidades, para el territorio, para los ecosistemas.



Cosmovisión del agua para una mujer Emberá Karambá: Crónica de Mary Luz Aricapa

COMUNIDAD INDIGENA KARAMBA

Sebastián Quinche Bautista

Esta crónica recoge las palabras de Mary, expresadas en un diálogo centrado en explorar sus pensamientos sobre el agua. A través de un relato cronológico, se narra su recorrido en relación con este elemento sagrado, desde su infancia hasta la actualidad. De esta manera, se puede conocer su historia y comprender cómo comenzó a forjar un vínculo profundo con el agua y un compromiso inquebrantable como defensora del agua, el territorio y la vida.

Antes, la agüita era abundante, muy abundante; para nosotros era muy normal tener el agua como ahí... utilizarla, a veces hasta se jugaba, se disfrutaba, se gozaba; pero ahora, uno ha sentido que ha cambiado totalmente, esas abundancias ya se han acabado, se ha ido menguando, uno ve que no hay las mismas cantidades que habían antes, incluso hay muchas fuentes que se han ido secando y desapareciendo.

Por ejemplo, el río La Itálica, que es donde nosotros hacemos monitoreo ambiental para verificar la calidad del agua, ahora prácticamente no se ve vegetación, lo que deja en riesgo sus aguas. Anteriormente, era mucho más boscoso, más conservado, había charcos que incluso la gente visitaba los días de descanso para ir a disfrutar de paseo, a nadar y, además, se podía obtener pescado "yo pa' los nombres pocon pocon, pa' comer si soy buena", pero que sepa cuáles había; no recuerdo, tal vez Sabaleta, se me viene ese nombre a la cabeza.

He ahí la importancia y significancia que ha tomado *la Bania* para nosotros, así es como se le dice al agua en lengua chami, desde la comunidad, dentro de la visión que nosotros tenemos, **el agua es sagrada**; cualquier tipo de nacimiento por pequeño que sea es sagrado, es parte de nuestro diario vivir, por ella estamos, con ella coexistimos y por ella es que tenemos vida, por eso es tal su importancia.

Dentro de la cosmovisión espiritual de la comunidad Embera Karambá, hay muchos Dioses y Diosas, está *Xixaraca* (Dios), *Michua* (Diosa), entre otros y, además, están todos los elementales que componen nuestra tierra, los cuales tenemos como algo muy valioso, entre ellos está el *elemental del agua* que la concebimos como el elemental más sagrado y del cual depende la vida.

Esto representa nuestra forma de vida. Sin embargo, la cosmovisión del agua para mis ancestros ha girado más entorno hacia su protección, ya que es un elemento sagrado del cual siempre ha sido una prioridad mantenerlo bien, puesto que todo lo que hay alrededor del agua nos permite a nosotros desarrollar nuestra existencia. La relación de los ancestros con el agua era mucho más espiritual, su cuidado era sumamente sagrado, ya que entonces no había un contacto tan amplio con el exterior, con el mundo occidental, por lo que se protegían y conservaban más las fuentes de agua sin contaminarlas, igual que con los bosques y el territorio, pero ahora, en la actualidad, es mucho más difícil.

Para nosotros el agua sigue teniendo la esencia de lo sagrado, pero es muy difícil cuidarla de manera efectiva cuando no hay una conciencia en todas las personas, cuando no respetamos lo que la madre tierra nos brinda, cuando

se deforesta y ahora mucho más con los monocultivos del aguacate, con la minería a gran escala y muchos más cultivos extensivos, realmente es preocupante.

Desde la comunidad siempre se ha tenido en cuenta al agua como un elemento invaluable, enseñando a las personas a valorarla, por eso se ha dejado como mandato en la comunidad la defensa del territorio y todos sus cuerpos de agua; pues así estamos defendiendo todo, desde la parte espiritual hasta todas aquellas actividades que realizamos en la tierra para permitir nuestra existencia.

Inclusive, hay rituales relacionados con la elemental agua, quizá no los he practicado, pero hay comunidades que sí los hacen para enaltecerla, para ver su grandeza, admirar su poder y principalmente, para agradecer. Quizás en forma de pagos, sí he podido tener esa conexión con el agua, esto es cuando uno cumple una promesa a la madre tierra uno ofrenda desde su interior lo que desee y, lo hace con mucha fuerza frente a una intención, ¡no con cosas a medias, sino con lo mejor!; no migajas, siempre las ofrendas son en abundancia. Alguna vez fuimos a las *Lágrimas de Michua*, las cascadas, a hacer un ritual de limpieza, dando gracias a estas aguas por todo lo que nos dan, y brindando lo mejor para ella.

No le voy a negar, puede que existan miembros en la comunidad con una conciencia no tan bien puesta, es decir, que tengan presentes todos aquellos aspectos de los que hemos hablado; pero, en la comunidad, la mayoría tenemos esa perspectiva de cuidado de nuestros elementos, de nuestra tierra, y así vamos cada día incluyendo más personas en ese sentido de cuidado.

Por ejemplo, nosotros recolectamos el agua lluvia para usar en las diferentes labores del hogar, como lo es el riego de las plantas o para lavar el patio, siempre se mantienen varios baldes para poder recolectarla y así poder reutilizar el agua, mirando cómo aprovecharla al máximo. Siento que, lastimosamente, el agua lluvia ya no es apta para consumir, por la acidez que tiene y las partículas de metales pesados, lástima, porque se podría aprovechar.

En la comunidad, como una forma de expresar todos estos sentires, se hacen elementos con mostacilla: collares, pulseras, y demás; allí, se plasma el pensamiento de la persona, su intencionalidad, su territorio, pues a partir de las mostacillas y con sus diversos colores se crean estos accesorios que representan la madre tierra y todo lo que ella contempla, como lo es el agua. Cada color tiene una representación, por eso son tan coloridos, porque nuestro principio es la vida y allí se refleja todo lo que hay en nuestra existencia, todos estos accesorios tienen un contexto de protección y cuidado, una finalidad arraigada a la intencionalidad que cada quien le dé.

Si me preguntan cómo llegaba anteriormente el agua a las casas y qué cambios ha tenido ese modelo al día de hoy, yo diría que en la época de los abuelos y las abuelas, los acueductos no existían, simplemente se dejaba fluir el agua, esta se tomaba directamente desde el nacimiento, se hacían canales altas que hicieran llegar el agua hasta las casas y se transportaba a través de

guaduas; en ese entonces no había ningún tipo de tratamiento, porque era un agua muy limpia, rica para tomar, de pronto lo que se tenía era un tanque, un timbo, un pocito y allí se almacenaba el agua que llegaba a las casas.

Durante mi infancia, en la casa donde crecí, de donde yo soy oriunda; se tomaba el agua directamente del nacimiento y allí la almacenaban en un tanque pequeño que surtía a más o menos 4 o 5 familias, ese era un acueducto comunitario pequeño. Así funcionan la mayoría desde ese entonces: captan directamente del nacimiento, va a un tanque y se distribuye con mangueras a las casas, y eso sin ningún tipo de tratamiento, si a mucho le echan cloro una vez al mes, pero eso no es muy común. Por fortuna, en ese sector no hay minería, pero sí hay mucha agricultura, dedicada al café y el plátano, tal vez alguno que otro cultivo de caña, porque pega mucho por esa zona, pero todos son cultivos pequeños, por lo general de comuneros, lo que nos garantiza un poco que el agua no esté muy contaminada hacia esa zona.

Más o menos, que yo recuerde, por allá en el año 1985 se empezó a decir que se tenía que tratar el agua, esto por diferentes factores como son: las enfermedades por parásitos intestinales que se producían al beberla así, incluso recuerdo que para ese entonces se nos daban muchos purgantes raros, y sí, en verdad, ¡salían muchas lombrices; una cosa impresionante, ¡crecen bastante! (risa nerviosa).

Yo aquí en Quinchía, en el casco urbano, estoy más o menos desde el año 97, de ahí para atrás, yo vivía hacia una vereda por Naranjal, mi infancia fue allá; cuando yo llegué al casco urbano ya el acueducto estaba en sus inicios, en el mismo lugar donde se encuentra hoy en día. Ha crecido, han implementado tanques, han cambiado redes, pues antes todo era más rudimentario. Incluso ha crecido frente a la cantidad de usuarios, porque la población no para de crecer.

¡Claro! La Gestión Comunitaria del Agua, requiere un trabajo en grupo solidario, apoyándonos los unos con los otros; eso es muy bueno, y requiere mejorar cada vez más, no viéndolo solo desde un interés particular, sino, por el bien común, pensando en el beneficio comunitario de que haya agua de buena calidad a disposición de niños, mujeres y hombres para tener mejor calidad de vida.

Trabajar en comunidad o trabajar en conjunto para que todos tengan acceso al agua, es perfecto, pero cuando el tema de distribuir el agua se convierte en un negocio, genera choques entre las personas, entre la comunidad; ver que a algo tan sagrado como el agua, que no debería tener valor monetario, le ponen precio, no es bueno, no es agradable.

Es por eso por lo que hay que organizarnos, requerimos que todo fluya bien para que el agua también se encuentre bien, para ello, hay que pensar en tener buenas fuentes de agua sin contaminación, reforestar nuestros bosques, que cuidemos nuestro espacio, haciendo jornadas de minga; permitiéndole a las personas relacionarse con la tierra, conocer su entorno y así, crear ese arraigo por lo que es de nosotros, por nuestro territorio. Esto siempre man-

teniendo esa perspectiva comunitaria y no empresarial.

El conocimiento ayuda mucho, por eso el aprendizaje constante ha sido fundamental, por ejemplo, entender leyes o normas que uno nunca antes había visto; entender por qué se crean y para qué sirven, porque simplemente antes solo llegaban aquí a dar órdenes y establecer ciertas cosas de forma autoritaria, eso hace que no se vean las acciones como comunitarias y así no nos gustan las cosas. Por eso, digamos que han sido fundamentales los procesos de aprendizaje para la autogestión, encaminados a fortalecer esas perspectivas y visiones que tenemos sobre el agua; también así, podemos actuar frente a instituciones o empresas que solo nos quieren dar órdenes, por eso ha sido bueno tener espacios de formación en contextos comunitarios.

Dentro de la comunidad, uno toma lo que necesita de pronto para desarrollar determinada actividad, tratando de no afectar el agua, de cuidarla, haciendo un uso racional; mientras que, multinacionales que tienen grandes extensiones para monocultivos o de zonas dispuestas para la minería, EN NUESTRO TERRITORIO, tienen que utilizar cantidades exorbitantes de agua, que yo considero que uno no alcanza a utilizar a lo largo de toda la vida. Es demasiado desmedido, no sé si ven el agua como algo que no tiene valor, o más bien, el valor que ellos le dan es diferente al nuestro.

No le voy a negar que cualquier tipo de minería dentro del territorio afecta, puede ser a menor escala o artesanal, afecta porque daña el paisaje y todo lo que hay alrededor; sin embargo, una minería artesanal, bien hecha, donde solamente se saca el material y se hace un lavado sin tener que utilizar químicos, por supuesto que será menos nociva a diferencia de una minería a gran tamaño que utiliza muchos químicos, y todos los residuos y lixiviados se van a las fuentes de agua, pues tienen una perspectiva netamente monetaria, dedicada a sacar o extraer minerales como el oro.

No obstante, aquí en el territorio, las multinacionales son los principales actores contaminantes, ahorita como la producción de aguacate *hass* está en auge comercial, el monocultivo de este está tomándose el territorio, utilizando cantidades de agua inmensas, algo exorbitante, que uno ni siquiera alcanza a concebir, su perspectiva es solamente de producción.

Mientras que, aquí hemos tratado de volver a una manera más sana de cultivar, como lo digo yo, utilizando menos químicos, reemplazándolos por 'purines' a base de plantas como ají, tabaco, ortiga, entre otras, para el tratamiento de ciertas plagas o inclusive mediante un control manual. En lo personal, nosotros trabajamos comunitariamente en una chagra, o sea en una huerta; allá tenemos maíz, frijol, lechuga, tomate, zanahoria... Somos más o menos seis personas que nos reunimos los días lunes en la tarde, pues es un espacio donde uno disfruta, aprende, trabaja en comunidad y, lo mejor, aporta al cuidado del territorio; luego vienen las cosechas, alimentos totalmente sin químicos, pues allá todo lo controlamos con otras plantas, con purines como le contaba.

Es allí, en el territorio, donde se ven tantos cambios; anteriormente, las fuentes de agua eran mucho más abundantes, pero, actualmente, ha mer-

mado mucho el caudal, la deforestación se nota, ya no se ven esas zonas de bosque, la gente muchas veces no tiene el más mínimo sentido de conservación, sin ver el daño que está generando, incluso hay muchas fuentes que se han secado. Da mucha tristeza ver esas fuentes de agua con las que uno creció, con un gran caudal, ahora son solo un hilo. De todas las fuentes de agua que yo conocía desde mi niñez, por ahí un 10% se han secado o hasta más, ya uno no ve las mismas fuentes que antes; al igual con el sustento, ya no se ven peces, ni cultivos de pancoger.

Todo esto que se ha hecho durante los últimos años, es decir, los cambios que hubo tras el ingreso de las multinacionales, los malos manejos que hemos hecho nosotros mismos, así como el desorden que se ha generado en la madre tierra, inciden sobre el Cambio Climático. Vea ahorita, la sequía en la que estamos, prácticamente no cayó nada de agua durante el último mes, eso afecta los cultivos, las fuentes de agua se terminan de secar y, si no hay riego en los cultivos, se mueren. Por ejemplo, por el lado de Santa Sofía, hacia abajo, se secó un cultivo de café con el fruto ahí, se perdió la cosecha, así puede pasar con el resto de los cultivos. Ahorita no hay una certeza para cultivar, eso se debe a la Variabilidad Climática.

El Estado, de pronto dentro de sus planes proyecta todo muy bonito: conservar, cuidar, propender siempre por el bienestar territorial... eso es lo que dicen desde todas las entidades, pero si vemos más a fondo, resulta ser el cuidado de los intereses de unos cuantos, o como dicen, el cuidado de los intereses del mejor postor. Hay familias comuneras que en este momento no cuentan con agua de forma legal y frecuentemente nos expresan el querer concesionar puntos de agua para abastecerse; sin embargo, los actos burocráticos siempre tienden a dificultar estos procesos y, al final, no se lo entregan, le ponen todas las dificultades posibles; caso contrario cuando es una multinacional o una gran empresa quien pide la concesión; se nota que hay mano que les ayuda ahí. Por lo mismo, vemos que hay leyes ambientales muy flojas, se las pasan por la galleta, no cumplen con lo que en verdad se quiere que es cuidar el territorio y todo lo que lo compone.

Que rico que se pudiera dejar que las comunidades fueran un ente ambiental, que hubiese autonomía para defender la Madre Tierra, ser guardianes del territorio y poder decidir que se hace y que no, entendiendo esas perspectivas propias que tenemos sobre el cuidado; pero resulta que no es así, todo toca tramitarlo con las entidades que ni son de por aquí, pero son quienes tienen la potestad de hacer las cosas.

Aquí, desde la comunidad, se trabaja en procesos de enseñanza ambiental, para cuidar el agua, no malgastar los recursos, botar bien la basura, reutilizar las cosas, pero digamos que aquí en Quinchía no solo hay comunidad indígena; también hay mucha gente que no le importa, por eso, este trabajo de concientización debe seguir, día a día, ampliándose a todos y todas los que habitamos este territorio, nos gustaría que toda la comunidad quisiera proteger y cuidar.

Siempre hemos tenido choques con instituciones del Estado, especialmen-

te con la CARDER (Corporación Autónoma Regional de Risaralda), que nos quiere obligar a asociarnos para gestionar nuestra agua, diciendo que no habrán cobros por el agua, pero eso no es así, nos quieren poner hasta medidores y eso genera choques con la comunidad, porque aquí se ve el agua como algo sagrado, propio de la Madre Tierra, no algo que nos pueden limitar y cobrar, aquí sabemos muy bien que no podemos malgastar este elemento, allí se alberga la vida, no la vamos a afectar.

Las mujeres, independiente de muchas cosas, por ese instinto maternal, la forma y el amor por el cuidado, muchas veces tenemos una perspectiva diferente de 'valor'; por lo tanto, buscamos cuidar y organizar, lo que aporta en todos estos procesos comunitarios para dar una guía. Eso no solo lo hacemos desde casa, sino en nuestro entorno, en nuestra comunidad.

El agua, es un elemento que resulta vital para todas las labores del cuidado, por eso nos importa tanto protegerla; yo, entre que se vaya la luz o que se vaya el agua, prefiero que se vaya la luz; no puedo estar sin ella, porque se necesita para todas las actividades del hogar y sin agua se vuelve un caos, es fundamental para la alimentación, la limpieza, la salud y muchas cosas más y quien asume esas responsabilidades somos nosotras, que estamos al frente del hogar.

En el caso de mi familia, siempre se les ha infundido a mis dos hijos el amor por todo lo que nos rodea, por la naturaleza, por los animales, por el entorno y uno va viendo que ellos toman esa conciencia del cuidado, que todo debe tener un uso racional; todas estas enseñanzas vienen desde la casa, de cómo uno les infunde las cosas. En la casa es fundamental separar la basura, para ver que se puede reciclar, compostar o desecharlo. Con el tiempo he ido comprendiendo que mis hijos también han generado ese sentimiento de cuidado por la naturaleza, por el agua, por los animales, por su entorno.

Si no hay una armonía desde el hogar, resultan difíciles ciertos aspectos de enseñanza e incluso el diálogo, porque la mujer se puede ver menguada si se le limita el expresar lo que siente o quiere hacer en casa, porque estos factores de machismo solo afectan la relación de la familia. Como se ve en ciertos espacios, donde la mujer se ve menguada por los hombres, y su participación pasa a ser secundaria.

Es por ello, que el papel de la mujer es fundamental, porque es quien desde la casa enseña, es ese pilar de la familia, independientemente si está en el hogar o sale a trabajar; simplemente infunde pilares de cuidado y protección, de la Madre Tierra, de sus elementos y todo lo que nos rodea.

En mi caso, hemos trabajado desde la familia en el empoderamiento de la mujer, para tener más participación, incidir en las decisiones y tener equilibrio en casa, lo que ha fluido en mi caso porque me escuchan, pero ese es mi caso, yo sé que hay muchas compañeras que les toca difícil, donde no les tienen en cuenta para nada, donde puede llegar a haber violencias, no dejando a la mujer expresarse y eso puede resultar afectando todos estos procesos o perspectivas que hablábamos de cuidado, puesto que, ese enfoque de no

malgastar o usar solo lo necesario, muchas veces no lo tienen los hombres machistas que no tienen perspectiva de cuidado, de compartir, de pensar en el otro, y mucho menos en la otra.

Desde mi perspectiva personal, cuando vemos el agua como algo sagrado, como el elemental de la vida, mejoran estas relaciones de cuidado y protección, dándole el valor que merece, entendiendo que es la vida, que por ella estamos aquí y coexistimos en este territorio, es fundamental para esta existencia y así aprendemos a quererla. Si ella me pudiese escuchar, le diría que LA AMOOOOOOO -Termina con la voz entre lágrimas-.



Los retos del futuro, un camino pausado para sentir-pensar el agua. La historia de Libardo López Pinzón

Andreiev Pinzón Franco

Libardo López Pinzón nació en el corazón de Usme rural, entre cerros de neblina y amaneceres fríos que olían a leña y a tierra mojada. Creció en el campo, donde aprendió desde niño a escuchar los ritmos de la naturaleza. El alma campesina aprende en su primera infancia a leer el suelo con las manos, de muy niño comprendió que la tierra no era solo sustento, sino pacto profundo; que en cada surco se inscribe una forma de estar en el mundo. Ese vínculo —hecho de humus, agua, sudor y pertenencia— le dio a su andar una raíz firme, silenciosa, irreductible; ese campesino persiste como el agua que choca en la piedra, sin estruendo, sin pausa, sin rendirse a pesar de las dificultades y de los retos de los procesos sociales de los cuales terminaría haciendo parte.

Libardo crece y vive en esa infancia campesina de Bogotá del siglo veinte, tan lejos de los derechos y tan cerca a la Capital. Libardo sabe, porque lo vive, que en la infancia campesina se aprende a madrugar sin quejarse y a labrar la tierra con respeto. Se crece entendiendo las dinámicas del pan coger y el ganado, propio o ajeno. Libardo López estudió su primaria en la vereda, mientras ayudaba a su familia en lo que hiciera falta, trabajos, que en los entornos rurales es bastante.

En el campo, trabajar desde temprano no es una elección: es parte de la vida misma para muchas familias campesinas, como la de Libardo López, de los López sin abolengos, los humildes, los pobres. El trabajo ocupaba más espacio que el estudio, no por falta de valor en el saber, sino por la urgencia de sostener el día a día. Aun así, su sabiduría no quedó al margen: se forjó en la cotidianidad de la vereda, en la escucha atenta a la naturaleza y en el ejemplo silencioso de quienes lo antecedieron. Su mente lúcida, cultivada en la experiencia y no en el aula, recuerda la profundidad del pueblo Muisca, el saber que interpela la realidad, el que arraiga; el que no siempre se aprende en la escuela, que a veces nace del silencio, de los azares, de repetir los amaneceres, que nace en la observación paciente de la lluvia, en las cicatrices de las jornadas, en el diálogo con la tierra y con el agua que enseña sin palabras.

Libardo es testimonio de esa otra forma de conocimiento, aquel que se construye con la mirada, con la escucha, con las manos, con la solidaridad y con la memoria compartida. Un saber que no se mide en títulos, pero sí en gestos, en decisiones, en el modo de habitar el mundo con respeto y claridad; con una inteligencia que no se apura, pero comprende; que no alza la voz, pero define lo esencial. En él, el trabajo es más que rutina: es un imperativo, un mandato ancestral que ennoblece a los andares, a su comunidad y a su familia.

Los años de infancia, donde se combinaron el aula con las montañas, Libardo, laborioso desde niño, aprendió que la tierra no solo se trabaja, se cuida, se honra, se vive. Y la vivencia de esa relación íntima con el territorio, tejida con esfuerzo y memoria, marcaría para siempre su forma de caminar la defensa de lo comunal, la gestión del agua y los derechos de los campesinos y campesinas.

En las largas conversaciones con Libardo se revela una conexión profunda,

casi ancestral, con el territorio que lo vio nacer. Habla con conocimiento y sin amargura de las penurias de quienes, como él, han vivido la incertidumbre de perder su parcela, de ver cómo la propiedad se convierte en un privilegio cada vez más distante. Conoce de cerca el esfuerzo constante por levantar un hogar propio, no solo como refugio, sino como afirmación de dignidad. Ha sido testigo de cómo la ciudad avanza sobre el campo con paso voraz, borrando huellas, desplazando saberes, desdibujando la memoria de los abuelos e ignorando la herencia indígena que aún respira en las quebradas, en las lagunas y en las cuencas; en los nombres de los cerros y en los silencios del paisaje.

En el andar de Libardo y su palabra, se siente una intuición que defiende el ordenamiento territorial de los pueblos nativos en la región de Bacatá; el anhelo de sentir otro tiempo, otro ritmo que está estrechamente ligado a los ciclos del agua y de los suelos. En él se puede percibir un reclamo, que insiste en ver a los pueblos indígenas, que aprendieron a leer y a entender los ritmos y períodos de las lluvias; las inundaciones y sus fases; la importancia de las tierras nutridas por sedimentos lacustres, alimentados por el sol; la naturaleza como guía para los ciclos de los cultivos.

En los diálogos con Libardo, al calor del café y del amor de su compañera Sandra - fuerza de su fuerza-, se vislumbran las nostalgias de la vida y los azares de sus infancias; de la vida de quienes, sin decidirlo, nacieron pobres y despiertos, es decir, de los muchos de este país. Se percibe el sacrificio de una familia que le apuesta a verse y reconocerse como parte del campo, que le apuesta a permanecer en él. Libardo y Sandra saben lo que implica ser campesino al lado de la capital.

Usme es parte de las tierras de Bacatá, donde los ríos y quebradas permitieron recrear la vida de un pueblo con las cadencias de la madre tierra. Un pueblo y un territorio que se entrelazaban en constantes transformaciones y aprendizajes. Las aguas limpias y transparentes de los páramos trascurrían en caudales que resguardaban los días y los dioses de los pueblos que hoy se olvidan, pero, que son parte fundamental de las vidas de quienes somos hoy. En nuestra sangre viven los anfibios sagrados y el búho blanco; la diosa luna que vive con el sol al arrullo del dios creador de la luz y de la tierra.

Antes de que la ciudad lo cercara, Usme era un territorio donde el agua transitaba libre entre frailejones y sabanas, y el cielo se reflejaba en humedales que hablaban con las estrellas. En Usme habitan las abundantes aguas del páramo de Sumapaz, las lagunas de los Tunjos o Chisacá, la Laguna de Bocagrande y la Laguna Larga que dormitan a más de 3.600 metros sobre el nivel del mar. Son estas lagunas quienes atestiguan la corta historia humana, la magnificencia de la vida y el gran apetito de unos pocos por controlar la vida. Las lagunas y las aguas dan forma y marco al campesinado de hoy. En las sabanas, laderas y montañas de Usme se vive y se convive con un hoy y un ayer. En estas montañas de los Andes, en las alturas, nacen los hilos transparentes y fluidos de la vida, los hilos de aguas que tejían el mundo de los antiguos Muisca. Libardo conoce muy bien el páramo de Bocagrande, ese paisaje majestuoso que en su horizonte dibuja en las cumbres afiladas y empinadas

de cordilleras glaciales, las catorce lagunas y un sinnúmero de colchones de musgos y líquenes que, al escurrirse, surcan con sus hilos de agua, valles de frailejones hasta formar el río Curubital que junto al río Mugroso y al Chisacá, conforman la cuenca alta del río Tunjuelito.

La Bogotá del siglo XXI no logra entender su dependencia del páramo y de la selva, no siente el dolor que se causa al invadir las tierras de las aguas, del territorio que guarda historias y olvidos, En la memoria de Usme y Sumapaz aún viven comunidades que saben cultivar la vida y que, al igual que el pueblo de la cacica Usminia, extraen maíz, papa y quinua, como frutos sagrados del equilibrio con la tierra. Estas comunidades de seres sentí-pensantes conviven y perviven con los extensos cultivos de papa, zanahoria, cebolla y arveja que uniforman el campo y sus colores, y que, alimentan una ciudad de malaventuras; una ciudad con sueños, pero sin flores.

Al igual que el campesinado de Usme y Sumapaz de hoy, los indígenas originarios de Usme se acompañaban de sus dioses y defendían sus fronteras de otros pueblos. En las estribaciones del Sumapaz y los altos de Usme, donde el páramo se funde con la sabana y los ríos trazan caminos de niebla, los Muisca tejieron sus fronteras meridionales; el pueblo Muisca a pesar de ser pacífico conocía el conflicto, en sus tierras sabían de los Panches, pueblo bravo; Sabían también, que el equilibrio de la confederación Muisca era poderoso pero frágil si se entregaban a las guerras internas.

Después de la colonia, del exterminio y del desarraigo, las fronteras de los pueblos indígenas se borraron a lomo de caballo y espada, y sus territorios fueron incorporados a una pretensión llamada República de Colombia, donde el indígena y el campesino no existen y, se dispone de ellos, desde arriba, desde las elites, que ven en el campesino un objeto. La historia de los campesinos de Usme y Sumapaz es de resistencia, pero también de instrumentalización, de manoseo liberal y conservador; fórmulas probadas con sangre y fuego en estas tierras y respondidas con movilización campesina.

En estas tierras de Bacatá, los pueblos encontraban cadencias y balances. El pasado Muisca recuerda que, allí donde el universo parecía abrirse en un respiro de alturas y abismos; los pueblos originarios supieron erigir, no muros, sino límites sagrados. Al contrario de las violencias del siglo XX donde el oprobio y la persecución reinaron, los Muisca para resguardar sus territorios, contaban con los Güechas o Guaches, milicias indígenas que no respondían a la lógica de la guerra por el dominio, sino a la necesidad de cuidar sus fronteras y el acuerdo de una confederación de lengua Chibcha.

Eran comunidades de guardianes, entrenados en la observación del territorio. Custodiaban los pasos que llevaban hacia otros pueblos, protegían un mundo que comprendían como tejido vivo entre dioses, personas y naturaleza. La defensa del territorio era una expresión del vínculo profundo con la tierra que los sostenía. Un ejercicio espiritual y cotidiano. Hoy la historia campesina recoge memorias en su defensa del agua, en el pan coger y la huerta familiar, en los cultivos y las montañas.

Los pueblos Muisca confederados sabían del manejo hidráulico, tejían canales, terrazas y camellones, no forzaban al agua a obedecer; más bien, la acompañaba en su curso, la comprendían y la honraban, guiándola con delicadeza para nutrir los cultivos que brotaban como ofrenda de equilibrio entre la tierra y el cielo. Sus calendarios seguían el ritmo del sol, de la lluvia, de los brotes nuevos, de los vientos del oriente. Al entrar en el territorio hoy, al hablar por años con Libardo y los suyos, se siente de fondo, que el mundo del campesinado aún siente en sus venas el pasado, al tiempo que se ve que en esas tierras se sembró una resistencia raizal.

Las cuencas del río Bogotá y del río Sumapaz, hermanas nacidas en los páramos de Guacheneque, Chingaza y Sumapaz, recorren estas tierras como venas abiertas que unían el cuerpo sagrado de Bacatá. Allí, en el corazón de los humedales y de los espejos de agua temporales, los Muisca reconocían a los dioses, a los ancestros, a los ciclos de la vida. No había frontera entre naturaleza y cultura: todo era uno, todo era mundo. Y esa memoria —hecha de viento, de barro y de silencio— no se ha extinguido.

En estas mismas montañas, buena parte de los campesinos y campesinas de hoy continúan la tarea de sostener la vida entre cultivos; los líderes campesinos saben que la faena del día no sería posible sin el soporte de un hogar, son las mujeres quienes soportan los liderazgos, son ellas quienes abrazan desde el hogar los liderazgos, es por ello, que, al hablar de Libardo, se habla al tiempo de Sandra, de sus hijos e hijas, de sus nietas y nietos. Los liderazgos comunitarios tienen los mismos paisajes, las mismas sensibilidades, las mismas expectativas, así en ellos se vean inmensas diferencias; al calor de los días y los fríos de las noches, cobijan una misma empresa. Las quebradas y el agua, el que hacer con las aguas, las palabras compartidas, no son posibles sin la energía de la mujer que las soporta y las alienta.

Los seres del agua, esos campesinos son descendientes de una larga estirpe de defensores, aunque no siempre se nombren como tales. La suya no es una lucha ruidosa, es una persistencia serena, una terquedad fértil. Viven de la tierra y para la tierra. La entienden, la celebran, la cuidan. Como los Guaches de antaño, son pacíficos en su andar, pero aguerridos cuando se trata de proteger lo que no se negocia: el agua que da de beber, los árboles que respiran, la semilla que alimenta, la comunidad que resiste. Esta es la herencia de Libardo López Pinzón un hombre que desde su andar tranquilo ha defendido a los acueductos comunitarios y al agua como derecho humano.

Desde 1998, Libardo López se convirtió en una de las voces persistentes de la organización comunitaria en la ruralidad de Usme. Su compromiso lo llevó a integrarse a la Juntas de Acción Comunal, espacio donde la palabra y la voluntad se convierten en herramientas de construcción colectiva. Allí ocupó diversos cargos, entre ellos los de secretario y fiscal, roles que asumió con rigor y sentido de pertenencia, entendiéndolo que el trabajo organizativo es también una forma de sembrar futuro. Fue en ese recorrido donde comenzó a perfilarse una causa ineludible: la defensa del agua como esencial común, como elemento compartido que no se vende ni se negocia.

La templanza de Libardo se forjó cuando asumió la representación de los servicios públicos en el Comité de Acueducto de la vereda Olarte, un paso decisivo en su compromiso con el agua. Desde esa responsabilidad, su labor se profundizó y encontró un cauce fértil. En 2002, Libardo asumió la presidencia del Comité de Acueducto de la vereda Olarte, en un momento clave para la organización local. Desde ese espacio, junto con otros miembros de la comunidad, impulsó el fortalecimiento de una gestión propia del agua.

Cuatro años más tarde, en 2006, ese camino compartido permitió dar un paso firme hacia la autonomía: el comité se apartó de la Junta de Acción Comunal y dio origen a la Asociación de Usuarios del Acueducto Comunitario de Olarte, figura legal nacida de la convicción de que el agua no puede depender de estructuras ajenas ni de voluntades pasajeras como bien lo saben y lo han vivido las Juntas de Acción Comunal -JAC-.

Los ejercicios desde las JAC, las asociaciones campesinas y de usuarios son una afirmación de soberanía comunitaria. La asociación no solo garantiza el acceso al agua; es también una expresión concreta de autogestión y defensa del territorio. En ella, cada decisión se construye desde el diálogo y la corresponsabilidad. Libardo, ya con su trayectoria, con su experiencia y firmeza, ha sido parte activa de ese proceso. En la vereda Olarte, el acueducto comunitario no es solo infraestructura: es símbolo de permanencia, de lo que no se entrega ni se negocia.

A lo largo de los años, Libardo ha extendido su andar más allá de su vereda, tejiendo vínculos con otros territorios que también cuidan el agua. Ha sido parte activa de procesos de restauración ecológica participativa. Ha compartido su saber con jóvenes estudiantes de las veredas, sembrando en ellos no solo conciencia ambiental, sino pertenencia, esa raíz que enseña que cuidar el entorno es también cuidarse las vidas de quienes habitan el territorio.

Su mirada serena y su pensamiento claro han sido fundamentales en la creación de espacios colectivos de articulación. Fue uno de los fundadores de la Red Territorial de Acueductos Comunitarios de Bogotá y Cundinamarca, RETACO, de la cual hoy es representante legal y presidente. Desde allí, ha contribuido a abrir caminos institucionales para la gestión comunitaria del agua en Bogotá, participando en la elaboración del decreto distrital que exhorta a las entidades de la ciudad a reconocer y apoyar los acueductos comunitarios. Su palabra, pausada pero firme, ha encontrado eco en normativas que comienzan a comprender lo que los pueblos han sabido desde siempre.

Desde abajo, con paciencia y sin renunciar al horizonte del bien común, Libardo ha sido también parte de la construcción colectiva de la ley que reconoce la gestión comunitaria del agua en Colombia. Como representante de RETACO, fue cofundador de la Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia, espacio donde confluye la diversidad de voces que sostienen, desde lo cotidiano, el derecho al agua desde la solidaridad. Su historia no es la de un líder individual, sino la de una presencia constante que articula, escucha y hace posible que otros también encuentren su cauce.

En Usme y Sumapaz, las herencias chibchas, sutagaos e indígenas no habitan el pasado: habitan en la continuidad profunda, que no cabe en los mapas ni en los censos, pero que late en cada surco, en cada acto de siembra, en cada palabra que nombra el territorio con respeto. Lo que defienden no es solo una parcela: es una forma de vida. Una forma donde el territorio no se posee, se pertenece; no se explota, se cuida; no se conquista, se acompaña. Y por eso, cuando otros vienen a arrebatar, a vender, a romper, encuentran resistencia. No con violencias, ni arengas vacías, sino con la firmeza de quien sabe que defender el territorio es también defender la vida entera. En estas tierras, la dignidad no se entrega, se siembra, se riega y se hereda, se expresa en la defensa de la Gestión Comunitaria del Agua y en la participación de las familias en el futuro: sin agua no podrá existir el mundo campesino.

La historia de Usme está escrita en esas aguas que aún hoy se deslizan por las quebradas que alimentan el río Tunjuelito, nacido en una laguna sagrada y encargado de recoger las voces del campo que aún resiste en Usme y Ciudad Bolívar. La sabiduría, resumida por cronistas con trazo grueso y latitud foránea, descubre hoy que a pesar de todo, una cosmovisión compleja aún pervive; un mundo donde el territorio y el cielo estaban tejidos por los mismos hilos; una herencia muisca, que convoca a cuidar el agua, quizá porque para ese pueblo que habitó Usme, el agua conectaba los planos del universo, traía mensajes de los dioses y acogía a los espíritus en su viaje hacia el más allá.

Hoy, la ciudad olvida. Embalsa, desvía, entuba el agua, pone concreto a las arterias de la vida. Pero en las montañas de Usme, en sus veredas y quebradas, aún murmura la memoria ancestral. Aún cantan las aguas su lengua antigua. Aún brota, entre grietas de asfalto, la semilla del mundo que fue. En el extremo suroriental de Bogotá, donde el asfalto aún no ha borrado del todo los caminos de tierra ni silenciado la voz de los cerros, Usme resguarda una historia que se niega a desvanecerse. Su nombre evoca a la cacica Usminia, figura legendaria, guardiana de un territorio generoso en aguas, tierras fértiles y montañas que deslumbran. En esta localidad, las nubes acarician las cumbres y los frailejones dialogan con la bruma, como si el paisaje mismo tejiera relatos de amor, dolor y dignidad que atraviesan el tiempo.

Este territorio ha sido testigo de profundas transformaciones en las últimas décadas. Bogotá, expandiéndose con una voracidad insaciable, ha extendido su lógica urbana sobre tierras que alguna vez fueron reserva natural y sustento campesino. Esta expansión, muchas veces desordenada, ha reconfigurado no solo la estructura espacial de la ciudad, sino también sus tejidos sociales y sus relaciones con el agua. Ríos como el Tunjuelo y el Fucha, antaño sagrados, hoy arrastran contaminación y olvido. La ciudad ha olvidado que las montañas y el agua son seres vivos que sostienen la vida.

En medio de esta tensión, los acueductos comunitarios representan una forma distinta de relación con el agua basada en el cuidado, la reciprocidad y el arraigo territorial. Sin embargo, su rol ha sido invisibilizado por una ciudad que mira con desprecio a sus sectores campesinos, y que concibe la periferia sur como una despensa para su apetito de cemento. Usme se extiende sobre

más de 21 mil hectáreas, de las cuales una vasta mayoría sigue siendo suelo rural. Limita con Sumapaz, Ciudad Bolívar, San Cristóbal y varios municipios de Cundinamarca. Frente a la ciudad que olvida y arrasa, Usme permanece como un territorio-límite, donde se cruzan los ríos de la memoria y las corrientes del despojo. Allí, la resistencia se expresa en la defensa del agua, en los cultivos que rescatan semillas, en las juntas de vecinos, en los mitos que siguen nombrando a su pasado, y en la mirada de quienes, al sur de todo, siguen creyendo que otro modo de habitar es posible.

Perfiles autores

Andreiev Pinzón F.

Sociólogo de la Universidad Nacional de Colombia, Máster en Estudios Avanzados para el Desarrollo, IHEID-Suiza. Coordinador de proyectos Enda-Colombia, vocero de la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Con más de 20 años de experiencia acompañando procesos populares y ambientales.

Maria Isleny Franco Moreno.

Psicóloga. Magíster en Desarrollo Educativo y Social. Integrante del equipo de trabajo de Enda Colombia. Con amplia experiencia en el acompañamiento de procesos comunitarios, organizativos y de género.

Luis Fernando Sánchez.

Abogado, Magíster y Doctor en Derecho por la Universidad Nacional de Colombia. Actualmente docente ocasional de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y coordinador académico del Grupo de Investigación en Derechos Colectivos Ambientales GIDCA.

Luisa Fernanda Sánchez.

Abogada y Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Universidad Nacional de Colombia. Especialista en Políticas Públicas para la Igualdad por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Clacso. Investigadora con experiencia en Derecho ambiental y derechos de género, investigación socio-jurídica, y trabajo con comunidades.

Sebastián Quinche Bautista.

Ingeniero Ambiental de la Universidad El Bosque. Integrante del equipo de trabajo de Enda Colombia. Investigador en temáticas socioambientales y de cambio climático. Experiencia en procesos de formación comunitarios, educación ambiental y monitoreo ambiental.

Daniela Alejandra Ramos Tique.

Socióloga. Candidata a Magíster en Medio ambiente y Desarrollo. Integrante del equipo de trabajo de Enda Colombia. Con experiencia en educación ambiental con enfoque de género.

Adriana Colombia Quiceno Abaunza.

Licenciada en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos. Magíster en Desarrollo Educativo y Social. Integrante del equipo de trabajo de Enda Colombia. Con amplia experiencia en educación ambiental, fortalecimiento organizativo y economía popular.

Ginna Fernanda Fajardo Torres.

Psicóloga. Integrante del equipo de trabajo de Enda Colombia. Con experiencia en procesos comunitarios y de fortalecimiento a organizaciones de mujeres.

Manuel Mayorga Guzmán

Ingeniero Forestal. Magíster en Manejo, Uso y Conservación del Bosque. Con estudios en gerencia de recursos naturales, gestión integral del agua y restauración ecológica.

Colaborador frecuente de la Escuela de Gestión Ambiental Comunitaria de Enda Colombia.

Ambientalista, investigador y docente universitario.

Wilson Norberto Riveros Beltrán

Hijo de Dilia Beltrán de Riveros, reconocida lideresa del sector rural de Usme, es líder comunal y ambiental desde 1984 con una sólida trayectoria en la gestión comunitaria del agua. Ha trabajado en la defensa del territorio, la gestión de acueductos veredales y la participación en juntas de acción comunal. También ha promovido actividades deportivas y apoyado procesos con personas mayores en el sector rural.

Sebastián Felipe Granada Londoño

Diseñador Industrial de la Universidad Nacional de Colombia. Investiga y desarrolla proyectos en torno al diseño sostenible, la biodiversidad urbana y los modos de habitar contemporáneos. Actualmente enfoca su trabajo en procesos colaborativos que integran ecología, ciudad y experiencia de usuario.

Jerry van den Berge

Post-doc researcher on water governance and social justice at Wageningen University, the Netherlands.

Filippo Bellini

Operador socio-sanitario y activista socioambiental, vive y trabaja en la provincia de Rieti, en el centro de Italia. En 2017, durante un año de grave sequía, empezó a participar activamente en el comité local del Foro Italiano de los Movimientos por el Agua (FIMA), con el objetivo de defender un río de la región ante la desecación provocada por el aumento de las captaciones por parte de Roma Capital. Desde 2021, forma parte también del grupo internacional del FIMA, que observa dinámicas globales y dialoga con movimientos de otros países.